DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

16 de Junio de 2010

23a REUNION - 20o SESION ORDINARIA

Vicegobernación:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1a:

Vicepresidente 2a:

Secretario Legislativo:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Secretaría Técnica Parlamentaria:

Prosecretaría Legislativa:

Prosecretaría Administrativa:

Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

CAMPANA, Héctor Oscar

BUSSO, Sergio

CARBONETTI, Domingo (h)

NICOLÁS, Miguel

VARAS, Augusto

ARIAS, Guillermo

DIB, Héctor Daniel

DANIELE, Fredy

COCCIOLO, María Belén

PASTOR, Graciela del Carmen

JURE, Laura

SCANDIZZO, Héctor MANZUR, Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.

ALBARRACIN, Raúl Humberto

ALESANDRI, Carlos.

ALTAMIRANO, Alfredo.

ASBERT, Enrique Mario.

BIRRI, Roberto César.

BISCHOFF, Eduardo Efraín.

BRESSAN, Estela Beatriz.

BRUGGE, Juan Fernando.

BUSSO, Sergio Sebastian.

CALVO AGUADO, María Soledad.

CARBONETTI, Domingo Angel (h)

CARGNELUTTI, Alicio.

CARRERAS, José Benito.

CHIOFALO, María Amelia

CID, Juan Manuel.

CORIA, Adela.

CUELLO, Hugo Oscar.

CUGAT, Alfredo Jesús.

DANDACH, Kasem Merched.

DÍAZ, Sara Cristina Aurelia

DRESSINO, Ana María.

FALO, Marcelo.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.

FLORES, Ernesto Ramón.

FROSSASCO, Horacio Marcelo.

GAMAGGIO SOSA, Marisa.

GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa

GENTA, Mabel del Cármen.

GIAVENO, Carlos José.

GUDIÑO, Italo.

HEREDIA, Dante Fortunato.

IPÉRICO, Nelson José.

JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.

LIZZUL, Nancy Fabiola.

LOBO, Héctor Reinaldo.

MAIOCCO, José Antonio.

MANZANARES, María Graciela

MATAR, María Alejandra

MONIER, José Omar.

NARDUCCI, Alicia Isabel.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NIETO, Gladys del Valle.

OCHOA ROMERO, Pedro.

OLIVERO, María Liliana.

PAGLIANO, Roberto Oscar.

PASSERINI, Daniel Alejandro.

PONCIO, Norma María.

POZZI, Hugo Alberto.

RIVERO, Silvia Graciela.

RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.

ROSSI, Dante Valentín.

ROSSO, Milena Marina.

SAIEG, Walter Eduardo.

SCARLATTO, José Luís.

SECULINI, César Omar.

SELLA, Orlando Enrique

SENN, Horaldo Alejo. SERNA, Rodrigo Leandro. SERRA, César Miguel José. SOLUSOLIA, Walter Osvaldo. VALAROLO, Mirtha del Carmen. VARAS, Augusto Enrique. VÁSQUEZ, Mario Alberto. VEGA, Horacio Daniel.

Legisladores ausentes Justificados:

PODVERSICH, Norberto Luís. RAZZETTI, Edmundo. RUIZ, Omar Antonio. VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes No justificados:

SUMARIO

1 Izamiento de la Bandera Nacional2048	XI Establecimientos escolares
2 Versión taquigráfica. Aprobación2048 3 Asuntos entrados:	declarados en emergencia edilicia. Nómina
	omitida en el Decreto Nº 814/2010. Remisión.
I. Comunicaciones oficiales2048	Solicitud. Proyecto de resolución (5417/L/10) de
De les señeves levisladeves	los legisladores del Bloque de la Concertación
De los señores legisladores	Plural2050
II Código Civil . Proyecto de ley	XII Reforma Universitaria de 1918. 92º
estableciendo el matrimonio con iguales	Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración
requisitos y efectos independientemente del	(5418/L/10) del legislador Vásquez2050
sexo de los contrayentes. Debate para	XIII Hospital Español. Ley Nº 9636, de
tratamiento y aprobación en el Congreso de la	declaración de utilidad pública y ocupación
Nación. Promoción. Instrucción a los Sres.	temporánea. Medidas adoptadas para su
senadores nacionales por Córdoba. Proyecto de	cumplimiento y obras realizadas y a realizarse.
resolución (5393/L/10) de los legisladores del	Posibilidad de gerenciamiento por terceros.
Bloque de la Concertación Plural2049	Pedido de informes. Proyecto de resolución
III Instituto La Consolata, en	(5419/L/10) de los legisladores Jiménez y
Sampacho, Dpto. Río Cuarto. 90º Aniversario.	Rodríguez2050
Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración	XIV Sr. Humberto Feliciano Supaga.
(5403/L/10) del legislador Vega2049	Creación del Museo Deodoro Roca. Beneplácito
IV Hostal del Abuelo, en Sampacho,	y reconocimiento. Proyecto de declaración
Dpto. Río Cuarto. 25º Aniversario. Adhesión y	(5421/L/10) del legislador Vásquez2050
beneplácito. Proyecto de declaración	XV Vertedero Regional en Cañada
(5404/L/10) del Legislador Vega2049	Grande, Dpto. Calamuchita. Instalación. Pedido
V Centro de Jubilados y Pensionados de	de informes. Proyecto de resolución
Sampacho, Dpto. Río Cuarto. 25º Aniversario.	(5422/L/10) de los legisladores Serna y
Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración	Díaz2050
(5405/L/10) del legislador Vega2049	XVI Enfermedad celíaca. Acciones
VI Ley Nº 6702, de Policía de la	tendientes a su estudio, investigación,
Provincia. Personal femenino. Artículo 68	detección, prevención y tratamiento. Promoción.
ter.(derecho al traslado a la unidad más cercana	Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a
a su domicilio por embarazo). Incorporación.	Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias
Proyecto de ley (5408/L/10) de los legisladores	Alimenticias Permanentes. Creación. Ley 9142.
Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Pozzi,	Derogación. Proyecto de ley (5423/L/10) de los
Cargnelutti, Matar, Nicolás, Poncio, Rossi,	legisladores Rossi y Pozzi2050
Giaveno y Dressino	XVII Juzgados de Primera Instancia en
VII Proyecto (5408/L/10) del legislador	lo Civil con competencia en materia de Familia
Cid. Retirado por su autor (Nota N° 5414/N/10 - Art. 115 del Reglamento Interno)2050	en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba. Creación.
VIII Escuela Martín Miguel de Güemes,	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Proyecto de ley (5424/L/10) de la legisladora
en Bº Quintas de Argüello, Dpto. Capital. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto	Fernández2051 XVIII Primer Cabildo de Género, en
de declaración (5412/L/10) de la legisladora	Villa Allende. Interés legislativo. Declaración.
Alarcia2050	Proyecto de declaración (5425/L/10) de la
IX Jornadas sobre Trastornos del	legisladora Fernández2051
Desarrollo e Integración Escolar, en la ciudad de	XIX República de Honduras. Golpe de
Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de	Estado contra el Presidente José Manuel Zelaya.
declaración (5415/L/10) del legislador Cid2050	Repudio. Proyecto de declaración (5426/L/10)
X Ciudad de Brinkmann, Dpto. San	de los legisladores del bloque de Concertación
Justo. Declaración como "Capital Provincial del	Plural2051
Fútbol Infantil". Proyecto de declaración	XX Proyecto (5427/L/10) de la
(5416/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi,	legisladora Feraudo. Retirado por su autora
Matar, Nicolás, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado,	(Nota N° 5435/N/10 – Art. 115 del Reglamento
Poncio, Cargnelutti, Valarolo, Feraudo y	Interno)2051
Senn2050	XXI Semana Gardeliana, en San
501112000	Francisco, Doto, San Justo, Adhesión v
	riancisco, potoi sali sustoi munesion v

PUDER LEGISLATIVU – 23	REUNION - 10-V1-2010
beneplácito. Proyecto de declaración (5428/L/10) de las legisladoras Feraudo y	(5445/L/10) de las legisladoras Olivero y Coria2053
Bressan2051 XXII Segunda Jornada de Integración y	XXXVIII Centro Cívico del Bicentenario. Financiamiento de la obra. Pedido de informes.
Socialización de Experiencias Cooperativistas de	Proyecto de resolución (5446/L/10) del
las Inspecciones Regionales de San Francisco y	legislador Varas2053
de Río Segundo, en Morteros, Dpto. San Justo.	XXXIX XXVIII Jornadas de Historia del
Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración	Norte de Córdoba, bajo el lema "Transitando el
(5429/L/10) de las legisladoras Feraudo y	Bicentenario de la Patria, hacia el Centenario de
Bressan2051	Cañada de Luque". Beneplácito. Proyecto de
XXIII Estación Meteorológica en el IPEM	declaración (5447/L/10) de los legisladores
Nº 222 Ingeniero Agrónomo Américo Milani, en	Cargnelutti, Giaveno, Pozzi, Calvo Aguado,
San Francisco. Instalación. Adhesión y	Dressino y Rossi2053
beneplácito. Proyecto de declaración	XL Programa de Gestión Integral de
(5430/L/10) de la legisladora Feraudo2051	Residuos Sólidos Urbanos Domiciliarios
XXIV Fiesta cultural y popular	(ProGIRSUD). Creación. Proyecto de ley
Carnavales de Villa Nueva. 25º Aniversario.	(5448/L/10) del legislador Rossi2053
Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración	XLI Exposición Filatélica Nacional – Por
(5431/L/10) del legislador Frossasco2051	el Camino Real – En el Bicentenario – 25 años
XXV Equipo de básquetbol del Club	del Centro Filatélico y Numismático Jesús María
Atlético San Isidro de San Francisco.	(Ce.Fi.Je.Ma.). Adhesión y beneplácito. Proyecto
Campeonato de la Liga Provincial "A" de	de declaración (5449/L/10) del legislador
Básquetbol y ascenso a la Liga B Nacional.	Passerini
Obtención. Beneplácito. Proyecto de declaración	XLII Primer Cabildo Abierto de Género,
(5432/L/10) de la legisladora Feraudo2051	en Villa Allende. Adhesión y beneplácito.
XXVI 2das. Jornadas de Ceramistas del	Proyecto de declaración (5450/L/10) del
Centro, en la ciudad de Córdoba. Interés	legislador Passerini2053
legislativo. Proyecto de declaración (5433/L/10)	XLIII Obra teatral "Casa matriz", de
de la legisladora Feraudo2052	Diana Raznovich. Presentación en el Consejo
XXVII Coro vocacional Voces de la	Provincial de la Mujer de Córdoba. Adhesión y
Estancia y Encuentro Coral, en Alta Gracia.	beneplácito. Proyecto de declaración
Interés legislativo. Proyecto de declaración	(5451/L/10) de las legisladoras Bressan,
(5434/L/10) del legislador Saieg2052	Narducci, Alarcia, Rosso, Manzanares, Poncio,
XXVIII XXVIII Jornadas de Historia del	Rivero y Genesio de Stabio2053
Norte de Córdoba, bajo el lema "Transitando el	XLIV Despacho de comisión2054
Bicentenario de la Patria, hacia el Centenario de	4 Bienvenida2054
Cañada de Luque". Adhesión y beneplácito.	5 A) Reforma Universitaria de 1918. 92º
Proyecto de declaración (5436/L/10) de las	Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración
legisladoras Bressan y Feraudo2052	(5418/L/10) del legislador Vásquez. Se
XXIX Ballet Folklórico Argentino	considera y aprueba2054
"Esencia de mi Pueblo". Gira artística en Cuba.	B) Sr. Humberto Feliciano Supaga.
Interés legislativo. Proyecto de declaración	Creación del Museo Deodoro Roca. Beneplácito
(5437/L/10) de las legisladoras Bressan y	y reconocimiento. Proyecto de declaración
Feraudo2052	(5421/L/10) del legislador Vásquez. Se
XXX Ciudad de Villa Carlos Paz. 97º	considera y aprueba2054
Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración	6 A) Auxiliares escolares. Diversos aspectos.
(5438/L/10) de la legisladora Narducci2052	Pedido de informes. Proyecto de resolución
XXXI Hospital San Roque de la ciudad	(4841/L/10) de los legisladores del bloque de la
de Córdoba. Fundación. 210º Aniversario.	Unión Cívica Radical, con moción de preferencia.
Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración	Moción de vuelta a comisión, para su archivo.
(5439/L/10) de la legisladora Narducci2052	Se aprueba2063
XXXII Día Nacional de la Medicina	B) Programa "Internet para Educar".
Social. Adhesión. Proyecto de declaración	Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto
(5440/L/10) de la legisladora Narducci2052	de resolución (4821/L/10) de los legisladores
XXXIII Día de los Intereses Argentinos	Rossi, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, con
en el Mar. Adhesión. Proyecto de declaración	moción de preferencia. Moción de vuelta a
(5441/L/10) de la legisladora Narducci2052	comisión, para su archivo. Se aprueba2063
XXXIV Día de la Gendarmería Nacional.	C) Agua y energía eléctrica. Plan
Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración	estratégico para al uso racional. Elaboración.
(5442/L/10) de la legisladora Narducci2052	Pedido de informes. Proyecto de resolución
XXXV PAICOR. Control de alimentos	(4502/L/10) de la legisladora Genesio de
entregados por proveedores. Pedido de	Stabio, con moción de preferencia. Moción de
informes. Proyecto de resolución (5443/L/10)	vuelta a comisión, para su archivo. Se
de los legisladores Díaz, Rodríguez y	aprueba2063
Serna2053	D) Consejo para la Planificación
XXXVI Casos de bronquiolitis en el	Estratégica de la Provincia (COPEC). Diversos
período 2007-2010. Pedido de informes.	aspectos. Pedido de informes. Proyecto de
Proyecto de resolución (5444/L/10) del	resolución (5005/L/10) de los legisladores Birri,
legislador Varas2053	Bischoff, Seculini, Rodríguez, Serra, Varas,
XXXVII - Ballet Folklórico Argentino	liménez y Lizzul, con moción de preferencia.

XXXVII.- Ballet Folklórico Argentino "Esencia de mi Pueblo". Gira artística en Cuba.

Interés legislativo. Proyecto de declaración

Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo.

Se aprueba2063

- E) Subsecretaría de Recursos Hídricos. Cobro de inspecciones realizadas a entidades cooperativas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3483/L/09) de los legisladores Jiménez, Lizzul, Coria, Birri y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2063

- C) Ley Nº 8751 y sus modificatorias. Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Recursos obtenidos y su distribución, período 2008-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4819/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2065
- E) Secretario de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4592/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2065
- G) Agua potable. Extracción y posterior venta al exterior en calidad de agua Premium. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- (4641/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Matar y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2065
- H) Vertederos para el tratamiento de residuos, en valles de Calamuchita y Punilla. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4773/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2065
- I) Comedores infantiles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4553/L/10) de los legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2065

- C) Servicios Provincial de Emergencias 136. Ambulancias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4496/L/10) de los legisladores Cugat, Cargnelutti, Dressino, Gudiño, Razzetti, Giaveno, Rossi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- E) Sistema de Emergencia 136. Sistema de ambulancias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4829/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......2067

 F) Secretaría de la Juventud de la
- F) Secretaria de la Juventud de la Provincia. Funcionamiento programático y

- administrativo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4550/L/10) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- G) Jueces de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial. Visitas efectuadas a Establecimientos Penitenciarios provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4392/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- H) Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos. Monto recaudado y planes y programas implementados por la Secretaría de Ambiente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3171/L/09) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Giaveno, Cargnelutti, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- I) Proyecto de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos, en Comuna de San Ignacio, departamento Calamuchita. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3676/L/09) de los legisladores Rossi, Matar, Poncio, Dressino, Giaveno, Faustinelli y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- J) Río Suquía, en Capilla de los Remedios. Contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4216/L/09) de los legisladores Pozzi, Nicolás, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- K) Programa Observatorio de la Discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3598/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- L) Ley Nº 9142, Programa de Asistencia a Celíacos. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3172/L/09) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......2067
- M) Construcción de una vivienda para un niño que padece síndrome de Noonan. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3961/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- N) Administración Pública provincial. Agentes con discapacidad. Cantidad, requisitos para el ingreso y capacitación laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3000/L/09) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- O) Ministerio de Desarrollo Social. Áreas y programas de asistencia social y planta de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3195/L/09) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino, con moción de

- preferencia. Moción de vuelta a comisión, con
- Potabilidad del agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3848/L/09) de los Giaveno, Gudiño, legisladores Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- Q) Personas jóvenes o adultas discapacitadas que no pueden convivir con su familiar. Medidas de contención adoptadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4504/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- R) Escuelas públicas, privadas y rurales. Deserción escolar y repitencia. Índices de los últimos seis años y programas de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- S) Dirección y Subdirección de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación y Comisión para las Minorías Sexuales y Portadoras de HIV (COMSEP). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4655/L/10) de los legisladores Rossi, Cugat, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2067
- T) Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Recaudación y deuda devengada. Pedido de informes. Provecto de resolución (4666/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- U) Nuevo basural, en cercanías de la Ruta Nacional Nº 36. Instalación. Estudio de impacto ambiental. Planificación, gestión y emprendimientos control de sobre enterramiento sanitario Pedido de informes. Proyecto de resolución (4758/L/10) de los legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- V) Secretaría de Ambiente. Bosques nativos. Tareas de monitoreo y control ambiental y ordenamiento territorial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4770/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- W) Predio del ex Molino Centenario, en Córdoba. Compra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4776/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- X) PAICOR. Proveedores, Fondo para la Asistencia e Inclusión Social y beneficiarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4777/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- Y) Ley Nº 9652, Autorización de endeudamiento para obras de gasificación. Financiamiento, grado de avance de la ejecución de los gasoductos y procesos licitatorios. Pedido

- de informes. Proyecto de resolución (4782/L/10) de los legisladores Coria y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- Z) PAICOR. Prestación del servicio en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4840/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068

- C') Ley Nº 9174, Uso obligatorio de filtros virtuales en internet. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3873/L/09) de los legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- D') Educación secundaria provincial. Planes de Mejora en la provincia de Córdoba, período 2010 y 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4619/L/10) de los legisladores Coria, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......2068

- G') Programa Internet para Educar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4939/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- H') Fondo Complementario de Jubilados. Utilización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4950/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- I') Ministerio de Educación. Alumnos con capacidades diferentes que concurren a escuelas comunes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4978/L/10) del Legislador Varas, con moción de preferencia.

- Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- J') Boncor. Emisión y colocación de la 1º Serie y destino de la 2º Serie. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4979/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- K') Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. Montos abonados por programas, consultorías y honorarios. Período 2003-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3879/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- M') Corporación Nuevo Puerto San Roque SA. Constitución y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4125/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- O') Juegos de azar en Red (Internet). Regulación. Organización por parte de la Lotería de Córdoba SE. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3986/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- Q') Proyecto de la Manzana del Banco de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4183/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068
- S') Banco de la Provincia de Córdoba. Pérdidas, gastos de administración ejecutados, colocación de bonos y plan de saneamiento presentado al BCRA. Período 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4731/L/10) de los legisladores Varas, Birri, Seculini, Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2068

- T') Deudas recíprocas con la Nación. Mecanismo de compensación. Proposición. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3735/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069
- V') Impuesto al Automotor. Cobro judicial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4902/L/10) de los legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069
- W') Problemática habitacional en Córdoba. Asentamientos y ocupación de terrenos fiscales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4923/L/10) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069
- Y') Servicio de Hemodiálisis del Hospital Tránsito Cáceres de Allende. Turno nocturno. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5075/L/10) de los legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069
- Z') Hospitales públicos. Recupero de gastos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5076/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069
- B") Personal paramédico del 136. Antigüedad y capacitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5088/L/10) de los legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069
- C") Dique Los Molinos. Canal a cielo abierto que alimenta la planta potabilizadora de Bouwer. Calidad del agua y condiciones del canal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3049/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069

- E") Ambulancias de traslado con unidad de terapia intensiva, dotadas de unidad coronaria para hospitales regionales sin salas de terapia intensiva. Adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5000/L/10) de los legisladores Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069
- F") Programa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Protocolos. (Dto. Nº 1153/09). Pedido de informes. Proyecto de resolución (4245/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069
- H") Actividad "Road Race Argentina" desarrollada en el camino de las Altas Cumbres. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5175/L/10) del legislador Bischoff. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2069

- C) Servicio de transporte. Empresas prestatarias. Situación Jurídica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3212/L/09) de los legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2078

- E) Empresas de transporte de pasajeros. Subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3771/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2078
- F) Crisis energética. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (4464/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2078
- G) Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional Sanitaria. Construcción de viviendas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4842/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Razzetti, Poncio, Dressino y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......2078
- H) Estación Terminal de Ómnibus. Prórroga de la concesión de la explotación y administración a la Empresa NETOC SA y construcción del nuevo edificio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4629/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2078

- K) EPEC. Crisis energética en enero y febrero de 2010. Demanda a Transener S.A. y reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5008/L/10) de los legisladores Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079
- M) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4259/L/09) de los legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz, Seculini y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079

- O) Cierre operativo de la ex cárcel de encausados y obras de las cárceles de Bouwer y Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3495/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Varas, Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079

- U) Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079
- V) EPEC. Transformadores, estación transformadora adicional, planes de contingencia, compensaciones por corte del suministro, previsión e inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4570/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079
- W) EPEC. Administración de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras

- Asociadas y Obras Complementarias". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5132/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079
- X) Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5151/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079
- Y) Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5155/L/10) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079
- Z) Embalses de la Provincia. Planes para revertir el proceso de degradación de las aguas por la aparición de algas. Pedido de informes. Proyecto de declaración (5157/L/10) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079
- A') Unidades penitenciarias. Existencia de elementos destinados a inmovilizar a los internos y denuncias por excesos en la utilización de elementos de castigo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5164/L/10) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2079
- B') Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, creadas por Ley 9235, de Seguridad Pública. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5165/L/10) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......2079
- conjunto. Se considera y aprueba2084

 B) Día de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (5290/L/10) del legislador Ochoa Romero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba........................2084
- C) Comuna Los Molinos. Reemplazo de planes sociales por empleo genuino a través de programas de capacitación laboral. Beneplácito. Proyecto de declaración (5178/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Seculini y Díaz, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba.
- 13.- Acuerdo Individual de Adhesión de la Provincia a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de

Viviendas, Carta Compromiso para el Financiamiento del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y su Addenda, y Contrato de Organización para la Emisión de Valores Fiduciarios. Ratificación. Proyecto de ley (5401/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular2110

14.- Asuntos entrados a última hora:

XLV.- Organización Internacional CIONA (Cadena Internacional de Oración por los Niños y Adolescentes). Actividad con eje en "No a la Pedofilia", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5452/L/10) del legislador Villena2153

XLVI.- Exhibición fotográfica "Chagas: es hora de romper el silencio", en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (5453/L/10) de los legisladores Vásquez, Flores, Cuello, Carreras, Solusolia, Manzanares, Monier, Genta y Altamirano2153

XLVII.- Primer Cabildo Abierto de Género, en Villa Allende. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5454/L/10) del legislador Vásquez2154

XLVIII.- Dr. Martín Malharro. Homenaje, en Bell Ville, Dpto. Unión. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5460/L/10) del legislador Carbonetti2154

L.- Despachos de comisión2154

Del Poder Ejecutivo

LI.- Poder Judicial de la Provincia. Planta de Agentes. Cargos de Jefe de Despacho Principal y de Jefe de Despacho Mayor. Creación. Proyecto de ley (5459/E/10) del Poder Ejecutivo2155 **15.-** Juzgados de Conciliación de Novena y

- **17.-** Día 21 de junio. Declaración como "Día de la Confraternidad Antártica". Proyecto de ley (5346/L/10) de los legisladores Varas y Feraudo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular.......2165
- **18.-** Juez de Paz de la sede Santa Rosa El Durazno, Dpto. Calamuchita. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (4520/P/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba2167
- **19.-** Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en

- B) Instituto La Consolata, en Sampacho, Dpto. Río Cuarto. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5403/L/10) del legislador Vega. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.......2171

considera y aprueba2171

- C) Hostal del Abuelo, en Sampacho, Dpto. Río Cuarto. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5404/L/10) del Legislador Vega. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.......2171
- D) Centro de Jubilados y Pensionados de Sampacho, Dpto. Río Cuarto. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5405/L/10) del legislador Vega. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.......2171
- F) Jornadas sobre Trastornos del Desarrollo e Integración Escolar, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5415/L/10) del legislador Cid. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2171

- J) Éstación Meteorológica en el IPEM Nº 222 Ingeniero Agrónomo Américo Milani, en San

- Francisco. Instalación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5430/L/10) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2171

- M) 2das. Jornadas de Ceramistas del Centro, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5433/L/10) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones, con modificaciones2171

- R) Obra teatral "Casa matriz", de Diana Raznovich. Presentación en el Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5451/L/10) de las legisladoras Bressan, Narducci, Alarcia, Rosso, Manzanares, Poncio, Rivero y Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del

- artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2171

- U) Dr. Martín Malharro. Homenaje, en Bell Ville, Dpto. Unión. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5460/L/10) del legislador Carbonetti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2171
- V) Campeonato Provincial de Rally de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la Provincia de Córdoba, en Cruz del Eje. 5º Fecha. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5461/L/10) del legislador Carbonetti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....2171

 21.- Vertedero Regional en Cañada Grande, Dpto. Calamuchita. Instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5422/L/10) de los legisladores Serna y Díaz. Moción de preferencia. Se considera y rechaza............2189

- En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de junio de 2010, siendo la hora 16 y 43:

- 1 -IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Busso).- Con la presencia de 45 señores legisladores, declaro abierta la 20º sesión ordinaria del 132 período legislativo.

Invito a la señora legisladora Silvia Rivero a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Rivero procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Busso).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso). - Aprobada.

- 3 -ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Busso).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Varas.

- **Sr. Varas.** Señor presidente: solicito que la legisladora Esmeralda Rodríguez sea agregada como coautora del proyecto 5346.
 - Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Estela Bressan.

- **Sra. Bressan**.- Señor presidente: solicito que la legisladora Mabel Genta sea incorporada como coautora del proyecto 5451/L/10.
 - Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Vásquez.

- **Sr. Vásquez**.- Señor presidente: solicito que los legisladores Flores, Cuello, Carreras, Solusolia, Manzanares y Monier sean incorporados como coautores del proyecto 5453.
 - **Sr. Presidente (Busso).-** Así se hará, señor legislador.

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

5410/N/10

Del Señor Legislador Jiménez

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N^{o} :

0548/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Podversich, Pagliano, Aranda, Cuello, Manzanares, Senn, Frossasco, Jiménez, Serra, Rodríguez, Poncio, Rossi, Maiocco, Albarracín, Genesio de Stabio, Villena, Olivero y Ruiz, por el que establece, regula y garantiza derechos de declaración anticipada de voluntad respecto a la negativa de someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos para prolongar indignamente la vida.

A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

5414/N/10

Del Señor Legislador Cid: Retirando el proyecto Nº 5409/L/10, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

5435/N/10

De la Señora Legisladora Feraudo: Retirando el proyecto Nº 5427/L/10, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

5420/N/10

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos Nº: 0258, 0428, 0442 y 0752/L/08; 2774, 2787, 2801, 2836, 2846, 2850, 2852, 2855, 2856, 2880, 2886, 2889, 2896, 2902, 2903, 2906, 2907, 2908, 2914, 2924, 2929, 2936 y 2943/L/09.

Al Archivo

DE LA FISCALÍA DE ESTADO

5413/N/10

De la Fiscalía de Estado: Remitiendo copia del Decreto Nº 827/2010, por el que se dispone una tercera emisión de Títulos de Cancelación Previsional en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 9504.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5411/N/10

Del Ministerio de Educación: Remitiendo copia de la Resolución Nº 45/2010 referida a ajustes en la distribución de Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados a dicho Ministerio en el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Π

5393/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que instruye a los Sres. Senadores Nacionales por Córdoba para que en el H. Congreso de la Nación den tratamiento y aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Civil, estableciendo el matrimonio con iguales requisitos y efectos independientemente del sexo de los contrayentes.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

III

5403/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 90º aniversario del instituto "La Consolata", a celebrarse el 17 de julio en la localidad de Sampacho, departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

5404/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 25º aniversario del "Hostal del Abuelo", a celebrarse el 19 de junio en la localidad de Sampacho, departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Solidaridad

V

5405/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 25º aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados de Sampacho, departamento Río Cuarto, a celebrarse el 3 de agosto.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

VΙ

5408/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Poncio, Rossi, Giaveno y Dressino, por el que incorpora el artículo 68 ter a la Ley Nº 6702 -de Policía de la Provincia-, referido a derecho de traslado a la unidad más cercana del personal femenino embarazado.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

5409/L/10

Retirado por su autor, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno, conforme Nota N° 5414/N/10.

Al Archivo

VIII

5412/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcia, por el cual adhiere al 50º Aniversario de la Escuela Martín Miguel de Güemes de barrio Quintas de Argüello de la ciudad de Córdoba, celebrado el día 4 de abril de 2010 y cuyo acto académico se desarrollará el 17 de junio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΙX

5415/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cid, por el cual declara de Interés Legislativo las "Jornadas sobre Trastornos del Desarrollo e Integración Escolar", a desarrollarse los días 18 y 19 de junio.

A la Comisión de Salud Humana

X

5416/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Valarolo, Feraudo y Senn, por el cual declara "Capital Provincial del Fútbol Infantil" a la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

ΧI

5417/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe remita la nómina de establecimientos escolares declarados en "Emergencia Edilicia" no mencionados en la publicación del Decreto Nº 814/2010, que crea el "Fondo de reparación y construcción de escuelas - II Etapa".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

5418/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual rinde homenaje al movimiento de la Reforma Universitaria de 1918, al cumplirse el 15 de junio el 92º aniversario.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

5419/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas tendientes a dar cumplimiento a la Ley Nº 9636, de utilidad pública y ocupación temporánea del Hospital Español.

A la Comisión de Salud Humana

XIV

5421/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual reconoce al Sr. Humberto Feliciano Supaga, por la creación del Museo Deodoro Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΧV

5422/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Vertedero Regional que la Provincia quiere instalar en Cañada Grande, departamento Calamuchita.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XVI

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi y Pozzi, por el que promueve acciones tendientes al estudio, investigación, detección, prevención, promoción y el tratamiento relacionado con la enfermedad celíaca.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVII

5424/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que crea cuatro Juzgados de Primera Instancia en lo Civil con competencia en materia de Familia en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

5425/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual declara de Interés Legislativo el "Primer Cabildo de Género", a llevarse a cabo el 19 de junio en la ciudad de Villa Allende.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

5426/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual repudia el golpe de estado cometido contra el Gobierno del Presidente de Honduras, José Manuel Zelaya, el 28 de junio de 2009.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XX

5427/L/10

Retirado por su autora, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno, conforme Nota N° 5435/N/10.

Al Archivo

XXI

5428/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere a la "Semana Gardeliana", a desarrollarse del 19 al 26 de junio en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, con motivo del 75º aniversario de la muerte del "Zorzal Criollo".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

5429/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere a la Segunda Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas de las Inspecciones Regionales de San Francisco y de Río Segundo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

5430/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la instalación de una Estación Meteorológica en el IPEM Nº 222 "Ingeniero Agrónomo Américo Milani" de la ciudad de San Francisco, por parte del Ministerio de Educación de la Provincia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIV

5431/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Frossasco, por el cual adhiere al 25º aniversario de los "Carnavales de Villa Nueva".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual expresa beneplácito y felicitaciones a los integrantes del equipo de básquetbol del Club Atlético San Isidro, quienes se consagraron Campeones de la Liga Provincial "A", obteniendo el ascenso a la Liga Nacional "B".

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXVI

5433/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo las "2ª Jornadas de Ceramistas del Centro", a desarrollarse del 11 al 13 de agosto en el Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes" de la Capital Provincial.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVII

5434/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Saieg, por el cual declara de Interés Legislativo al Coro Vocacional "Voces de la estancia" y al "Encuentro Coral", a desarrollarse el 19 de junio en la ciudad de Alta Gracia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

5436/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere a las Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, a desarrollarse del 18 al 20 de junio bajo el lema "Transitando el Bicentenario de la Patria, hacia el Centenario de Cañada de Luque", que se conmemora el 30 de septiembre de 2011.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

5437/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la gira artística que realizará el Ballet Folklórico Argentino "Esencia de mi Pueblo", en Cuba del 29 de junio al 12 de julio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXX

5438/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al 97º aniversario de la ciudad de Villa Carlos Paz, a celebrarse el 16 de julio.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXI

5439/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al 210º aniversario de la fundación del Hospital San Roque de la ciudad de Córdoba, a conmemorarse el 20 de julio.

A la Comisión de Salud Humana

XXXII

5440/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Nacional de la Medicina Social" a celebrarse el 12 de julio, en conmemoración del natalicio del Dr. René Favaloro

A la Comisión de Salud Humana

XXXIII

5441/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día de los Intereses Argentinos en el Mar", a conmemorarse el 16 de julio en homenaje al natalicio del Vicealmirante Segundo Storni.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXIV

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día de la Gendarmería Nacional", a conmemorarse el 28 de julio.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXV

5443/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Paicor.

A la Comisión de Solidaridad

XXXVI

5444/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad de la bronquiolitis en el territorio provincial en el período 2007-2010.

A la Comisión de Salud Humana

XXXVII

5445/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Olivero y Coria, por el cual declara de Interés Legislativo la gira artística que realizará el Ballet Folklórico Argentino "Esencia de mi Pueblo", en Cuba del 29 de junio al 13 de julio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVIII

5446/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al financiamiento de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXIX

5447/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cargnelutti, Giaveno, Pozzi, Calvo Aguado, Dressino y Rossi, por el cual adhiere a las XXVIII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, a desarrollarse del 18 al 20 de junio bajo el lema "Transitando el Bicentenario de la Patria, hacia el Centenario de Cañada de Luque".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΧL

5448/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que crea el "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Domiciliarios".

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLI

5449/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere a la "Exposición Filatélica Nacional – Por el Camino Real – En el Bicentenario – 25 años del Centro Filatélico y Numismático Jesús María", a desarrollarse del 16 al 20 de junio en la sede social de la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLII

5450/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al "Primer Cabildo Abierto de Género", a llevarse a cabo el 19 de junio en la ciudad de Villa Allende.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIII

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan, Narducci, Alarcia, Rosso, Manzanares, Poncio, Rivero y Genesio de Stabio, por el cual adhiere a la presentación de la obra teatral "Casa matriz", de Diana Raznovich, el día 17 de junio en el Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIV DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)5262/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Malena, departamento Río Cuarto.

Al Orden del Día

2)5263/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de General Roca, departamento Marcos Juárez.

Al Orden del Día

Despachos de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)5276/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea dos Juzgados de Conciliación de Novena y Décima Nominación en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba y un Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

Al Orden del Día

2)5325/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto Nº 180 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual se modifica la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes

5299/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo la "Feria Co.In.Ar.Cu. - Comercial, Industrial, Artesanal y Cultural", a desarrollarse del 7 al 10 de octubre en la ciudad de La Calera.

Al Orden del Día

- 4 -BIENVENIDA

Sr. Presidente (Busso).- Informo que se encuentran presentes en el recinto alumnos del Instituto Manuel Belgrano, de Sacanta, Provincia de Córdoba, para quienes pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 5 -

- A) REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918. 92º ANIVERSARIO. HOMENAJE.
- B) SR. HUMBERTO FELICIANO SUPAGA. CREACIÓN DEL MUSEO DEODORO ROCA. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.
- **Sr. Presidente (Busso).-** De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento a los proyectos 5418 y 5421/L/10, mediante los que se rinde homenaje al 92º Aniversario del Movimiento de la Reforma Universitaria de 1918 y se le reconoce al señor Humberto Feliciano Supaga la creación del Museo Deodoro Roca.

Antes de darle la palabra al legislador Vásquez informo a los señores legisladores que se encuentran presentes la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba, doctora Hebe Goldenhersch, el nieto de Deodoro Roca, Gustavo Roca, y el señor Humberto Feliciano Supaga.

Para dar tratamiento al citado homenaje, tiene la palabra el legislador Mario Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señor presidente, señores legisladores, señora Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba, doctora Hebe Goldenhersch, doctor Gustavo Roca, señor Humberto Feliciano Supaga y demás presentes: es para mí un honor que en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo esta Legislatura rinda homenaje a los 92 años de la Reforma Universitaria y a la publicación del Manifiesto Liminar que redactara el doctor Deodoro Roca a principios del siglo XX, cuyos esbozos iniciales fueran escritos en el paraje de Ongamira, Departamento Ischilín.

Este hecho se produjo en un contexto histórico, político y social muy particular: era el final de la Primera Guerra Mundial, en Alemania nacía un nuevo constitucionalismo social y se producía la revolución socialista soviética de 1917. A su vez, en nuestro país, la sanción de la Ley Sáenz Peña permitió la asunción de Hipólito Yrigoyen a la presidencia y la aparición de la clase media en el escenario político de nuestro país hacía presuponer que iba a haber nuevos cambios sociales.

A pesar de que los cambios sociales se iban produciendo la educación aún continuaba retenida por los conservadores. Para ser más preciso, me permito hacer un poco de historia a nivel universitario para contextualizar de cerca los hechos que dieron origen a la Reforma Universitaria del '18. Los estudiantes de Córdoba, desde fines de 1917, comienzan a cuestionar la legitimidad de las autoridades -rector y decanos- cuando se produce el cierre definitivo del internado de la Academia de Medicina, dado que se había realizado de manera arbitraria aduciendo razones económicas y morales, asimismo se producían otros hechos en la Facultad de Ingeniería.

También denunciaban la antigüedad de los reglamentos, que no se modificaban desde 1879, y reclamaban las modificaciones de los planes de estudio que, a la luz de los nuevos avances producidos en el mundo, habían quedado atrasados en el tiempo. Fue así que los estudiantes comenzaron una huelga que tuvo como momento culminante el 15 de junio de 1918 cuando se alzaron tras la designación del doctor Antonio Nores como rector.

De ese sábado de comienzos del siglo XX, podemos rescatar los recuerdos de Juan Filloy, escritor cordobés y partícipe de los hechos: "Era un día soleado, la muchachada se metió dentro de la Universidad, invadimos el Rectorado y arrojamos por las ventanas muebles y retratos de profesores; no hizo falta echar a los docentes y a las autoridades, ellos salieron huyendo".

Casi una semana después, más precisamente el 21 de junio, se dio a conocer el Manifiesto Liminar de la juventud de Córdoba; si bien este documento generó la aparición de algunos grupos opositores, las respuestas de adhesión y solidaridad de los estudiantes fue inmediata. Mientras los "alzados", como los llamaban los opositores, reciben el apoyo de los obreros y de las más altas personalidades de la cultura y la política del país, el rector realiza una amenaza, con una frase desafortunada y triste, que dice: "Si debe quedar el tendal de cadáveres de estudiantes, que quede". Ante este hecho, el estudiante Arturo Orgaz dirá al incipiente diario La Voz del Interior: "Es un solo hecho, una sola arma y un solo ideal de redención".

A pesar de las posibles consecuencias, suenan los clarines policiales y carga la caballería, ruedan los heridos, pero ninguno de los allí presentes se mueve. Finalmente, y ante esta estoica muestra de valor y entrega a una causa justa, el rector renuncia y, tras algunos atentados más, el entonces Presidente Hipólito Yrigoyen acepta las reivindicaciones reformistas.

A partir de ese momento, la influencia de la Reforma se extendió rápidamente por toda Latinoamérica. Toda América Latina la hizo suya porque fue una genuina síntesis de sus requerimientos culturales.

Al decir del peruano José Carlos Mariátegui: "El movimiento estudiantil que se inició con la lucha de los estudiantes de Córdoba por la reforma de la universidad señala el nacimiento de una nueva generación latinoamericana".

Asimismo, podemos decir que este movimiento reformista fue de tanta trascendencia histórica que, después de 50 años, impactó en el Viejo Continente con el Mayo Francés de 1968.

El célebre Manifiesto Liminar fue redactado íntegramente por el doctor Deodoro Roca, quien por entonces se desempeñaba como docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y sus primeros bocetos fueron discutidos, junto a un grupo de amigos suyos, en las serranías de Ongamira, del Departamento Ischilín.

Cuando se dio a conocer este escrito se convirtió en la declaración emblemática del movimiento reformista por su contenido programático, fuertemente progresista y claramente generacional.

En su épico primer párrafo anunciaba: "Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana."

Señor presidente, la Reforma Universitaria del '18 tuvo claramente dos efectos: primero, democratizar las universidades argentinas, dando origen al cogobierno de las universidades, con la participación plena de los estudiantes en sus órganos colegiados, vinculándose fuertemente con los procesos de ampliación del horizonte democrático que vivían las sociedades americanas. Segundo, instalar la producción del conocimiento científico como una de sus actividades fundamentales. De esta manera, procuró relacionar íntimamente la docencia con la investigación.

A su vez, la Reforma permitió renovar, ampliar y dar un nuevo sentido al concepto de autonomía universitaria, la cual preexistía a la misma ya que es un antiguo principio de organización de las universidades del siglo XI, llevada por España a sus universidades coloniales en América.

Los principios de autonomía y cogobierno posibilitaron la elaboración de un genuino programa que modificó todos los campos de organización universitaria, acceso a las cátedras por concurso, periodicidad de las mismas, libertad de cátedra, cambios en los contenidos, las metodologías y los planes de estudio, y la extensión universitaria como medio de integración de la universidad con la comunidad.

Luego de este somero análisis de lo que fue la Reforma Universitaria y su Manifiesto Liminar, hay que destacar que, sin lugar a dudas, el joven más lúcido e inspirado de aquel momento fundacional fue Deodoro Roca, figura injustamente olvidada por la historia argentina y latinoamericana, que brilla por la sencillez y la fuerza de su ponencia a pesar del silencio impuesto sobre él.

Sin duda vale la pena, y a su vez creo que es una obligación detenerse en algunos aspectos de la vida de este gran personaje de los movimientos estudiantiles del siglo XX.

Podemos decir de él que participó en debates importantes en lo que se dio en llamar "La inteligencia de la época", en polémicas acerca de un sinnúmero de temas. Fue activo militante en la defensa de los Derechos Humanos; hombre de una importante acción cívica, profundizó el análisis de la historia nacional; tomó claras definiciones por la vida ante asesinatos políticos de su tiempo; fue defensor de nuestra América y estudioso de todos los movimientos libertarios, especialmente de América Latina; antifascita militante y activista por la paz. También desarrolló una importante acción comunal.

A pesar de ser una de las personalidades argentinas más originales y relevantes, toda su vida transcurrió en nuestra Córdoba. Se graduó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y fue aquí donde obtuvo el título de doctor en Leyes y Jurisprudencia con su tesis Monroe-Drago-A.B.C en 1915. También ejerció como profesor titular de Filosofía General y actuó a su vez como consejero de esta Alta Casa de Estudios.

Fue un periodista ágil: fundó y dirigió el periódico "Flecha" y la revista "La Comuna", y fue precisamente en estos dos medios donde publicó parte de su obra escrita.

A pesar de sus prolíficos escritos, no publicó ningún libro en vida, pero de todas maneras hay cinco obras que son recopilaciones de textos publicados, incluso algunos inéditos, cuyos títulos son: "Las obras y los días" de 1945; "El difícil tiempo nuevo" de 1956, compilación de un discípulo y amigo, Gregorio Bermann; "Ciencias, Maestros y Universidades" de 1959, recopilación de autoría de Horacio Sanguinetti, con uno de los poemas de Rafael Alberti dedicado a Deodoro Roca. Además, hay otra compilación de Bermann de 1968 con el nombre "El drama social de la Universidad", y finalmente "Prohibido prohibir", otra compilación de Horacio Sanguinetti y de Rafael Alberti de 1972.

En el campo jurídico, Deodoro Roca hizo de su profesión un apostolado; sus magníficas defensas de presos y perseguidos aún esperan la recopilación debida.

Pero no sólo se interesó por este campo, ya que la belleza del paisaje cordobés y el afán por aprehenderlo lo llevaron a la pintura, en la que hizo no pocas incursiones afortunadas

Su magnética personalidad atraía a su lado a estudiosos, artistas y pensadores. "El Sótano de Deodoro" de la calle Rivera Indarte 544, adquirió contornos de institución en Córdoba, y más allá era el puente de convergencia de todas las inquietudes y de todos los

entusiasmos. No había empresa de bien común, no había actividad vital alguna que no emergiera de aquella acogedora catacumba, donde la bohemia creadora unida a la vigilia más combativa, lanzaron a la calle el fruto de sus afanes.

De espíritu generoso, ofrecía su casa y su sótano a todo aquel que quisiera compartir con él su pan y su humildad.

Su muerte, acaecida el 7 de junio de 1942, conmovió al país entero; amigos y enemigos se hicieron presentes en su sepelio, que conglomeró a miles de personas que sabían en Deodoro Roca el patriota insobornable.

En Ongamira, frente al paisaje ocre de aquella región serrana del norte cordobés, se alza el busto de Deodoro Roca, que en reconocimiento sus amigos le erigieron. Hoy, precisamente es en este paraje donde se encuentra albergado en una pulpería el Museo Deodoro Roca, cuidado y mantenido por Don Humberto Feliciano Supaga, quien con sus propias palabras comenta cómo fue naciendo esta idea: "Fui encontrando tantas piezas, objetos y cosas importantes, que en 1995 compré la Pulpería de 1880 y allí decidí armar un museo en homenaje a Deodoro Roca, a quien considero un prócer olvidado".

Hoy, este museo está compuesto por un total de 23.800 piezas de todo tipo, como armas antiguas, sables partidos, puntas de flechas y hasta restos de meteoritos, piezas de cerámica y artefactos mecánicos del pasado. Pero la pieza principal que atesora en una vitrina, donada por un nieto -el señor Gustavo Roca- es esa máquina de escribir Continental con la que se escribió el histórico Manifiesto Liminar. Además, entre otros objetos, se pueden observar los prolijos escritos judiciales en las paredes, fotografías desteñidas y las obras de Eva y Kart Zewy, quienes residían en una propiedad cercana a Cañada del Río Pinto.

Señor presidente: para concluir, quiero rescatar la visión de la política que defendía el doctor Deodoro Roca con las siguientes palabras, extraídas de su artículo "Somos la voluntad de la Nación" de 1931, contenido en el libro "El difícil tiempo nuevo": "Nosotros, gentes inexpertas y líricas –como se da en llamarnos– hemos venido con la voluntad de interrumpir el viejo juego de la vieja política. No entendemos de elecciones, ni sabemos cómo se manejan los votos. Somos inexpertos y líricos. Es cierto. Pero en esa inexperiencia y en ese lirismo está nuestra fuerza incontrastable. Somos, sin duda, en cierto modo, la Nación verdaderamente inédita para la vida oficial, que se marchita en su esplendor ficticio. Somos la Nación, la voluntad de la Nación, los que la crean y la rectifican cada día con su labor positiva y fecunda. Nosotros –y esto es lo que nos distingue– no somos intereses creados. Somos creadores de intereses, de intereses nuevos y desinteresados...".

La Reforma del '18 fue un hecho histórico que aún refleja la identidad de la universidad pública; para ello, me permito hacer uso de una frase de la señora Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, doctora Carolina Scotto, cuando dice: "La Reforma contribuye a darles sentido a los esfuerzos constantes por renovarla, por ponerla a tono con su misión y acorde a sus múltiples desafíos y capacidades."

Señor presidente, señores legisladores: en estos 92 años que cumple nuestra Reforma Universitaria, rescatar la figura no tan conocida en nuestra historia pero no por ello menos importante, del doctor Deodoro Roca, es una obligación que hoy tenemos frente a nuestra juventud. Estas personalidades marcan un camino diferente de construcción, de principios éticos, de ejemplo de vida trascendente hacia la sociedad, que contrastan fuertemente con los modelos de vida superficial, individualista, ampulosos y egocentristas que la sociedad de consumo nos impone en nuestro tiempo.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso). - Tiene la palabra el señor legislador Dante Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a adherir fervorosamente al recuerdo de los 92 años de producida la Reforma Universitaria.

Decimos "fervorosamente" porque humildemente también expresamos que la Reforma Universitaria va emparentada en muchos aspectos con la vida y el nacimiento de la Unión Cívica Radical. Lo hago como un homenaje a la juventud de aquella época que irrumpió en la historia de la Argentina para cambiar el rumbo, para cambiar la forma en la que se estaba conduciendo la Nación argentina.

Hay antecedentes de la Reforma Universitaria que me gustaría citar como homenaje a aquellos jóvenes próceres que estuvieron trabajando activamente y que, con valentía, lograron cambiar el rumbo que iba tomando la Patria.

Corría el año 1889, presidía la Nación el doctor Juárez Celman; había un unicato, corrupción e inflación. En aquella época se produjo un hecho muy importante, conocido como "La comida de los incondicionales", grupo de gente que, frente a las dificultades por las que atravesaba la Argentina, se juntó para expresar su solidaridad con el gobierno de Juárez Celman.

Ello generó un artículo extraordinario, publicado por un joven brillante de la época, Francisco Barroetaveña quien, en una nota publicada en el diario La Nación intitulada "iTu

quoque juventud!" instaba a la juventud a producir los cambios revolucionarios que tenía que hacer.

Y digo que la historia se emparenta con la Unión Cívica Radical porque al poco tiempo de la publicación de ese artículo, el 1° de setiembre de 1889, se junta en el jardín Florida un grupo de gente a una hora inusual -al mediodía- y logran fundar la Unión Cívica de la Juventud, que sería la base del posterior lanzamiento de la Unión Cívica Radical.

Eso cambió las condiciones de la época, modificó la estructura de pensamiento que había en la Argentina y, a partir de allí, se fue generando el caldo de cultivo para modificar muchísimas estructuras que estaban funcionando en la Argentina, entre ellas, la de la universidad pública.

Pero hay otro hecho muy importante que hay que mencionar, anterior a la Reforma. En febrero de 1912 se produce la sanción de la Ley Sáenz Peña, a través de la cual se establece el voto secreto y obligatorio, que cambió las condiciones democráticas en la Argentina, realizándose en 1916 una elección limpia en la cual se impuso don Hipólito Yrigoyen.

A partir de entonces, empezó a cambiar la democracia en la Argentina y el sistema. Fueron ese cambio y esas bases distintas las que fomentarían el cambio en la universidad pública y un nuevo impulso de jóvenes brillantes, como decía el legislador que hizo uso de la palabra anteriormente, como Deodoro Roca y Arturo Orgaz, generó la reforma y produjo la manifestación espectacular que dura hasta nuestros días, logrando la periodicidad de las cátedras, los concursos; la modificación de la educación pública y generó conceptos democráticos en la misma Casa de Altos Estudios.

Córdoba, que tuvo su universidad a los muy pocos años de su fundación, dio un ejemplo que se fue irradiando no solamente a otras casas de estudios de nuestra Argentina sino que generó un efecto muy importante en Latinoamérica.

Haya de la Torre tuvo un papel fundamental en la transformación y en la propagación de la reforma universitaria y fue uno de los fundadores del APRA, que hoy gobierna nuestra hermana República del Perú.

Adherimos fervorosamente a este recordatorio y expresamos nuestro compromiso de trabajar todos los días por una educación pública y gratuita.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: en primer lugar, un especial saludo a nuestra querida Vicerrectora Hebe Goldenhersch, a Gustavo Roca –nieto de Deodoro Roca- y a Humberto Feliciano Supaga.

Los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra han hecho un detalle de aspectos sustanciales que tienen que ver con el homenaje a este 92 Aniversario a la Reforma Universitaria, en los que no voy a abundar.

Quería poner el acento en esta difícil tarea de hablar de la Reforma porque no olvidemos que en el año 2008, al cumplirse los 90 años de esta fecha tan importante, hicimos una revisión desde distintos espacios intelectuales, nacionales e internacionales respecto de su significación que -como decía el legislador Vásquez- alcanzó la categoría de histórica, como proceso que se expandió mucho más allá de las fronteras locales.

Horacio Crespo, un intelectual de nuestra Casa de Altos Estudios, hace referencia a José Pancho Aricó para recuperar la idea de esta tensión de la Córdoba entre tradicional y moderna; entre revulsiva, contestataria y a la vez subalterna, anticlerical y también emancipatoria.

Las características que prevalecían en el ámbito universitario latinoamericano, allá por el '18, tenían su más alta expresión en esta oscura universidad mediterránea" –como lo dice el propio Manifiesto Liminar-, esta provinciana y claustral universidad de la no menos conservadora y monacal ciudad de Córdoba. En medio de iglesias y conventos se produjo el estallido reformista, que luego se extendería -como reguero de pólvora- por todo el continente.

En ese sentido, y aun cuando la Reforma emerge de la mano de una generación de jóvenes que pertenecían a sectores medios ascendentes, en un marco de clima de época de pos guerra, de la difusión de ideas liberales, socialistas, marxistas, anarquistas, humanistas entre esos jóvenes, como generación, resonaban nombres como los de José Ingenieros, Alfredo Palacios -que ya ejercía el magisterio socialista-, incluso Aníbal Ponce, todos maestros de una generación que, en realidad, se autodefinía desde el autodidactismo.

Quisiera marcar dos o tres ideas que me parecen fundamentales en este ejercicio de releer la Reforma y su huella en el presente. En primer lugar, y siguiendo a Gabriel Del Mazo, la idea de la intrínseca relación entre política y cultura, me parece que el movimiento reformista aporta al presente la idea de pensar la politización de la universidad en el sentido de una institución no encapsulada, una institución donde intervienen diversos actores políticos, en el sentido amplio, y así como en el '18 la disputa fue enorme en relación con

estas categorías: la autonomía, el cogobierno, que significaba darle institucionalidad a la voz de los estudiantes, que eran los símbolos de la época, y todos los otros aspectos que los legisladores que me precedieron en la palabra han citado –cogobierno, libertad de cátedra, laicidad, extensión universitaria, acceso libre y gratuito, reorganización académica e innovación pedagógica- me parece que esta idea de la relación entre política y cultura es una marca fundante a partir del '18 que, como lo señala un analista de temas universitarios, Darcy Ribeiro, correspondía, era inevitable, al momento histórico en que se desencadena la Reforma y al contexto social latinoamericano, cuyas élites intelectuales empezaban a tomar conciencia del carácter autoperpetuante de su atraso en relación a otras naciones.

Necesitábamos que la universidad se volviese más democrática, más eficaz, en un vínculo más estrecho con la sociedad.

El Manifiesto señala: "Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y –lo que es peor aún- el lugar donde las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil".

El otro eje que quería recuperar, junto a la idea de la relación entre la política y la cultura, es el fuerte énfasis latinoamericano puesto en la Reforma que, como ya se ha señalado, fue acompañado por Mariátegui y Haya de la Torre en Perú y Vasconcelos en México. Chile, Uruguay, Paraguay, Colombia y Venezuela no solamente se sumaron al debate sobre los principios reformistas sino que también actuaron o intentaron actuar en diferentes momentos.

En los años '60 en la Universidad de Córdoba se inaugura el conocido como "tiempo de oro" reformista. Debemos reconocer que en la larga historia que hemos recorrido como universitarios no hemos estado fuera de los avatares de las diferentes etapas que se han sucedido en la política nacional y local. Al respecto, muchas de ellas han coincidido con intervenciones militares como, por ejemplo, las que comenzaron en los años 1966 y 1976, que implicaron exilios académicos o políticos forzados, muertes y desapariciones. No podemos dejar de nombrar lo sucedido en los años de la década del '90, que nos marcó como un golpe importantísimo en relación a la posibilidad de expansión de nuestras políticas de crecimiento como universidad pública.

Tal vez haya mucho por revisar y discutir en el presente sobre la forma de expresión de aquellos principios rectores plasmados en la Reforma y en su Manifiesto Liminar.

Debemos reconocer que nuestra Universidad Nacional hoy, por primera vez en 400 años, está conducida por mujeres.

Debemos asumir que el presente siempre conflictivo, aunque también propositivo, debe aportar a las profundas transformaciones sociales y políticas que necesitamos en nuestra Provincia.

Necesitamos una universidad que se comprometa con su tiempo.

Hay que reconocer la participación de colegas de distintas disciplinas, como es el caso de la Ley de Bosques elaborada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo, donde han participado ampliamente la universidad y nuestros científicos; los espacios de apertura que brindó la Universidad de Córdoba para el debate de la Ley de Comunicación Audiovisual; los espacios abiertos y plenamente participativos, donde colegas de la Universidad de Córdoba participan para la construcción colectiva de un proyecto de ley de salud mental y Derechos Humanos; la participación activa y clara de la Universidad en materia de Derechos Humanos respecto de los crímenes de lesa humanidad y el claro apoyo a los procesos ciudadanos que defienden intereses públicos por sobre los intereses privados. Me parece que este es el legado fundamental que la Universidad de Córdoba toma de aquéllos, nuestros jóvenes insurrectos del '18 simbolizados en la figura de Deodoro Roca, como de tantos otros como Saúl Taborda –al que he olvidado citar- que han acompañado esta gesta a la que le debemos cargar, cotidianamente y en el presente, nuevos sentidos.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Gracias, señora legisladora.

Por una cuestión formal, debo poner en consideración los proyectos 5418 y 5421/L/10. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

Queda rendido el homenaje.

Invito al legislador Mario Vásquez y a la legisladora Evelina Feraudo, como presidenta de la Comisión de Educación de esta Legislatura, a que me acompañen a hacer entrega de las plaquetas recordatorias a la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba, doctora Hebe Goldenhersch; al señor Gustavo Roca, nieto de Deodoro Roca; y al titular del Museo Deodoro Roca, señor Humberto Feliciano Supaga.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Vamos a hacer un cuarto intermedio en las bancas a fin de que los homenajeados puedan retirarse.

PROYECTO DE DECLARACION - 05418/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Rendir homenaje en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, al movimiento de la Reforma Universitaria de 1918, al cumplirse este 15 de junio el 92º aniversario de esta gesta que movilizaría las universidades de Latinoamérica, a través de la figura impulsora de su líder, el Doctor Deodoro Roca, rescatando una vida ejemplar que tuvo la coherencia de predicar y actuar acorde a los principios del movimiento cultural de la juventud más importante del Siglo XX en América Latina.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

La Reforma Universitaria de 1918 se constituyo en el hecho político más importante Siglo XX, donde el 15 de junio de ese año los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba iniciaron una huelga en reclamo de profundos cambios en la vida universitaria de la época. También ese mismo día la Federación Universitaria de Córdoba hizo público el Manifiesto Liminar, que redactara el Dr. Deodoro Roca, y cuyos esbozos fueron acuñados en la localidad de Ongamira, Departamento Ischilín.

Para poner en contexto este hecho tan trascendental hay que hacer referencia a los hechos acaecidos en ese entonces. La Argentina de aquellos años había quintuplicado su población en poco tiempo, producto de las corrientes inmigratorias en simultaneidad con un espectacular desarrollo del proceso productivo nacional. Se registra en el ámbito social el surgimiento de una significativa clase media integrada por pequeños propietarios de la ciudad y del campo. Asimismo, los trabajadores llegados de Europa trajeron juntamente con su fuerza de trabajo sus ideas socialistas. Estos nuevos sectores exigían participación en la organización política y económica de la Nación y esto se tradujo en una presión creciente de los sectores populares sobre la oligarquía y su expresión política, los conservadores.

Asimismo los cambios producidos en todo el mundo, y especialmente en nuestro país, donde nacía una nueva etapa con posterioridad a la finalización de la Primera Guerra Mundial, la Revolución Socialista Soviética de 1917, que llevó por primera vez al poder en un Estado moderno a un partido bolchevique y el Gobierno Radical, elegido en 1916 por el sistema de la ley Sáenz Peña, sufragio universal, secreto y obligatorio, que trajo al plano político a la clase media en la persona del caudillo Hipólito Irigoyen, y que también generó el clima propicio para el avance de los reclamos del movimiento obrero, que si bien en algunos casos fuera duramente reprimido, también logró importantes avances legislativos.

La Reforma tuvo estrecha relación con el avance de esos nuevos sectores populares que luchaban contra el sistema de privilegios imperante, de allí surgió el postulado reformista de la "Unidad de los Estudiantes y de los Trabajadores", para lograr una mejor calidad de vida en nuestro país. Y como dijera Deodoro Roca "no hay Reforma Universitaria sin Reforma Social".

La universidad, a pesar de este panorama de renovación, se mantenía cerrada, autoritaria y dogmática. Ese aislamiento, de espaldas a la realidad histórica, era especialmente visible en la Universidad de Córdoba, porque aquí las pautas académicas permanecían inmutables y las cátedras eran el fiel exponente de esa situación.

Cuando se hizo público el Manifiesto Liminar, redactado por el Dr. Roca, se convirtió en la declaración emblemática del movimiento reformista, por su contenido programático, fuertemente progresista y claramente generacional. En su épico primer párrafo anunciaba: "Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana".

Así mismo este Manifiesto expresaba la que: "Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y -lo que es peor aún- el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un rapto fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria".

La Reforma Universitaria tuvo claramente dos efectos:

- 1) Democratizar las universidades argentinas, dando origen al cogobierno de las universidades, con participación plena de los estudiantes en sus órganos colegiados, vinculándose fuertemente con los procesos de ampliación del horizonte democrático que vivían las sociedades latinoamericanas.
- 2) Instalar la producción de conocimiento científico como una de sus actividades fundamentales. De esta manera, procuró relacionar íntimamente la docencia con la investigación.

Junto con lo anteriormente mencionado renovó, amplio y dio nuevos sentidos al concepto de autonomía universitaria, la cual preexistía a la reforma, ya que es un antiguo principio de organización de

las universidades cuyas raíces se encuentran en las formas de organización de las universidades de Bolonia (siglo XI), París (siglo XII), Oxford (siglo XII), Salamanca (Siglo XIII), y Cambridge (siglo XIII) y que fue llevada por España a sus universidades coloniales en América. Pero el contenido dado a la misma se reforzó como consecuencia del reconocimiento de las nuevas formas de organización del gobierno universitario que la reforma creó.

Los principios de autonomía y co-gobierno posibilitaron la elaboración de un genuino programa que modificó todos los campos de la organización universitaria: acceso a la cátedra por concurso, periodicidad de las mismas, libertad de cátedra, cambios en los contenidos, en las metodologías, en los planes de estudio, la extensión universitaria como medio de integración de la universidad con la comunidad.

El impacto cultural de la Reforma Universitaria en América Latina, se relaciona también con la influencia de los escritos que, desde diferentes posiciones, promovieron o apoyaron el movimiento reformista, siendo difundidos durante las décadas siguientes.

Su alcance superó las fronteras de nuestro país, toda latinoamérica la hizo suya, porque fue la genuina síntesis de sus requerimientos culturales. Al decir del peruano José Carlos Mariátegui: "El movimiento estudiantil, que se inició con la lucha de los estudiantes de Córdoba por la reforma de la universidad, señala el nacimiento de una nueva generación latinoamericana".

En los doce años siguientes el movimiento reformista se extendió no sólo a Perú y Cuba, también a Uruguay en 1919, Chile en 1920, México en 1921, Colombia en 1922, Paraguay en 1927, Bolivia, Brasil y Venezuela en 1928, Costa Rica en 1930, Puerto Rico en 1933, Ecuador en 1936, Panamá en 1943 y Guatemala en 1945. Esta conquista, de que un estudiante participara en un co-gobierno de igual a igual con los profesores tradicionales, no tenía antecedentes en el mundo contemporáneo, y demoró exactamente 50 años en volver al Viejo Continente con el Mayo Francés de 1968.

Pero, sin lugar a dudas, el joven más lúcido e inspirado de aquel momento fundacional fue Deodoro Roca, figura injustamente olvidada por la historiografía argentina y latinoamericana que brilla por la sencillez y la fuerza de su coherencia, a pesar del silencio impuesto sobre él. Vale la pena detenerse en algunos aspectos de la vida de este hombre, porque no sólo fue un activo militante estudiantil, sino que fue un ciudadano pleno, dado a la participación ciudadana en todos los aspectos.

Podemos decir que participó en debates importantes en los que se dio llamar "La inteligencia de la época", en polémicas acerca de un sinnúmero de temas; fue activo militante en la defensa de los derechos humanos; hombre de una importante acción cívica; profundizó en el análisis de la historia nacional; tomó claras definiciones por la vida ante asesinatos políticos de su tiempo; fue defensor de nuestra América y estudioso de todos los movimientos libertarios, especialmente de América latina; antifascista militante; activista por la paz; y también desarrolló una importante acción comunal.

Siendo una de las personalidades argentinas más originales y relevantes, toda su vida transcurrió en Córdoba. Fue en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la universidad cordobesa donde obtuvo el título de doctor en Leyes y Jurisprudencia con su tesis Monroe-Drago-A.B.C. (1915). Posteriormente, y en la misma facultad, ejerció como profesor titular de Filosofía General. Actuó también como consejero de la facultad.

Cabe destacar que La Reforma Universitaria lo cuenta como su líder principal. Y se debe a él la redacción del Manifiesto Liminar de este movimiento reformista.

Llevado por urgencias de la hora, aceptó la candidatura a intendente de la ciudad de Córdoba, auspiciada por la coalición demócrata progresistasocialista (Alianza Civil), en el año 1931.

Varios organismos de lucha, varios frentes de combate lo contaron entre sus filas. Fue iniciador de otros: la Unión Latinoamericana (fundada por José Ingenieros); el Comité Pro Presos y Exiliados de América; el Comité Pro Paz y Libertad de América; la filial cordobesa de la Sociedad Argentina de Escritores; la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, de todas las cuales fue presidente en su oportunidad; y muchas otras instituciones cívicas, sociales y de cultura.

oportunidad; y muchas otras instituciones cívicas, sociales y de cultura.

Fue un periodista ágil, fundó y dirigió el periódico 'Flecha' y la revista 'La Comuna', combativo órgano político el primero, ardiente defensora de la belleza y el bienestar de su ciudad, la segunda. Las letras le deben magníficos ensayos, algunos de los cuales ya fueron recogidos en Las obras y los días (Editorial Losada, 1945).

En el campo jurídico, Deodoro Roca hizo de su profesión un apostolado. Sus magníficas defensas de presos y perseguidos aún esperan la recopilación debida

La belleza del paisaje cordobés y su afán por aprehenderlo, lo llevaron a la pintura en la que hizo no pocas incursiones afortunadas.

"Su magnética personalidad atraía a su lado a estudiosos, artistas y pensadores. El Sótano de Deodoro adquirió contornos de institución en Córdoba, y más allá. Era el punto de convergencia de todas las inquietudes y de todos los entusiasmos. No había empresa de bien común, no había actividad vital alguna, que no emergiera de aquella acogedora catacumba, donde la bohemia creadora, unida a la vigilia más combativa, lanzaba a la calle el fruto de sus afanes. Espíritu generoso, ofrecía su casa y su sótano a todo aquel que quisiera compartir con él su pan y su milagro".

"Su muerte acaecida en su ciudad natal el 7 de junio de 1942, conmovió al país entero. La Cámara de Senadores de la Nación le rindió su cálido homenaje de despedida. Amigos y enemigos se hicieron presentes en su sepelio que conglomeró a miles de personas que sabían en Deodoro Roca, el patriota insobernable.

"En su casa de Ongamira, frente al paisaje ocre de aquella región serrana, se alza el busto de Deodoro Roca, que el reconocimiento de sus amigos le erigió."

Para ir concluyendo rescato la visión de la política que defendiera Deodoro Roca con las siguientes palabras, extraídas de su artículo Somos la voluntad de la Nación en los dramáticos y confusos días del año 1931 (El difícil tiempo nuevo, páginas 87/88):

"Nosotros, gentes inexpertas y líricas –como se da en llamarnos– hemos venido con la voluntad

de interrumpir el viejo juego de la vieja política. No entendemos de elecciones, ni sabemos cómo se manejan los votos. Somos inexpertos y líricos. Es cierto. Pero en esa inexperiencia y en ese lirismo está nuestra fuerza incontrastable. Somos, sin duda, en cierto modo, la Nación verdaderamente inédita para la vida oficial, que se marchita en su esplendor ficticio. Somos la Nación, la voluntad de la Nación, los que la crean y la rectifican cada día con su labor positiva y fecunda. Nosotros – y esto es lo que nos distingue – no somos intereses creados. Somos creadores de intereses, de intereses nuevos y desinteresados...".

Rescatar esta figura no tan conocida de nuestra historia, pero no por ello menos importante, es una obligación que hoy tenemos frente a nuestra juventud. Estas personalidades marcan un camino diferente de construcción, de salud mental, de ejemplo de vida trascendente hacia la sociedad que contrastan fuertemente con los modelos de vida superficial, individualista, ampulosa y egocéntrica que la sociedad de consumo nos impone.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5418/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su homenaje y reconocimiento a quienes fueron artífices del movimiento de la Reforma Universitaria de 1918, al haberse cumplido el 92º aniversario de esta gesta que movilizaría las universidades de Latinoamérica el día 15 de junio de 2010 destacando, en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, la figura de su líder, el Doctor Deodoro Roca, rescatando su vida ejemplar que tuvo la coherencia de predicar y actuar acorde a los principios del movimiento cultural de la juventud más importante del Siglo XX en América Latina.

PROYECTO DE DECLARACION - 05421/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al Sr. Humberto Feliciano Supaga, por la creación del Museo Deodoro Roca, que rescata y preserva la vida y obra de quien fuera el impulsor de la Reforma Universitaria de 1918.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

El Museo Deodoro Roca se encuentra albergado en una pulpería que carga en sus paredes de adobe la friolera de 129 años. Es el válido refugio de 23.800 de las más insólitas y variadas piezas de colección, en el marco del homenaje a uno de los inspiradores y redactores de la Reforma Universitaria.

A la llegada a estas instalaciones, el visitante para anunciar su presencia, debe aplicar el antiguo y efectivo llamado con sus manos, para ser atendido por el dueño del lugar: Humberto Feliciano Supaga.

Es este entrañable personaje quien se encarga de mostrar los diversos ámbitos que componen este museo, explicando minuciosamente cada rincón, nada puede evitar que este descendiente de árabes se apasione y relate la íntima relación de su bisabuelo con Deodoro Roca.

En su propias palabras relata: "Deodoro y sus amigos cambiaron su habitual lugar de veraneo en Salsipuedes por estos parajes de Ongamira, si no había lugar en el único hotel armaban su carpa en las cercanías. Con ocho renombrados reformistas, aquí proyectó y se dio forma a la Reforma Universitaria", afirma. La máquina de escribir Continental, que atesora en una vitrina, es el mayor de sus tesoros y asegura a pie juntillas que en ella se escribió el histórico Manifiesto Liminar, dado a conocer públicamente el 15 de junio de 1918.

A esto se suman los prolijos escritos judiciales en las paredes, por los cuáles Roca defendió al bisabuelo de Supaga en un juicio que tuvo como actor y principal protagonista, curiosamente, a un toro propiedad del mismo.

Este peculiar juicio, en que Deodoro Roca defendió al bisabuelo de Humberto Supaga, quizá ya se haya escrito en el bagaje judicial de nuestra provincia. Porque en los hechos Roca no defendió al hombre, sino que dio entidad en esa causa al propio toro y ejerció su representación legal. Los hechos se suscitaron cuando un visitante casual fotografió a un toro en este paraje. El animal, de pocas pulgas, arremetió con fiereza e hirió al hombre que, llegado a Córdoba, presentó una demanda contra el propietario del animal. O sea, el bisabuelo del dueño del museo.

Roca desplegó su estrategia sagazmente, basándose en que el visitante era realmente quién había invadido y agraviado al toro con su accionar en su hábitat natural. Los jueces le dieron la razón y la demanda no prosperó, consiguiendo de esta manera pasar a formar parte de las anécdotas de la historia judicial de nuestra Provincia.

Las paredes del museo jalonadas por desteñidas fotografías de Deodoro Roca con su bisabuelo árabe, parecieran corroborar sus dichos de relaciones cuasi familiares.

También relata como fue aquel impulso inicial de 1995, cuándo comenzó a reunir las piezas que hoy componen el museo reflejo de la región. "Comencé a reunir las piezas tiradas en antiguas propiedades de la zona y adquirí este lugar, una pulpería, que a pesar de datar de 1880 se mantiene en pie y fuerte", recuerda Humberto con nostalgia.

Como para enumerar de manera general algunas de las 23.800 piezas que componen este museo, podemos decir que se acumulan piezas de todo tipo, armas antiguas, sables partidos, puntas de flechas y hasta restos de un meteorito, piezas de cerámica y artefactos mecánicos del pasado.

Y estos vestigios forman parte de la colección porque se reconoce como a los primeros interesados en la riqueza arqueológica de Ongamira a dos hombres, el doctor Deodoro Roca y el doctor Agustín Larrauri.

Pero Supaga se apasiona al momento de describir los cuadros, obra de Eva y Karl Zewy que un día desaparecieron para no regresar de su cercano palacete camino a Cañada de Pintos. Los cuadros, aún no restaurados en su totalidad y de gran tamaño, representan escenas familiares de sus autores con el apasionante atractivo de los ojos que parecen fijarse en los visitantes y acompañarlos en su recorrida.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

- Es la hora 17 y 23.

- 6 -

- A) AUXILIARES ESCOLARES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PROGRAMA "INTERNET PARA EDUCAR". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA. PLAN ESTRATÉGICO PARA AL USO RACIONAL. ELABORACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA (COPEC). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. COBRO DE INSPECCIONES REALIZADAS A ENTIDADES COOPERATIVAS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE CRECIENTES HÍDRICAS Y RED TELEMÉTRICA DE CRECIENTES CON BOMBEROS VOLUNTARIOS Y POLICÍA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

- Siendo la hora 17 y 27:

Sr. Presidente (Busso).- Continúa la sesión.

Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 49, 55, 82, 92, 94 y 95 del Orden del Día sean girados a archivo.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción en enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 49, 55, 82, 92, 94 y 95 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PUNTO 49 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4841/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cargo denominado "Auxiliares Escolares" y personal que se desempeña bajo el mismo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4821/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa "Internet para Educar".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 82 Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4502/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la elaboración de un plan estratégico relacionado al uso racional del agua y la energía eléctrica, para los próximos 20 años por el COPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 92 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5005/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Seculini, Rodríguez, Serra, Varas, Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia (COPEC) creado por Ley Nº 9475.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 94 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3483/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Lizzul, Coria, Birri y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si supuestos funcionarios dependientes de la Subsecretaría de Recursos Hídricos cobrarían por inspecciones realizadas a entidades cooperativas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 95 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3593/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Birri, Seculini, Serna, Ortiz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los municipios que tienen sistema de alerta temprana de crecientes hídricas, y cómo se articula la red con bomberos voluntarios y policía.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 7 -

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y CONSORCIOS CANALEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que el punto 10 del Orden del Día vuelva a comisión.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto correspondiente al punto 10 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PUNTO 10 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4561/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, al posible proyecto de creación de consorcios canaleros, y sobre el cuidado y utilización de los recursos hídricos de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

-8-

- A) OBRA "ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS". FINANCIACIÓN, FECHA DE FINALIZACIÓN Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "CÓRDOBA LIMPIA" (LEY Nº 9088). VERTEDEROS CONTROLADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) LEY Nº 8751 Y SUS MODIFICATORIAS. FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. RECURSOS OBTENIDOS Y SU DISTRIBUCIÓN, PERÍODO 2008-2009. PEDIDO DE INFORMES.
- D) RUTA NACIONAL 38. TRAMO TANTI-VILLA CARLOS PAZ. MANTENIMIENTO Y ASFALTADO. PEDIDO DE INFORMES.
- E) SECRETARIO DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) COUNTRY LA RUFINA, EN LA CALERA. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.
- G) AGUA POTABLE. EXTRACCIÓN Y POSTERIOR VENTA AL EXTERIOR EN CALIDAD DE AGUA PREMIUM. PEDIDO DE INFORMES.
- H) VERTEDEROS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, EN VALLES DE CALAMUCHITA Y PUNILLA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- I) COMEDORES INFANTILES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN. DECLARACIÓN COMO "MUJER DEL BICENTENARIO". DECRETO Nº 329 DEL PEN. ADHESIÓN.
- K) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que los puntos 11, 41, 54, 83, 87, 88, 89, 90, 96, 98 y 101 del Orden del Día vuelvan a comisión, con moción de preferencia para la 21º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 21º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 11, 41, 54, 83, 87, 88, 89, 90, 96, 98 y 101 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 21º sesión ordinaria.

PUNTO 11 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4474/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte especial destinado al financiamiento de la obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas" recaudado por la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 41 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4658/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Rossi, Dressino, Nicolás y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, denominado "Córdoba Limpia" instituido por Ley Nº 9088.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 54 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los aportes para la prevención y lucha contra el fuego, según lo dispuesto en la Ley Nº 8751 y sus modificatorias.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 83 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4554/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mantenimiento y posible asfaltado del camino que une Tanti-Villa Carlos Paz por Estancia Vieja.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 87 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4592/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a supuestos desmanejos en la gestión del Secretario de la Juventud, Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 88 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4491/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Rossi, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de agua potable al country La Rufina de la ciudad de La Calera, por parte de la empresa Aguas Cordobesas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 89 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4641/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Matar y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la extracción de agua potable en la provincia y su posterior venta al exterior en calidad de agua Premium.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 90 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4773/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se comenzaron las obras para la construcción de vertederos destinados al tratamiento de residuos en los valles de Calamuchita y Punilla, que contribuirían a solucionar los focos de incendios que se producen en los basurales.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 96 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4553/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y programas sociales del Estado para comedores infantiles de la provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 98
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

5138/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Alarcia, Chiofalo, Feraudo, Valarolo, Narducci, Gamaggio Sosa, Bressan y Rosso, por el que adhiere al Decreto Nº 329 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se declara a María Eva Duarte de Perón, Evita, "Mujer del Bicentenario"; disponiendo que el patio del Palacio Legislativo lleve el nombre de "Evita, la Mujer del Bicentenario".

PUNTO 101 Pedido de Informes-Artículo 195

5133/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Rossi, Dressino, Matar y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Secretaría de la Juventud y la adhesión a la Ley Nacional Nº 26.227 que crea el Consejo Federal de la Juventud.

Comisión: de Solidaridad

- 9 -

- A) ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PAZ, EN LA PAZ, DPTO. SAN JAVIER. OBRAS EN EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLES, Y PROGRAMA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLES (LEYES Nº 9073 Y 9099). PARTIDAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010. PEDIDO DE INFORMES.
- C) SERVICIOS PROVINCIAL DE EMERGENCIAS 136. AMBULANCIAS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) NUEVO HOSPITAL NEONATOLÓGICO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) SISTEMA DE EMERGENCIA 136. SISTEMA DE AMBULANCIAS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA. FUNCIONAMIENTO PROGRAMÁTICO Y ADMINISTRATIVO. PEDIDO DE INFORMES.
- G) JUECES DE EJECUCIÓN PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. VISITAS EFECTUADAS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.
- H) FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. MONTO RECAUDADO Y PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. PEDIDO DE INFORMES.
- I) PROYECTO DE VERTEDERO CONTROLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN COMUNA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CALAMUCHITA. PEDIDO DE INFORMES.
- J) RÍO SUQUÍA, EN CAPILLA DE LOS REMEDIOS. CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- K) PROGRAMA OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) LEY Nº 9142, PROGRAMA DE ASISTENCIA A CELÍACOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- M) CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA PARA UN NIÑO QUE PADECE SÍNDROME DE NOONAN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. AGENTES CON DISCAPACIDAD. CANTIDAD, REQUISITOS PARA EL INGRESO Y CAPACITACIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.
- O) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ÁREAS Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y PLANTA DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- P) JARDÍN DE INFANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RAÚL G. VILLAFAÑE, EN SAN FRANCISCO. POTABILIDAD DEL AGUA. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) PERSONAS JÓVENES O ADULTAS DISCAPACITADAS QUE NO PUEDEN CONVIVIR CON SU GRUPO FAMILIAR. MEDIDAS DE CONTENCIÓN ADOPTADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) ESCUELAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y RURALES. DESERCIÓN ESCOLAR Y REPITENCIA. ÍNDICES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- S) DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MINORÍAS Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y COMISIÓN PARA LAS MINORÍAS

- SEXUALES Y PORTADORAS DE HIV (COMSEP). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. RECAUDACIÓN Y DEUDA DEVENGADA. PEDIDO DE INFORMES.
- U) NUEVO BASURAL, EN CERCANÍAS DE LA RUTA NACIONAL Nº 36. INSTALACIÓN. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE EMPRENDIMIENTOS SOBRE ENTERRAMIENTO SANITARIO PEDIDO DE INFORMES.
- V) SECRETARÍA DE AMBIENTE. BOSQUES NATIVOS. TAREAS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) PREDIO DEL EX MOLINO CENTENARIO, EN CÓRDOBA. COMPRA. PEDIDO DE INFORMES.
- X) PAICOR. PROVEEDORES, FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL Y BENEFICIARIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) LEY Nº 9652, AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA OBRAS DE GASIFICACIÓN. FINANCIAMIENTO, GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASODUCTOS Y PROCESOS LICITATORIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) PAICOR. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.
- A') PAICOR. EMPRESA ALISER SA, PROVEEDORA EN RÍO CUARTO. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL VIEJO HOSPITAL DE RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.
- B') PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL EJERCICIO 2010. PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CONECTIVIDAD Y PROYECTO PEDAGÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.
- C') LEY Nº 9174, USO OBLIGATORIO DE FILTROS VIRTUALES EN INTERNET. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D') EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL. PLANES DE MEJORA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PERÍODO 2010 Y 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E') ESCUELA NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA, EN CIÉNAGA DE BRITO, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROBLEMÁTICA EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.
- F') INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- G') PROGRAMA INTERNET PARA EDUCAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H') FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILADOS. UTILIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- I') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE CONCURREN A ESCUELAS COMUNES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J') BONCOR. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LA 1º SERIE Y DESTINO DE LA 2º SERIE. PEDIDO DE INFORMES.
- K') AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO. MONTOS ABONADOS POR PROGRAMAS, CONSULTORÍAS Y HONORARIOS. PERÍODO 2003-2008. PEDIDO DE INFORMES.
- L') RECLAMO ANTE LA CORTE SUPREMA POR LA DEUDA DE LA NACIÓN. CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA CONTABLE. PEDIDO DE INFORMES.
- M') CORPORACIÓN NUEVO PUERTO SAN ROQUE SA. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- N') ESTADO PROVINCIAL. PRESTACIONES DE CONSULTORÍA CONTRATADAS. PERÍODO 2004-2009. PEDIDO DE INFORMES.
- O') JUEGOS DE AZAR EN RED (INTERNET). REGULACIÓN. ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PEDIDO DE INFORMES.
- P') ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') PROYECTO DE LA MANZANA DEL BANCO DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- R') GOBIERNO PROVINCIAL. DEUDA CON ORGANISMOS PROVINCIALES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. PEDIDO DE INFORMES.
- S') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PÉRDIDAS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EJECUTADOS, COLOCACIÓN DE BONOS Y PLAN DE SANEAMIENTO PRESENTADO AL BCRA. PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.

- T') DEUDAS RECÍPROCAS CON LA NACIÓN. MECANISMO DE COMPENSACIÓN. PROPOSICIÓN. SOLICITUD AL PE.
- U') DGR. CONTRIBUYENTES. NOTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE DEUDA Y CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL. PEDIDO DE INFORMES.
 - V') IMPUESTO AL AUTOMOTOR. COBRO JUDICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- W') PROBLEMÁTICA HABITACIONAL EN CÓRDOBA. ASENTAMIENTOS Y OCUPACIÓN DE TERRENOS FISCALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X') MINISTERIO DE SALUD. ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE VACUNAS ANTIVIRALES. PEDIDO DE INFORMES.
- Y') SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE. TURNO NOCTURNO. PEDIDO DE INFORMES.
 - Z') HOSPITALES PÚBLICOS. RECUPERO DE GASTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A") LEY 8784, ART. 3°, SOBRE FORMULARIOS ESPECIALES PARA RECETARIOS DE MEDICAMENTOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- B") PERSONAL PARAMÉDICO DEL 136. ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- C") DIQUE LOS MOLINOS. CANAL A CIELO ABIERTO QUE ALIMENTA LA PLANTA POTABILIZADORA DE BOUWER. CALIDAD DEL AGUA Y CONDICIONES DEL CANAL. PEDIDO DE INFORMES.
- D") VERTEDERO REGIONAL DE BASURA EN CALAMUCHITA. PROTESTA SOCIAL EN LAS CALERAS. ACCIONAR DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- E") AMBULANCIAS DE TRASLADO CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, DOTADAS DE UNIDAD CORONARIA PARA HOSPITALES REGIONALES SIN SALAS DE TERAPIA INTENSIVA. ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- F") PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROTOCOLOS. (DTO. Nº 1153/09). PEDIDO DE INFORMES.
- G") PROGRAMA CÓRDOBA LIBRE DE PCB. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H") ACTIVIDAD "ROAD RACE ARGENTINA" DESARROLLADA EN EL CAMINO DE LAS ALTAS CUMBRES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I") PROGRAMA "ESCUELA +". INSTRUMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que los puntos 8, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 85, 86, 91, 93, 102, 109 y 110 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una moción de preferencia para la 22° sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 22° sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 8, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 85, 86, 91, 93, 102, 109 y 110 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22° sesión ordinaria.

PUNTO 8 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4156/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras que se realizan en la escuela primaria "José María Paz" de la localidad de La Paz, departamento San Javier.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15 Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4109/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Lizzul, Díaz, Birri, Rodríguez y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si en el Presupuesto del año 2010 están previstas las partidas para la cobertura de los programas de salud sexual y paternidad responsables, conforme las Leyes Nº 9073 y 9099, respectivamente.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4496/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Cargnelutti, Dressino, Gudiño, Razzetti, Giaveno, Rossi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de ambulancias adquiridas, su estado y destino, desde abril de 2003 a febrero de 2010, destinadas a la cobertura del Servicio Provincial de Emergencias 136.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 17 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4806/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Nuevo Hospital Neonatológico de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 18 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4829/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Sistema de Emergencia llamado 136

Comisión: Salud Humana

PUNTO 19 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4550/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento programático y administrativo de la Secretaría de la Juventud de la Provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 22 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4392/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las visitas efectuadas por jueces de ejecución penal de la Primera Circunscripción Judicial a instituciones penitenciarias provinciales.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 25 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3171/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Giaveno, Cargnelutti, Matar y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 28

Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3676/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Poncio, Dressino, Giaveno, Faustinelli y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos en las cercanías de la comuna de San Ignacio, departamento Calamuchita.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 31 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4216/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contaminación ambiental del río Suquía en la localidad de Capilla de los Remedios.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 32 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3598/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa "Observatorio de la Discapacidad", del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 33 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3172/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 9142, programa de asistencia a celíacos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 34 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3961/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de una vivienda destinada a un niño que padece síndrome de Noonan, compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 35 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3000/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el número de agentes con discapacidad que se desempeña en la administración pública provincial, sobre los requisitos para el ingreso y capacitación laboral.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 36 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3195/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a programas de asistencia social y planta de personal del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 37 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3848/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la potabilidad del agua del jardín de infantes del centro educativo "Raúl G. Villafañe", de la ciudad de San Francisco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 38 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4504/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las políticas sociales adoptadas en cuanto a personas jóvenes o adultas discapacitadas que no pueden convivir con su grupo familiar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 39 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4644/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática planteada ante los altos índices de deserción escolar en los últimos seis años.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 40 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4655/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las funciones de la Dirección de Derechos Humanos de las Minorías y lucha contra la Discriminación y de la Comisión para las Minorías Sexuales y Portadoras de HIV.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 42 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4666/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente a los ejercicios 2006 al 2009.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4758/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la instalación de un nuevo basural a la vera de la Ruta Nacional Nº 36.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 44 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4770/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al presupuesto, personal y funcionamiento de la Secretaría de Ambiente.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 45 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4776/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado actual del predio del ex Molino Centenario de la ciudad de Córdoba y la participación de la firma Cobrex en la operación inmobiliaria.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4777/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación actual del Paicor.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 47 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4782/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nº 9652, autorización de endeudamiento para obras de gasificación.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 48 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4840/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la prestación de servicios del PAICOR en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 50 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4854/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la prestación actual del PAICOR en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 51
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

4021/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2010.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 52 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3873/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9174, de uso obligatorio de filtros virtuales en internet.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53

Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4619/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las líneas de acción definidas a partir de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 84, 86 y 88/09, que se enuncian de modo general en el documento "La Educación Secundaria en Córdoba. Documento Base".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4346/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la problemática edilicia de la escuela Nicolás Rodríguez Peña de la localidad de Ciénaga de Brito, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4920/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a infraestructura escolar de instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 58

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4939/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Programa Internet para Educar".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 59

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4950/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones que se realizaron con la utilización del fondo complementario de jubilados, según Ley Nº 9075 y sus decretos reglamentarios.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 60

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4978/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a alumnos con capacidades diferentes que concurren a escuelas comunes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4979/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los costos de emisión y colocación de los Boncor 1º Serie y el destino de los Boncor 2º Serie.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 62

Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3879/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre los gastos en servicios de consultorías y pago de honorarios realizados por la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento en el período 2003-2008.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3944/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la decisión de contratar una auditoria contable en el marco del reclamo ante la Corte Suprema por la deuda de la Nación por el déficit de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 64 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4125/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la constitución y funcionamiento de la "Corporación Nuevo Puerto San Roque SA".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 65
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

4263/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a prestaciones de consultoría contratadas por el Estado Provincial desde el año 2004 al año 2009.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 66 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3986/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe regulación alguna para los juegos de azar que se realizan en Red (Internet) y si la Lotería de Córdoba SE ha organizado u organiza juegos de este tipo.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 67 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4025/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Díaz, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Lizzul, Serna y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la cantidad de empleados que conforman la Administración Pública Provincial y la variación desde el año 1999, así como sobre aquellos que cumplimentaron los requisitos para pasar a pasividad.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 68 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4183/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al proyecto arquitectónico de la manzana del Banco de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 70 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4492/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Birri y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre el monto de la deuda que el gobierno registra al 31 de diciembre de 2009 con distintos organismos provinciales, proveedores y contratistas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 71 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4731/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Birri, Seculini, Coria y Rodríguez, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al desempeño financiero del Banco de la Provincia de Córdoba en los años 2009 y 2010.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 72 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3735/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, proponga un mecanismo de compensación de deudas recíprocas con la Nación a fin de aliviar el flujo financiero de sus cuentas públicas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 73 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4900/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Dressino, Matar, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a procedimientos de la DGR respecto a cambios de domicilio fiscal de contribuyentes y cobro de deudas judiciales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 74 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4902/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cobro judicial del impuesto provincial del automotor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 75 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4923/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los asentamientos poblacionales y los servicios con los que cuentan, ocupación de terrenos, problemática habitacional y destino de los terrenos fiscales ociosos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 76 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5068/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a vacunas antivirales adquiridas por el Ministerio de Salud y a la muerte de una enfermera del Hospital Tránsito Cáceres de Allende.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 77 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5075/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación prestacional del servicio de hemodiálisis.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 78 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5076/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el recupero de gastos en los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 79 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5083/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Ministerio de Salud controla en instituciones públicas y privadas el cumplimiento del artículo 3º de la Ley Nº 8784, referido a los formularios especiales para recetarios de medicamentos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 81 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5088/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal que se desempeña en el servicio 136, en las tareas de asistencia paramédica.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 85 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3049/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la calidad del agua proveniente del canal a cielo abierto del Dique Los Molinos, que alimenta la planta potabilizadora ubicada en las proximidades de la localidad de Bouwer.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 86 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4573/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Nicolás y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al accionar de la Policía de la Provincia en una protesta social contra el vertedero de basura en Calamuchita.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 91 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5000/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene previsto la adquisición de ambulancias de

traslado con unidad de terapia intensiva, dotadas de unidad coronaria para los hospitales de los departamentos que no cuenten con salas de terapia intensiva.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 93 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4245/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los protocolos previstos en el Decreto Nº 1153/09, programa de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 102 Pedido de Informes-Artículo 195

5146/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa Córdoba Libre de PCB.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 109 Pedido de Informes-Artículo 195

5175/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al desarrollo de la actividad denominada Road Race Argentina, por el camino de las Altas Cumbres.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 110 Pedido de Informes-Artículo 195

5177/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la instrumentación del programa "Escuela +".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 10 -

- A) EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA. TARIFAS Y SUBSIDIOS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.
- C) SERVICIO DE TRANSPORTE. EMPRESAS PRESTATARIAS. SITUACIÓN JURÍDICA. PEDIDO DE INFORMES.
- D) EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS DPTOS. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, GENERAL ROCA, JUÁREZ CELMAN, UNIÓN Y RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) CRISIS ENERGÉTICA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.
- G) LEY Nº 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL SANITARIA. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS. PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN A LA EMPRESA NETOC SA Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- I) SITUACIÓN DE LOS ESPEJOS DE AGUA QUE PROVEEN A LA ZONA DE SIERRAS CHICAS, AVANCE DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO DE LA CALERA Y SU PLANTA POTABILIZADORA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PARA TRASVASAMIENTO DE AGUA DEL DIQUE SAN ROQUE AL DIQUE LA QUEBRADA. PEDIDO DE INFORMES.
 - J) PLAN SECTORIAL. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

- K) EPEC. CRISIS ENERGÉTICA EN ENERO Y FEBRERO DE 2010. DEMANDA A TRANSENER S.A. Y RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.
- M) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.
- N) SERVICIO PENITENCIARIO. PROFESIONALES Y BECARIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O) CIERRE OPERATIVO DE LA EX CÁRCEL DE ENCAUSADOS Y OBRAS DE LAS CÁRCELES DE BOUWER Y RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.
- P) PARQUE AERONÁUTICO PROVINCIAL. ACTUALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL (DTO Nº 1012/2009). PEDIDO DE INFORMES.
- Q) PLAN ANUAL DE LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.
- R) POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, POLICÍAS PROVINCIAL Y CAMINERA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.
- S) CÁRCEL DE LOS ENCAUSADOS, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO O DE AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- T) DIVISIÓN BOMBEROS DE LA POLICÍA PROVINCIAL. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA COMBATE DE INCENDIOS EN ALTURA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- U) POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.
- V) EPEC. TRANSFORMADORES, ESTACIÓN TRANSFORMADORA ADICIONAL, PLANES DE CONTINGENCIA, COMPENSACIONES POR CORTE DEL SUMINISTRO, PREVISIÓN E INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- W) EPEC. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL, OBRAS ASOCIADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". PEDIDO DE INFORMES.
- X) PLAN SECTORIAL IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS EMBALSES DE RÍO TERCERO, LOS MOLINOS Y PIEDRAS MORAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) EMBALSES DE LA PROVINCIA. PLANES PARA REVERTIR EL PROCESO DE DEGRADACIÓN DE LAS AGUAS POR LA APARICIÓN DE ALGAS. PEDIDO DE INFORMES.
- A') UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.
- B') JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- C') LEY Nº 9727, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FALTA DE PROMULGACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente, conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 69, 80, 84, 97, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 23° sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 23° sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 69, 80, 84, 97, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 23° sesión ordinaria.

PUNTO 1 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4827/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los subsidios que reciben las empresas de transporte público de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3163/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Pozzi, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del servicio público de transporte interurbano de pasajeros de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3212/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación jurídica de los servicios de transporte, concesiones, permisos precarios, así como sobre el conflicto entre FETAP y AOITA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3770/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas de transporte de pasajeros autorizadas que prestan servicio en los departamentos Presidente Roque Sáenz Peña, General Roca, Juárez Celman, Unión y Río Cuarto, cantidad de unidades, recorridos y calidad de los servicios.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3771/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a los subsidios que actualmente se otorgan a las empresas de transporte de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4464/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar ante la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, sobre diversos aspectos relacionados a la crisis energética producida a partir del mes de enero.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4842/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Razzetti, Poncio, Dressino y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la ejecución de la Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional Sanitaria.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4629/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible prórroga de la concesión a la Empresa NETOC SA de explotación y administración de la terminal de ómnibus, su ampliación y la compra de derechos de la iniciativa al Grupo Dinosaurio.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3895/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Rossi, Nicolás, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los espejos de agua que proveen a la zona de Sierras Chicas, avance de la obra del acueducto de La Calera y su planta potabilizadora y características del trasvasamiento de agua del dique San Roque al dique La Quebrada.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4935/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Matar, Gudiño, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del Plan Sectorial.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5008/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la EPEC relacionados con la crisis energética sufrida en los meses de enero y febrero en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4248/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustinelli, por el que requiere la presencia del Sr. Ministro de Gobierno a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4259/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz y Seculini, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3831/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la carga horaria a los profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario, cantidad y funciones de los becarios incorporados.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3495/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Varas, Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cierre operativo dispuesto por la Justicia para la ex cárcel de encausados así como el estado de las obras en las cárceles de Bouwer y Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3253/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Birri, Coria y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la autorización para el llamado a licitación pública establecida en el Decreto Nº 1012/2009, teniendo como finalidad actualizar el parque aeronáutico provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3521/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Plan Anual de Lucha contra el Fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3969/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Coria, Varas, Bischoff, Seculini, Díaz y Rodríguez, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre políticas de seguridad, y el funcionamiento de la Policía Provincial y de la Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4180/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de construcción y traslado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Río Cuarto o de la ampliación de la actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 69 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4471/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública

nacional e internacional para la adquisición de un vehículo para combate de incendios, destinado a la División Bomberos de la Policía provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 80

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

5084/L/10

Proyecto de Resolución

Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 84 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

4570/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de energía eléctrica por la EPEC, metodología para efectivizar los descuentos a usuarios por el corte del suministro, previsión e inversiones para los años 2010 al 2014.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 97 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

5132/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobare diversos aspectos referidos a la administración por parte de la EPEC de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 103 Pedido de Informes-Artículo 195

5151/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 104 Pedido de Informes-Artículo 195

5155/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 105 Pedido de Informes-Artículo 195

5157/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen planes para revertir el proceso de degradación de las aguas de los embalses de la provincia, particularmente por la aparición de algas que cubren la desembocadura del río San Antonio.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 106
Pedido de Informes-Artículo 195

5164/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 107 Pedido de Informes-Artículo 195

5165/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley Nº 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 108 Pedido de Informes-Artículo 195

5174/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se reglamentó la Ley Nº 9727, de Promoción Industrial.

Comisión: Industria y Minería

- 11 -

- A) CONCURSO "NOSOTROS QUEREMOS". EDICIÓN 2010. INTERÉS LEGISLATIVO.
- B) DÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.
- C) COMUNA LOS MOLINOS. REEMPLAZO DE PLANES SOCIALES POR EMPLEO GENUINO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL. BENEPLÁCITO.

Tratamiento conjunto

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente, de acuerdo a lo estipulado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 111, 112 y 113 del Orden del Día sean aprobados en virtud de lo establecido en el artículo 146 del Reglamento Interno de esta Legislatura.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de dar aprobación, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 111, 112 y 113 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.
- Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PROYECTO DE DECLARACION - 04959/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Concurso "Nosotros Queremos" Edición 2010, destinado a alumnos del Ciclo de Especialización de las instituciones educativas de Nivel Medio de la Provincia de Córdoba, organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable.

Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

Este año se realiza una nueva edición en Córdoba del Concurso "Nosotros Queremos...", organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable. Este proyecto tiene por objetivo que alumnos del Ciclo de Especialización de las instituciones educativas de nivel medio de la Provincia de Córdoba, lleven a cabo proyectos en las cuales desarrollen acciones de compromiso y responsabilidad con su comunidad. Además en 2010 se extiende a otras provincias como Mendoza, Santa Fe y Entre Ríos el Concurso "Nosotros Queremos...", con el objeto de nacionalizarlo a través de la generación de alianzas con organizaciones pares, promoviendo que más jóvenes sigan comprometiéndose con su comunidad.

La institución organizadora ha trabajado desde sus inicios guiada por la premisa de que el mundo

es uno solo, nuestro país es uno solo, cada lugar o región es una sola.

De este modo, inmersos en cada lugar o región, vivimos todos: hombres y mujeres; grandes y chicos, con más, menos o sin recursos; con más, menos o directamente sin oportunidades. Desde "el contribuir" para lograr una sociedad en la que pudiéramos transitar la senda del desarrollo sostenido y que nos incluya a todos, lo que sin lugar a dudas implica un gran desafío que involucra a la sociedad en su conjunto.

El trabajo de esta organización se lleva a cabo de la mano de muchas personas e instituciones que creyeron en la posibilidad de crear algo diferente. El 15 de octubre del 2003 esta institución obtuvo su personería jurídica, que la habilita para poder transitar este difícil pero gratificante camino de soñar con que la inclusión social sustentable es posible.

La misión institucional es ser conectores entre los diferentes sectores de la sociedad, interviniendo en proyectos que promuevan la educación en valores, en niños, jóvenes y su entorno.

En el marco de las consideraciones y fundamentos antes expresados, se promueve el presente Proyecto de Declaración para cuya aprobación se solicita el acompañamiento de los pares.

Raúl Jiménez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 04959/L/10, iniciado por el Legislador Jiménez, declarando de Interés Legislativo el Concurso "Nosotros Queremos" edición 2010, destinado a alumnos del Ciclo de Especialización del Nivel Medio, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Concurso "Nosotros Queremos" Edición 2010, destinado a alumnos del Ciclo de Especialización de las instituciones educativas de Nivel Medio de la Provincia de Córdoba, organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable.

DIOS GUARDE A V.H.

Bressan, Coria, Gamaggio Sosa, Poncio, Olivero.

PROYECTO DE DECLARACION - 05290/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al Día de la Fundación de la Universidad Nacional de Córdoba, que se celebra cada 19 de junio y como homenaje a la universidad más antiqua de la República Argentina.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC), con sede en la ciudad de Córdoba, es la más antigua universidad argentina y una de las más antiguas del continente americano (la segunda fundada en América). Ha sido durante todo el siglo XX, y es en la actualidad, la segunda en cantidad de alumnos — después de la Universidad de Buenos Aires—, docentes y facultades, de todo el país. Que en la ciudad de Córdoba se encuentre la primera universidad del actual territorio argentino le ha valido a esta ciudad el sobrenombre de La Docta.

En 1610 la Compañía de Jesús creó el Collegium Maximum, en Córdoba capital, donde asistían alumnos religiosos de esa orden. Ésta fue la base de la universidad, que era en esa época de la más alta categoría intelectual.

Cuando estaba en manos de los jesuitas y regido bajo el Obispo Juan Fernando de Trejo y Sanabria, en 1613, se iniciaron los Estudios Superiores en el Colegio Máximo de Córdoba, aunque no tuviera la autorización para conceder grados. Esto se lograría recién el 8 de agosto de 1621 cuando el Papa Gregorio XV le otorga esa autorización a través de un documento oficial, que llegaría a la ciudad en abril de 1622. Desde ese momento, con el acuerdo de los catedráticos y el Provincial de la Compañía, Pedro de Oñate, se declara inaugurada la Universidad.

Los jesuitas estuvieron a cargo de la Universidad hasta 1767, cuando fueron expulsados por resolución del Rey Carlos III. Así, la dirección de la Casa pasó a manos de los franciscanos. Durante el siglo y medio en que se extendió la administración jesuítica, la Universidad tuvo un perfil exclusivamente teológico-filosófico.

Vinculados a la Universidad estaban los Colegios Mayores entre los que cabe mencionar el de Monserrat, fundado en 1687 por el Presbítero Doctor Ignacio Duarte y Quirós.

A fines del siglo XVIII, por disposición del Virrey Nicolás Antonio Arredondo, se incorporaron los estudios de leyes. Esto marcó el nacimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1791. Así, la Universidad de Córdoba, tras un siglo y medio de existencia, dejaba de ser exclusivamente teológica. Poco antes de terminar el siglo, la sociedad recibía los primeros graduados en leyes.

Conflictos entre franciscanos y el clero secular en disputa por la dirección de la Universidad, trajeron aparejado el re-bautismo del establecimiento, por Real Cédula del año 1800, que pasó a denominarse Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat.

Se le otorgan los privilegios y prerrogativas de las universidades mayores existentes en España y América, y alcanzó el doble título de Real y Pontificia. Esta Real Cédula se ejecutó en 1808 con el nombramiento del Deán Dr. Gregorio Funes como Rector y demás autoridades. Desde entonces el clero secular desplazó a los franciscanos de la conducción universitaria.

El Deán Funes, de espíritu progresista y abierto a los nuevos desarrollos de la ciencia y la técnica, proyectó profundas reformas de los estudios y la introducción de nuevas materias, como aritmética, álgebra y geometría, entre otras.

Con la Revolución de Mayo de 1810, nuevas autoridades tomaron a su cargo la Universidad de Córdoba. El Deán Gregorio Funes continuó a cargo del rectorado.

En 1820 se vivía un estado de desorganización y de disolución nacional. El General Juan Bautista Bustos, gobernador de la provincia de Córdoba, colocó a la Universidad y al Colegio de Monserrat -donde se cursaban los estudios preparatorios- en la órbita provincial.

A mediados del siglo XIX, con la sanción de la Constitución Nacional, se sentaron las bases de la organización política de la República Argentina. Para esa época, el país contaba con dos universidades provinciales, la de Córdoba y la de Buenos Aires, fundada en 1821. La primera se nacionalizó en 1856, la segunda en 1881. De este modo, ambas quedaron bajo la dependencia y dirección del Gobierno Nacional.

En el siglo XX se crearon las otras facultades, originadas en su mayoría como institutos o escuelas dependientes de las facultades ya existentes: Facultad de Filosofía y Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Matemática, Astronomía y Física. También se crearon la Escuela Superior de Lenguas y la Escuela Superior de Comercio "General Manuel Belgrano".

Con la reinstauración de la democracia en 1983, tras recurrentes períodos autoritarios, comenzó una nueva etapa en la historia del país y de sus instituciones. La Universidad recuperó su autonomía y el co-gobierno. En un camino no desprovisto de dificultades comenzaron a gestarse las condiciones para desarrollar un proyecto universitario de futuro, articulado en torno a la firme pretensión de lograr un más alto nivel de calidad de la enseñanza, para seguir siendo -como en sus tiempos primigenios- un centro irradiador de cultura.

Por estas razones solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 05290/L/10, iniciado por el Legislador Ochoa Romero, adhiriendo al "Día de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba", a celebrarse el 19 de junio, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LAPROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al Día de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba, que se celebra cada 19 de junio y como homenaje a la universidad mas antigua de la República Argentina siendo además la segunda Universidad fundada en Latinoamérica.

DIOS GUARDE A V.H.

Bressan, Coria, Gamaggio Sosa, Poncio, Olivero.

PROYECTO DE DECLARACION - 05178/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por las acciones llevadas adelante por la comuna de Los Molinos, en virtud de las cuales desde el año 2004, y de manera progresiva, se han reemplazado la totalidad de planes sociales por empleo genuino, a través de programas de capacitación laboral.

Nancy Lizzul, Raúl Jiménez, Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, César Seculini, Sara Díaz.

FUNDAMENTOS

El día Domingo 9 de mayo La Voz del Interior reflejaba en sus páginas una excelente noticia que, entendemos, es nuestro deber resaltar: "Desterraron los bolsones con capacitación".

Dicha noticia proviene de la comuna de Los Molinos, una pequeña población ubicada a 60 kilómetros al sudoeste de la ciudad de Córdoba.

En 2004 el gobierno comunal firmó un convenio con la Universidad Siglo 21 para que profesores de esa institución capacitaran a jóvenes del lugar.

En ese entonces estaba en el tramo final la construcción de un hotel cinco estrellas, de 74 habitaciones, que se levanta en un predio de 40 hectáreas en la vecina Villa San Miguel. El grupo inversor aportó 1.500 pesos por mes para costear los gastos de los docentes y parte de la cuota de los alumnos.

En la actualidad, un tercio del personal de servicio del complejo hotelero proviene de los cursos que se dictan en la escuela pública Juan Larrea, de Los Molinos.

Los resultados en términos sociales de aquella decisión fueron contundentes: en 2002, 19 de los

650 habitantes del pueblo eran beneficiarios del Plan Trabajar, los cuales ya no existen.

Otros capacitados están empleados en el criadero de peces ornamentales de San Miguel, en la casa conciliar del Seminario Mayor de Córdoba y en hoteles de Calamuchita. Muchas mujeres prestan servicios domésticos en casas de familia y alrededor de 20 hombres trabajan en la construcción de viviendas y en la obra pública de la Comuna.

En 2004, la capacitación empezó con 26 alumnos. Hoy asisten 118 entre los cinco cursos que se dictan (inglés, operador de PC, alta pastelería y panificación; cocina, e informante y guía turístico).

El desempleo es prácticamente cero en Los Molinos.

Al respecto expresa el Presidente comunal: "Un político tiene que saber que nada dignifica más a la persona que el trabajo y la educación", dice con firmeza.

"Por eso, la generación de fuentes de empleo y la capacitación de la gente deben ser motivos de desvelo permanente para quien gobierna".

Los bolsones, productos del asistencialismo, son "pan para hoy y hambre para mañana", sostenemos que la única manera de erradicar definitivamente la pobreza es a través de la educación y el trabajo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Nancy Lizzul, Raúl Jiménez, Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, César Seculini, Sara Díaz.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 05290/L/10, iniciado por el Legislador Ochoa Romero, adhiriendo al "Día de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba", a celebrarse el 19 de junio, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LAPROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al Día de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba, que se celebra cada 19 de junio y como homenaje a la universidad mas antigua de la República Argentina siendo además la segunda Universidad fundada en Latinoamérica.

DIOS GUARDE A V.H.

Bressan, Coria, Gamaggio Sosa, Poncio, Olivero.

- 12 -

INMUEBLE EN PARAJE CAÑADA GRANDE, PEDANÍA SANTA ROSA, DPTO. CALAMUCHITA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Corresponde el tratamiento del punto 99 del Orden del Día, proyecto 5357/E/10, que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Falo.

Sr. Falo.- Señor presidente, me voy a expresar, como miembro informante de las Comisiones de Asuntos Ecológicos, y de Economía, Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, para fundamentar el proyecto 5357 del Poder Ejecutivo provincial, que trata acerca de la expropiación de un predio de un inmueble sito en el Paraje Cañada Grande, Pedanía Santa Rosa, del Departamento Calamuchita.

Esta expropiación tiene como objetivo central la instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para todas las localidades del Departamento Calamuchita, sus intendencias y jefaturas comunales.

Este proyecto contiene, en su expediente, todos los detalles que necesitamos conocer a los efectos de la expropiación, esto es, los títulos de propiedad, la valuación realizada por el Consejo Provincial de Tasaciones y los correspondientes dictámenes que nos interesan a la hora de considerar en esta Legislatura todo proyecto de esta naturaleza.

El proyecto en tratamiento reviste particular importancia para este Poder Legislativo porque no se trata simplemente se una expropiación más, ya que en este caso se persigue un fin específico, cual es la instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Bien conocemos –lo hemos discutido muchas veces, sobre todo en la Comisión de Asuntos Ecológicos, que presido– el problema que representan para todo el mundo – Argentina y nuestra Provincia en particular no escapan a esta compleja realidad– el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

La problemática de los residuos sólidos domiciliarios, abordada desde distintas vertientes y ángulos por todos los países del mundo, tiene en nuestra Provincia un sesgo y una complejidad particulares. Es por eso que adquiere relevancia todo proyecto que tienda a resolverla, sea cual fuere la localidad de que se trate.

En este caso en particular, toda una comunidad regional ha manifestado la necesidad de terminar para siempre con los basurales a cielo abierto, que son un verdadero flagelo para la vida de nuestras poblaciones, ya que atentan contra su salud, así como contra la del medioambiente de la Provincia de Córdoba.

Esta comunidad regional tomó la decisión política de resolver, en el seno de su departamento, la solución para la problemática de los residuos sólidos domiciliarios, iniciativa que ha tomado forma a través de un proyecto que cuenta con una tecnología particular, que se desarrolla con un procedimiento singular, en orden al tratamiento y disposición final de estos residuos en cada una de las localidades que integran el Departamento Calamuchita.

Estaría de más que nos ocupáramos de los detalles de ese proyecto, para cuya ejecución no necesita de aprobación legislativa, por lo que me parece oportuno hacer una distinción respecto de nuestro rol: como legisladores, tenemos la obligación de aprobar o no una expropiación, ya que debe estar permitida por una ley provincial; pero la Legislatura no tiene facultades para ejecutar proyectos de residuos domiciliarios, que son propias, en absoluto, del Poder Ejecutivo provincial. No obstante, es responsabilidad de este Poder Legislativo el contralor de la tarea de tratamiento y disposición final de los residuos domiciliarios.

Por lo tanto, señor presidente, lo que nos disponemos a aprobar hoy es la expropiación de un inmueble, en tanto que realizar o no el tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, llamar o no a licitaciones y desarrollar técnicamente el proyecto es facultad del Poder Ejecutivo. Por su parte, los municipios y comunas, que cuentan con la respectiva facultad primaria otorgada por la Constitución, tienen la obligación de resolver la problemática de sus propios residuos domiciliarios.

De tal manera, esta Legislatura está hoy aprobando la expropiación de un inmueble, y son los municipios y comunas y las áreas correspondientes del Poder Ejecutivo provincial, que tienen facultades de contralor, los que tienen la responsabilidad de la ejecución del proyecto de tratamiento y disposición final de residuos.

Por lo tanto, no tenemos que confundir nuestro rol como legisladores, nosotros tenemos la obligación de aprobar o no la expropiación del inmueble porque solamente puede ser aprobada por ley, pero no tendríamos ninguna necesidad de aprobar la ejecución de un proyecto que apunte a tratar los residuos sólidos de ninguna localidad. Sin embargo, como la expropiación tiene como finalidad la instalación de una planta de tratamiento, hemos pedido información, convocamos una reunión especial a la que fueron invitados los vecinos del lugar, escuchamos a los intendentes y jefes comunales y solicitamos los informes técnicos correspondientes para que, sin necesidad de dictaminar sobre este punto en particular, tuviéramos mayor información a la hora de evaluar nuestro voto respecto de esta expropiación.

La reunión de ayer, de las Comisiones de Economía y de Asuntos Ecológicos trabajando en conjunto, fue amplia y participativa porque permitimos la intervención de todo el que quisiera, con legisladores de todos los bloques y funcionarios de la Secretaría de Ambiente; esto, sumado a la información solicitada, nos permitió conocer algunos detalles que, repito, no serían necesarios a la hora de aprobar una expropiación, sin embargo, por nuestra responsabilidad como legisladores quisimos conocerlos.

Además, lo hemos dicho durante el trabajo en comisión y lo reitero en este recinto, los legisladores -mucho menos los integrantes de la Comisión de Asuntos Ecológicos- jamás cejaremos en el esfuerzo de velar por un correcto tratamiento de la problemática ambiental en toda la Provincia y, en particular, la de los residuos domiciliarios que son un problema tanto en nuestra Provincia como en la Argentina, en Latinoamérica y en todo el mundo.

Nuestro bloque va a proponer aprobar la expropiación de este inmueble, pero también va a proponer un seguimiento especial y particular de todo proyecto que tenga que ver con el tratamiento de residuos domiciliarios, el de ésta y el de todas las comunidades regionales, no ya con nuestra facultad para aprobar y sancionar leyes sino con la de contralor de los actos del Poder Ejecutivo provincial.

En este sentido, y para no abundar, solicito su autorización, señor presidente, para que al final de mi alocución se incorporen al Diario de Sesiones tres dictámenes que considero importantes y que sería sobreabundante leerlos: el dictamen técnico de la Secretaría de Ambiente, que habla claramente de la factibilidad técnica de ese predio para el tratamiento de residuos de la comunidad regional; el dictamen legal de la Secretaría de Ambiente; y la resolución del Secretario de Ambiente aprobando el proyecto. Considero a estos tres documentos esenciales como argumento contundente a la hora de solicitar la aprobación de la expropiación de este inmueble, por eso, como dije, solicito su inclusión en el Diario de Sesiones.

Antes de terminar, me gustaría hacer una breve referencia a los aspectos técnicos, que serían sobreabundantes porque se trata de la expropiación de un inmueble, pero me parece

interesante que los conozcamos para que sepamos cuál es la finalidad de la planta de tratamiento que se piensa instalar en ese predio objeto de expropiación.

El dictamen técnico elaborado por la Secretaría de Ambiente que lleva el número 092, del día 8 de junio, avanza sobre algunos detalles que tienen que ver con las características técnicas de la planta de tratamiento y el procedimiento que se va a utilizar.

En síntesis y para no abundar -por eso la solicitud de inclusión de fundamentos en el Diario de Sesiones-, este proyecto en tratamiento dispone la expropiación de un predio que se tratará de la manera en que habitualmente se hace con aquellos en donde se realiza el tratamiento sanitario, con la superficie impermeabilizada, la densidad suficiente para evitar el escurrimiento del líquido, las características que corresponde tener en caso de que sea necesario tratar excedentes hídricos en ese lugar, las pendientes que corresponden y el tratamiento adecuado para que los líquidos puedan fluir como consecuencia de las lluvias.

Luego de la separación de residuos por parte de las propias municipalidades, con un trabajo previo de concientización junto a la comunidad de separación de residuos en el propio domicilio, continúa el tratamiento en la planta con la separación de los residuos que son utilizables, los orgánicos y los que finalmente se disponen en una prensa que los va a compactar y envolver con un producto que evita que el agua intervenga en un proceso químico dentro de esa llamada "ala seca". El producto final es el que se dispone sobre el predio cuya expropiación estamos tratando.

Ese procedimiento técnico, aprobado por la autoridad ambiental, cuenta con la factibilidad necesaria según consta en el expediente y con el estudio de impacto ambiental, también aprobado por la Secretaría de Ambiente.

Finalmente, la resolución del Secretario de Ambiente otorga la aprobación para que se pueda llevar adelante el proceso integral de tratamiento y disposición final de residuos.

Por las razones expuestas en el expediente que aconseja la expropiación del inmueble que será utilizado para resolver una problemática ambiental que hoy está aquejando a todas las comunas y localidades del Departamento Calamuchita, y los fundamentos cuya incorporación al Diario de Sesiones fue solicitada, nuestro bloque de Unión por Córdoba aconseja la aprobación del presente proyecto.

Nada más.

Sr. Presidente (Busso).- La incorporación solicitada será agregada al Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor legislador Dante Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: tenemos en tratamiento el proyecto 5357/E/10, por el cual se dispone la expropiación de un inmueble sito en Cañada Grande, Departamento Calamuchita, destinado a la instalación de una planta para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la región.

El objeto de este proyecto es impulsar, facilitar y generar las condiciones desde el Estado para que se realice un proyecto que va a beneficiar a una empresa privada, ni más ni menos que un negocio para favorecer a un privado. (Aplausos).

Si nos atenemos a los antecedentes que hemos venido observando en el accionar del Gobierno de la Provincia y del bloque mayoritario de esta Legislatura, no podemos sorprendernos.

En la sesión anterior denunciábamos que el Gobierno nacional, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y Electroingeniería habían hecho una sociedad anónima para la construcción del Centro Cívico del Bicentenario, y que ellos eran los socios mayoritarios, en tanto que los accionistas que tenían que pagar ese despilfarro de dinero eran ni más ni menos que todos los cordobeses a los cuales endeudarían por varias generaciones.

Hace poco también discutimos un fabuloso emprendimiento inmobiliario que tiene que ver con la venta de inmuebles importantes donde funcionan determinadas comisarías en la Ciudad de Córdoba, que no cuenta siquiera con un somero análisis de cuál es el monto que corresponde a la valuación de cada uno de los inmuebles a vender.

También dijimos, allá por fines del año 2008, que el Gobierno de la Provincia había fomentado, contando con la aprobación de la Legislatura por el voto mayoritario del oficialismo y el negativo de la Unión Cívica Radical, la venta de 58 inmuebles de la Provincia para pasarlos a Rentas Generales. En ese caso, decíamos creer que el Gobierno de la Provincia se había constituido en una famosa inmobiliaria.

Esta vez, decimos que este proyecto tiene ni más ni menos que el objetivo de beneficiar a una empresa privada que se llama Furgiagro, que es la que tiró la idea, es la empresa que trató de convencer a las autoridades provinciales respecto de los beneficios de este proyecto, siendo además la que seguramente se va a hacer cargo del tratamiento de los residuos en esa zona, y es el Gobierno provincial quien está trabajando activamente para que este proyecto sea rentable para la empresa citada. Ni más ni menos que un negocio.

Fuera de ello, además de ser un negocio, el Gobierno de la Provincia ha intentado aprobar esta expropiación sin dejar que participe la gente involucrada, como son los vecinos que viven en el Valle de Calamuchita, salvo en el día de ayer en la Comisión de Medio Ambiente. A pesar de los esfuerzos que se han realizado desde el Foro de los Ríos, desde las autoridades de la Unión Cívica Radical del Departamento Calamuchita y de los vecinos autoconvocados por discutir, debatir y generar ideas que mejoren el tratamiento de los residuos sólidos, no hemos sido escuchados y se ha avanzado en una dirección que sólo tiene que ver con la realización de un negocio privado.

Para el que no conozca esta situación, hace un par de meses, cuando el Gobernador Juan Schiaretti fue a la localidad de La Calera, los vecinos autoconvocados intentaron llegar a él para entregar un petitorio que le hiciera conocer la voz de los pobladores, pero a través de una tarea de inteligencia de la Policía fueron interceptados en los distintos caminos de acceso a La Calera y detenidos momentáneamente para que no pudieran llegar a destino y, por supuesto, entregarle ese petitorio.

Ante esto uno se pregunta: ¿están en una actitud conspirativa?, ¿están en contra del proyecto solamente por una cuestión de no generar ideas? No, todo lo contrario: el día de ayer hemos presentado en esta Legislatura un proyecto de ley que tiene que ver con un cambio de mentalidad respecto a cómo se hace el tratamiento de los residuos sólidos, y con una serie de ideas surgidas desde el Foro de los Ríos, de los vecinos autoconvocados, desde las autoridades locales de la Unión Cívica Radical en el Departamento Calamuchita, siempre tratando de cambiar la concepción de que, en vez de facilitar negocios privados, se trate que cada uno de los municipios y comunas se hagan cargo de disminuir las toneladas de basura que se generan a través de la educación, la prevención, en la información y la concientización a que se refería este proyecto. Por supuesto que no fuimos escuchados y, seguramente por decisión del oficialismo en esta Legislatura, se va a aprobar el proyecto en tratamiento en contra de lo que opinan los vecinos y solamente para favorecer un negocio.

Pero también lo hacen escondiendo información a la propia Legislatura de la Provincia. Digo esto porque el 23 de setiembre del año pasado presentamos un pedido de informes, expediente 3676/L/09, que ya está por cumplir el año de vigencia y aún no ha sido respondido.

A través de ese proyecto solicitábamos informe sobre el vertedero controlado de residuos sólidos urbanos que se estaba por colocar en el Departamento Calamuchita; sobre puntos elementales que podían ser respondidos fácilmente tales como: que la Secretaría de Medio Ambiente informe sobre las características del proyecto diseñado para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos previstos para la zona de influencia; que se detalle el área afectada proyectada para el emprendimiento; los avances del estudio de impacto ambiental correspondiente para este tipo de proyectos; detalles de los aspectos presupuestarios del proyecto; inversiones previstas; origen de los fondos; licitaciones o los concursos de precios. También preguntamos cuáles serán las acciones previstas para disminuir el impacto social negativo que causa un proyecto de esta envergadura; si estaba prevista la participación de los vecinos en alguna de las etapas del proyecto para estimular conductas respetuosas del medio ambiente; si se consultará para la implementación del proyecto a las ONGs ambientalistas de la zona que estaban trabajando en ese tema. Por supuesto que no lo contestaron, se escondió la información.

Se habla de un estudio de impacto ambiental. El bloque de la Unión Cívica Radical hasta esta mañana estuvo pidiendo el informe respectivo, pero no apareció. Tan sólo hace media hora hemos visto una fotocopia de un supuesto informe de la Secretaría de Ambiente que, por supuesto, no hemos podido analizarlo por falta de tiempo. Ese impacto ambiental debiera haber sido discutido con cada uno de los vecinos de la zona afectada e involucrado en este proyecto, pero, por supuesto, no se hizo.

Tampoco se hizo audiencia pública, no se escucharon a los vecinos, ni tuvo participación...

- **Sr. Presidente (Busso)**.- Perdón, legislador Rossi, el legislador Falo le solicita una interrupción, ¿se la concede?
 - Sr. Rossi. Sí, señor presidente.
 - Sr. Presidente (Busso). Tiene la palabra el señor legislador Falo.
 - Sr. Falo.- Gracias, señor presidente, y gracias al legislador Rossi.
- El legislador acaba de expresar que habría que haber tenido conocimiento de la evaluación de impacto ambiental y otra serie de informes.
- Al respecto, quiero reiterar lo que dije en mi alocución porque es esencial para el tratamiento de este proyecto para que no discutamos aspectos que no están incluidos.
- Se trata de un proyecto de ley de expropiación y los antecedentes necesarios son simplemente conocer que la factibilidad técnica está otorgada y que se cuenta con la resolución de la Secretaría de Ambiente, que es pública.

Por lo tanto, no es de nuestra competencia analizar la evaluación de un impacto ambiental. Ninguna evaluación de impacto ambiental pasa por esta Legislatura y no necesita ser aprobada por ley sino que debe ser aprobada por la Secretaría de Ambiente.

En consecuencia, a la hora de evaluar su voto sobre una expropiación, no es necesario que el legislador Rossi conozca el análisis de una evaluación de impacto ambiental. Simplemente debe saber que el predio cuenta con la resolución aprobatoria de la Secretaría de Ambiente.

Perdón por la interrupción, señor legislador.

Sr. Presidente (Busso).- Continúe con la palabra, legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: digo esto porque lo que se está preparando es, ni más ni menos, que una zancadilla a los vecinos del Departamento Calamuchita; lo que hoy se busca es aprobar inocentemente la expropiación de un inmueble que va a tener un tratamiento posterior para lo que se ha mencionado y esta aprobación está ligada a un negocio privado que van a hacer con la Empresa Furgiagro.

Esta mañana estaba leyendo que el titular de esta empresa se ha tomado el trabajo de analizar el proyecto sobre el que venían trabajando los vecinos autoconvocados y la Unión Cívica Radical en su conjunto, desvirtuando –desde su punto de vista- cuáles son cada uno de estos aspectos.

Nosotros ...

Sr. Presidente (Busso).- Perdón legislador.

El legislador Alesandri le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Rossi.- Si, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente: el legislador habla con tanta soltura acerca de lo que aparentemente ...

- Manifestaciones en las gradas.

Sr. Presidente (Busso).- Perdón legislador.

Quiero decirles a los presentes que tienen que ser respetuosos del uso de la palabra de los legisladores, más allá de estar de acuerdo o no con lo que dicen.

Legislador, continúe con el uso de la palabra.

Sr. Alesandri.- Me gustaría que nos explicara el apoyo que hace quince días le brindó al Intendente Jure, a raíz de la propuesta de una multinacional que maneja el tema de la basura en Río Cuarto.

Sr. Presidente (Busso).- Continúe con el uso de la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: le respondo al legislador.

Cuando me consultaron los medios de comunicación al respecto, dije que era respetuoso de las decisiones que tomaban en Río Cuarto respecto de estas cuestiones ...

- Manifestaciones en la bancada de la mayoría.

Sr. Presidente (Busso).- Solicito silencio.

- Manifestaciones en las barras.

Sr. Presidente (Busso).- Vuelvo a pedir silencio.

Continúe con el uso de la palabra legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Decía, que todavía no estaba en tratamiento en el Concejo Deliberante de Río Cuarto y que, como cordobés, sería un imprudente si opinaba de las cosas que pasaban en esa Municipalidad.

Me parece que, con la vehemencia con que se defiende este proyecto, se está señalando el camino de que el Gobierno provincial está comprometido con la realización y favorecimiento de un negocio privado.

La Defensoría del Pueblo de la Nación pidió a la Universidad de Rosario que se expida respecto del proyecto en cuestión y la misma está punto de emitir su informe en los próximos días.

Por eso solicito que este proyecto tenga preferencia de siete días para que podamos analizar el informe de la Secretaría de Ambiente, que habla del impacto ambiental, para que tengamos conocimiento de lo que opina la Universidad de Rosario respecto de este tema y podamos adentrarnos mucho más en el análisis de un tema que ha sido vedado para la discusión de los vecinos de Calamuchita y de la bancada de la Unión Cívica Radical que, reitero, está esperando hace casi un año que nos contesten un pedido de informes.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- En su momento podré en consideración el pedido de preferencia.

Tiene la palabra la señora legisladora Díaz.

Sra. Díaz.- Señor presidente: en referencia al proyecto de ley por el que se solicita se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el paraje denominado Cañada Grande, nos causa sorpresa; éste es el término con el que podemos

definir el hecho de tener en nuestro poder el proyecto de referencia en la zona de pedanía Santa Rosa del Departamento Calamuchita, para ser destinado a la gestión de sólidos urbanos en la región. Sorpresa, por la intervención del Estado provincial como principal actor y autor de esta iniciativa, dejando de lado su rol de mediador y normalizador de las cuestiones ambientales a través de una efectiva coordinación de proyectos y acciones que son propias de los estados municipales, como es la gestión ambiental relacionada con el tratamiento y destino final de los residuos sólidos urbanos.

Sorpresa es cuando anteponemos un fin que seguramente es bueno para la sociedad en su conjunto, como la correcta gestión de residuos, que minimiza el impacto ambiental para hacer esta gestión económicamente viable, por sobre las normas de cómo se realiza o se implementa la solución, una de las primeras, y quizás la más importante, de esta problemática, que nos orientará sobre quiénes deberían ser los verdaderos actores de la situación.

¿De quién es propiedad la basura? La respuesta es contundente: de los municipios, que son los que perciben de los vecinos la tasa por recolectar la basura de sus hogares.

Teniendo en cuenta las reiteradas expresiones del presidente de la Comisión de Asuntos Ecológicos, tenemos la dicha de ser uno de los pocos –sino el único- distritos del país que dictamos las normas en un total marco de consenso, escuchando y haciendo participar a todos los sectores. Evidentemente, en esta oportunidad es una mera expresión de deseo.

Si bien es cierto que a los municipios más pequeños no les sería factible una solución individual, tanto efectiva como económica, y sea necesario un enfoque regional, no observamos la participación activa y entusiasta de los verdaderos actores del problema – reitero-: los estados municipales con sus respectivos vecinos. No lo decimos nosotros, está escrito en nuestra golpeada Constitución provincial que –para quienes no la han leído- en su Título Segundo, Municipalidades y Comunas, dice: "Autonomía. Artículo 180. Esta Constitución reconoce la existencia del Municipio como una comunidad natural fundada en la convivencia y asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional.

Los Municipios son independientes de todo otro poder en el ejercicio de sus atribuciones, conforme a esta Constitución y las leyes que en su consecuencia se dicten."

"Competencia Material. Artículo 186: Son funciones, atribuciones y finalidades inherentes a la competencia municipal: 7. Atender las siguientes materias: salubridad; salud y centros asistenciales; higiene y moralidad pública; ancianidad, discapacidad y desamparo; cementerios y servicios fúnebres; planes edilicios, apertura y construcción de calles, plazas y paseos; diseño y estética; vialidad, tránsito y transporte urbano; uso de calles y subsuelo; control de la construcción; protección del medio ambiente, paisaje, equilibrio ecológico y polución ambiental..."

Ahora bien, es evidente que a lo largo de los años las soluciones parciales o implementadas con compartimentos estancos distan bastante del concepto vertido por el entonces gobernador De la Sota "Córdoba limpia", ya que...

Sr. Presidente (Busso).- Legisladora: el legislador Falo le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Díaz (fuera de micrófono).- No, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Continúe con la palabra, legisladora.

Sra. Díaz.- Decía: ya que desde el año 1999 a la fecha sólo se ejecutó alrededor del 10 por ciento del programa mencionado, pero utilizando quizás los mismos textos se lanzó el Plan Córdoba Limpia II que incluiría vertederos adicionales y casi 70 nuevas estaciones de transferencia distribuidas a lo largo de nuestra Provincia. Hasta el momento desconocemos qué porcentaje real existe de soluciones efectivas a esta problemática.

Teniendo en cuenta que el tema ambiental ha estado de moda en estos últimos años políticos, ¿no constituirá una nueva expresión de deseo este nuevo proyecto de ley?

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que en estos últimos tiempos se observa que se gobierna con el "método de la sordera", es decir, una permanente y consecuente forma de desoír a los actores principales. No basta con tener la predisposición de escuchar a muchos grupos de vecinos comprometidos con la problemática, sino que también hay que tener un cabal conocimiento de sus derechos, ya que no están dispuestos a soportar esta nueva imposición y avasallamiento de sus derechos.

Los derechos de las intendencias o municipios van desde la prefactibilidad económicatécnica, diseño de la solución y el análisis del impacto posterior a la implementación de la medida. Para citar un ejemplo, basta con mencionar aquella iniciativa de la construcción de 13 vertederos por parte del Gobierno provincial. Uno de ellos fue en Cruz del Eje, en donde, una vez que se terminó la obra, le tiraron la pelota a los municipios involucrados; otro ejemplo es el que se hizo en Villa Dolores para todo el Valle de Traslasierra, en el cual, al poco tiempo de haber sido inaugurado, comenzaron las diferencias y conflictos entre los

municipios que lo utilizan. Este tipo de cosas suceden cuando las comunas no participan en los proyectos desde su concepción y, por ende, no los sienten como propios.

Sintetizando, vemos que este proyecto avanza gravemente sobre los derechos y potestades de las respectivas comunas; no ha sido participativo y no se ha escuchado la voz de los municipios.

Hace algunos minutos recibí el dictamen 092 que, tal vez, tenga la respuesta que ayer buscábamos y no encontrábamos. A lo mejor esa respuesta no coincidía con nuestro punto de vista pero hubiera servido para saber donde realmente estamos parados. Sin embargo, no fue así, ya que una vez más el oficialismo eligió ningunear a la oposición y a la comunidad afectada, apurándose de modo tal que genera sospecha, eligiendo imponer en lugar de consensuar, sin adecuar los tiempos y las definiciones. En estas y otras ocasiones se tomaron decisiones sospechosas de negociados.

Por esas razones, el Frente Cívico no va a acompañar este proyecto en razón de no encontrarse dotado de seriedad y por ser inconstitucional, ya que viola la autonomía municipal y no cuenta con el debate democrático que corresponde.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: ayer por la tarde tuvimos una reunión conjunta de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Medio Ambiente de esta Legislatura a fin de tratar este proyecto.

Este tratamiento conjunto no es habitual en las expropiaciones; obviamente existió un justificativo, en boca del legislador que preside la Comisión de Ambiente, que estaba –tal cual textualmente dice el proyecto- en: "Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinado a la gestión de residuos sólidos urbanos en la región de Calamuchita, a través de la creación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, el inmueble ..."; luego especifica cuál es el inmueble.

Esta es la legitimación que tuvo la Comisión de Ambiente para dar tratamiento conjunto a una expropiación: precisamente el objetivo de esa expropiación, no el terreno.

Digo esto porque se ha puesto en tela de juicio que uno se extienda en consideraciones sobre el proyecto de gestión de residuos sólidos urbanos; lo hacemos porque estamos legitimados, desde el origen, por el tratamiento en comisión. Celebro que sea de esta manera; me parece correcto que sean estas dos comisiones las que traten este proyecto, que haya una discusión amplia, que no se apruebe a libro cerrado un proyecto de expropiación donde conste un dominio y la ubicación de un inmueble abstracto, sino que nos hagamos responsables del para qué expropiar, porque si para el Estado provincial tiene un sentido expropiar -lo que no hace con fondos del Gobernador ni de ningún ministro sino con fondos públicos- es que haya coherencia entre el objetivo y la disposición de la expropiación, entre el para qué y el cómo.

Estaban presentes, legitimando aún más este modo de ver, funcionarios de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, es decir, parte del Ejecutivo provincial. Estaba el señor Horacio Farchetto, Director del Área de Residuos Sólidos Urbanos, con injerencia directa en este tema, que vino acompañado con empleados de planta del Gobierno provincial –no voy a avanzar sobre los nombres de estas personas porque cualquiera sea la política que el Estado decida encarar ellos seguirán siendo empleados de planta.

El señor Horacio Farchetto se puso a disposición para responder preguntas, luego de hacer una presentación del proyecto -no del predio- de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

A mi turno -voy relatar lo que pasó porque quiero que conste en esta versión taquigráfica-, decidí preguntar sobre algunas cuestiones que me parecen elementales, sobre las que le preguntaría a alguien que quisiera venderme un terreno para hacer mi casa; con mayor razón debe preguntar la Provincia para hacer una planta de estas características.

No voy a utilizar términos técnicos porque no los tengo, no los domino, voy a emplear los términos que usa la gente común.

Pregunté acerca del proceso, acerca de los líquidos que se producen. No he tenido respuesta acerca de las cualidades y calidades de los líquidos posibles, salvo el hecho de que el agua de lluvia se puede filtrar entre los film y producir un proceso de oxidación o algo parecido –un proceso químico- en los residuos que estuviesen compactados en estas balas – digo balas porque ese es el nombre que se les dio en este proyecto.

A los efectos de saber qué pasaba –al imaginarme corriendo esos líquidos producto de agua de lluvia mezclada con quien sabe qué- pregunté cuál es la profundidad de la primera napa. La respuesta fue: "no tenemos el dato", dijo esto la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, que tuvo a su cargo este expediente.

Por supuesto, hice la segunda pregunta, que era de rigor. Pregunté por la segunda napa. Obviamente, si no conocían la primera mucho menos tenían idea de dónde estaba la segunda napa.

¿Por qué pregunté por la segunda napa? Porque si alguien toma agua para uso potable, uso domiciliario, por lo general no lo hace de la primera sino de la segunda napa; aunque muchas veces en nuestras serranías la histórica calidad del agua de la primera napa solía hacer que, sin dudar ni pedir análisis a nadie –lo digo porque crecí y vivo en las sierras-, pusiéramos un vaso en una vertiente, tomábamos agua de allí y era la mejor que podíamos tener.

A continuación, pregunté cuál es la distancia al río –porque hay un río cercano a este predio, de hecho en las fotos que se exhiben el río se ve en algunas de ellas- y los funcionarios de Ambiente no sabían; la respuesta fue que tampoco tenían el dato o no lo recordaban.

Luego, pregunté cuál es el nivel en relación con las poblaciones cercanas, hacia arriba y hacia abajo, para saber y más o menos orientarme, porque de la descripción catastral de un lote, en verdad, uno no se da mucha idea de cómo será, si estará inclinado o en un faldeo, qué pasa con este lote, cómo es, si es una llanura o está en medio de las salinas. Después de varias consultas quien respondió la pregunta fue alguien que había asistido a la reunión conjunta, el Jefe Comunal de San Ignacio, señor Jorge Ordoñez. Él sí sabía cuál es la distancia desde este predio al centro poblado de San Ignacio, que tampoco la dieron los funcionarios de Ambiente.

Cuando pregunté si había estudio de impacto ambiental me dijeron que estaba en el expediente y, por supuesto, nunca nos dieron el número del mismo. Y cuando pregunté quién había hecho el estudio me dijeron que estaba hecho por un consultor. Este dato es muy importante porque todos los estudios de impacto ambiental los hace un consultor, precisamente, ambiental. Cuando pregunté el nombre del consultor tampoco lo recordaron. Cabe aclarar que no hay millones de consultores en estos temas tan caros a la Provincia, que son una de las razones de ser, precisamente, de esta Secretaría de Ambiente, y ni qué hablar de esta Dirección del Área de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. No recordar el nombre de un consultor de un estudio de impacto ambiental es muy raro. En algún momento pensé que el Gobierno provincial se habría equivocado y, a lo mejor, nos mandó un grupo de actores que se olvidó del libreto. ¿Qué pasó con esta gente? ¡No se acordaban de nada!

En una reunión conjunta de las Comisiones de Ambiente y de Economía, no le pregunté a Elettore -que está en Finanzas y será el que disponga los fondos para esta expropiación-, sino que se lo pregunté a la gente que está afectada específicamente al tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la Secretaría de Ambiente. Es vergonzoso, y muy extraño. De hecho, por supuesto que un funcionario puede olvidarse datos, claro que puede hacerlo, a mí también se me olvidan cosas, a veces me olvido de preguntar cosas que quería saber; pero es extraño que todos se olviden de todo; o no lo vieron nunca o no sé qué pasó; sinceramente, me sorprende sobremanera.

Me gustaría muchísimo que quien tenga autoridad en la Secretaria de Ambiente pregunte a sus funcionarios por qué les pagan el sueldo y para qué si funcionalmente están afectados a estos temas y no se acuerdan de nada, ignoran las cuestiones más elementales. Me gustaría saber cuál es la Secretaría de Ambiente que está interviniendo en este expediente y de dónde sacaron prestados estos funcionarios que estuvieron ayer a la tarde. Yo me imagino que debe ser muy incómoda, sosteniendo una reunión en la que un funcionario político, como el señor Horacio Parchetto –y lo digo porque él se presentó diciendo: "yo soy funcionario político de la Secretaría de Ambiente-, no tiene idea de estas cuestiones tan elementales. Si yo fuese ese señor ya hubiese presentado mi renuncia, porque si a mí me pagan un sueldo es para que haga cosas, sepa cosas, explique cosas y para que cumpla las funciones que debo cumplir.

Sin embargo, lo de ayer a la tarde fue un bochorno; por eso no lo repito hoy, porque no quiero someterlos a un doble bochorno a quienes ya estuvieron. Pero me parece que debe quedar constancia de las cosas que pasan en las reuniones de comisión; no habiendo en esos casos quien tome una versión taquigráfica, es necesario que quede constancia en la sesión donde se trata, porque fue una vergüenza, esta gente estaba "pintada", eran de "cartón". Pero esa gente tiene una partida presupuestaria por la que cobra un sueldo, y eso también es parte del uso de los fondos públicos que hace el Poder Ejecutivo provincial. ¿A quién le está pagando?

Sobre este predio -del que no sabemos nada porque los funcionarios no saben nada, por lo tanto, no nos dicen nada- preguntamos, por supuesto, al jefe comunal, estuvimos investigando, viendo, tratando de buscar antecedentes, les preguntamos a los vecinos autoconvocados, porque eran la fuente que sí sabía de qué se trataba, y no nos gustó con lo que encontramos. Nos encontramos, por ejemplo, con que este lugar que se llama Cañada

Grande no tiene ese nombre por casualidad, es precisamente eso, una cañada, un lugar por el cual vierten las pendientes que lo circundan en las sierras. Eso es una cañada, una especie de lugar más profundo por el cual discurre una vegetación y una fauna diferentes, pero también el agua cuando llueve; además, son lugares de escurrimiento y de drenaje, tanto sobre el suelo como por debajo del suelo, y tanto es así que, por lo general, en las cañadas y en las laderas de los cerros están las vertientes naturales. Claro que para saber esto se tiene que haber recorrido la zona, conocer las sierras o conocer algo del ambiente. Sería muy bueno que los funcionarios de Ambiente tuvieran alguna idea al respecto.

En esa cañada piensan instalar, previa la expropiación que hoy estamos tratando, una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de todo el departamento. Es una necesidad el tratamiento de la basura -en eso estamos absolutamente de acuerdo- el tratamiento acordado, el consenso de los jefes comunales y los intendentes en su totalidad cuando se habla de estos temas. Sin embargo, el jefe comunal de San Ignacio no está de acuerdo con esto, no prestó su acuerdo en la comunidad regional, no firmó acordando absolutamente nada porque quiere que este tema se siga discutiendo; él también admite la necesidad que tiene la comunidad de resolver esta cuestión, lo que no le convence es dónde la quieren resolver. A nosotros tampoco porque ayer no tuvimos elementos para decir: "ese terreno es muy seguro", "tiene un fondo de tales o cuales características", etcétera; en realidad, nada sabemos, al igual que los funcionarios que tuvieron que ver con el informe de impacto ambiental o quien firmó la Resolución 540 de la Secretaría de Ambiente. ¿Quién informó al Secretario de Ambiente, para que luego ponga su firma, siendo como es la gente que viene en su representación a informarnos a esta Legislatura?

Sobre este particular hago dos lecturas: o quienes informaron al Secretario de Ambiente no fueron en realidad funcionarios de esa Secretaría o ayer no quisieron informarnos –de ser así, quisiera conocer los motivos– sobre las características del predio de referencia.

Se habló, además, de la empresa, de los empresarios y demás cuestiones relacionadas con la especulación, de lo cual rescato algo muy valioso, ya que a esta gente que no sabía nada le pregunté, finalmente, si había antecedentes de este tipo de tratamiento –sobre lo que ellos mismos se habían explayado en la reunión de comisión– a cargo de la empresa Furgiagro, en la región, en el país, en Latinoamérica y en el mundo, y me dijeron que no; aparentemente, se trata de tecnología innovadora. Expresaron, entonces: "y bueno, alguien tiene que ser el primero, pero en este caso no seremos nosotros", ya que, al parecer, hubo un caso anterior en Santa María del Páramo, en la Provincia de León, España. Seguramente nadie sabe –tampoco yo– si este lugar se llamó siempre así o si se lo denominó de ese modo a partir del depósito de balas –de igual tecnología que el que pretenden instalar en San Ignacio–, teniendo originariamente el nombre "Santa María" e incorporando luego el término "Páramo".

Voy a citar un par de eventos ocurridos con este depósito de residuos, que ya lleva ocho años de existencia y que llaman "provisorio" –al menos, asumen el carácter de provisoriedad–, lo que los torna un poco más sinceros, puesto que no es un tratamiento definitivo de residuos sólidos urbanos sino el típico "a ver si por aquí encontramos una salida", "por ahora sirve; después veremos": En Santa María del Páramo, el 21 de julio de 2009, después de numerosas acciones por parte de la población, de grupos ambientalistas, de biólogos y técnicos en ambiente, pidiendo al municipio que resuelva el problema de este depósito de balas –de las mismas características que las descriptas ayer por los técnicos de Ambiente–, hubo un incendio que afectó parte de ellas.

Hay todo tipo de denuncias, incluido un juicio del municipio a la empresa que presta el servicio de compactación de basura, por el daño ambiental ocasionado, pero las balas siguen allí. El 29 de marzo de 2010, el Ayuntamiento finalmente presentó la denuncia y ahora están en juicio; mientras tanto, éste les cobra un canon por tener ahí "estacionada" esa basura, y la empresa, por supuesto, les cobra a quienes procesan los residuos que luego deposita en ese lugar, que vaya a saber adónde irán a parar en el futuro.

Señor presidente, no me gustaría que San Ignacio pase a llamarse después "San Ignacio del Páramo"; por el contrario, me gustaría que San Ignacio se desarrolle como villa turística, ya que es dueña de un paisaje privilegiado como muchos otros de nuestras sierras.

Me gustaría que le diéramos un tratamiento más profundo y no sé si alcanzan siete días, pero sé que hoy, desde este bloque, no podemos aprobar este proyecto, porque, de mínima, nos compete la responsabilidad del uso de los fondos públicos del Estado provincial. Para usarlos hay que saber exactamente para qué son y en qué condiciones, y es poco lo que logramos saber por fuera del Ejecutivo y por los representantes de la Secretaría de Ambiente que estuvieron ayer en la comisión, porque "no saben, no recuerdan".

Si el Ejecutivo no sabe y no recuerda no podemos aprobar el uso de los fondos y, por supuesto, nuestro voto es negativo.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: ¿sabe por qué se llama San Ignacio?, por San Ignacio de Loyola. Es un lugar turístico que fue una de las estancias jesuíticas y es considerado Patrimonio de la Humanidad. Resulta que al lado le vamos a instalar el basural.

Estoy convencido de que no podemos evitar juntar basura, todos la generamos, y la comunidad está de acuerdo en instalar la planta, siempre que sea en el patio de la casa de otro. En la comisión estuvieron de acuerdo todos los intendentes y jefes comunales menos el de San Ignacio, justamente al que le ponen en su patio la basura, él no está de acuerdo.

Nos piden que aprobemos una expropiación y, lo digo respetuosamente, a veces siento que nos toman por estúpidos, porque nos dicen que no hace falta saber para qué es la expropiación. iEs mentira!, cada vez que aprobamos una expropiación sabemos para qué es; para el Camino del Cuadrado debemos haber aprobado cuarenta expropiaciones y sabíamos que eran para ese camino. Hemos aprobado expropiaciones para acceder a la autopista, para una municipalidad, en este caso es para un vertedero y como legisladores tenemos que enterarnos, no es que a los legisladores no nos importa, sí nos importa, ¿cómo no nos va a importar lo que expropiamos?

Cuando levantamos la mano estamos aprobando, o no, la expropiación de un terreno, y no es lo mismo si va a ser usado para una escuela, un hospital, un prostíbulo o un vertedero, porque si fuera para una escuela o un hospital nadie se quejaría y la aprobaríamos por unanimidad, probablemente discutiendo cómo hacemos para que ese hospital no se inunde, por la zona que han elegido, pero no estaríamos en contra.

No nos pueden decir que no tiene importancia y que no es nuestra misión saber o analizar las cosas. No me opongo al basural, o a hacer un predio de enterramiento, para decirlo correctamente, me opongo a otras cosas. Primero, al lugar elegido, porque las fotocopias que los vecinos están mostrando, que son las fotos que nos trajo ayer el jefe comunal, demuestran lo que pasó cuando llovió 80 milímetros en la zona. Se inunda porque – como bien lo explicaron- es un cañadón y vamos a hacer un pozo, porque un vertedero -para el que no lo sepa, aunque creo que ya todos deben saberlo- es un gran piletón que se impermeabiliza, que cuando llueva -si de por sí es inundable- se va a llenar de agua.

Aclaro que conozco perfectamente la zona, he hecho ese camino varias veces así que sé de qué estoy hablando. Hay un canal que bordea el camino, que queda a 4 ó 5 kilómetros y llega al río más importante que tiene la Provincia de Córdoba, el Calamuchita, y luego de llegar al río, a 500 metros desemboca en el Embalse de Río Tercero. Es decir, todo lo que llegue al río, pasa al Embalse.

Como decía la legisladora Rivero con respecto a la reunión que tuvimos ayer a la tarde con la gente de la Secretaría de Ambiente, cómo será de importante este tema que la funcionaria que estuvo hoy en el recinto; se ve que el tema les importa. Si hubieran sido sospechosos de un delito, iban todos presos porque, como decía la legisladora, no sabían nada, no se acordaban, no trajeron ningún papel, no tenían datos. Les sacamos con tirabuzón que era una iniciativa privada y que quien estaba al frente era Furgiagro Sociedad Anónima.

Inclusive, había dudas sobre la tenencia de la tierra. Algunos decían que había posesión, otros títulos. El hecho es que no tenemos elementos y no sabemos qué vamos a expropiar.

Me hizo acordar al período legislativo anterior, cuando se aprobó el proyecto de las aguas termales de Serrezuela y dos meses después apareció alguien haciéndole juicio a la Provincia porque habíamos expropiado con títulos y datos insuficientes.

Ayer no sabían precisar de quién era la tierra; probablemente lo sepan, pero a nosotros no nos hicieron llegar los datos. No es que no preguntemos.

En setiembre del año pasado, en oportunidad de una época difícil por los incendios en la Provincia, el Gobernador hizo el anuncio de que en febrero estarían listos los vertederos de Calamuchita y Punilla. Por lo tanto, el 14 de marzo de 2010 presenté un pedido de informes y, como dije que lo quería llevar a debate, en mayo obtuve la respuesta. En dicho pedido requerimos el grado de avance, cuál era el terreno, su disposición, y si no se había hecho nada, cuál era la causa.

La contestación, que voy a leer, consta de cuatro renglones: "Dicho expediente se encuentra en la etapa de evaluación de proyecto ya que el proyecto original tuvo modificaciones a pedido de la Secretaría de Ambiente, teniendo en cuenta la correcta evaluación de impacto ambiental. Se trabaja en conjunto con la comunidad regional".

Esto es mentira o, al menos, oculta información, porque no puede ser que un mes después aparezca todo esto, el terreno, etcétera.

¿Por qué no nos contaron? ¿Por qué siempre este ocultamiento de información a la oposición? ¿De qué tienen miedo? ¿De que nos avivemos?

También ahora apareció el estudio de impacto ambiental, que yo no tengo aunque algunos bloques sí.

Por otro lado, está siempre presente el apuro, nos corren por izquierda. ¿Cuál es la urgencia de aprobarlo hoy, si el Gobernador lo anunció en setiembre del año pasado? Resulta que ahora entró a la Legislatura y lo debemos aprobar de "rompe y raja". No hay tiempo para analizarlo.

¿Por qué no podemos evaluar realmente lo que nos están diciendo: lo van a instalar en una zona inundable, por ejemplo?

Y hay varias dudas más: ¿van a ir a depositar a ese predio 30 localidades, algunas de las cuales no tienen capacidad económica para hacer el proceso de selección que van a tener que hacer?

Si les preguntábamos qué iban a hacer con la poda, nos contestaban "está en estudio", o "estamos viendo si compramos una máquina chipeadora grande ", que no hace más que triturar la madera.

Y cuando preguntábamos qué es lo que iban a hacer con la basura, nos contestaron: "Ah no! lo tiene que hacer cada municipio". ¿Y el municipio que no lo haga? Pagarán más", nos respondieron.

Esto no está determinado, no se ha hablado con otros municipios, nuevamente se trabajó de apuro porque hay que aprobarlo sí o sí hoy, ya que como legisladores nuestra función es aprobar la expropiación. Esto es mentira; tenemos que saber qué es lo que hacemos porque vamos a comprometer con este proyecto a una región del Departamento Calamuchita que no cuenta con el estudio suficiente o que, por lo menos, nunca nos lo hicieron saber.

Si bien es una función del Ejecutivo, también es la del Legislativo controlarlo, y nosotros, representantes del pueblo, podemos traer la palabra de la gente cuando la misma está en desacuerdo.

Insisto: no estoy diciendo que no se haga un vertedero, sino tratando de remarcar el porqué del apuro y del lugar elegido, preguntado por qué no se puede buscar otro espacio.

Señor presidente, no quiero polemizar con el legislador Ipérico, el que probablemente me conteste, pero quiero hablar de un tema crucial: el radio de San Ignacio se vence. Se vencía hoy, pero ahora me dicen que la semana que viene pierde el estado parlamentario; repito lo que me dijo el propio presidente de la comisión.

Este proyecto se iba a tratar hoy sobre tablas, pero resulta que no se tratará ningún radio. Imagino cuál habrá sido la discusión en el bloque: "si aprobamos los otros, que no tienen conflicto, va a quedar en evidencia que no se trate el radio de San Ignacio".

También cuento una cosa: el vertedero no queda en el extremo del radio, no es que el jefe comunal se fue hasta el "borde" para agarrar el vertedero. Es más, el jefe comunal de San Ignacio me decía que podría haberse ido más allá, por ejemplo a Altos de San Ignacio, pero no tenía cómo brindar los servicios; por lo tanto, tomó hasta donde efectivamente les presta el servicio. Ahora, el problema es que el vertedero le queda dentro del radio de San Ignacio si se aprueba, y existe una cuestión de autarquía. Las autarquías municipales no impiden a la Provincia la expropiación, pero no es lo mismo hacer esta expropiación si el radio no está aprobado que si lo estuviera.

Señor presidente: insisto en que entiendo la generación de residuos, que los basurales a cielo abierto son un problema, pero ahora vamos a tener este vertedero más los 30 basurales a cielo abierto, ya que con este criterio que están tomando, los municipios no van a tener capacidad para la selección y el tratamiento final de modo de quedarse sin residuos, mandando todo a este lugar que, además, quieren llevar a una zona inapropiada.

Claro y contundente: desde el bloque de Unión Vecinal Federal nos oponemos rotundamente al proyecto en tratamiento. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Perdón, legisladora Genesio de Stabio, el legislador Ipérico solicita el uso de la palabra, ¿se lo concede?

Sra. Genesio de Stabio. - Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Ipérico.

Sr. Ipérico.- Gracias, señor presidente. Quiero expresar que en la reunión del día de ayer le dije al presidente de la comuna de San Ignacio que si el proyecto no se trataba sobre tablas en esta sesión, hoy sería incluido en el Orden del Día de la próxima semana. La vigencia de este proyecto no va a vencer, como no hemos dejado vencer ningún proyecto en la comisión.

De manera que la gente de San Ignacio debe tener la tranquilidad de que en el Orden del Día de la próxima sesión estará incluido el tratamiento del radio de San Ignacio.

Nada más.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: luego de escuchar a los legisladores preopinantes quiero hacer algunas reflexiones con respecto a este tema.

Alguien dijo –y es obvio- que es inevitable el tratamiento de los residuos en toda comunidad puesto que el solo hecho de vivir provoca residuos y que es un grave problema para la comunidad puesto que, quien los genera, no quiere hacerse cargo de ellos.

Se ha hablado mucho de la aceptación de la comunidad a la que le toca la instalación de los residuos y, por supuesto, quien vive en el lugar donde se va realizar no está de acuerdo con ser el patio trasero de nadie. Aquí se habla de depósitos regionales y de la comunidad que lo acepta o no lo acepta.

Quisiera hacer una breve reflexión sobre Córdoba y Bouwer. En esta sesión han hecho uso de la palabra legisladores del radicalismo, de Unión por Córdoba, del juecismo; todos han participado en la conformación del páramo de Bouwer, pero esa localidad no tenía nada que ver con los residuos de Córdoba, ni de los demás municipios que, posteriormente, se fueron acoplando. Recibió residuos que primeramente fueron enterrados y que con posterioridad se transformaron en amontonamientos, porque se han hecho montañas de residuos, transgrediendo todas las normas que habían resuelto el enterramiento en ese lugar.

Si no me falla la memoria, el ex Intendente Mestre había firmado el acuerdo con una empresa privada, llamada ASEO, que después fue CLIBA, que estaba en manos de la empresa Roggio. Pasó más de una década con gobiernos de distintos signos políticos y nunca he escuchado esta enfática defensa del medio ambiente, de los derechos de los ciudadanos de Bouwer, de por qué era utilizado como patio trasero de una gran comunidad como Córdoba, sumando otros municipios que se habían acoplado, transformando el lugar en un páramo con toda la cantidad de residuos que allí depositaban.

También quiero reflexionar sobre la situación de Carlos Paz, puerta de entrada al Valle de Punilla. Este bloque del Vecinalismo Independiente hace más de un año presentó pedidos de informes por la situación de esa ciudad, especialmente en la época de mayor turismo. Los incendios de ese amontonamiento de residuos a cielo abierto, que se encuentra a escasos metros de una de las pocas autopistas que teníamos en Córdoba hasta hace poco tiempo, obligan al turista a traspasar una cortina de humo maloliente que emana de ese depósito.

¿Por qué hago estas reflexiones? Porque creo que Córdoba necesita una política realmente seria y ordenada sobre el depósito y el tratamiento de los residuos.

Decía el general Perón que le gustaba recorrer las calles y ver qué cantidad de residuos había en las veredas porque eso demostraba la capacidad de consumo de la población.

Estamos frente a una política de redistribución de la riqueza, de incentivación del consumo -cuanto más se consume, más residuos se generan-, y si no tenemos una política de tratamiento y disposición de los residuos orgánicos, inorgánicos y patógenos con relación al cuidado del medio ambiente vamos a tener un mal destino como comunidad.

Respecto a la expropiación, se utilizan fondos de la Provincia –fondos de todos- para un determinado sector, departamento o comunidad regional, lo que no se hace con otro departamento, región o comunidad regional. De manera que es importante que Córdoba tenga un tratamiento equilibrado y ordenado para que sepa a dónde quiere ir con el tratamiento de los residuos.

Con relación al tema que nos ocupa, se dijo que está sujeto a la voluntad de los municipios, que no se sabe cómo se va a hacer, qué se va a hacer; entonces, hay que empezar por el principio: si se va a hacer una expropiación, debemos saber para qué y cómo se va a hacer lo que se piensa realizar en dicho lugar y si el predio es apto o no para ese destino.

Por lo que se ha dicho y oído no están establecidas esas pautas, por lo que el bloque del Vecinalismo Independiente no va a acompañar con su voto este proyecto.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: los legisladores preopinantes no han podido obviar – por lo tanto yo tampoco- nuestra participación en la improvisada y especial reunión que se realizó anoche, a la cual no solamente concurrieron los integrantes de la Comisión de Economía sino también los de la Comisión de Ecología, porque es difícil comprender una expropiación de un terreno si no conocemos su fin.

Luego de escuchar las imprecisiones de los técnicos de Ambiente y los "no me acuerdo" frente al reclamo y el conocimiento taxativo de la zona por parte de los vecinos autoconvocados, tenemos más dudas que certezas.

Aquí se hicieron preguntas sobre la urgencia, yo también me las hago. ¿Por qué el apuro para expropiar este terreno cuando aún ayer se pretendía disociar la expropiación de su objeto, del fin del proyecto en tratamiento, tratando de convencernos de que no hay proyecto, que el mismo se sigue discutiendo y que se van a tomar dos años para ver cuál es la mejor medida para el tratamiento de la basura? Eso es una mentira, es una falacia. El

proyecto está "cocinado" en el expediente que, lamentablemente, ayer no pudimos leer, pero hoy me tomé el tiempo para hacerlo.

Efectivamente, en un expediente que tiene casi cien fojas, señoras y señores, está todo dicho: no se van a tomar dos años, y lo que me molesta es que se falte a la verdad bajo el pretexto de que, como somos legisladores, solamente aprobamos o rechazamos una expropiación y no nos metemos en el debate acerca de cuál es la mejor técnica para el tratamiento de los basurales a cielo abierto y para resolver un problema que Córdoba tiene desde hace años y se ha demostrado que ha sido un fracaso.

Entonces, les quiero demostrar que con la verborragia de ayer de los representantes de Unión por Córdoba no solamente intentaban decirnos que "desagreguemos el proyecto", sino también que había que discutir la expropiación, como si fuese la primera vez que nos quieren meter, entre gallos y medianoche, un expediente en el que hay "gato encerrado".

Sr. Presidente (Busso).- Legisladora: discúlpeme, pero el legislador Falo le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Olivero (fuera de micrófono).- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra, señor legislador.

Sr. Falo.- Gracias, señor presidente y señora legisladora.

Simplemente, quiero expresar una cuestión de sentido común que tiene que ver con la alocución de la legisladora Olivero, y lo hago con todo respeto.

Si este predio fuera propiedad de la comunidad regional o del Estado provincial no estaríamos tratando ningún proyecto de planta de tratamiento de residuos sólidos de ningún tipo, de ningún municipio, de ninguna comunidad regional, porque no es nuestra competencia, ya que el Poder Ejecutivo tiene facultades y las comunas e intendencias tienen la responsabilidad primaria de ocuparse de ese tema.

Si esto fuera de propiedad del Estado provincial y no fuera necesaria una expropiación no se estaría discutiendo absolutamente ningún punto de este proyecto. Eso es lo que simplemente dije ayer en la comisión -y reitero hoy-, que no sólo es de sentido común sino que es de estricta legalidad: no estaríamos discutiendo el proyecto si no hubiera necesidad de expropiar.

Nada más.

Sr. Presidente (Busso).- Continúe con el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Olivero.- Gracias, señor presidente.

Tengo anotado textualmente que ayer se dijo: "Nos vamos a tomar dos años, el tiempo que permite la ley, para concretar, en todo caso, el proyecto que corresponda. Va a seguir en estudio el proyecto de colocar la planta".

El expediente que tengo en mi poder, entregado oficialmente al bloque que represento, dice lo contrario, y voy a pasar, justamente, a evaluarlo.

Sólo el mensaje de elevación nos tiene que dejar absolutamente claro a todos los legisladores que está preparado para llevar adelante, justamente, la planta de tratamiento de residuos sólidos de manera económicamente viable.

¿Dónde está, señor presidente y señores presidentes de las comisiones actuantes, el proyecto económicamente viable? No lo hemos encontrado en el expediente.

Plantea más adelante: "No debe dejar de contemplarse la gravedad de la situación de los basurales a cielo abierto en la región de Calamuchita, que a través de la presente iniciativa, importará llevar adelante el primer paso en su erradicación".

La comunidad regional ha dado la factibilidad para la localización del vertedero controlado. ¿Dónde está, señor presidente, la evaluación fáctica que deberíamos tener para incluirla en el análisis del expediente, justamente para poder ver lo que nos han ocultado en el mismo? Ayer nos trajeron una fotografía del lugar en el que se ubicará esta planta, que muestra que dicho emplazamiento técnicamente es inundable. Los representantes de los vecinos autoconvocados nos dejaron una serie de inquietudes que nos avalan para que hoy le digamos "no" a este proyecto.

Leyendo solamente el mensaje de elevación, señor presidente, no me queda ninguna duda de que el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Ambiente, cuyos técnicos en el día de ayer no pudieron responder absolutamente nada, tienen el proyecto absolutamente en claro. En este sentido, revisando algunas hojas, se hace bastante difícil encontrar algo porque ni "Mandrake" puede llegar a leer las fotocopias que nos entregaron. En algunas de ellas se menciona que se cuenta con los estudios económicos aunque, por supuesto, no los tenemos con nosotros; tampoco conocemos los aportes que se hicieron al respecto.

El Folio IV señala: "El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha dispuesto el aporte de fondos para la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento necesario para la puesta en operación de dicho vertedero controlado". ¿Saben qué fecha tiene esta hoja? 25 de noviembre del año 2009. Aparentemente tienen la plata –no sabemos de cuánto dinero estamos hablando- y nos piden que seamos legisladores; estamos siendo legisladores,

estamos siendo representantes del pueblo, pero apurados por un expediente que ni "Mandrake" puede dilucidar su contenido. El mismo tiene un numerito medio borrado; estamos hablando del Registro General de la Provincia de Córdoba para saber los "pasamanos" que tuvieron estos terrenos. Este no es un tema menor, no estoy hablando del tratamiento de la basura sino del expediente y de la expropiación.

Por primera vez en mi vida veo que se hace como un "cuadro sinóptico" con los dueños de un terreno. Alguien señalaba que nos quieren tomar de estúpidos. La verdad es que no soy técnica en la materia, no sé leer un mapa, pero tengo algo de sentido común. He intentado buscar quiénes son los dueños en los numeritos y letritas que figuran en esas copias poco legibles.

En las tres cuartas partes del expediente está involucrada la Secretaría de Ambiente; si esto es así es porque se supone que, efectivamente, ya tienen elaborado el proyecto. Luego, me puse a leer una carta –estoy tratando de encontrarla- firmada por el Secretario de Ambiente de la Provincia, de fecha 10 de marzo, enviada al arquitecto Miguel Alcalá, que dice: "De mi mayor consideración: me dirijo a usted a los fines de remitirle el expediente de referencia, en el cual se anexa copia del plano que será presentado ante la Dirección de Catastro para su visación, en donde se encuentra delimitada la superficie aceptada e individualizado el inmueble, a los fines de ir agilizando la valuación de dicho bien inmueble – escuchen bien- por la urgencia que amerita la realización de la obra, y así realizar la previsión presupuestaria por expropiación. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo ..."

Entonces, es mentira que se van a tomar dos años; la obra está. Necesitan la expropiación para poner a trabajar a los albañiles mañana.

Sr. Presidente (Busso).- Disculpe, señora legisladora.

El legislador Heredia le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Olivero.- Ya termino, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Continúe, señora legisladora.

Sra. Olivero.- No voy a hablar sobre las valuaciones económicas porque ya tiene un precio: 7.700 pesos la hectárea, es decir, 2.000 dólares -se pidieron cinco o seis presupuestos.

Por último, tengo una carta del doctor Raúl Costa, de fecha 22 de abril, en la que también se plantea la necesidad de avanzar rápidamente en la expropiación. Me sorprende que allí diga que tiene una idea económicamente viable -no tenemos ningún análisis económico- que, por supuesto, va a favorecer la erradicación de basurales a cielo abierto en esa zona.

La última hoja del expediente –la voy a desabrochar para mostrarla- dice: "junio 9 ...". – La señora legisladora Olivero muestra una hoja del expediente.

Contiene una nota con una firma sin sello. Está dirigida al presidente de la Legislatura, Héctor Campana, y en el último párrafo dice -después de pedir una preferencia por siete días: "Resulta oportuno el análisis y la pronta sanción de esta norma en función de la necesidad de concretar la obra a la que se destinará dicho inmueble". Si hay dudas, señores, acá están las pruebas, en el expediente que no pudimos leer; en el expediente tienen todo absolutamente "cocinado".

Por último, voy a tomar las cartas de vecinos autoconvocados que me llovieron a mi correo personal, con notas y los recorridos que hicieron durante más de ocho meses advirtiendo que en esta Cañada Grande se avizora un negocio.

Estuve revisando en estos expedientes el valor arqueológico de esta zona que ha sido desvalorizada cuando fue analizado el proyecto por el Ejecutivo.

Hay cartas al Defensor del Pueblo de la Nación, Anselmo Sella, y al Defensor del Pueblo de la Provincia, intercambios que se hicieron con vecinos que pasaron todo tipo de problemas –estoy hablando de los vecinos de Bouwer-; cartas de expertos, como de la FUNAM, que dicen que no se han respetado las leyes ambientales, que no hubo audiencias públicas. La evaluación del impacto ambiental es completamente "trucha". A todo eso que los vecinos pretendían aportar a este proyecto, se le dice no.

No hubo ninguna sesión, desde hace tres consecutivas, en las que el bloque de Izquierda Socialista no haya dicho lo que vamos a decir en esta oportunidad. Efectivamente, está a la vista un negocio inmobiliario, mucho más claro que el reflejo y la intención de un Gobierno para ver cuál es la mejor forma para el tratamiento de la basura.

Por lo tanto, haciéndonos eco de todos los reclamos que nos han presentado los vecinos autoconvocados, felicitándolos por la incansable lucha, el coraje, la decisión, la valentía de seguir luchando aunque saben –porque están presentes- que hoy se sanciona, no compartimos el proyecto en tratamiento y seguiremos compartiendo con ellos todas las luchas que definan para, efectivamente, impedir que en esta Cañada Grande se haga este vertedero y un negocio inmobiliario.

Señor presidente, además, quiero agregar a la versión taquigráfica la fotografía que nos han alcanzado, donde queda claramente expuesto que este terreno es inundable.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Se incorporará al Diario de Sesiones, señora legisladora. Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo Serna.

Sr. Serna.- Señor presidente: en principio, hay cuestiones que parecen no tenerse en cuenta.

Con respecto al aporte que hace Calamuchita al sistema hídrico provincial por medio del cordón montañoso...

Sr. Presidente (Busso).- Disculpe, señor legislador Serna.

El legislador Heredia le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Serna.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente y señor legislador.

Señor presidente: anteriormente pedí una interrupción porque la legisladora Olivero mencionó que en la reunión de ayer se dijo que nos vamos a tomar dos años. No sé si es una interpretación o una versión literal de lo que se dijo ayer.

Me referí al tema porque, precisamente, la Ley de Expropiaciones establece que pasados determinados tiempos sin que ocurra el objeto por el cual fue declarada la utilidad pública, en esos casos, cabría la acción denominada de retrocesión. El artículo de 19 de la Ley de Expropiaciones dice: "El expropiante podrá desistir de la acción promovida en tanto la expropiación no haya quedado perfeccionada". Para perfeccionar este acto no basta con esta ley, sino que es necesaria una serie de actos jurídicos para perfeccionarse. Fíjese, señora legisladora, que se perfecciona lo que declaramos de utilidad pública y expropiación, tal cual lo establece el artículo 19 que dice: "Se entenderá que la expropiación ha quedado perfeccionada cuando se ha operado la transferencia del dominio al expropiante mediante sentencia firme, mediante toma de posesión y pago de la indemnización". Eso, seguramente, llevará un tiempo.

El artículo 37 establece que para que el expropiado pueda iniciar una acción en caso de que no se cumplan estos requisitos, tiene dos años.

Entonces, le aclaro señora legisladora y al resto del recinto, que no nos referíamos a que se van a tomar dos años para este proyecto. Está bien que se discuta el tema, pero concretamente me estaba refiriendo a lo que la Ley de Expropiaciones dice textualmente. Esa fue mi intervención en el día de ayer.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Continúe con el uso de la palabra, legislador Serna.

Sr. Serna.- Voy a recomenzar mi relato diciendo que, en principio, hay cuestiones fundamentales que parecen no tenerse en cuenta.

El aporte que hace Calamuchita al sistema hídrico provincial por medio del cordón montañoso de las Sierras Grandes comprende un 70 por ciento del agua de la Provincia. Estos tipos de emprendimientos como los basurales mal ubicados, permanentemente generan contaminación y afectan distintos aspectos ambientales, como a sus sistemas hídricos porque contaminan las napas de agua –tema que, seguramente ayer, la gente de Ambiente no sabía porque no conocía a qué cantidad de metros estaban-, los cursos superficiales de las mismas, el suelo, el aire, provocan la transmisión de enfermedades y, sobre todo, degradan el paisaje de un lugar que es turístico por excelencia, y el legislador representante de la zona bien lo sabe.

Esto es una falta de respeto de los representantes de cada una de las localidades que conforman la comunidad regional que aprobaron este proyecto: aprobar en conjunto la contaminación de las cuencas hídricas de la zona.

Tomando conciencia nos preguntamos: ¿cuál es el problema? ¿el problema –y a esa información la tenemos bastante cercana con respecto a los incendios y a los basurales– son los incendios o son los incendios en los basurales? Creo que el problema es la falta de políticas públicas con respecto al medio ambiente y hoy por hoy sabemos que no hay sustentabilidad en esas políticas provinciales. Lamentablemente esto impacta en realidades como la que estamos viviendo.

La gente que hoy nos está visitando tiene proyectos alternativos, no está negándose sistemáticamente a una expropiación por la expropiación misma sino que tiene un modelo alternativo de tratamiento de residuos que se basa en la minimización de los mismos con acciones tendientes a ello, la prevención y el conjunto de medidas destinadas para conseguir su reducción; el aprovechamiento en la recuperación de los mismos, la valorización de ellos, la reutilización, el reciclado y, por último, el compostage, proceso de descomposición biológica de la materia orgánica contenida en los residuos sólidos urbanos -en condiciones controladas, por supuesto- transformándola en abono orgánico.

Este es el proyecto alternativo, este es el vector que tenemos que seguir. Precisar que el ámbito provincial de autoridad es la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba y que es la encargada de controlar y vigilar el trámite del proyecto y la operación posterior no dice nada nuevo, pero ayer parecía que estaban como "turco en la neblina", disculpándome con el legislador Dandach. Lamentablemente esto es triste para cualquiera que analice y profundice este tema.

En el Programa "Córdoba Limpia" que nació en el año 2000, se dispusieron cuatro puntos fundamentales: construir una red de vertederos regionales; asesorar integralmente a los municipios sobre la tecnología aplicada; elaborar una norma que garantice la correcta gestión integral de los residuos, y clausurar los basurales a cielo abierto existentes. Solamente respecto del primer punto, aislado y mal llevado adelante, se ha empezado a trabajar en predios que no eran los convenientes para hacerlo.

En las conclusiones del Plan "Córdoba Limpia" tenemos muchas cuestiones para decir: se basaba en cinco puntos, primero en una planta de reciclado y estación de transferencia en Villa General Belgrano de aproximadamente 15 toneladas, sustentada por otra en Almafuerte, de 20 toneladas; un punto segundo que decía: considerar una fuerte aplicación del proceso de compostage; un punto tercero que hablaba de los residuos no recuperados; un punto quinto que hablaba de confeccionar un plan integral de gestión de residuos sólidos urbanos definiendo metas a cumplir y tiempos responsables de cada actividad. No es solamente un vertedero y no es solamente una acción aislada lo que se preveía en aquel entonces.

Sin ningún tipo de estudio previo y en una cañada inundable que desemboca en la zona de los lagos, que me digan que esto es sólo una expropiación... ino me mientan! Esto no es sólo una expropiación, es una gran y falaz mentira puesto que el objeto de la expropiación es el problema de la cuestión; y no es un tema de sintaxis; el objeto de la expropiación es el motivo y el problema de la discusión que hoy tenemos.

A las 17 de hoy, llegó a este recinto el dictamen técnico 092, de fecha 8 junio de 2010, que, a nuestro juicio, debiera decir: "Córdoba, 16 junio de 2010, siendo la hora 17:00", ya que en realidad no se contó con el tiempo suficiente de estudio como para discutirlo en este recinto. Por tal motivo, esto viene a ser una suerte de DNU, sólo que no ya un decreto sino un "dictamen de necesidad y urgencia", elaborado a último momento para solventar cuestiones que no se analizaron en su momento.

Implantar un vertedero regional entre San Ignacio y Santa Rosa de Calamuchita, en una cañada inundable, implica un grave daño al ecosistema. Hace tiempo, la Universidad Nacional de Córdoba realizó un estudio de factibilidad en el Valle de Calamuchita y dio negativa la posibilidad de instalar en esa zona un tipo de emprendimiento como este, por ser "posible reserva acuífera", ya que hay varios ríos y arroyos que atraviesan por ese lugar, cosa que seguramente tienen muy en claro quienes han recorrido el lugar más que nosotros.

Diferentes movilizaciones y quejas han llegado hasta la Defensoría del Pueblo de la Nación y de la Provincia, así como a gobernadores, y fueron sistemáticamente desoídas. Sobre el particular, se pueden ver fotos muy elocuentes en el blog "www.calamuchitasinbasura.blogspot.com", donde está claramente delimitada la zona que será degradada en poco tiempo si esto sigue adelante.

Calamuchita vive del turismo, señor presidente, que hoy no es tal si no es sustentable, condición que aquí –podemos afirmarlo claramente– no se cumple. Incluso, en algunos archivos consta documentación por la cual esos terrenos debieran resguardarse como reserva ecológica y patrimonio natural.

Estamos hablando de residuos sólidos urbanos, y este proyecto es una paradoja que atenta contra la historia de los nuevos tiempos; sin ir más lejos, el modelo conceptual del proyecto de Furgiagro está fundado en la industrialización de este tipo de residuos, de manera que, pese a la separación domiciliaria que se propone –habría que ver si todas las comunas tienen factibilidad para realizarla–, esto está concebido, más bien, para bajar los costos laborales, ya que ante una mayor capacidad de basura hay un menor costo para los municipios. De este modo, estamos incitando a la gente a que genere más basura para que al municipio le implique un costo menor, cuando sabemos –lo tenemos muy en claro quienes venimos estudiando el proyecto– que ningún municipio va a implementar políticas de preservación y reciclado sabiendo que va a pagar menos por más basura generada.

Si esto llegara a darse –esperemos que no, ya que hoy vamos a hacer todo lo posible para que no prospere–, dentro de veinte años en Calamuchita –que, insisto, vive profundamente del turismo– estará el predio completo y habrá que buscar otro; habrá un pasivo ambiental de por vida, difícilmente solucionable; se habrán invertido 30 millones de pesos, más el dinero que tengan que aportar las comunas por los fletes, y –lo que es peor, sobre todo si se tiene en cuenta los hábitos de las próximas generaciones– no se va a trabajar en pos de la menor sino de la mayor generación de basura.

El 16 de junio de 2010, nos encontramos –esta es la "frutilla del postre"– con un comunicado de prensa de la Secretaría de Ambiente que, sin hacerse cargo de la responsabilidad de lo que pueda suceder, expresa: "La Secretaría de Ambiente de la Provincia informa que, en todos los casos, la elección del lugar en donde se pretenda desarrollar los diversos proyectos para el tratamiento de residuos sólidos urbanos, es de exclusiva competencia de las comunidades regionales, municipios y comunas. Unicamente compete a la Secretaría de Ambiente la evaluación de los proyectos, atento lo establecido en el Decreto 2131...", etcétera.

De lo expresado se desprende que el ente rector del medioambiente en nuestra Provincia, después de una patética presentación en la tarde de ayer, hoy se está "lavando las manos", lamentablemente con agua contaminada.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente, señores legisladores: voy a tener que hacer un poco de historia respecto a esta situación planteada hoy en la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

En enero de 2008 fui elegido, por el conjunto de los intendentes y jefes comunales de Calamuchita, presidente de la Comunidad Regional Calamuchitana, instrumento establecido por ley de esta Legislatura que permite el agrupamiento de municipios y comunas para trabajar en proyectos conjuntos e inherentes al desarrollo de cada una de las regiones de la Provincia de Córdoba.

En el seno de la comunidad regional recogimos estudios anteriores realizados por las autoridades del período 2003-2007, y se daba la paradoja de que el presidente y el vicepresidente habían dejado de ser intendentes en sus localidades pero habían tenido una participación activa en el tratamiento de los residuos sólidos de Calamuchita, porque se preanunciaba una problemática muy difícil de resolver debido a los inconvenientes que existían.

Las publicaciones periodísticas de la fecha así lo reflejan: La Voz del Interior, 19 de marzo de 2004: "Confirman que el basural regional irá a Río Tercero. Villa General Belgrano, Río Tercero. La sustitución de los basurales a cielo abierto por una planta regional de tratamiento de residuos que no provoque contaminación parece estar definitivamente encaminada para Tercero Arriba y Calamuchita. Intendentes y funcionarios de localidades de ambos departamentos se reunieron ayer en Villa General Belgrano con el titular de la Agencia Córdoba Ambiente, Sergio Nirich, y avanzaron hacia la concreción del proyecto.

Hay consenso total, muy amplio, forjado en la toma de conciencia de parte nuestra y también en la necesidad de resolver el problema, manifestó el Intendente de Villa General Belgrano.

Debemos dar una respuesta a una exigencia de la comunidad. En Santa Rosa hay barrios que sienten el peso del basural cercano y que nos piden una solución. Ese es el compromiso que nosotros tenemos en este momento, dijo la Intendenta de Santa Rosa.

El Intendente de Embalse y presidente del Ente Regional Calamuchitano, ratificó la decisión política de los municipios y comunas de la zona de erradicar los basurales".

La Voz del Interior, 11 de enero de 2006: "Esta semana se concretaron los primeros envíos de residuos domiciliarios de Villa General Belgrano al predio de enterramiento de basura de la ciudad de Córdoba. Así se estrenó, aunque por ahora parcialmente en sus funciones, la planta de transferencia de residuos construida en esta localidad, primera en su tipo en todo el Valle de Calamuchita.

En la planta está en marcha el sistema de prensado de toda la basura domiciliaria generada en Villa General Belgrano y su traslado en contenedores por camiones hasta el vertedero controlado que opera la empresa Cliba, en Córdoba, que le cobra al municipio unos 25 pesos por tonelada que recibe".

La Voz del Interior, 5 de abril de 2007: "Villa General Belgrano inauguró su planta de transferencia de residuos. Desde hace tres años, cuando debió cerrar su basural que ya estaba inaugurado en 1995, con un sistema modelo de separación de basura, lombricultura y compostage, se cerró".

El intendente de aquel momento, vicepresidente de la Comunidad Regional señaló: "Lo vemos como una actitud solidaria y de participación regional, además, aportará para mejorar los costos del sistema. Los Reartes, localidad pegada a Villa General Belgrano, no tiene un volumen grande y se evaluará con el tiempo si hay que hacer cambios. Como contrapartida, Los Reartes colaboraba con maquinaria y ahora, ante la puesta en marcha del sistema, se le cobrará un canon cuyo monto aún no está determinado".

El diario Tribuna, de Río Tercero, del 14/11/07, señalaba: "Intendentes reflotaron la idea del basural regional. Tras varios intentos frustrados de acuerdos desde 2002, en el marco del proyecto Córdoba Limpia, esta semana volvieron a reunirse los intendentes (tanto

los que ya terminan su gestión como los que asumirán en un mes)", para tratar de establecer un criterio sobre el tema del tratamiento de la basura".

El intendente de Villa General Belgrano planteó que una planta de tratamiento requiere de una inversión muy elevada que para un solo municipio es prácticamente imposible afrontar: "Se abre una puerta de diálogo con la Nación que vamos a aprovechar. Tenemos muchísimo escrito sobre el tema, tenemos los estudios técnicos avanzados, tenemos consenso en nuestras comunidades. Nos da la impresión que estamos a punto de lograr un paso importante para la región".

Una de las localidades que mayores objeciones puede poner al proyecto regional es Tancacha, teniendo en cuenta los antecedentes y las manifestaciones públicas, tanto de los funcionarios como de la población, y previendo esta posible situación, el Intendente de Villa General Belgrano indicó: "el vertedero controlado le resolvería el problema de la basura a Tancacha. Hoy su problema es que no hay control y hay contaminación".

Así podríamos enumerar cronológicamente la historia, los dichos y el posicionamiento acerca de un problema que en Calamuchita existe, que se torna cada vez más difícil y, como bien decía el legislador preopinante, Calamuchita tiene el 60 por ciento de la reserva hídrica de la Provincia de Córdoba.

La cuenca hídrica de Calamuchita se divide en dos partes: la correspondiente a los afluentes del dique Los Molinos, que desemboca en la Laguna Mar Chiquita, y el resto, correspondiente a los siete embalses, que en un radio de 50 kilómetros rodean a las localidades de Calamuchita y desembocan en la cuenca del Atlántico.

¿Por qué este problema se debate desde hace tanto tiempo? A través suyo, señor presidente, quiero responderle al legislador que Calamuchita no quiere tener la misma situación que usted padece, donde hubo que invertir más de 70 millones de dólares a través de la gestión de la Secretaria de Ambiente Piccolotti, para sanear el dique San Roque que provee de agua potable a la ciudad de Córdoba.

También es cierto que en su gestión como Secretario de Turismo, no lo vi muy interesado en la resolución concreta del tratamiento de los residuos sólidos, tal vez porque su ciudad se vio beneficiada con la compra de ciento y pico de hectáreas donde se iba a hacer la planta del tratamiento de los líquidos cloacales y también, tal vez, el destino de la disposición de la basura.

Sr. Presidente (Busso).- Disculpe, señor legislador.

El legislador Serna le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Alesandri. - No, disculpe, legislador, no quiero tener distracciones.

De todas maneras, voy a tener sumamente en cuenta como legislador, como ex intendente, su palabra esclarecedora acerca de los temas que estamos tratando.

Pero acá hay una cuestión que trata de distorsionar el sentido de la problemática que hoy tenemos en Calamuchita: el Departamento, con sus 24 localidades, 10 intendencias y 14 presidencias comunales, tiene más de 40 basurales a cielo abierto.

Si tomamos en cuenta que hay localidades que por el despropósito de la acción de los vecinos tienen más de 2 ó 3 espacios donde se depositan los residuos sólidos de la localidad, indudablemente que estamos hablando de un problema cierto, que existe.

¿Y sabe una cosa, señor presidente? El 90 por ciento de los 40 basurales a cielo abierto que tiene Calamuchita están, precisamente, sobre las costas del Embalse de Río Tercero o de las escorrentías de los ríos. Si se tuviera que aplicar la Ley de Ambiente en todos sus términos, creo que no solamente los intendentes de Calamuchita, sino los de todas las localidades de la Provincia, tendrían problemas gravísimos por la violación de los deberes de funcionario público, ya que están infringiendo la ley que prohíbe expresamente este tipo de depósitos finales de los residuos sólidos. Y si no se hace es porque se cuenta con el criterio y la racionalidad de que se vayan agrupando los municipios para ver, en forma madura y responsable, qué tipo de solución se le da al destino final de la basura en cada uno de los pueblos.

Y quiero destacar, señor presidente, que esta situación va empeorando año a año, siendo tan grave esta cuestión ambiental que incide directamente en la calidad del agua que tiene Calamuchita.

Desde la comunidad regional hemos atendido y discutido estas problemáticas entre los intendentes y presidentes comunales, y no ha sido fácil llegar a acuerdos. Y cuando vino al seno de la comunidad regional -no a este legislador- una propuesta de una empresa que había alquilado un campo para extraer arena, para ponerlo a disposición de la comunidad regional, haciéndose cargo del proyecto, fue avalada la iniciación del proyecto -acción que consta en actas-, con la participación de los intendentes y presidentes comunales, para dilucidar si era apto el terreno para poder realizar un enterramiento sanitario tal cual lo prevé una de las modalidades que existe para el tratamiento de los residuos sólidos en el mundo.

Les recuerdo que hay tres posibilidades de tratamiento de los mismos: el enterramiento como se hacía en Bouwer, el enterramiento como se hace hoy en barrio Ituzaingó, la quema –como lo propone una empresa que anda dando vueltas-, con el correspondiente impacto ecológico negativo que ella significa, como lo eran los viejos incineradores en los edificios de propiedad horizontal; mientras que la forma más eficaz y moderna es a través de biodigestores que necesitan una determinada cantidad de basura. Estos son los únicos métodos existentes hoy en el mundo; lo demás son prácticas ideales, propositivas, interesantes pero de muy difícil desarrollo. Por supuesto que me encantaría que cada uno sea responsable de la basura que genera, pero sabemos que es prácticamente imposible poder desarrollar un tipo de acción donde el Estado no puede mirar para otro lado. La responsabilidad por la basura es de toda la sociedad y la responsabilidad del tratamiento de los residuos sólidos es del Estado.

Quiero también expresar que en ese cúmulo de propuestas que recibimos este legislador provincial, junto con los intendentes y presidentes comunales, analizamos la factibilidad de un sitio para desarrollar un proyecto que no impactara ecológica y ambientalmente en Calamuchita, y para tratar de remediar los más de 40 vertederos a cielo abierto, que no solamente traen enfermedades de las poblaciones vecinas y contaminan los espejos de agua, porque están todos en las escorrentías de los espejos de agua, aún el de San Ignacio que está a la vera del lago; además, para evitar los incendios forestales dentro de los basurales, producidos por los gases cuando hay altas temperaturas, que son muy difíciles de controlar.

Por todas estas cuestiones también es vital que en el lugar donde va a estar emplazada –en este caso la planta de tratamiento de residuos sólidos- no tengan posibilidad de expansión las comunidades por su crecimiento poblacional.

Algunos legisladores han manifestado que conocen perfectamente bien el terreno donde se hará este emplazamiento, pero hablan erróneamente de lo que significa la posibilidad de que el escurrimiento del agua se haga a través de una cañada. Es posible, pero en Calamuchita está Cañada del Sauce, con más de 6 mil hectáreas, Cañada de Álvarez, de más de 5 mil hectáreas, Cañada Grande, con más de 2 mil hectáreas en la zona de influencia. Pero esto no quiere decir que la fotografía que muestran del lugar, tomada a 3 kilómetros del lugar donde probablemente se emplace la planta... (Manifestaciones en la barra)

- Sr. Presidente (Busso).- Perdón, legislador.
- **Sr. Alesandri**.- No me molesta, señor presidente.
- **Sr. Presidente (Busso)**.- Quiero expresarles a los visitantes que en este recinto tienen la obligación de ser prudentes y respetuosos. De manera que, para no tener que aplicar lo dispuesto en el Reglamento Interno, les solicito que respeten a los legisladores que hacen uso de la palabra.

Continúe con la palabra, legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente: no me molestan las expresiones; solamente aquel que no tiene fundamentos ni razón tiene que argumentar con este tipo de expresiones. Esto es así porque conlleva un objetivo mediático para que mañana en el diario La Voz del Interior se publique una nota que diga: "Se aprueba con escándalo en el recinto una expropiación de la Provincia." (Manifestaciones en la barra).

Es así y no me molestan las manifestaciones porque los he recibido en el seno de la comunidad regional, hemos dialogado, he recibido... (Manifestaciones en la barra).

Sr. Presidente (Busso).- Por favor, les he comunicado cuál es la norma de convivencia en este recinto. Los visitantes pueden escuchar y manifestarse con aplausos como lo han hecho hasta ahora, pero siempre respetando el uso de la palabra de los legisladores.

Las palabras que he escuchado son impropias en este recinto por lo que, si se repiten, tendré que aplicar estrictamente el Reglamento. Quedan notificados.

Continúe con el uso de la palabra, legislador.

Sr. Alesandri. - Gracias, señor presidente.

Como decía, este tema ha sido debatido, y existe desconocimiento por parte de algunos de los que opinan. También quiero manifestar que en el seno de la comunidad regional nunca estuvimos cerrados a las opiniones, sugerencias o proyectos alternativos que pudieran arrimarse para tratar de consensuar y coordinar políticas acordes.

Las comunidades regionales tienen rango constitucional, han sido creadas por ley de esta Legislatura, donde está el nucleamiento de los representantes del pueblo, que son los que tienen la responsabilidad de gobernar y gestionar para tratar de solucionar este tema de la mejor manera posible.

Siguiendo con el correlato de esta cuestión, en el año 2009 fuimos invitados a la Casa de Gobierno a firmar un convenio con el Secretario de Ambiente de la Provincia y la

Secretaría de Ambiente de la Nación para tratar de que se hiciera realidad la posibilidad del vertedero regional en la ciudad de Río Tercero.

Si nosotros hubiésemos tenido amañado algún interés particular con alguna firma que propone la planificación de la planta de tratamiento de los residuos sólidos, no hubiéramos visto una solución posible como la imaginaron quienes nos precedieron en la comunidad regional para llevar los residuos sólidos de Calamuchita, a través de playas de transferencia, al sitio que emplazaba la Municipalidad de Río Tercero.

En el año 2009, suscribimos y adherimos a ese proyecto; pero cuando vimos que el mismo no iba a realizarse continuamos con la idea de dar tratamiento al proyecto que estaba en el seno de la comunidad regional para tratar de solucionar y remediar el problema que generan más de cuarenta vertederos a cielo abierto.

Señor presidente, de esto se trata: si la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, a partir de los profesionales que han intervenido en el diseño de este proyecto, ha encontrado que ha factibilidad técnica y que el lugar emplazado es el correcto, todas las discusiones que se puedan generar estarán dadas en la precisa y correcta información que desde la comunidad regional bajaremos a cada uno de los pueblos, porque es responsabilidad de los intendentes y presidentes comunales que suscriben este proyecto.

Quiero aclararle a uno de los legisladores que hizo uso de la palabra que, lamentablemente, en el casco casi poblacional de San Ignacio quedan tres o cuatro ladrillos de la fundación de las 500 mil hectáreas que manejaron las misiones jesuíticas, y quisimos ponerlas en valor porque no están dentro de la consideración general de las Estancias Jesuíticas que tiene la Provincia de Córdoba, porque no se les dio ese valor cuando se hizo el estudio de aprobación por parte de la UNESCO.

Sería bueno -y lo hemos intentado- que Calamuchita pueda retomar esa página histórica que dejaron las misiones jesuíticas en Córdoba y tener algún reconocimiento, tal cual reza en una historia publicada por dos docentes de Santa Rosa de Calamuchita acerca de la importancia que tuvieron allí, donde se explotaba y desarrollaba prácticamente todo el ganado mular que iba al Alto Perú en el intercambio de mercaderías que se hacía.

Esa es parte de nuestra historia, como también lo son Amboy, Los Reartes, La Dormida -al lado de La Cruz-, y como cada uno de los valores, ya que queremos dar valor a la ecología y el medio ambiente, a los recursos hídricos que Calamuchita tiene, contemplar el valor de poder discutir y consensuar políticas que arriben a soluciones concretas y, fundamentalmente, por el esfuerzo de quienes son representantes del pueblo de Calamuchita, que tomaron una decisión que merece el respeto de quienes, en cierta medida, hacen valoraciones sin tener todos los elementos de prueba.

Por lo expuesto y por un montón de razones más, señor presidente, solicito que se apruebe el proyecto de expropiación.

Muchas gracias. (Aplausos en las bancas).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: con sinceridad le digo que escuché atentamente la exposición de los legisladores preopinantes.

El legislador Alesandri dijo que "hasta los titulares de La Voz del Interior de mañana dirán: con escándalo se aprobó el proyecto en tratamiento". Allí está Javier Cámara, no sé qué irá a decir él mañana en el diario, pero le digo con sinceridad: "Defiende lo indefendible".

Escuchaba decir al legislador Heredia que faltaban dos años. iSi les queda un año! iHace casi trece años que están gobernando esta Provincia! ¿Recién ahora se dan cuenta y tienen apuro?

Que nosotros pensemos que puede ser un negociado es por el apuro que tienen en sacar el proyecto en cuestión. ¿Cuál es el problema de seguir estudiando el tema?

Van a pedir un informe de Ambiente, y Ambiente está diciendo que si llega a dar una respuesta, va a decir que en el ambiente sobrevuela un tufillo de negociado, como muchos de los que se están haciendo en la Provincia de Córdoba –venden las cárceles, expropian para hacer cárceles.

Hoy parece que este negocio... perdón, parece que en que esta Provincia, manejada por contadores, lo único que hicieron fueron negocios. No hay un proyecto.

Es cierto que hablé con la vehemencia que dice el legislador Alesandri ¿Pero, por qué no lo hicieron cuando entraron? ¿O recién hoy se dan cuenta que tienen que hacer este trabajo de la basura? Gobiernan sobre los hechos consumados, señor presidente. Hace cuatro años que están sentados ahí y recién hoy les entra el apuro, cuando no tienen tiempo de terminarlo.

Entonces, uno puede llegar a pensar, señor presidente, que está acomodando algunas cosas para cuando deje... (Aplausos del público presente).

No le digo chau, pero éste es un gobierno que se va, señor presidente. Este es un gobierno que se va. Entonces, que haga las obras que pueda llegar a terminar. Hablan de

dos, tres, cuatro años, cuando vaya a saber dónde estará Alesandri, dónde estará Schiaretti. Esa es la realidad.

- Algunas legisladoras hablan fuera de micrófono.

Veo que hay algunas mujeres que gritan. iQue agarren el micrófono y hablen! Fuera del micrófono tienen el "pico fácil".

Lo que quiero decir es que ustedes le están dando ese lugar a la oposición para que piense que están haciendo negociados antes de irse, si no ¿por qué no seguimos estudiando el tema? "No, no. Hay que hacerlo ya".

Repito: hace años que están gobernando esta Provincia.

El legislador Alesandri interrumpió al legislador de la Unión Cívica Radical para decirle: "Si vos votaste sólo para Río Cuarto y para acá no". Esa es una chicana infantil, señor presidente, como cuando uno agarraba el fútbol y se iba a la casa y no quería jugar el partido.

Eso está mal. Por eso la posición de la Unión Cívica Radical es la de rechazar total y absolutamente este proyecto.

Desde la oposición muchas veces nos han dicho que hay que escuchar a la gente. Yo les digo que ellos se van a "chocar" con la gente.

Muchas gracias. (Aplausos).

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Serna.
- **Sr. Serna.-** Señor presidente: en razón de haber sido aludido, quiero aclarar tres puntos.

En primer lugar, cuando fui Secretario de Turismo cumplí todas las funciones inherentes al cargo, y estoy muy orgulloso de ello. En segundo término, en la época que fui Secretario de Turismo, a la cuestión ambiental del lago San Roque y sus costas la delegué, como correspondía, en el Intendente y el Secretario de Gobierno, que eran los que tenían que llevar adelante las acciones correspondientes. Por último, como legislador, he presentado numerosos pedidos de informes con respecto a los diferentes lagos y cursos de ríos existentes en la Provincia de Córdoba.

Admiro los profundos conocimientos del señor legislador Alesandri relativos a los recursos hídricos con que cuenta su departamento. Me preocupa que conociendo tanto del tema apruebe este proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Díaz.
- **Sra. Díaz.-** Señor presidente: el bloque del Frente Cívico solicita que el petitorio presentado por los vecinos autoconvocados de la Comunidad Regional Calamuchita sea incorporado en el Diario de Sesiones, ya que revela que no han sido debidamente escuchados. (Aplausos).
 - Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: habiendo escuchado todas las opiniones vertidas relativas al proyecto en cuestión, he advertido que algunas de ellas han sido demagógicas, sobre todo al final del debate, y que lo único que hacen es quitarle legitimidad a lo que planteamos.

Desde este bloque siempre vamos a levantar las banderas del respeto, de la tolerancia y de la libertad, no dando lugar, de ninguna manera, a quienes quieren descalificar a los legisladores y a la política en sí para tratar de imponer criterios que, lamentablemente, no pueden imponer en las urnas debido a que el pueblo les está "dando la espalda" desde hace 12 años.

En virtud de tener en claro que lo que estamos aprobando tiene fundamentos precisos y está dotado de legitimidad, es que solicito se pase a votación y, obviamente, voy a pedir la aprobación del referido proyecto.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.
- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: deseo recordarle al legislador Passerini que en la última elección salieron terceros.

Cuando hice referencia a que no se "choquen contra la gente", en realidad, lo que quería señalar es que ya se "chocaron contra las urnas", situación que se repetirá nuevamente en el año 2011.

- **Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el legislador Maiocco.
- **Sr. Maiocco.-** Señor presidente: solicito que, una vez terminada la votación, por Secretaría se informe cómo ha votado cada uno de los bloques.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

Si ningún señor legislador va a hacer uso de la palabra, y antes de considerar el proyecto en general, si bien es necesario hacerlo por escrito, apartándome del Reglamento, y si no hay objeciones de los señores legisladores, voy a poner a consideración el pedido de preferencia hecho por el señor legislador Rossi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazado.

En consideración en general el proyecto 5357/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

- Se vota y aprueban los artículos 1º al 4º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por Secretaría se dará lectura a lo solicitado por el legislador Maiocco.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Votaron por la afirmativa, levantando las manos, los integrantes de los bloques de Unión por Córdoba, Movimiento de Acción Vecinal, Recrear, Frente para la Victoria y Peronismo Militante.

PROYECTO DE LEY - 05357/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el paraje denominado Cañada Grande, Pedanía Santa Rosa del Departamento Calamuchita, para ser destinado a la gestión de residuos sólidos urbanos de la región.

El inmueble cuya expropiación se propicia cuenta con una superficie aproximada de sesenta y ocho hectáreas, dos mil doscientos sesenta y un metros cuadrados (68 has. 2.661 m²), y servirá a los efectos de la creación de una planta de tratamiento de residuos sólidos, de manera económicamente viable, lo que favorecerá la erradicación de basurales a cielo abierto en la zona de influencia, enclavada dentro de una de las más importantes áreas turísticas de la Provincia.

La incorrecta gestión de los residuos genera diversos impactos, ya sea de tipo sanitario en sentido estricto, por contaminación de aguas, aire, suelo y alimentos, por vectores de enfermedades; o de tipo socioeconómico, deterioro paisajístico y cultural del entorno, pérdida de valor inmobiliario etc.

Con excepción de algunas localidades dentro del territorio provincial, el resto no se encuentra en capacidad para solventar por sí solas, un sistema ambientalmente adecuado, lo que impone la necesidad de elaborar un enfoque regional para la solución de los sistemas de gestión, mediante el uso de estaciones de transferencia como método para facilitar la concreción regional en sitios de disposición final ambientalmente adecuados y controlados por la autoridad pertinente, como así también la clausura de vertederos que actualmente están en funcionamiento.

Para abordar soluciones integrales al problema se debe partir del trabajo por regiones, siendo en muchos casos inviables los esfuerzos individuales de los Municipios y Comunas, por lo que la abordando la temática desde la región, se alcanzará la escala necesaria para pode establecer sistemas de desvío (recuperación, reciclado y compactación) y viabilidad económica para la disposición final.

No debe dejar de contemplarse la gravedad de la situación de los basurales a cielo abierto en la región de Calamuchita, que a través de la presente iniciativa, importará llevar adelante el primer paso en su erradicación.

La Comunidad Regional Calamuchita ha dado la factibilidad de la localización para la localización del vertedero controlado.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 6394, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley, si así lo estima oportuno.

Saludo al Señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Raúl Costa, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinado a la gestión de residuos sólidos urbanos en la Región de Calamuchita a través de la creación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, el inmueble ubicado en el Paraje "Cañada Grande", Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, con una superficie total aproximada a afectar de sesenta y ocho hectáreas, dos mil doscientos sesenta y un metros cuadrados (68 has 2.661 m²), inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 13408, Folio 17565, Tomo 71, Año 1989, y que se describe como: a)

Fracción de terreno identificado como Parcela 2544-5565 con una superficie de cincuenta y un hectáreas, dos mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados (51has 2.883 m²) y b) Fracción de terreno identificado como Parcela Nº 2544-5165, con una superficie total de dieciséis hectáreas, cuatro mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (16 has 4.154 m²), todo de conformidad al Plano que se acompaña y que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2.- La superficie definitiva de la fracción de terreno a expropiar descripta en el artículo anterior, con sus correspondientes medidas lineales y angulares serán las que resulten de las operaciones de mensura que se realicen a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3.- El inmueble que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por la presente Ley, ingresará al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirá en el Registro General de la Provincia.

Artículo 4.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Raúl Costa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS ECOLÓGICOS y de ECONOMIA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 05357/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble sito en el paraje "Cañada Grande", Pedanía Santa Rosa del departamento Calamuchita, que será destinado a la creación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la mencionada Región, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinado a la creación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en la Región de Calamuchita, el inmueble ubicado en el Paraje "Cañada Grande", Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, con una superficie total aproximada a afectar de sesenta y ocho hectáreas, dos mil doscientos sesenta y un metros cuadrados (68 has 2.661,00 m²), inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 13408, Folio 17565, Tomo 71, Año 1989, y que se describe como:

- a) Fracción de terreno identificado como Parcela Nº 2544-5565 con una superficie de cincuenta y un hectáreas, dos mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados (51has 2.883,00 m²) y
- b) Fracción de terreno identificado como Parcela Nº 2544-5165, con una superficie total de dieciséis hectáreas, cuatro mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (16 has 4.154,00 m²), todo de conformidad al Plano que se acompaña y que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- LA superficie definitiva de la fracción de terreno a expropiar descripta en el artículo 1º de la presente Ley, con sus correspondientes medidas lineales y angulares serán las que resulten de las operaciones de mensura que se realicen a los fines del cumplimiento de esta normativa.

Artículo 3º.- EL inmueble que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por la presente Ley, ingresará al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirá en el Registro General de la Provincia.

Artículo 4º.- EL Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Falo, Narducci, Rosso, Feraudo, Pagliano, Sella, Heredia, Chiofalo, Ipérico, Valarolo, Dandach.



- 13 -

ACUERDO INDIVIDUAL DE ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA PROPUESTA DE RECONVERSIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, CARTA COMPROMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y SU ADDENDA, Y CONTRATO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS. RATIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Corresponde el tratamiento del punto 100 del Orden del Día, proyecto de ley 5401/E/10, que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso. Tiene la palabra el señor legislador Horacio Frossasco para informar.

Sr. Frossasco.- Muchas gracias, señor presidente.

Señores legisladores: vamos a fundamentar el proyecto de ley que lleva el número 5401/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo, referido a la propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Como miembro informante de la mayoría, quiero destacar que este proyecto viene a remediar el atraso en la ejecución de viviendas en el marco de programas sociales, por la falta de un adecuado flujo de fondos que permita llevarlos adelante.

Como se podrá observar, en este proyecto de ley ratificamos una serie de acuerdos que son producto de casi un año y medio de intensas gestiones de la Provincia ante el Estado nacional; gestiones que contaron, en ambos Estados –nacional y provincial- con la buena voluntad para llegar a un entendimiento que permita armar una posible estructura financiera para destrabar el complejo programa antes llamado Plan Federal II –que en Córdoba Capital se denominó Hogar Clase Media-, que se convirtió en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, desdoblándolo en dos nuevos programas: Techo Digno, por un lado, y Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, que hoy es motivo de tratamiento.

Analizando el texto del proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, el mismo contempla la ratificación -como dije- de una serie de documentos: el Acuerdo Individual de Adhesión de la Provincia a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, la carta compromiso para el financiamiento del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas -su addenda-, y el contrato de organización para la emisión de valores fiduciarios.

– Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, legislador Domingo Carbonetti.

Asimismo, el presente proyecto establece la autorización al Poder Ejecutivo provincial para llevar adelante la constitución de uno o más fideicomisos financieros y/o fideicomisos en garantía para la emisión de valores fiduciarios por hasta la suma de 643.200.000 pesos, y todos los demás mecanismos, procedimientos y documentación que permitan hacer efectiva la financiación prevista en la carta compromiso.

Específicamente, se puede agregar que la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas fue suscripta entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Administración Nacional de Seguridad Social, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Córdoba, con fecha 4 de marzo de 2009, y fue puesto en marcha a través del convenio marco firmado el 11 de agosto de 2005 – en adelante, "el Programa"-; que la carta compromiso para el financiamiento del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas -su addenda- fue suscripta entre la Provincia de Córdoba, la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES-, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, con fecha 8 de septiembre de 2009 y su addenda de fecha 19 de octubre de 2009, en adelante, juntamente con cualquier addenda que se celebre en el futuro, se le llamará carta compromiso.

Y por último, el Contrato de Organización para la Emisión de Valores Fiduciarios fue celebrado entre la Dirección Provincial de la Vivienda y Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, con fecha 17 de septiembre de 2009, todos instrumentos que se incorporaron a la presente ley, formando parte de la misma como Anexos I, II, III y IV.

Como podemos inferir del resto del texto normativo, lo que pretendemos con este proyecto de ley es también dotar al Ejecutivo de los instrumentos legales de manera que pueda armar la ingeniería financiera que le permita llevar adelante los postergados programas de viviendas.

En ese sentido, el despacho -como todos tenemos el texto que se aprobaría hoy no repetiré los artículos- dispone distintas autorizaciones al Ejecutivo de tienden a cumplimentar los requisitos y compromisos asumidos en los mencionados acuerdos, con el objeto de poner en marcha la construcción de las viviendas.

Pero quiero destacar las distintas gestiones que se realizaron desde el año 2009 para destrabar los fondos que pudieren concretar la ejecución de las prometidas viviendas.

Por una parte, el Gobierno nacional, en el año 2009, dispone la reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas lanzado en el año 2005, fijando nuevos mecanismos para la financiación de las unidades habitacionales comprometidas.

Paralelamente, en el mes de septiembre del año 2009, el Gobierno de la Provincia de Córdoba suscribe la Carta Compromiso para el financiamiento del referido programa, planteándose como imprescindible la ejecución de diversas acciones por parte del Gobierno de la Provincia, que permitan hacer efectivo los compromisos asumidos.

Todas estas gestiones hicieron necesario que se concretara con el resto de las provincias un mecanismo general a efectos de poder avanzar en el tema, ya que el originario Plan Federal II no se había podido desarrollar casi en ninguna provincia, lo que hacía indispensable llegar a una solución común.

Complementariamente, este Gobierno ha tomado la decisión de instrumentar todos aquellos mecanismos necesarios que permitan la ejecución de las unidades habitacionales comprendidas por el Programa referido en la presente, por cuanto ello permitirá acercar la solución de la vivienda propia a aquellos que hoy no tienen posibilidad de acceso a ella sin la activa participación del Estado.

Prueba de las intensas gestiones realizadas está en la documental que acompaña al expediente remitido por el Ejecutivo, ya que en los textos iniciales de los documentos referidos como la Carta de Intención y las condiciones o garantías que se ofrecerían por parte de la Provincia, han sufrido algunos cambios si los comparamos con los textos finales de dichos documentos y que se acompañan como Anexos en la presente ley; no me detendré a analizarlos ya que no hacen a lo que quiero destacar y, como dije, están en los antecedentes que acompañan el proyecto.

Señor presidente, para ordenar o tener mayor certeza sobre cómo se ejecutará aquel programa Plan Federal II de construcción de viviendas, se preveía para Córdoba un total de 16 mil viviendas; de ellas se aplicarían a Córdoba Capital aproximadamente 9 mil y al interior 7 mil.

Luego del resultado de la aplicación del Plan, se lo desdobló –como dije– en dos tramos o programas: uno, el nuevo "Programa Techo Digno", al que se aplicarían 8.000 viviendas, distribuidas 7.000 en Córdoba Capital y 1.000 en el interior, y hoy muchas de ellas se encuentran licitadas y a la espera de la llegada de fondos provenientes del Tesoro nacional.

El otro programa es el que el Estado Nacional denominó "Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", motivo de tratamiento del presente proyecto de ley. En este programa de incluirían las otras 8.000 viviendas, de las cuales 6.000 se destinarán al interior provincial y unas 2.000 a Capital. Todos estos son números aproximados.

Señor presidente, señores legisladores, nos hemos reunido en comisión, de forma conjunta con Economía y con la presencia de funcionarios del área, a los efectos de poder aclarar de la manera más explícita posible este complejo sistema de ingeniería financiera para cumplimentar las exigencias del Estado nacional y desarrollar así la ejecución de los planes de viviendas propuestos.

Estamos apostando nuevamente a estos planes a los efectos de poder ejecutar las tan esperadas viviendas, y que se haga realidad algo tan caro para nuestra sociedad como lo es el sueño de la casa propia.

Sin lugar a dudas ha sido un largo camino, con muchos contratiempos y muchos desafíos, que ha instado a agotar el ingenio y la creatividad para darle solución. Hacemos votos y creemos que sin lugar a dudas el resultado final va a ser feliz.

Tampoco debemos olvidarnos de todos aquellos intendentes y jefes comunales del interior de nuestra Córdoba que en la Dirección Provincial de Vivienda nuevamente han ratificado este compromiso que firmaran oportunamente y en el cual todos y cada uno de los intendentes y jefes comunales de todas las ideologías y de todos los partidos políticos tienen asignado un cupo. Para ellos también el reconocimiento porque han aportado las tierras y porque muchos de ellos han ofrecido ampliar los metros de construcción y hasta mejorar la tipología de vivienda. Eso habla a las claras del compromiso y de la buena relación que existe entre el Gobierno provincial y los gobiernos locales de todas y cada una de las ideologías políticas de nuestra Córdoba.

Por estas razones, y otras que seguramente se agregarán oportunamente, nuestro bloque de Unión por Córdoba propiciará la aprobación del presente proyecto, y agradecemos desde ya el acompañamiento de quienes comparten nuestro criterio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Gracias, señor presidente. Felicitaciones por el lugar que está ocupando, no estamos acostumbrados a verlo ahí.

Señor presidente, el legislador preopinante hacía mención, mientras trataba de convencernos de aprobar este proyecto sobre el sueño de la casa propia, y yo quiero iniciar esta alocución, en representación del bloque de la Unión Cívica Radical, hablando sobre ese tema porque también, seguramente, voy a terminar hablando sobre esta cuestión.

Creo que no debe haber para ningún ser vivo sobre la tierra un sueño más importante que el de la casa propia. Y digo para "un ser vivo" –no sólo para el ser humano– porque cualquier especie animal requiere, según sus hábitos, una cueva, una madriguera, un nido, un espacio donde refugiarse y protegerse.

El hombre ve en la casa propia la constitución de su hogar, no sólo el lugar donde refugiarse sino donde constituir y albergar a su familia. La casa propia es el espacio donde la familia se sienta alrededor de una mesa, donde proyecta el futuro, dialoga, discute; es, en fin, el lugar donde se crían los hijos.

En tal sentido, señor presidente, debo decir que tanto el Gobierno nacional como el provincial, más que tener este sueño se han quedado dormidos con el tema de la vivienda, ya que en estos once años podemos contar con los dedos de las manos las casas que construyeron en las poblaciones del interior, al menos en las más chicas.

El sueño de la casa propia no es sólo de los ciudadanos comunes, puesto que lo es también de los gobernantes; y estos gobiernos, que se dan cuenta de que están dormidos, cada vez que llega una elección, para no chocarse contra la gente o contra las urnas –como dijo un legislador de mi bloque–, comienzan a desempolvar proyectos conducentes a avivarle algún sueño adormecido a los habitantes de nuestra Provincia, para ver si jugando con esa enorme necesidad pueden captar algún voto más.

Hizo un enorme esfuerzo el miembro informante por el bloque de la mayoría para intentar explicar lo que definió como "ingeniería financiera", cuando lo que hizo, en verdad, fue propia de la ingeniería dialéctica, ya que tuvo que recurrir infructuosamente a expresiones rebuscadas para tratar de justificar los cinco años de atraso que lleva este proyecto, que lo único que tiene de bueno es el nombre, ya que se llama "Plan Plurianual", que quiere decir, según el diccionario de la Real Academia Española, "que dura o afecta varios años", y este plan ya lleva cinco años, durante los cuales escuchamos muchas palabras, promesas y dialéctica, pero no hemos visto una sola casa.

Asimismo, el miembro informante por la mayoría se refirió a la "reconversión" del Plan Plurianual, y esta "no conversión" significa que el Gobierno nacional, en vez de 300 mil casas, hará 150 mil, y a Córdoba, en lugar de corresponderle 16 mil le van a corresponder 8 mil, o sea que la reconversión es la aceptación por parte del Gobierno de hacer menos de lo que todos sabemos que más se necesita: viviendas.

La estructura financiera fue otro de los puntos analizados por el legislador tratando de explicarlo en profundidad, pero no es ni más ni menos que pedirle plata prestada a la ANSES, con la que también van a hacer la central eléctrica, la autopista, las viviendas; se ve que han encontrado la gallina de los huevos de oro y piensan que esta gallina nunca va a dejar de ponerlos. Me animo a decirles a los cordobeses que para que algunos tengan casa otros no van a tener luz, o para que algunos tengan luz otros no van a tener rutas, porque este cuento de la sábana corta ya lo hemos vivido en reiteradas oportunidades, se van a tapar la cabeza y van a destapar los pies.

No sé si no lo dijo el legislador o no lo escuché, pero en este caso vamos a recibir un préstamo en forma de fideicomiso y para garantizar su devolución debemos afectar los fondos que hoy percibimos de parte del FONAVI, o sea que la Nación nos va a estar dando mucha plata, pero vamos a resignar recibir por la otra vía cantidades iguales o mayores. Además, estamos comprometiendo la Coparticipación Federal de Impuestos como garantía de este fideicomiso.

El legislador Frossasco dijo que desde el año 2009 han llevado adelante intensas gestiones desde el Gobierno provincial para arribar a este acuerdo de reconversión del programa, pero –como dije- más que sueño me parece que desde el 2005 al 2009 estuvieron dormidos porque demoraron cuatro años en darse cuenta que a esto había que darle impulso.

También dijo que estos números son aproximados, y me recuerda a lo que pasó ayer en la comisión con los miembros de la Secretaría de Ambiente que no sabían o no contestaban, si en cinco años no fueron capaces, no supieron o no quisieron afinar los números como para tener una exacta precisión, insisto en el término, hace cinco años que están dormidos.

Desde este bloque -y realmente lo decimos con mucha autoridad porque si hubo algo que caracterizó a los gobiernos de la Unión Cívica Radical fue la construcción de viviendas en la Provincia, destinando no solamente los recursos que nos asignaba la Nación sino también cuantiosos recursos de la recaudación provincial- estamos completamente a favor de que se

construyan viviendas en nuestra Provincia, pero nos vamos a oponer a que para hacerlas sigamos comprometiendo los recursos de los cordobeses.

Como no queremos ser cómplices del robo de los sueños que se le va a hacer, una vez más, a miles de cordobeses que están esperanzados en tener una casa propia para poder desarrollar un hogar, el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar al oficialismo en la aprobación del presente proyecto.

Nada más.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: el Frente Cívico y Social está a favor de la construcción de viviendas sociales; el Frente Cívico y Social está a favor de que no se armen más carpas en la plaza San Martín reclamando por la demora en la construcción de las viviendas sociales; el Frente Cívico y Social está a favor de la construcción de viviendas sociales para discapacitados.

Preocupados por la problemática social de las personas que no reciben estas viviendas en tiempo y forma, hemos realizado innumerables pedidos de informe, muchos de ellos aún sin respuesta.

Siendo responsables de la problemática social de la Provincia, no vamos a acompañar este proyecto de ley, ya que consideramos que el Poder Ejecutivo provincial nunca ha cumplido de manera eficiente un programa habitacional. Existen demasiados ejemplos de ello: para empezar, el Programa Federal I, que data del 2003. Han pasado siete años y todavía no se ha podido terminar la construcción de viviendas sociales. Cuando le consultamos al arquitecto Basile, que estuvo presente en el tratamiento del tema en la reunión de comisión de ayer, nos respondió que faltan aproximadamente mil viviendas para construir de dicho programa. Sin embargo, en la página web del FONAVI observamos que son 2.100 las viviendas que aun falta construir.

Nos preguntamos por qué en siete años la Provincia no tuvo tiempo de construir la totalidad de viviendas para el Programa Federal I. Tenemos serias dudas de que los fondos pudieran haber sido utilizados para otros destinos que no sea la construcción de viviendas sociales.

Este proyecto, que lleva el número 5301, está siendo tratado como el anterior correspondiente a la expropiación, con apuro, pretendiendo aprobarlo en 24 horas, utilizando una práctica que se está tornando peligrosa en este Poder Legislativo, ya que son demasiado importantes para darles tan poco tratamiento, lo cual nos parece poco serio.

Ahora, nos preguntamos por el apuro y urgencia en el tratamiento y aprobación de un convenio que fue firmado en octubre de 2009. ¿Será, tal vez, debido al mejoramiento de las relaciones Nación-Provincia?

Hace días, en nuestra oficina recibimos la visita de personas discapacitadas del interior de la Provincia, manifestando su preocupación porque hace tiempo están esperando recibir la adjudicación de una vivienda social. Recordemos que la Provincia de Córdoba recibe aportes del FONAVI y existe un cupo mínimo para personas discapacitadas.

Preocupados por esta realidad, le preguntamos al arquitecto Basile si la Provincia realmente está respetando este cupo mínimo, tras lo cual el nos respondió que sí, que nos quedemos tranquilos porque el cupo para personas discapacitadas se está respetando y las viviendas se están entregando, afirmando que se seguirá respetando a partir de esta ley que se pretende aprobar en el día de la fecha.

Ahora, nosotros hicimos otro análisis, porque cuando se hizo mención al fondo de 640 millones de pesos preguntamos cómo está compuesto, a lo que se nos respondió que se planeaba ejecutar ocho mil viviendas a 80.000 pesos cada una. Bajo ese análisis se desnuda la mentira, porque si fuese cierto que la Provincia va a realizar las viviendas para personas discapacitadas hay que tener en cuenta que son viviendas especiales, por ejemplo, si se trata de personas en silla de ruedas, deben construirse viviendas con aberturas más amplias para que puedan ingresar, por lo cual se convierte en una vivienda más onerosa, que con el monto de 640 millones de pesos y a razón de 80.000 pesos por vivienda, lamentablemente, podemos afirmar que ningún discapacitado recibirá ni una vivienda.

El artículo 4º de esta ley dice: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, y alcanzar los objetivos previstos en ella, autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, realizar todo acto, contrato y/o erogación que resulten necesarios, y efectuar todas las gestiones y subdelegaciones necesarias y conducentes". Señores, consideramos que este artículo es un cheque en blanco que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar cualquier tipo de modificaciones presupuestarias sin necesidad de aprobación de este Poder Legislativo.

Este instrumento legal nos está demostrando, una vez más, cómo en este tema de las viviendas, como en tantos otros, la Provincia de Córdoba depende absolutamente de la Nación.

Señores, desde el Frente Cívico y Social esperamos que las miles de personas que hoy están sin techo y que hace años reclaman la vivienda que están abonando no sean rehenes de la relación política Nación-Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto 5.401 que estamos tratando, referido a viviendas sociales: lo que fue el Plan Federal II, reconvertido y dado en llamar ahora Programa Plurianual por la Nación, tiene la mitad de los fondos financiados por programas nacionales y la otra mitad asumidos como fondos aportados por ANSES en préstamo. En numerosas oportunidades se han hecho observaciones a la colocación de fondos de la ANSES para la financiación de obra pública, y hoy se han vuelto a hacer.

Me voy a referir a un caso conocido en todo el país porque se trata de un emprendimiento de gran lujo, que es el de Costantini, que construyó Nordelta en la Provincia de Buenos Aires. ¿Alguien sabe con qué fondos se hizo? Con los fondos de las AFJP. Pero no son fondos erogados indebidamente; fueron inversiones hechas por las AFJP para que los fondos de los haberes previsionales que tenían bajo su administración estuvieran invertidos en algo que rindiera algún interés o alguna tasa para que no se desactualizaran y así poder afrontar futuros beneficios. Nunca escuché críticas a este procedimiento; al contrario, eran los mecanismos que querían quienes estuvieron en los sistemas de jubilación privada para que sus aportes jubilatorios en el futuro tuvieran un valor resguardado por una empresa privada.

Quiero decirles que lo que hace la ANSES con los fondos de los aportes previsionales es, sencillamente, invertirlos para sostener en el tiempo un rendimiento de esos fondos que permita su utilización posterior al momento de afrontar haberes previsonales.

Si hay un hecho cierto que debemos asumir en la Argentina, en la Provincia de Córdoba y, diría, en muchos esquemas jubilatorios en el mundo, es que no cierra hacer los aportes y convertirlos a todos en haberes jubilatorios porque no hay fondo de contingencia, porque no hay previsión de salto inflacionario y porque no hay otros elementos más.

Entonces, en primer lugar vamos a decir que estos fondos...

Sr. Presidente (Carbonetti).- Perdón, señora legisladora, el legislador Giaveno le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Rivero. - Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Gracias, señora legisladora.

Ya que está tan informada sobre el manejo de los fondos de la ANSES, quiero preguntarle cuánto puso la ANSES en Aerolíneas y cuánta ganancia está dando para saber lo bien que les cuida la plata a los actuales y a los futuros jubilados del país.

Gracias señor presidente y gracias, señora legisladora.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Continúe con el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Rivero.- Ante su pregunta debo decirle que cuando ambos seamos diputados nacionales seguramente podremos enterarnos.

Sigo con esta explicación para poner en su justa medida algo que podía ser criticado, lo que no implica admitir como justo el valor del haber previsional de la Nación, cuyo mínimo considero excesivamente bajo, pero que no está en discusión en esta Cámara. No me quiero extender sobre ese tema. Quiero hablar del uso de los fondos para inversiones para el rendimiento de ese aporte jubilatorio.

Estos fondos, que van a servir para la construcción en Córdoba de 8 mil viviendas, a ejecutarse en varios períodos anuales –no en un año- van a ser, según se dijo en la comisión, aumentados con un aporte provincial para llevar las características de esas viviendas que el Fondo Plurianual prevé, de 42 a 55 metros cuadrados. Los municipios del interior serán los que hagan ese aporte o vean el modo de financiarlos a los solicitantes de viviendas del interior, y en la ciudad de Córdoba será el Gobierno provincial el que los efectivice y luego se hará cargo de establecer la manera del recupero. Sobre este último punto no se extendió en el tratamiento. Entonces, en un período plurianual tendremos 8 mil viviendas.

Quiero dar otro dato preocupante, dada esta situación, que ayer nos comunicaron los funcionarios de la Subsecretaría de Vivienda: según el último censo poblacional, que se realizó en el año 2008, hay un déficit en la Provincia de 75 a 80 mil viviendas. Esto es, en un periodo plurianual vamos a ver satisfecho un 10 por ciento del déficit habitacional de la Provincia de Córdoba y, en ese sentido, no podríamos nunca rechazar este proyecto, pero sí tenemos la obligación de decir que resulta insuficiente.

Por otro lado, en estos convenios con la Nación -y su reaseguro en la Provincia- ya está hecha toda la ingeniería financiera y, seguramente, también lo estará cuando lleguen estos

planes a los municipios, para asegurar el recupero de estos dineros y su vuelta a circulación para seguir construyendo viviendas.

En este proceso de constitución del fondo fiduciario, llamado a licitación, adjudicaciones y demás, hay un tiempo estimado de demora pero también un importante costo involucrado.

Sería bueno que en la Provincia -cuando hablamos de vivienda social- hubiera un sistema mixto de atención para este déficit habitacional tan importante. En ese sistema mixto, debiéramos contemplar este esquema costoso y lento -pero esquema al fin y válido como tal- conjugado con otro más ágil, con un cupo presupuestario anual, previsto por el análisis conjunto de Obras Públicas y Finanzas, en el que se permitiera un uso un poco más acelerado y aceitado de fondos, en el que hubiese la posibilidad de abaratar costos y no el precio, porque el que está previsto en el Programa está acorde al valor de una vivienda social y digna, que no es precisamente el de una vivienda de un country.

El esquema podría lograrse haciendo un acuerdo, y me voy a atrever a sugerirles – discúlpenme por tomarme esta licencia- que revisen uno que he planteado en un proyecto de ley, que lleva el número 4719/10, presentado el 8 de marzo a esta Legislatura, referido a un programa de vivienda para jefas de hogar en cogestión con empresas de la Provincia de Córdoba. Se trata de un esquema de desgravación impositiva, en donde un mismo precio estaría afectado en un ciento por ciento al valor constructivo y no tendríamos la pérdida por costo financiero y administrativo que estos esquemas más lentos presuponen.

Les pido que le presten atención a este proyecto porque sería perfectamente posible para la Provincia achicar esa brecha en el déficit habitacional, en un esquema pautado y plurianual como el propuesto.

También debo decir que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha puesto y ha hecho foco en este proyecto y va a estar presente el próximo lunes en la Provincia de Córdoba para informarse más en profundidad y ver la posibilidad de implementarlo en la Nación a través de financiamiento internacional.

Les pido que presten atención porque está el compromiso del PNUD, que puede ser muy útil para la Provincia presupuestariamente hablando, ya que podría permitir una accesibilidad insospechada a la vivienda social con mucha dignidad, con mucho valor agregado, con mucho interés por parte de empresas constructoras que están apoyando el proyecto, al que se siguen sumando cada vez más, así como las firmas a favor del mismo de parte de muchísimas personas que quieren acceder a la vivienda.

Discúlpenme que desvíe la atención de esta manera, pero hablamos de un tema sensible para el que a veces uno no encuentra el espacio, y no quisiera faltarles el respeto con un tratamiento solicitado a las apuradas. Quiero pedirles que consideren ese proyecto y, por supuesto, dar el voto positivo del bloque de Concertación Plural al proyecto en tratamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Gracias, legisladora Rivero.

Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Gracias, señor presidente.

Seré muy breve porque ya se han vertido las distintas opiniones, en uno y otro sentido.

Si me permite el legislador Giaveno, quiero hacer mías sus palabras y adherir a lo que ha dicho, coincido con lo que ha manifestado, pero quiero agregar simplemente que ninguno de los planes, ni el Federal I ni el Federal II, se han cumplido.

Entonces, esto sería dar un voto de confianza a algo que ha sido inexistente y autorizar de alguna manera a un nuevo endeudamiento de la Provincia porque, si bien hará el recupero a través del fideicomiso, nos parece que este endeudamiento, este comprometer de algún modo la coparticipación, no es adecuado, máxime cuando hasta acá nada de lo dicho se ha cumplido.

Por lo tanto, señor presidente, desde el bloque Unión Vecinal Federal vamos a rechazar el presente proyecto.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: he solicitado la palabra para hacer algunas breves consideraciones.

Se ha hablado mucho del sueño de la casa propia. Entiendo que no es un sueño sino un derecho de los ciudadanos el tener la casa propia.

Es cierto que estos planes han sido largamente dilatados, que la gente se ha sentido sensiblemente contrariada por esa dilación que los números de viviendas que se tienen en cuenta en este proceso de reconversión de este plan son escasos para la necesidad de viviendas que hay, pero entendemos que es una oportunidad para comenzar a destrabar este problema que viene de varios años atrás.

Con estas breves consideraciones, como integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, quiero dejar asentado que he firmado acompañando el despacho de comisión y que el voto del bloque del Vecinalismo Independiente es positivo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: a esta altura nadie puede desconocer el doble discurso con el que se trató durante todos estos años el tema habitacional en la Provincia de Córdoba, y diría que también en el país.

Vamos a recordar algunas cuestiones. En agosto del año 2005, un par de meses antes de las elecciones, se firmó un convenio por el que se construirían, con aportes del presupuesto nacional, 300.000 viviendas en todo el país, de las cuales 16.000 le iban a corresponder a Córdoba.

El resultado en cinco años, en nuestra Provincia, en realidad, es el fracaso habitacional y cero vivienda. Sin embargo, las cifras del déficit habitacional son altísimas: más de 3.000.000 en todo el país, y cerca del 10 por ciento en la Provincia de Córdoba. Estamos hablando, nada más y nada menos, que de 300.000 viviendas.

Hoy estamos discutiendo un proyecto de 8.000 hacia el futuro y -como bien se dijo acá- en algún momento el Plan Federal II contemplaba la construcción de 16.000 viviendas, y aún quedan pendientes –como dijo la legisladora Lizzul- más de 2.000 viviendas del Plan Federal I.

O sea, estamos discutiendo un proyecto que pone de relieve la inacción de los Gobiernos nacional y provincial frente a un tema que es clave y muy sensible.

La Nación y la Provincia no solamente jugaron con los sueños de 300 mil familias de tener su casa propia sino, efectivamente, como se dijo también acá, con el derecho a la vivienda. Habría que ver si el proyecto que estamos discutiendo resuelve el grave y delicado problema que tenemos en consideración o por el contrario, termina empeorándolo.

La Provincia de Córdoba tiene una población de más de 3,5 millones de habitantes y un déficit habitacional de 300 mil viviendas, lo que porcentualmente significa que un 40 por ciento de las familias carecen de techo propio.

Anoche, tuve la oportunidad de escuchar en un programa televisivo al señor ministro de Bienestar Social, Juan Carlos Massei, hablando de temas relacionados con la vivienda. El citado funcionario mencionó que era necesario implementar el decreto que declara la Emergencia Habitacional a nivel nacional con su correspondiente correlato en nuestra Provincia. Al respecto, nos preguntamos si este proyecto va en el sentido de la preocupación del ministro o es un paliativo a una situación que realmente amerita ser de emergencia. La verdad, señor presidente, es que la respuesta nos queda pendiente.

Hace cinco años se iban a construir 16 mil viviendas con aportes genuinos, o sea, aportes que estaban en el Presupuesto nacional, a través del ministerio de Obras y Servicios Públicos y de todos aquellos ministerios que tienen la misión de promover la vivienda social.

Hoy contamos con un proyecto que nos dice que se construirían 8 mil viviendas, a través de la creación de un fideicomiso supeditado al mercado de capitales, a tasas con las que hoy se rigen los bancos privados, o sea, usurarias; se calcula que las mismas trepan a un 14 ó un 15 por ciento, aunque también se deja la puerta abierta para que asciendan a un 18 por ciento.

Como primera conclusión, podemos ver que el Estado se saca de encima la responsabilidad de tener como política de Estado el concretar un derecho vital de los ciudadanos. En este caso cuestionamos no solamente la reducción en cantidad de viviendas de 16 mil a 8 mil, sino también la factibilidad de este proyecto.

¿En qué sentido lo digo? La Provincia va a endeudarse en más de 600 millones de pesos, con una tasa de interés que empezará en un 14 por ciento y puede llegar hasta un 18 por ciento.

¿Cuál es el problema que encontramos en el expediente? La oferta pública de los valores representativos de deuda no es otra cosa que ir al mercado de capitales a buscar fondos porque, efectivamente, el ANSES ingresa un pequeño monto a partir de un plazo fijo pero después, con esa estrategia del fondo fiduciario, se tendrán que buscar otras herramientas necesarias para conseguir dinero.

Señores legisladores: creemos que buscando fondos en un momento en que la crisis financiera mundial está en pleno desenvolvimiento, cuando hasta estamos teniendo dudas con respecto a cómo va el canje de Boudou, se está garantizando un negocio a esos que se van a asociar en este fondo o fondos fiduciarios –porque no se sabe cuántos pueden llegar a ser. Este es el primer problema.

Por otro lado, nos preguntamos qué puede asegurar, en esta Cámara, que los beneficiarios, los adjudicatarios de estas viviendas, estén en condiciones, si se someten al

juego del mercado de capitales nada más y nada menos que durante 25 años, de garantizar el pago de su vivienda.

Fíjense en qué realidad vivimos. El 60 por ciento de los trabajadores de este país tienen problemas laborales, no tienen trabajo en regla. Entonces, también tenemos dudas sobre la posibilidad de que los adjudicatarios, en el marco de una economía que está en crisis, puedan gozar del derecho a la vivienda.

Lo más probable es que en poco tiempo la Provincia tenga que salir a rematar casas para tratar de levantar las hipotecas. A esto, en realidad, no lo digo por agorera, pero no creemos que sea difícil que ocurra. La crisis de Estados Unidos, que nadie pensaba que iba a explotar por la burbuja inmobiliaria, explotó por ese lado. Hay otro ejemplo, el de Irlanda; Irlanda, llamada el "tigre europeo" por sus tasas de crecimiento, actualmente tiene 350 mil unidades habitacionales vacías porque el valor de las propiedades cayó en un 80 por ciento.

Si la Provincia no puede recuperar el dinero, deberá responder con fondos genuinos - como garante- y, lo que es peor, entendemos que el problema de la vivienda seguirá siendo grave.

Por supuesto que saldrán del bolsillo de los cordobeses, con menos salud, menos educación, etcétera, los fondos para garantizar este negocio financiero llamado ahora, novedosamente, de "ingeniería financiera".

Creemos que estamos frente a una operación costosa y, lamentablemente, el problema de la vivienda seguirá sin resolverse.

También, queremos señalar algunas diferencias que tenemos en la utilización de los fondos del ANSES, que siempre termina siendo el sostén de cualquier entramado financiero. Para nosotros es una inmoralidad que se utilice la plata de jubilados pobres para beneficiar los negocios financieros de algún sector.

No vamos a acompañar este proyecto. Pero nos surge una pregunta: ¿nos interesa el problema de la vivienda? Efectivamente sí. Estábamos recordando, cuando leíamos el expediente, que fue casi el centro de nuestra campaña electoral en la última elección, incluso, hasta teníamos un proyecto completamente definido para encarar el problema del déficit habitacional en la Provincia. Además, durante todo este tiempo vimos que había presupuesto pero las viviendas no se hicieron, y tenemos la duda sobre a dónde fueron a parar esos recursos económicos.

Quiero hacer una apuesta y plantearles a los legisladores que tienen una real vocación para solucionar el tema de la vivienda, el desafío de empezar a resolver de fondo este problema. Para eso, como primera cuestión, quisiera que empecemos a estudiar un proyecto propio de esta Cámara, invitando al Ministro Massei, para ver cómo hacemos para declarar la emergencia habitacional en la Provincia. En segundo lugar, queremos discutir propuestas para resolver, en parte y a mediano plazo, el gran problema de la Provincia con respecto a las viviendas sociales, pero para eso también tenemos que discutir cosas concretas.

La primera consigna son los recursos genuinos, recursos recuperados y obtenidos ¿de dónde? De la reforma tributaria, para que los grandes empresarios como, por ejemplo, el sector agrario que hace 18 años no tiene revalúo de tierras, empiece a pagar lo que corresponde; para que las multinacionales, que no ponen un centavo y, en muchos casos, reciben subsidios, estímulos, pero cuando hay crisis son los primeros en echar gente como las automotrices, Gameloft, ahora el grupo ARCOR, etcétera, empiecen a poner lo que corresponde en la Provincia.

Por otro lado, hablamos de los recursos para pagar la deuda, una deuda ilegítima, fraudulenta e inmoral que se sigue pagando a costa de la gente, en beneficio de los grandes grupos financieros.

Con estos fondos, con estos recursos genuinos podríamos construir viviendas para los que no tienen, fijando una cuota mínima que no afecte el 20 por ciento del ingreso familiar.

¿Cómo que Izquierda Socialista no tiene propuestas y qué somos insensibles al problema de la vivienda? Acá estamos haciendo propuestas concretas. ¿Qué hacemos con los desocupados, con los sectores vulnerables por debajo de la línea de pobreza e indigencia, que también tienen el derecho, no sólo el sueño? Tendríamos que buscar mecanismos prácticos para que estos sectores no queden excluidos también de este tipo de planes para obtener la vivienda.

Hablamos de salidas reales, concretas, factibles y no de proyectos de doble discurso porque entendemos que el problema es realmente grave, y porque coincidimos –después de lo que escuché del Ministro de Bienestar Social, Juan Carlos Massei- en que la Provincia no puede no tener hoy una Ley de Emergencia Habitacional y ponernos todos los sectores a elaborar un proyecto serio y viable para que todas las familias que en nuestra Provincia todavía no tienen su vivienda propia, de aquí en adelante la puedan tener; no con un doble discurso sino con una propuesta concreta.

Con estas breves explicaciones –y mucho ruido- voy a dejar en claro que el bloque que presido no aprueba el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández. **Sra. Fernández.**- Señor presidente: quiero hacer algunas breves consideraciones.

Sería muy fácil entrar a hablar de la crisis internacional y de lo que está ocurriendo en Europa, considerando que cuando vemos lo que está pasando en Grecia o en España nos retrotraemos inmediatamente a lo que nos ocurrió en el año 2001. Por lo tanto, para hablar de remates de viviendas habría que retrotraerse a la gestión de algunos gobiernos que no dudaron en avasallar el derecho de aquellos que poseían un inmueble y que, inmediatamente, frente a la terrible crisis económica que vivimos los argentinos, se las remataron. Aquellos que nos aconsejaban qué hacer en aquel momento hoy se encuentran en la misma o peor situación de la que nos encontrábamos por aquellos años oscuros.

Más allá de hacer una consideración respecto de la metodología del fideicomiso -que, en definitiva, es una operación mediante la cual una persona transmite una propiedad fiduciaria de un bien para un fin determinado, y ese fin determinado es lo que garantiza que la vivienda se construya-, el tema es que cuando se habla de política habitacional se piensa en cantidad de viviendas y no es un problema de cantidad de unidades habitacionales, creo que es necesario pensar en el acceso a la vivienda. Cuando vemos la cantidad de departamentos que están por alquilarse, la cantidad de edificios que se construyen y la cantidad de countries que se están construyendo, no podemos pensar de otra manera más que decir que no se trata de un problema de cantidad sino de acceso, de distribución de la renta que permita el acceso y, luego, de la discusión del acceso al uso de la tierra.

Por eso cuando vinieron aquí las organizaciones campesinas que venían a pelear y discutir la aprobación de la Ley de Bosques, también vinieron con movimientos, organizaciones político sociales que pelean por el acceso, por un derecho al hábitat en las grandes urbanizaciones. Se trata del acceso.

Entonces, considerar los problemas habitacionales o de hábitat supone una mirada mucho más integral. Una legisladora hablaba de las barreras arquitectónicas. Lo cierto es que no hay programas ni políticas que contemplen la totalidad de las necesidades de las unidades habitacionales cuando hoy, por ejemplo, necesitarían barras en los baños para que los adultos mayores o los discapacitados puedan acceder porque se ven excluidos de los baños en sus propias unidades habitacionales. Todo esto ocurre –a esto lo digo como crítica constructiva– porque hay un terror por la organización, hay un terror a que las organizaciones vuelvan nuevamente con el Estado a generar políticas habitacionales, buenas o malas, completas o incompletas. Lo cierto es que la última vez que hubo una política habitacional en esta Provincia, criticable, cuestionable, deficiente, fue cuando el Estado concertaba y discutía con organizaciones sociales dedicadas y que estudiaban la problemática del hábitat en esta Provincia; estoy hablando de aquella vieja mesa de concertación política social.

Hoy hay terror por las organizaciones sociales; hay hasta declaraciones en las que al Estado nacional se lo acusa de transferir fondos; los transfiere a las organizaciones de piqueteros kirchnerístas; pura mentira, iojalá fuera así! A los fondos de los programas habitacionales los capturan empresas privadas donde después hay que discutir cuánto sale cada unidad habitacional.

Entonces, cuando hablamos de déficit habitacional debemos evitar el concepto reaccionario según el cual el Estado no puede trabajar con organizaciones políticas y sociales, que entienden –y padecen– esta problemática. De tal modo, se intenta lograr rápidamente la construcción de estos "semilleros" de unidades habitacionales, sin identidad, que luego son muy difíciles de sostener por los conflictos sociales que actualmente existen en los viejos y ya caducos programas habitacionales de nuestra Provincia, lo que acarrea una profunda ruptura de los lazos comunitarios.

Por tal motivo, se trata de discutir una política habitacional que no sólo suponga el acceso a la vivienda sino también a los servicios, con derecho a la salud, a la seguridad y a la educación, y no en función de la renta, de la marginación y la exclusión.

Por eso nunca me gustó el Plan Hogar Clase Media, ya que cuando un programa social –con esto no pretendo hacer una crítica a la esencia del programa– queda encapsulado y encorsetado a nivel nacional, los Estados –la Provincia o los municipios– se ven frente a serios inconvenientes para construir unidades habitacionales con determinado monto de dinero, ya que la presión inmobiliaria determina que los precios de la construcción suban estrepitosamente. Por eso es un error hablar de "6.000 u 8.000 viviendas".

Esto garantiza –vale aclararlo– que se construyan viviendas y que se resuelva un problema; además, es bueno que sea plurianual, ya que no se trata de asumir el compromiso

de construir 8.000 viviendas en dos años sino que, en el tiempo, se pueda sostener una política habitacional pensada integralmente.

Por eso, los representantes de las organizaciones sociales vinieron a esta Legislatura para plantear la inmediata conformación de una mesa y no para pelearse con el Estado y hacer cortes de ruta; todo lo contrario, para establecer una instancia de diálogo y generar salidas concertadas. El problema habitacional de nuestra Provincia no podemos dejarlo librado a la dictadura del mercado, porque los que allí pierden son el Estado y, por supuesto, los que menos tienen.

Creo que la política habitacional de Córdoba tiene que favorecer, fundamentalmente, los procesos de organización social, en lugar de abordarlos como una amenaza a las políticas de Estado. Por eso, hay que evitar inmediatamente el lucro con la venta de lotes en asentamientos clandestinos y no seguir judicializando y criminalizando la pobreza cada vez que los vecinos, frente a la carencia de vivienda –como está ocurriendo, por citar un ejemplo, en barrio Cabildo–, ocupan un terreno.

Asimismo, hay que impedir la densificación inadecuada en zonas residenciales; es necesario también fortalecer el vínculo comunitario en las ciudades-barrio ya que, en este caso, para acceder a un mejor barrio la política habitacional requiere de la intervención del Estado de manera creativa, flexible, moderna, lo cual le representa, en realidad, un bajo costo.

Por eso, señor presidente, para hablar de producción del hábitat social no sólo hay que considerar el proceso productivo de la vivienda sino generar mecanismos y pensar en otros componentes que contribuyan a un mejor habitar en nuestra Provincia.

Por las razones expuestas, señor presidente, para no dar nada por sentado y por creer que todavía es factible –frente a la posibilidad histórica que tenemos los argentinos y esta Provincia en particular- recomponernos como nación y reivindicar un derecho tan importante como es el del hábitat, vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

- Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Cugat.
- **Sr. Cugat**.- Señor presidente: seguramente no es miedo a las organizaciones sociales y a su participación ni miedo a la dictadura del mercado, sino que para nosotros la negativa fundamentalmente tiene que ver con que este tema es más que sensible y que debiera preocuparnos más que tratar de venir a defender lo indefendible.

Un presidente, que creyó que podía hacer casas con el "pico", dijo en julio de 2004 que iba a construir 120 mil viviendas en el país, generando una falsa expectativa. Como si eso fuera poco, al año siguiente, en agosto de 2005, este presidente que seguía construyendo casas con el "pico" le ofreció al país 300 mil viviendas. Aprobamos, defendimos y opinamos, pero lo único que hicimos fue crear falsas expectativas, señores legisladores, y nuestra responsabilidad debe ser cumplir con los ciudadanos y no crear falsas expectativas haciendo politiquería y construyendo casas con el "pico".

Señor presidente: la legisladora preopinante nos "pegó" por aquello del 2001, y muchas veces hemos dicho que nos hacemos cargo de lo que no hacemos bien y, en este caso, no estamos a favor porque sabemos que es una mentira más y que vamos a seguir creándoles falsas expectativas en lugar de concretarles los sueños a los ciudadanos de Argentina y de Córdoba.

Todavía no hemos terminado el Plan Federal I y el artículo 3º del convenio dice que primero debemos terminar éste para recién iniciar el Plan Federal II. Reitero, no hemos terminado el Plan Federal I, señora legisladora, hemos mentido y creado falsas expectativas a ciudadanos de toda la Provincia que todavía están esperando lograr ese sueño, ellos y sus hijos.

Con el Plan Federal II no hemos hecho nada, y vamos a seguir haciendo reconversión de lo que ni siquiera hemos iniciado; hemos mentido, hemos creado falsas expectativas en un tema más que sensible como para que sigamos jugando al "discursito".

Gracias, señor presidente.

- Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.
- **Sr. Heredia**.- Señor presidente: es probable que el legislador preopinante tenga mucha razón con lo que acaba de decir, pero seguramente será esperanzadora la posibilidad de que se construyan ocho mil viviendas en Córdoba.

Como es una posibilidad que para que se concrete -tal cual lo establece el punto 3.1.1. de la Carta de Intención- la Legislatura provincial debe haber dictado la ley que autorice el endeudamiento implicado, la constitución del fideicomiso y la cesión de los bienes fideicomitidos, nos encontramos frente a una situación particular: qué hacemos, porque si no sancionamos una ley que autorice a la Provincia a hacer el fideicomiso y las garantías que establece -en caso de que fuera cierto, como dice el legislador- no recibiríamos los fondos. Si

de todas maneras los fondos no van a venir, con la existencia de la ley habremos frustrado una vez más la construcción de viviendas.

Es decir, acá no estamos discutiendo un plan de viviendas provincial ni un programa de viviendas que se vaya a realizar con recursos propios. Lo que estamos discutiendo es la habilitación de un instrumento para que, en caso de que efectivamente la Nación conforme el fideicomiso, empiece a girar los fondos para poder construir. Es decir, si la Nación logra conformar el fideicomiso con el resto de las jurisdicciones que ya tienen aprobada la ley – tengo en mi poder la lista de provincias que ya han adherido- y no habilitamos el instrumento, nos quedaríamos sin los fondos.

Por lo tanto, hablando hasta en términos de aprovechar la oportunidad, no tiene sentido oponerse. Incluso habría que hacerlo por picardía, porque, en definitiva, lo peor que nos puede pasar es continuar en la situación actual: que no recibamos los fondos -que, por otra parte, son prestados, por lo que puede suceder que no los recibamos. Repito, no tiene sentido oponerse. Pero si nos oponemos porque sostenemos que esto es un plan de viviendas y demás, formaría parte de otra discusión que no tiene nada que ver con esto.

Digo esto porque se ha hecho referencia a que en la Provincia de Córdoba, en los últimos once años, se pueden contar con los dedos de la mano las viviendas que se hicieron. Alguien más dijo que la Provincia nunca había hecho absolutamente nada en esto, que el déficit habitacional era alarmante y, como consecuencia, debemos discutir la construcción de un plan de viviendas. Por supuesto, nadie dice cómo se va a financiar, pero hay que discutirlo. En este caso, señor presidente, quisiera refutar esta opinión respecto de que la Provincia no ha hecho nada.

En primer lugar, quiero dar un dato y que los señores legisladores no se enojen, porque es un dato real y efectivo. En los 17 años anteriores a 1999, en la ciudad de Córdoba se construyeron 4 mil viviendas. Esto da un promedio de 200 viviendas por año.

Si algún legislador puede argumentar que era un plan de viviendas que apuntaba a terminar con el déficit habitacional de la ciudad de Córdoba, realmente estaríamos ante un cómico notable que merecería...

Sr. Presidente (Carbonetti).- Disculpe, señor legislador.

La legisladora Dressino le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia.- Sí, por caballero.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Gracias, señor legislador.

Señor presidente: quizás el legislador ha incurrido en un lapsus, por eso lo quiero ayudar para que hagamos memoria juntos.

No sé de dónde son las estadísticas que maneja el legislador Heredia, pero él estuvo en la misma área donde estuve yo en una oportunidad, y conoce fehacientemente los planes de vivienda que se hicieron con la metodología que precisamente reclamaba la legisladora Nadia Fernández, con las organizaciones sociales. Hicimos más de cuatro mil viviendas con las organizaciones sociales, con un criterio de reasentamiento de los sectores más empobrecidos, absolutamente diferente al utilizado en estas gestiones de Gobierno.

No hacíamos los barrios-ciudades, que eran una maravilla cuando los inauguró el ex Gobernador De la Sota; ahora, los mismos que decían que eran una maravilla hoy dicen que son quetos; al menos eso ha dicho el Ministro Massei.

Nosotros no hicimos ni barrios-ciudades ni guetos -como ustedes decidan llamarlos-; hicimos un trabajo con las organizaciones sociales, y desde esa área se hicieron más de 4.000 viviendas.

Sólo pretendo ayudar a la memoria del señor legislador: fue un trabajo conjunto con las organizaciones sociales y con el municipio de la ciudad de Córdoba.

Nada más.

- **Sr. Presidente (Carbonetti).** Legislador Heredia, ahora le solicita una interrupción la legisladora Fernández. ¿Se la concede?
 - Sr. Heredia. Sí.
 - **Sr. Presidente (Carbonetti).** Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.
- **Sra. Fernández.** Presidente: me consta, en lo atinente a metodologías, que tanto la legisladora Dressino como el legislador Heredia, "están empatados", para que no se peleen. (Risas).
 - **Sr. Presidente (Carbonetti).** Tiene la palabra el legislador Heredia.
- **Sr. Heredia**.- Señor presidente: de ninguna manera pensaba desmentir a la legisladora Dressino, ya que ella misma dijo que se hicieron 4.000 viviendas en la Ciudad de Córdoba en 17 años.
 - Manifestaciones en las bancas.

Precisamente, con respecto a ese esquema de construcción de viviendas, realizado para terminar con el déficit habitacional, recuerdo por ejemplo La Carbonilla, José Ignacio

Díaz, Almirante Brown, etcétera, que terminé entregando yo y haciendo el traslado de la Villa "Barrio Chino", en Villa Revol, donde personalmente contraté los vehículos para transportar a esas familias que todavía habitan en la villa, ya que al barrio no lo habían terminado. De manera que no sólo tuvimos que terminar los barrios sino que nos ocupamos del traslado de la gente.

Lo mismo pasó con el famoso proyecto de La Carbonilla, que todos los legisladores conocen, que formaba parte de ese fabuloso plan de erradicar los asentamientos y para terminar definitivamente con el déficit habitacional en la ciudad de Córdoba.

De todas maneras, sólo les refrescaba la memoria en ese caso, porque ha habido muchos planes tendientes a erradicar definitivamente la falta de vivienda en Córdoba.

No obstante eso, señor presidente, fíjese que, en una especie de alianza estratégica en el discurso, los legisladores del Frente Cívico mencionaron exactamente lo mismo.

Señor presidente, el programa que antes elaboraba el IPV -hoy Subsecretaría de Vivienda-, tenía recursos que provenían de la Nación, aparte de los que ingresaban por coparticipación del Impuesto a los Combustibles, más lo que era conocido como coparticipación para financiar los recursos del FONAVI, que tenía un índice igual a la coparticipación del resto de los impuestos nacionales. Llegaba a la Provincia de Córdoba el 8.4 de lo que se recaudaba en concepto de Impuesto a los Combustibles para el FONAVI. Y el destino era, precisamente, usarlo en los programas constructivos de vivienda, y es por ello que se hacían esos fabulosos planes que iban a terminar con el déficit habitacional de la Provincia.

También había una provisión de fondos que tenía una afectación específica, que la Provincia en ese caso no debía devolver a la Nación; es allí donde aparecen esos planes destinados a la construcción de viviendas, como son el Plan Federal I y II.

Les quiero recordar que de la cuota que la Provincia tenía del Plan Federal I, para 8.900 viviendas, a la fecha se han entregado 6.800 viviendas, las cuales han sido financiadas por la Provincia en su mayor parte porque, como acabo de decir, la Provincia no recibió absolutamente nada y la Nación por ese concepto le debe 130 millones de pesos que puso la Provincia para viviendas que han sido entregadas, y están los propietarios y la documentación correspondiente. Ese es el plan.

Entonces, aparece el Plan Federal II al que la ciudad de Córdoba le dio una vuelta de tuerca armando el Programa Hogar Clase Media, que si se iba a financiar con fondos provenientes de la Nación más fondos que iba a aportar la Provincia para mejorar la calidad de las viviendas, dado el segmento habitacional al que iban dirigidas e, incluso, para la adquisición de los terrenos en un acuerdo que, en principio, no se tuvo con los beneficiarios, haciendo otra renegociación.

Con el Plan Federal II la Provincia participaba con 16 mil viviendas. Como lo dijo el legislador Frossasco de manera excelente, eran 7 mil viviendas para municipios y comunas y 9 mil viviendas para la capital. Ese programa no ha podido ser iniciado porque la Nación nunca dispuso -y mucho menos envió-, de los recursos para ello.

¿Qué se plantea hacer ahora? Reconvertir el Plan Federal II en un programa plurianual. ¿Cuál es la situación actual de este programa? A partir de 2008 la Nación resuelve financiar el 50 por ciento del programa original –que era de 300 mil viviendas en todo el paístransformando el envío de esos fondos no reintegrables. Insisto, los programas originales se daban a las Provincias, estas no los tenían que devolver a la Nación sino que constituían fondos para seguir construyendo viviendas.

Ahora se modifica y los fondos van en un préstamo que hace la Nación, reintegrable en 15 años de plazo y utilizando la ANSES como entidad prestataria.

Ahora bien, como forma de instrumentar la documentación requerida por esta nueva metodología de provisión de fondos –que ya no son no reintegrables sino a título de préstamo- la Nación establece, entre otros requisitos, que se debe conformar un fideicomiso donde también participan el Banco de la Nación Argentina o Nación Fideicomiso y la ANSES, estos últimos dedicados a administrar estos fondos que son el 50 por ciento de aquel programa original, como bien ya se ha dicho.

Aquí aparece la necesidad de participación de la Provincia, que debe ofrecer las garantías del reintegro del préstamo. Es decir, si la Provincia de Córdoba quiere que la Nación le preste la plata para construir 8 mil viviendas y devolverla en un plazo de 15 años, tiene que suscribir –y de hecho ya lo hizo en distintas ocasiones anteriores con cartas compromiso, addendas, carta de adhesión, etcétera- a través de una ley que la faculte a endeudarse.

Ahora bien, si aprobamos esta ley facultando a la Provincia a endeudarse pueden ocurrir dos cosas: que los fondos no vengan nunca porque no se puedan colocar los valores – lo que no va a ocurrir porque la ANSES es quien va a adquirir esos títulos de deuda- o bien, que la Nación o la Provincia, por distintos motivos, no logren colocar esos títulos y,

consecuentemente, los fondos no vendrían. Es decir, estaríamos en la misma situación de hoy. Por lo tanto, no tiene sentido oponerse.

Ese es el cuadro de situación y el análisis que debemos hacer. Pero como algunos toman un desvío político y dan vueltas con chicanas y otras cuestiones, insisto en decir cuántas viviendas ya se construyeron en la Provincia de Córdoba con el primer Programa. El segundo no se pudo hacer porque nunca llegaron los fondos, y del primer Programa nos deben 130 millones.

Además, la Provincia ha tenido programas habitacionales. Se encaró con recursos de un crédito el Programa de Erradicación de Asentamientos por el que se construyeron y se entregaron nueve mil viviendas. Recién veía a una persona que vive en barrio Ampliación Cabildo, uno de los que construyó la Provincia de Córdoba cuyas viviendas, en primer lugar, fueron entregadas a personas que provenían de la costa del río y de los asentamientos de la costa del canal, y las otras se entregaron a los socios de las cooperativas y organizaciones de base que, en muchos casos, ponían los terrenos y la Provincia se encargaba de la construcción.

Desmiento que no se hayan hecho programas de gestión asociada con organizaciones, más aún con el Programa Esfuerzos Compartidos. En nuestra gestión es la primera vez que se entregan viviendas por medio de este Programa. El primero se realizó con la Cooperativa 12 de Enero, ubicado en barrio Parque Liceo Primera Sección, cuyo presidente, Omar Flores, era el vicepresidente de la Unión de Organizaciones de Base que presidía Graciela Palomeque. En un predio de la propia cooperativa se hicieron apenas 17 viviendas, con recursos del Estado y con el CEA, proveyendo los insumos básicos para hacerlo; por lo tanto, debo desmentir que la Provincia no haya tenido gestión asociada con las organizaciones porque, personalmente, trabajé en ese tema.

Cuando se inundó la villa situada detrás del Chateau Carreras -de donde previene nuestro famoso "Negro Toby"-, a sus habitantes les entregaron viviendas. Esa gente había comprado 70 lotes, pero cuando fuimos a hacer el relevamiento de las familias que necesitaban vivienda eran 120; entonces, el Gobierno provincial no solamente construyó las viviendas sobre los 70 lotes, sino que compró 50 más al lado del barrio policial de Villa Cornú para que todos los que vivían en esa villa pudieran radicarse allí.

No pueden decir, aquellos que no tienen experiencia de gestión ni jamás han pasado por la puerta del Ministerio de Desarrollo Social, que la Provincia no ha tenido programas de gestión asociada o planes de viviendas, sobre todo para los sectores más desprotegidos.

Además de esas 9000, están las 6800 del Programa Federal, las 1000 que se realizaron en gestión asociada con los gremios y organizaciones no gubernamentales –como las realizadas con los trabajadores del SMATA y los de ALECYT-, para sus afiliados. Si eso no es gestión asociada con las organizaciones libres del pueblo, que alguien me diga cuándo, anteriormente, se hicieron viviendas en cogestión con los gremios como ha ocurrido en esta gestión.

También se realizaron y entregaron 1500 viviendas en distintos municipios, con aporte local y provincial, en gestión asociada con las comunas y municipios.

La Villa La Colmena, la más antigua que tenía Río Cuarto y alrededores, fue erradicada con el Programa Esfuerzos Compartidos y de gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil, yo he firmado la entrega de esas viviendas y la tenencia precaria, y nadie lo puede desmentir.

A esto le podemos agregar 500 viviendas que fueron realizadas por gestión de los programas de la Subsecretaría de Vivienda.

A eso debemos agregar, señor presidente, a más de 1.000 personas que hoy han accedido a la vivienda a través de los créditos del Banco de la Provincia de Córdoba, que tienen una gran particularidad que hará que probablemente, dentro de diez o doce años, prácticamente le hayan regalado la casa. Hay 1.000 personas que hoy tienen acceso a esos créditos para vivienda.

Todo eso suma, señor presidente, y en los últimos 11 años –se lo digo a la legisladora Lizzul- en la Provincia de Córdoba se han hecho 19.800 viviendas.

Además, legisladora Lizzul, es cierto lo que le dijo ayer el Subsecretario de Vivienda de la Provincia cuando manifestó que sí se destinaban a los discapacitados. Todos los planes de viviendas tienen destinado el 5 por ciento para discapacitados. Usted dice que se prueba la mentira, y yo creo que se prueba la incapacidad para sumar que usted tiene, porque si multiplica 80.000 pesos por 8.000 viviendas le dará 640 millones de pesos. Si usted agrega el 5 por ciento de 8.000, le va a dar 400 viviendas.

Si a esas 400 viviendas se les suma el 10 por ciento más de su valor -ya no van a valer 80.000 sino 88.000 pesos- el resultado serán los 643.200.000 pesos que establece el convenio que estamos tratando.

¿Dónde se prueba la mentira? Al contrario, se prueba la incapacidad para entender, para aportar, para ser sinceros y honestos -por lo menos políticamente-, y para reconocer los esfuerzos y las gestiones porque, además, todo esto se hizo en un marco de crisis absoluta, dos veces, señor presidente: la crisis terminal y más fenomenal que vivió nuestro país y nuestra Provincia, que fue en el año 2001, 2002 y 2003, y la última crisis. Todo esto se hizo en ese momento.

Además, señor presidente, ni hablemos de que Córdoba fue la única provincia del país que no entró en default, la única provincia del país que no dejó de pagar sueldos, que no cerró servicios, que no dejó de pagarles a los proveedores, con cuentagotas o con lo que fuera, pero fue la única provincia del país que no entró en default. Esto como contexto para analizar. No aprobar un expediente, que hasta "por las dudas" debiéramos aprobar, me parece que es de una ceguera que no admite ningún tipo de análisis.

No obstante eso, hay un aspecto más. Se habla de las tasas usurarias. No sé si la tasa que va a hablar, del 9.7 por ciento hoy –la acabo de pedir- es usuraria. Me gustaría que nos dijeran si es usuraria.

En el suplemento de Economía del día domingo de La Voz del Interior figura un reportaje que le hacen al titular de una empresa multinacional en Córdoba que ha hecho una inversión importante y dice que consiguieron créditos, y considera que con muy buena tasa, el 18 por ciento, es una empresa privada que hace inversiones, que provee a la industria automotriz, exitosa, con un presidente de 39 años que dice: "Conseguimos una tasa del 18 por ciento".

¿Cómo un representante del pueblo puede decir en serio que una tasa del 9.7 por ciento es una tasa usuraria?

Me parece que, más allá de las consideraciones, más allá de que alguien mencionó que en el artículo 4 estábamos dando un cheque en blanco, legisladora, si las propias cartas de intención, las cartas de adhesión plantean que es necesario adecuar una serie de elementos, tanto modificaciones presupuestarias como elementos contractuales, sería absurdo que elaboráramos una ley y no autoricemos al Poder Ejecutivo a hacer estas adecuaciones, porque de lo contrario la ley sería absolutamente inviable, habría que determinar con posterioridad, y cada tanto, mecanismos para adecuarlo y darle libertad al Poder Ejecutivo para que lo utilice, siempre en el marco de lo que establecen la carta de intención y la de adhesión; por lo tanto, no es un "cheque en blanco", sino que se obra en el marco de la ley.

Sabemos que hay mucha gente que necesita vivienda; no es un tema nuevo en nuestro país y, probablemente, por mucho tiempo continúe siendo el tema más importante a resolver, pero no me pueden decir nada respecto de este tema quienes gestionaron la Municipalidad de Córdoba –y hoy están sus herederos.

El único municipio de la Provincia que no construyó viviendas en el marco del Plan Federal fue la Ciudad de Córdoba. Huelgan las palabras. Entonces, mal pueden enseñarnos a cogestionar estas cosas y mucho menos oponerse a la posibilidad de que la Provincia reciba préstamos destinados a la construcción de viviendas. De eso, nada más ni nada menos, se trata este proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: el legislador Heredia tiene la costumbre de comparar el Gobierno de Unión por Córdoba con el de la Unión Cívica Radical.

Escuchaba comparar continuamente al legislador preopinante los Gobiernos que ha tenido la Provincia de Córdoba. Diferenciando el gobierno de Schiaretti del de De la Sota, señor presidente, podemos preguntar: ¿cuántas casas hizo el Gobierno de Schiaretti y cuántas el Gobierno de De la Sota? Veo que el único que se sonríe es el legislador Falo, o sea el defensor de la gestión de José Manuel De la Sota. De las 19 mil viviendas construidas, las dos terceras partes las hizo el Gobierno de José Manuel De la Sota. –no quiero meterme en su interna partidaria.

No sé cómo caratular la exposición del legislador Dante Heredia. Parece que su memoria responde a su voluntad de acomodarse de un lado o de otro. Nada dijo acerca de que desde que se creó la Dirección Provincial de la Vivienda, -esto es en el año 1945- hasta el año 1995, cuando asumió el doctor Ramón Bautista Mestre, se hicieron 40 mil viviendas en la Provincia de Córdoba. En dicho período de tiempo también hubo gobiernos peronistas que hicieron viviendas -aunque ahora parece que tampoco los quieren defender.

En los cuatro años de la gestión del doctor Mestre se hicieron 25 mil viviendas con recursos propios, y deberíamos remarcar esta última palabrita. Si hoy no existiese el "fiado" nuestro actual Gobierno no podría comprar ni un kilogramo de azúcar. (Aplausos).

El legislador preopinante no puede decir tantas barbaridades porque es el presidente de la Comisión de Economía; no es un cualquiera el que estuvo en uso de la palabra; 8.300 viviendas quedaron a medio hacer, las inauguró el Gobierno de José Manuel De la Sota, a

quien no veo que defiendan los legisladores Heredia o Falo, o los muchachos que lo acompañaron en su gestión.

No puede decir tantas barbaridades, señor presidente. El Gobierno de Schiaretti no hace viviendas porque no quiere, porque aunque el Gobierno nacional no le mande dinero se ha aprobado un presupuesto de 600 millones de pesos para subsidios. ¿No podrían haber hecho una casita de 50 mil pesos? Le exigieron a algunas concesionarias hacer hoteles por 60, 70, 100 millones de dólares, ¿no podrían haberles pedido que, en lugar de construir un hotel para que vayan unos pocos, construyeran muchas viviendas? ¿No podrían haber ahorrado en publicidad para hacer una casa? ¡Y se rasgan las vestiduras por los que menos tienen!

¿Cuánta plata hicieron con la venta de los inmuebles? Y no compraron una abertura, no hablemos de una casa. No sé cuánto han pagado por el Palacio Ferreyra, pero, ¿cuántas viviendas se hubiesen hecho si no se hubiese comprado ese palacio?

Si dicen que se construyeron esas casas en la ciudad es porque no recorren la Capital, por eso el peronismo siempre pierde en la Capital. Señor presidente, dígale al dirigente de la Capital que "la camine", porque si no ve las casas sabe la "aplastada" que le van a pegar, es la que le estamos "pegando" nosotros en la Capital.

Dicen que han construido 4 mil casas en esta ciudad, y José Manuel De la Sota debe haber hecho más de 6 o 7 mil. Dejémonos de hablar barbaridades. Ustedes le tienen que decir a este señor que recorra la Capital porque le está yendo mal, porque si no sabe lo que se ha hecho es porque no le alcanza lo que ha recorrido.

Para sintetizar, señor presidente, quiero comprometer al legislador Heredia, a través suyo, a que traigamos información sobre las viviendas que se hicieron en las gestiones de los doctores Eduardo César Angeloz, Ramón Bautista Mestre y José Manuel De la Sota, y las que se hicieron en la gestión de Schiaretti, desde la asunción de la democracia en el año 1983 hasta ahora. Lo comprometo formalmente, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Gracias, señor legislador Nicolás.

Tiene la palabra el señor legislador Cargnelutti.

Sr. Cargnelutti.- Señor presidente: quiero hacer una aclaración muy sencilla.

El Departamento Totoral tiene 17 mil habitantes y, desde el año 2005 hasta ahora, se entregaron 20 viviendas del Plan Federal I en Capilla de Sitón y 10 viviendas en Simbolar; sólo hay 20 viviendas que están por terminarse -para lo cual Schiaretti prometió enviar 300 mil pesos, el 3 de marzo, y todavía no lo hizo- en Las Peñas. O sea, tenemos 45 viviendas entregadas en el departamento. Los otros municipios no hicieron ni una vivienda del Plan Federal I.

Por intermedio suyo, señor presidente, le pregunto al presidente de la comisión, legislador Heredia: ¿adónde están esas viviendas que se hicieron en el interior? Él dijo que todos los municipios hicieron viviendas; Sinsacate y Cañada de Luque no hicieron viviendas del Plan Federal.

Las 20 que se están construyendo no están terminadas, y ya pasaron cinco años. Recuerdo muy bien cuando fui Intendente durante el gobierno de Mestre, y antes en el de Angeloz. En mi período de cuatro años con el Gobernador Mestre hice 22 viviendas y después no se hicieron más porque no había plata, y en aquella época fue con plata propia, para eso teníamos el IPV y cumplíamos. ¿Dónde está hoy todo ese dinero?

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: todos los días se aprende algo nuevo en esta Legislatura. En estos dos años y medio que llevamos aprendí que se dictan leyes inconstitucionales, que la Legislatura resigna funciones, que delega facultades en beneficio del Poder Ejecutivo. Ahora, que la Legislatura dicte leyes por las dudas, o por picardía, colma mi capacidad de asombro y es decididamente insólito. Espero que los periodistas que aún permanecen estoicamente en este recinto sean contemplativos con nosotros y mañana no digan que la Legislatura –como propone el legislador Dante Heredia- dicta leyes por las dudas o porque somos más pícaros que los de la Nación.

Quiero agregar dos o tres datos que tienen que ver con algunas precisiones que pueden ayudar a entender mejor una posición. Cuando tuvimos en nuestras manos por primera vez esta iniciativa la vimos con buenos ojos, porque está claro que cualquier atisbo de cumplir con un derecho humano básico, como es el de tener una vivienda, uno lo mira de esa forma. Pero a poco de andar, viendo la desastrosa técnica legislativa que tiene este proyecto, se empezó a tornar naturalmente inviable. Por lo menos debería haber tenido dos normativas, una que se refiriera solamente a la adhesión al Programa de Reconversión, y otra que planteara la constitución del fideicomiso, y quizá podría haber sido distinto el análisis hecho por los bloques de la oposición.

También debo señalar que quedé abrumado, porque estuve sacando cuentas con los números que dio el legislador del oficialismo que nos antecedió en el uso de la palabra, y no fueron 19.500 sino que sumó como 30 ó 40 mil viviendas construidas bajo la gestión de su Gobierno. Entonces, me pregunto: ¿de qué se quejan los cordobeses? Son ingratos con un gobierno que, prácticamente, ha solucionado el tema del déficit habitacional, si se hubieran hecho la cantidad de viviendas a que se refiere el miembro informante del oficialismo. De ser así, los cordobeses no estarían reclamando hoy por este derecho humano básico como es el de la vivienda.

Después de escuchar al legislador Heredia, más que en la Provincia de Córdoba parece que estuviéramos en un cantón suizo, donde no se deben 14 millones de pesos, ni se está endeudado "hasta la cabeza" y por futuras generaciones, ni se debe entre 6 ó 7 meses o un año a los proveedores del Estado.

Originalmente, Córdoba tenía asignadas 16 mil unidades en toda la Provincia, hoy sólo contemplan resolver -en el marco absoluto de las hipótesis y en el mejor de los casos- la mitad, es decir, 8 mil. Nadie mencionó la propuesta para el resto. Además, el fideicomiso se constituyó con activos que suman 643 millones para realizar 8 mil unidades de baja calidad constructiva, porque una vivienda de 65 metros hoy cuesta alrededor de 120 mil pesos cada una, quiere decir que aún así el total afectado en fideicomiso no alcanzaría.

Tampoco se dice ni se ha manifestado que del Plan Federal I restan construir más de 2.000 unidades; no ha habido una sola explicación sobre este tema; sin embargo se plantea otro plan cuando el anterior no fue culminado.

El costo histórico de una vivienda del Plan Federal I era de aproximadamente 55.000 pesos, si uno toma las 2.000 unidades que no se construyeron, que no se ejecutaron, hay 110.000.000 de pesos de fondos enviados oportunamente pero que no fueron canalizados en la construcción de viviendas, y nadie dio una explicación sobre eso. Sí se dijo –aunque nunca lo escuché al Gobernador Schiaretti hacer ese reclamo– que es al revés, que la Nación le está debiendo 130.000.000 de pesos a la Provincia de Córdoba. Entonces, si fuese cierto, por qué nunca escuché al Gobernador –que ha hecho un eje de su gestión quejarse, tirarse al piso permanentemente por las asignaturas pendientes que tendría la Nación con la Provincia, donde ha reclamado siempre por la deuda con la Caja de Jubilaciones y por el PAF– hablar de esos 130.000.000 de pesos que la Nación le estaría debiendo a la Provincia.

En síntesis, señor presidente, la pérdida de credibilidad de un Gobierno que cotiza en baja como este es total. Está claro que es muy difícil que la Nación le crea y le vuelva a mandar recursos y que ningún partido de la oposición va a volver a firmarle un "cheque en blanco", porque no hubo prácticamente una sola vivienda construida durante el Gobierno del contador Schiaretti, que ya va por su tercer año.

Hay planes de viviendas en los municipios que se las arreglan para resolver el déficit de sus vecinos cumpliendo una función que este Gobierno no cumple -porque no tiene una política habitacional y vende terrenos que son propios a bajos costos-, generando iniciativas solidarias, lo mismo que hacen las organizaciones no gubernamentales que se las ingenian para dar respuesta a personas de bajos recursos.

Está claro que un modelo que en tres años no ha hecho una sola vivienda no las va a hacer tampoco en los años que le quedan.

Gracias, señor presidente.

- Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el legislador Giaveno.
- **Sr. Giaveno.-** Señor presidente, varias de las cosas que pensaba decir ya las han anticipado quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Simplemente, quiero hacer una reflexión y dejar un tema en suspenso hasta que tratemos, la semana que viene o la otra, un proyecto que está en carpeta en esta Legislatura.

La reflexión es sobre la peligrosa tendencia que tiene el oficialismo –por lo menos algunos miembros que suelen hablar– a la hora de simplificar las discusiones y de poner todos los términos en blanco o negro.

Cuando hace un rato se discutía la expropiación de un terreno para la instalación de un vertedero, parecía que quienes no aprobaban este proyecto eran los enemigos público número uno de la Provincia de Córdoba porque no acompañaban el proyecto del oficialismo; y ahora también nos quieren hacer aparecer como los enemigos de todos aquellos que no tienen una vivienda a quienes hoy no queremos acompañar estos proyectos que significan terminar -y no empezar- con los sueños de muchos cordobeses.

No sé si el legislador Heredia alguna vez habrá tenido la necesidad imperiosa de contar con un techo propio; si la tuvo tal vez entienda lo que estoy diciendo, y si no, suerte la de él. Pero no se puede jugar impunemente con el sueño y con la ilusión de nuestros conciudadanos aprobando leyes por las dudas, y tampoco se puede someter las discusiones a la óptica que nos da nuestra propia visión. La vida no es blanco o negro, en el medio hay muchos matices y quienes pensamos distinto también podemos tener, a veces, alguna parte de la verdad.

Lo que quiero dejar para cuando se trate el tema de la compra de las acciones a Impregilo es saber cómo hará el legislador Heredia para explicar que el 9,5 que la Provincia pagará en dólares a esa empresa, en concepto de intereses, es una buena tasa. Si el 9,5 por ciento fuera en pesos, podríamos discutir si es mucho, poco, alto o bajo; pero no sé cómo hará para convencerme de que es atinado el 9,5 por ciento en dólares.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Nancy Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: tengo la necesidad de aclarar –vuelvo a hacer uso de la palabra porque fui aludida por otro legislador– una duda que aquí se ha planteado.

Si estamos hablando de 8.000 viviendas y debemos respetar un cupo de un 5 por ciento para personas discapacitadas, les corresponden entonces 400 viviendas. Ahora bien, el costo de una vivienda normal es de 80.000 pesos –con lo cual no acordamos porque sabemos que es mayor–, en tanto que para una persona discapacitada, que necesita una vivienda especial, el costo será superior, más aún teniendo en cuenta el entorno inflacionario en el que estamos inmersos.

Siendo optimistas respecto del precio, podemos hacer la siguiente cuenta: 400 viviendas, multiplicadas por 100.000 pesos cada una, representan 4.000.000 de pesos, con lo cual, una vez más, afirmamos nuestros cálculos: no alcanza el dinero para construir viviendas para discapacitados.

Por otra parte, me llama poderosamente la atención que el legislador Heredia, que cuenta con mucha más experiencia legislativa que quien habla, haya violado nuestro Reglamento Interno refiriéndose directamente a mi persona y no –como corresponde– a través suyo, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: quiero marcar algunas diferencias de criterio respecto de la concepción sobre lo que debe ser y para qué debe trabajar el Estado.

Ya que tanto el Gobierno de la gestión anterior como el actual –que se autodenomina de la "continuidad diferenciada", que no sabemos bien qué es– venden tierras y propiedades del Estado, quiero hacer conocer a esta Cámara que seguramente deben haber utilizado terrenos que no fueron comprados durante su gestión sino en la última del radicalismo, para que la gente con menos recursos pueda tener acceso a la vivienda, a través del Plan "Acceso Legal a la Tierra".

En tal sentido, recordemos que para hacer casas hay que tener tierras, cosa nada fácil en esta ciudad Capital, salvo que uno tome la decisión de "arrojarlos" en el último rincón de la trama urbana, cercarlos, construirles una escuela y decirles que allá no tienen que integrarse con nadie, salvo entre ellos.

Desde la Secretaría de Promoción Humana, trabajamos fundamentalmente con las organizaciones que conducía Graciela Palomeque, y no por amistad sino por convicción, ya que, si de proximidad política se trata, no existía precisamente con el radicalismo; la proximidad política era con los amigos del bloque de la mayoría.

Para la Cooperativa de Crédito y Consumo Güemes Limitada invertimos 90 mil pesos en la compra de tierras para 36 familias; Cooperativa de Vivienda y Consumo 9 de Julio Limitada, 127 familias, 261 mil pesos; Asociación Civil Algarrobo, 53 familias, 99.601 pesos; Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Unión Latinoamericana, 130 familias, 413 mil pesos; Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Esperanza del Sur, 247 mil pesos para 67 familias; Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Esperanza Limitada, 206 mil pesos para 93 familias; Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Sol y Luna, 140 familias beneficiadas, 253 mil pesos; Asociación Civil Ambrosio Funes-Asociación Parque Esperanza, 168 familias, 426 mil pesos; Cooperativa Civil Milagros Nuestra Señora del Trabajo, 54 familias beneficiadas, 65 mil pesos; Cooperativa de Vivienda 24 de Septiembre, 55 familias, 91.215 pesos; Cooperativa de Vivienda 26 de Junio, 200 familias beneficiadas, 198.893 pesos; Cooperativa de Trabajo, Construcción, Servicios Sociales Colinas del Cerro, 52 familias, 113.714 pesos; Cooperativa de Vivienda y Construcción 2 de Mayo Limitada, 60 familias, 211.223 pesos; Asociación Civil Nicolás de Bari, 61 familias, 136 mil pesos; Cooperativa de Vivienda y Consumo La Reserva -se lo digo al legislador Heredia a través suyo, señor presidente- 32 familias, 71.350 pesos; Cooperativa de Crédito y Consumo La Ilusión, 22 familias, 33 mil pesos; Cooperativa de Crédito y Consumo Sol Naciente, 100 familias, 304 mil pesos; Cooperativa Bajada de Piedra, 175 familias beneficiadas, 200.960 pesos; Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Lola Mora, 140 familias, inversión en tierra 465 mil pesos; Cooperativa Arco Iris, 60 familias beneficiadas, inversión en compra de tierra 110 mil pesos; Asociación Mutual Chacras de la Merced, 60 familias, inversión en tierra 127 mil pesos; Obispo Angelelli -tuve el gusto de ver que la gestión que nos sucedió pudo inaugurarlas-, inversión en tierra 197 mil pesos.

Señor presidente: la preocupación y la ocupación del radicalismo para con los sectores que menos tienen en esta ciudad ha sido testimoniada en su gestión. Cuando el legislador que hizo uso de la palabra en nombre del oficialismo –se lo digo a través suyo- recordó lo del Barrio Chino, debo decirle que en Villa Revol Anexo, uno de los sectores más comprometidos de la ciudad, no pudimos terminar el programa porque recién pudimos iniciarlo en el año 1998; estábamos en plena ejecución -habiendo ejecutado la primera parte del programa-, cuando en el año 2000 Unión por Córdoba asumió la Gobernación.

Entre El Pocito –todos conocen de lo que estoy hablando-, Villa Boedo y Asentamiento Colón se hicieron, en una sola etapa, 857 viviendas, entonces, les pido a los legisladores del oficialismo que reconozcan a las gestiones que tuvieron compromiso con los sectores sociales en esta Provincia. Si hubieran hecho tantas casas, la verdad es que sería un hecho sociológico difícil de comprender el haber hecho casas para toda la Provincia y haber salido terceros en la última elección. ¿Qué pasó con las casas? ¿Dónde están? No se trata de que los tengan que votar a ustedes porque les hayan hecho casas, sino de que la acción social que ustedes desarrollaron debió haber sido ampliamente reconocida.

Lo cierto es que hay departamentos de la Provincia en los que no construyeron casas, como acaba de testimoniar el legislador.

Para hacer casas hay que comprar terrenos, y en las últimas gestiones de la Provincia, lo único que hicieron fue vender tierras.

Nada más.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: quiero hacer una aclaración. Somos reconocidos, hemos trabajado con todas las organizaciones de base, con su conducción, con la cual tuvieron muchos problemas en la gestión anterior a la nuestra con la usurpación de tierras.

Lo reconozco: muchas de esas organizaciones que en su momento habían usurpado tierras y otras que no, tenían parte de sus tierras pagadas. Lo reconozco.

La legisladora acaba de dar unas cifras que demuestran que ha habido inversiones que, en promedio, no superaron los 10.000 pesos por familia.

Nosotros no lo negamos y consideramos que efectivamente hubo compromiso. Pero el relato de la legisladora fue acerca de los lotes, no de las viviendas. La ayuda a esas cooperativas fue para la compra de las tierras, no para hacer viviendas. Por eso el promedio les da tan bajo. Con respecto a una de las cooperativas mencionadas, de 400 familias, a la que le dieron 150 mil pesos, ¿me van a decir que construyeron viviendas para 400 familias? Reconocemos que el Estado provincial en su momento invirtió, pero fue para la compra de tierras, no para la construcción de viviendas. Repito: en la ciudad de Córdoba se construyeron cuatro mil viviendas en 17 años.

Sin embargo, le pido a la legisladora que hagamos un acuerdo de partidos políticos para que, en el futuro, la construcción de viviendas tenga ciertas características que muchos reclaman pero son pocos las que las han aplicado.

Nadie puede negar que no solamente se construyó viviendas dignas para quienes vivían en la costa del río o del canal. ¿Alguien se acuerda cómo era la Cooperativa La Salada, detrás de lo que hoy es Carrefour, en la costa del río? Vayan a El Chingolo, en el Cepa A o en el Cepa B, y vean cómo vive esa misma gente, que empezó a tener una ducha a partir de que le dimos una casa digna, que dejó de caminar hasta el pico público porque tenía servicio de agua en su propia casa. Eso es dignificar y, como reconozco lo que hicieron, también requiero reconocimiento de lo que se hizo.

¿Alguien se acuerda de cómo se vivía en la Villa La Pequeña? ¿Alguien se acuerda de cómo se vivía en la Costa del Canal, en la zona de Los Filtros, o en la zona de Las Violetas? Pues toda esa gente ha sido radicada en lugares donde no solamente la casa es digna, sino que tiene pavimento, servicio de agua corriente, luz, alumbrado público y gas natural.

Recuerdo que con el Gobernador De la Sota, hablando con los vecinos de El Chingolo cuando estábamos entregando 400 viviendas, advertimos que no había gas natural, entonces compramos 700 calefones a leña para que a nadie le faltara el agua caliente en invierno para bañarse.

¿Alguien puede decirme que eso no existe? ¿Alguien puede decirme cómo es que desde la villa que estaba en la Costa del Canal o en el Río Primero pasaron a tener una casa digna, con infraestructura, además de los servicios, escuela, comedor comunitario, salón de usos múltiples, lugar para esparcimiento de los chicos, comedor para adultos y un polo productivo en el caso del barrio Juan Pablo II, además de lo que acabo de mencionar?

Así como reconozco que se invirtió en la compra de tierras, no pueden negar que esto también se hizo, además de otras cosas. Es por esto que pido "un pacto de calidad".

Quiero volver a contar una anécdota que ya relaté en varias oportunidades con respecto al barrio La Carbonilla, que ya se llamaba así cuando nosotros intervenimos, y les voy a contar por qué. Muchas veces vinieron a verme los vecinos de ese barrio, e incluso

hicieron denuncias en los medios de comunicación, porque decían que el nivel cancerígeno de la zona era superior al de otras, y que el mismo era debido a que de las paredes de las viviendas emanaba anhídrido carbónico, que se incrementaba en el invierno por la reclusión ante el frío y la humedad. Esto sucedía porque las paredes de las casas habían sido hechas con carbón apagado, esa era la calidad de construcción de las mismas.

Este servidor, este legislador en el momento de la gestión, junto a muchos más, hicimos el barrio de nuevo. Construimos dos viviendas en un ángulo del barrio; trasladamos a dos familias a vivir en esas dos casas, demolimos toda la construcción anterior, construíamos y luego desplazábamos a otras dos familias a las nuevas viviendas y recomenzábamos hasta completar el barrio entero.

Reconocemos que se hicieron esfuerzos para que las cooperativas y las organizaciones de base accedieran a la tierra, por lo que pedimos que también se reconozca a las gestiones del justicialismo, que tuvieron la misma –o mayor- preocupación por la gente que no tenía vivienda, con una preocupación adicional, como es darle dignidad. A eso lo conseguimos instalándoles una ducha a aquellos que nunca la habían tenido, evitando que tuvieran que recorrer largos tramos para conseguir en el pico público el agua para hacer de comer, lavarse las manos o beber. También quisimos darles dignidad a aquellos que cuando crecía el Río Primero, el agua llegaba a las puertas de sus casas o directamente se inundaban. Esa fue la preocupación del Gobierno justicialista de la Provincia de Córdoba, y se actuó en consecuencia.

Es cierto que falta mucho por hacer y que se han cometido errores, pero nadie puede negar que este es un hecho, aunque nunca apuntó a resolver el problema integral de la vivienda -una de las chicanas que se repite por ahí-, debido a que el déficit habitacional de la Provincia de Córdoba data de mucho tiempo y es casi imposible de resolver en lo mediato.

Es por eso que creo que, en el reconocimiento mutuo de las actividades políticas, debemos reconocernos estas cosas y, así como nosotros lo hicimos, también requerimos que lo hagan con nosotros.

Con respecto a aquellos que comulgan con otras ideologías, me gustaría que tomara el ejemplo de otros. En mis manos tengo la legislación de la Provincia de Santa Fe, donde gobierna un partido del mismo signo político que el legislador Birri. Este Gobernador no sólo suscribió a todos los convenios anteriores y a todas las cartas de intención, sino que las dos Cámaras legislativas de la Provincia de Santa Fe —sobre todo la de Diputados- durante la semana pasada y con mayoría del Socialismo, aprobaron la adhesión a esta ley. Creo que esto quiere decir que no debe ser tan onerosa; todo lo contrario.

Señor presidente, prefiero que acompañemos esta ley "por las dudas" y no que nos opongamos "por las dudas", como se dijo con alguna chicana política porque la oposición es pura negatividad y no resuelve absolutamente nada.

Creo que vale acompañar porque estoy convencido que aún estamos en condiciones de seguir avanzando, y creemos que la mejora de nuestro país va a posibilitar que esos recursos se consigan para ser destinados a la construcción de 8.000 viviendas en Córdoba.

Como peronista jamás le pondría un palo en la rueda a un proyecto de ley que apunta a conseguir recursos para construir viviendas; si es por un fideicomiso, que así sea; si es a través de convenios en donde a los recursos los pone la Nación sin reintegrarlos, será a través de eso, pero jamás los justicialistas vamos a poner palos en la rueda a una ley que apunte, por lo menos, a garantizar que los recursos, de existir, lleguen a la Provincia para construir 8 mil viviendas. Esto no es solamente un plan de gobierno, forma parte de nuestra esencia, de nuestra forma de ser. Nuestro movimiento tiene como concepto, como principio fundamental a la justicia social y ello se va a conseguir cuando no haya un argentino sin su casa. Probablemente su concreción insuma mucho tiempo, pero nosotros queremos seguir ese camino.

Reconocemos lo que han hecho los demás, pero no permitimos que lo que ha hecho el Gobierno de la Provincia de Córdoba no sea reconocido, se lo deniegue o se lo pretenda relativizar.

No estamos detrás de nada oscuro, todo lo contrario, queremos lo mejor para los cordobeses y, si esto puede ayudar, pues allí estaremos detrás de la sanción de esta ley.

Nada más.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: en mi anterior alocución hice referencia a las tierras que compramos. El legislador Heredia sabe y le consta fehacientemente que no sólo compramos tierras sino que también hicimos casas; por ello, les voy a pedir disculpas y a tratar de ser velocísima en la lectura porque no podemos permitir que el legislador deje constancia en el Diario de Sesiones que lo único que hicimos fue comprar tierras.

Además de esas tierras que compramos, hicimos y, como es documentación pública que pasó por el Tribunal de Cuentas, cualquiera puede constatarla y el que lo conoce y no se acuerda, lo va a refrescar.

Voy a tratar de leer ligeramente: "Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica de Reordenamiento Urbanístico: Asociación Sangre y Sol, 67 soluciones habitacionales; Villa Hermosa, 60; Futuro, 40; Chacra de la Merced, 58; Fuerza y Unión, 38; 2 de Abril, 60; Bajo Yapeyú, 130; 24 de Septiembre, 30; 2 de Mayo, 45; Las Pichanas, 63; La Ilusión, 92; El Arca, 71; 16 de Abril, 119; 26 de Junio, 50; Nueva Familia, 50; Nuestra Señora del Trabajo, 54; Barrio de la Merced, 45; La Cañada, 62", por mencionar algunas de la Capital. Son todas organizaciones de la sociedad civil que formaban parte de la mesa de concertación.

Además, voy a dar lectura ligeramente a algunas otras. Cooperativa Crédito y Consumo, completamos la segunda etapa de 38 viviendas con una inversión de 65 mil pesos; Cooperativa La Esperanza Limitada, una segunda etapa de 24 viviendas, 41 mil pesos; Cooperativa de Trabajo, Vivienda y Servicios Canal La Cascada, 105, con 148 mil pesos. Esto además de las otras tierras que compramos. José Ignacio Díaz, 22 viviendas, 22 mil pesos; 2 de Mayo Limitada, 40 viviendas, 49.668 pesos; Villa El Libertador y Comercial, mejoramiento 37 viviendas, 37.800 pesos. Y puedo seguir nombrando para demostrarle al legislador Heredia y a esta Cámara que hicimos viviendas y que no vendimos tierras sino que las compramos, señor presidente.

Debo agregar a lo que decía el legislador Heredia sobre el asentamiento de La Carbonilla, un asentamiento terrible, que por supuesto existía y trabajamos con los equipos comunitarios, esencialmente con la gente de Trabajo Social porque es muy difícil reubicar la gente en un asentamiento diferente al que siempre ha vivido. Realmente, los niveles de contaminación eran terribles. Debo aclarar que nosotros no construimos esas viviendas pero, lamentablemente, la gente vivía en esas condiciones. Por supuesto que había que darles viviendas dignas como se debe dar a aquellos que no tienen posibilidad de acceder a ellas. Esa es la función del Estado.

Debo decir que iniciamos esta discusión de la vivienda porque ustedes manifestaron que el radicalismo, en 17 años, había construido 4.000 viviendas. No se puede dar semejante cifra, dejarla pasar desapercibida y "comernos" semejante cosa.

Trabajamos en política, sabemos lo que hacemos y lo que hizo nuestro Gobierno; también sabemos de los esfuerzos que se han hecho en la Provincia por el tema de la vivienda, porque nunca alcanza; conocemos la angustia que hay por los programas para la clase media –que no son los programas que había para estos sectores- dirigidos a trabajadores que no tienen recursos suficientes para hacer su vivienda pero, si el Estado les da una mano, pueden tenerla.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Carbonetti).-** Tiene la palabra el señor legislador Cugat.
- **Sr. Cugat.-** Señor presidente: nosotros no hemos hecho la comparación de gestión, la han buscado ustedes.

Es nuestra responsabilidad defender nuestras gestiones como lo han hecho los legisladores Nicolás y Dressino.

Hoy estamos tratando de manera puntual la reconversión del Plan Federal. Esto quiere decir que a los otros programas de gobierno los podemos discutir y hacer las comparaciones que queramos, pero ahora estamos tratando, puntualmente, esta reconversión.

Para el Plan Federal I, se hizo un listado que contenía nombres concretos de familias, generándose expectativas en la sociedad cordobesa; más precisamente, 8.000 expectativas que todavía no hemos terminado de cumplir.

Para el Plan Federal II, de 16.000 viviendas, también se hicieron listados con nombre y apellido de personas que todavía están esperando cumplir su sueño de tener la vivienda propia.

Podemos reconocer lo que ha hecho este Gobierno o el anterior, como también se debe reconocer lo realizado por otros si queremos hacer esta comparación de gestión. Pero – reitero- hoy estamos tratando de manera puntual, la reconversión de un plan que ni siquiera se ha iniciado.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.
- **Sr. Birri.-** Señor presidente: al sólo efecto de que el legislador Heredia no se vaya de la sesión sin enterarse por qué en Santa Fe se votó favorablemente la propuesta de reconversión, les informo que Santa Fe cumplió con el Plan Federal I y no se quedó con 110 millones de pesos que en Córdoba todavía no se sabe por dónde andan. Segundo, cuando el Gobernador Hermes Binner mandó la normativa al Poder Legislativo, no hizo un mamarracho como se hizo acá; tercero, en la Provincia de Santa Fe el oficialismo parlamentario no trata

de llevar a los empujones a la oposición como ocurre en Córdoba. Por eso, en Santa Fe se votó unánimemente un proyecto parecido al que hoy estamos tratando.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: este proyecto de ley genera claramente una posibilidad para muchos cordobeses que están esperando una vivienda, los cuales han reclamado por distintas vías una solución; hoy estamos llegando a esa instancia.

Podría contestar muchas de las cosas que se han dicho, pero los legisladores de nuestro bloque que han hecho uso de la palabra, además de hacerlo correctamente, tienen una característica: han ejecutado viviendas en su gestión; Marcelo Frossasco lo hizo cuando fue Intendente de Villa Nueva, el legislador Dante Heredia, como presidente de la Agencia Córdoba Solidaria y, en mi caso, como intendente de una localidad y como ministro.

Creo que muchas de las barbaridades -o no- que unos dicen de otros y otros decimos de los otros, poco importan a quienes están esperando una solución habitacional y que saben que nuestro Gobierno siempre les ha respondido.

No vamos a hacer uso de la memoria retrospectiva porque escuché algunas cosas que nos llevarían a continuar discutiendo hasta las 4 de la mañana, algunos tratando de defender lo indefendible y otros tratando de irnos a nuestras casas.

Se habló de un "mamarracho legal"; he visto la ley de Santa Fe y consta de dos artículos. Ahora, si el mamarracho se mide cuantitativamente por la cantidad de artículos que tiene, yo no soy abogado, ni experto en técnica legislativa, pero es una forma pueril de descalificar un argumento.

Lo que sí creo, señor presidente, señores legisladores, es que estamos ante una oportunidad de darle respuesta a muchísimos cordobeses, algunos de los cuales han venido a este recinto con expectativas.

Nosotros no buscamos atajos para rechazarle el sueño a la gente que espera una vivienda; queremos que hoy se apruebe este proyecto de ley, y debería aprobárselo por unanimidad dado que tiene condiciones favorables y, sobre todo, le da respuestas a los que hoy las están pidiendo y que, a veces equivocadamente, las buscan del lado de los que nunca les dieron respuestas.

Señor presidente: no quiero caer en una polémica acerca de que queremos cerrar el debate. Creo que se ha dicho todo y algunos han desviado la discusión de la cuestión de fondo.

Por todo lo antedicho, mociono el cierre del debate y que se pase a votación. Nada más.

Sr. Presidente (Carbonetti).- En consideración la moción de cierre del debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobada.

Habiéndose cerrado el debate, se pone en consideración en general el proyecto 5401/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Obras y Servicios Públicos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

Se vota y aprueban los artículos 1º a 7º, inclusive.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Siendo el artículo 8º es de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 05401/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a esa Legislatura Provincial el proyecto de Ley adjunto mediante el cual se ratifican el Acuerdo Individual de Adhesión de la Provincia a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas; la Carta Compromiso para el Financiamiento del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, su Addenda y el Contrato de Organización para la Emisión de Valores Fiduciarios.

Asimismo, el presente proyecto establece la autorización al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de llevar adelante la constitución de uno o más fideicomisos financieros y/o fideicomisos en garantía; para la emisión de valores fiduciarios por hasta la suma de \$ 643.200.000, como así también todos los demás mecanismos, procedimientos, documentación, que permitan hacer efectiva la financiación prevista en la cata Compromiso.

El Gobierno Nacional, en el año 2009, dispone la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas lanzado en el año 2005, fijando nuevos mecanismos para la financiación de las unidades habitacionales comprometidas.

En este sentido, en el mes de septiembre del año 2009, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, suscribe la Carta Compromiso para el financiamiento del referido programa, planteándose como imprescindible la ejecución de diversas acciones por parte del Gobierno de la Provincia, que permitan hacer efectivo los compromisos asumidos.

Es decisión de este Gobierno la instrumentación de todos aquellos mecanismos necesarios que permitan la ejecución de las unidades habitacionales comprendidas por el Programa referido en la presente, por cuanto ello permitirá acercar la solución de la vivienda propia a aquellos que hoy no tienen posibilidad de acceso a ella sin la activa participación del Estado.

Por lo expuesto, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Ratifícase el Acuerdo Individual de Adhesión de la Provincia a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto entre Ministerio De Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Administración Nacional de Seguridad Social, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Córdoba, de fecha 4 de marzo de 2009, el cual fuera puesto en marcha a través del Convenio Marco firmado el 11 de agosto de 2005 (en adelante, el "Programa"); la Carta Compromiso para el Financiamiento del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas suscripta entre la Provincia de Córdoba, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y Nación Fideicomisos S.A., con fecha 8 de septiembre de 2009 y su Addenda de fecha 19 de octubre de 2009 (en adelante, juntamente con cualquier addenda que se celebre en el futuro, la "Carta Compromiso"), y el Contrato de Organización para la Emisión de Valores Fiduciarios celebrado entre la Dirección Provincial de la Vivienda y Nación Fideicomisos S.A. con fecha 17 de septiembre de 2009, todos instrumentos que se incorporan formando parte de la presente como Anexos I, II, III y IV.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a los fines de la implementación de los Acuerdos a:

- a) Constituir uno o más fideicomisos de garantía y/o fideicomisos financieros con los activos que se describen en el Artículo 3º siguiente, para la emisión de valores fiduciarios por hasta la suma máxima de Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil pesos (\$ 643.200.000) en los términos dispuestos en la Carta Compromiso, bajo la forma de fideicomisos individuales, programas globales de emisión de fideicomisos, y/o a utilizar los mencionados activos como garantía de préstamos y/o contraparte de financiamiento en cualquier otro modo que resulte conveniente a los fines dispuestos en la Carta Compromiso.
- b) Instrumentar los procedimientos de financiación dispuestos en la Carta Compromiso con el objeto de obtener financiamiento transitorio para la implementación del Programa, y cualesquiera otros que resulten convenientes a los fines dispuestos en la misma.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir la propiedad fiduciaria de:

- a) La recaudación proveniente de créditos derivados de la adjudicación de viviendas bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, existentes a la fecha de constitución del/los fideicomisos y generados con posterioridad a la misma;
- b) Los créditos actuales y futuros que el Poder Ejecutivo y/o la Dirección Provincial de la Vivienda, como titular de cuentas recaudadoras de los créditos indicados en (a) precedente abiertas en entidades bancarias, tenga contra la entidad bancaria respectiva;
- c) Cualquier tipo se seguro de vida o incendio contratado respecto de los deudores de los créditos existentes; y/o
- d) Los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) que corresponden percibir a la Dirección Provincial de la Vivienda por parte del Estado Nacional en virtud de la ley nacional Nº 24.464 y la ley provincial Nº 8534.
- **Artículo 4.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias; a realizar todo acto y/o contrato y/o erogación que resulte necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y/o bajo los actos y/o contratos previstos en ella; a efectuar todas las gestiones y realizar los actos que fueran necesarios y efectuar las subdelegaciones necesarias y conducentes para alcanzar los objetivos previstos en la presente Ley.
- **Artículo 5.-** Todos aquellos actos, contratos y documentos que se otorguen en cumplimiento de los objetivos previstos en los Acuerdos ratificados por el Artículo 1º de la presente ley, quedarán exentos de todo tributo provincial que pudiera aplicárseles. Invítase a los municipios de la Provincia a eximir a los instrumentos y documentación citados de todo impuesto, gravamen y/o tasa municipal que pudieran aplicárseles.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a la Dirección Provincial de la Vivienda a prorrogar

jurisdicción a favor de tribunales judiciales o arbitrales, en los contratos que celebren. **Artículo 7.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

ANEXO I

5401 H10

ANEXO I



Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios



ACUERDO DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE RECONVERSIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROVINCIA DE CORDOBA

Conforme el Convenio Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas firmado el 11 de agosto de 2005 y teniendo en cuenta:

Que frente al impacto que la crisis económica mundial pudiera tener sobre la situación económica del país resulta necesario preservar el nivel de actividad del sector de la construcción, manteniendo el nivel de empleo.

Que en tal sentido es imprescindible incorporar nuevos recursos para el financiamiento de viviendas, maximizando de esta forma la utilización de los recursos aplicados.

Que a tales efectos la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, perteneciente a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha elaborado una propuesta tendiente a redefinir el monto máximo financiable por vivienda, la disminución del número de viviendas por proyecto y del plazo de ejecución de las obras, lo que posibilitará un incremento de la cantidad de unidades habitacionales, anualmente construidas.

Que los cambios previstos no sólo redundarán en un mantenimiento de la actividad económica del sector, sino que también contribuirá a sostener el ritmo decreciente del déficit habitacional registrado en la última década.

Que se hace necesario que las Provincias, signatarias del Convenio Marco que dio origen al Programa, presten adhesión a la propuesta de reconversión del mismo, en los términos que aqui se establecen.

Por consiguiente, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado por el Señor MINISTRO Arq. Julio Miguel DE VIDO (en adelante "EL MINISTERIO"), la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, representado por el Señor Lic. Amado BOUDOU (en adelante "LA ANSES"), el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA representado por la Señora Lic. Mercedes MARCO del PONT (en adelante "EL

A PART OF THE PART

(by

W

ACU CODESPAN*

4

DEL DISSUMAL A MI VISTA

Dro. ESTELA MONICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

2132





Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios



BANCO") y la Provincia DE CORDOBA representada por el Señor Gobernador CDOR. JUAN SCHIARETTI, (en adelante "LA JURISDICCIÓN"), se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Serán objetivos del presente Acuerdo:

- Preservar el nivel de actividad del sector de la construcción, manteniendo el nivel de empleo.
- II) Incorporar nuevos recursos para el financiamiento de viviendas a través de la constitución de un fideicomiso financiero, que tendrá a su cargo. la emisión de Valores Representativos de Deuda (VRD) Provisorios a través de los cuales se obtendrá un préstamo puente del Banco de la Nación. Posteriormente saldrán a oferta pública los VRD Definitivos, a efectos de cancelar el referido préstamo puente. Los montos que excedan la cancelación del préstamo puente se aplicarán a la financiación de las Obras previstas en el presente.
- III) Maximizar la utilización de los recursos aplicados a través de :
 - a) La redefinición del monto máximo financiable por vivienda.
 - b) La disminución del número de viviendas por proyecto.
 - c) La disminución del plazo de obra.
- IV) Sostener el ritmo de evolución decreciente del déficit habitacional registrado en la última década.

SEGUNDO: El presente acuerdo con "LA JURISDICCIÓN" se inscribe en el marce de la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas que, tiene como meta finálizar, en el transcurso de los próximos tres años, la totalidad de las TRESCIENTAS MIL (300.000) viviendas comprometidas en el Convenio Marco suscripto en agosto del 2005.

TERCERO: Para lograr el objetivo enunciado en la cláusula anterior, "EL MINISTERIO" a través de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA perteneciente a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS se compromete a seguir financiando las viviendas actualmente en ejecución o a iniciar según los compromisos asumidos.

1

ACU CODESPA Nº

A M

DEL ORIGINAL A MI VISTA

DIO, ESTELA MÓNICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDO

Un





Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios



Por su parte "LA JURISDICCIÓN" se compromete a la construcción de OCHO MIL (8.000) viviendas reconvertidas, las que serán financiadas mediante la constitución de un fideicomiso financiero que, tendrá a su cargo la emisión de Valores Representativos de Deuda (VRD) Provisorios a través de los cuales se obtendrá un préstamo puente de "EL BANCO".

Posteriormente nuevos VRD saldrán a oferta pública, a efectos de cancelar el referido préstamo puente, dentro del plazo establecido en el apartado quinto. Los montos que excedan la cancelación del préstamo puente se aplicarán a la financiación de las Obras previstas en el presente.

- CUARTO: NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. tendrá a su cargo:

 a) Definir las características del contrato de hipoteca que suscribirán los beneficiarios.
 - b) Estructurar el Fideicomiso Financiero.
 - c) Instrumentar las operaciones necesarias para la calificación publica de los VRD y/o Certificados de Participación y/o Títulos de Deuda.
 - d) Diseñar una estrategia de colocación de los VRD entre los operadores interesados en participar del programa.

QUINTO: "EL BANCO" tendrá a su cargo;

En la primera etada "EL BANCO", sujeto a la existencia de disponibilidades y fondos en la Institución y al cumplimiento de la previsiones establecidas en su Carta Organica y de la normativa dictada por el B.C.R.A. como así también resulten consideraciones favorables respecto del pertinente análisis de riesgo a realizar, se compromete a suscribir como inversor los VRD emitidos por el Fideicomiso Financiero con carácter de inversión transitoria (préstamo puente) a fin de adelantar los fondos necesarios para comenzar la ejecución de las obras. El citado Préstamo Puente no podrá tener una duración superior a 12 (DOCE) meses desde la suscripción de los VRD Provisorios, debiendo definirse en los contretos definitives las formalidades necesarias que coadyuven al cumplimiento de dicho plazo.

Por otra parte, el rendimiento de los VRD Provisorios deberá establecerse en base a la Tasa BADLAR correspondiente a Bancos Privados

A

CERTIFICA CASTA SELECTION OF CONTROL OF CONT

Dra. ESTELA MONICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

4CU CODESPAN S/2





Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

> vigente al momento de envisión de los citados Certificados más un spread a determinar

> SEXTO: "LA ANSES" se compromete a adquirir los VRD que no sean absorbidos por la demanda privada o publica, siempre que se encuadren en los requerimientos para ser objetos de inversión establecidos en Decreto Nº 2103/08, de acuerdo a las disponibilidades de financiamiento.

> SÉPTIMO: La Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda financiará con sus recursos presupuestarios la terminación de las viviendas actualmente en ejecución de acuerdo con los convenios particulares oportunamente firmados, En cuanto a los proyectos que serán financiados mediante el Fideicomiso Financiero estructurado por NACION FIDEICOMISOS S.A., tendrá a su cargo:

- a) La aprobación táctica de los proyectos
- b) El Otorgamierro de la no objeción para contratar.
- c) La Suscripción de los Convenios Particulares con la *LA JURISDICCION" y la aprobación de las certificaciones que enviará al Fideicomic grant que este los abone de acuerdo con la programación tennellera acordada.

Durante la ejecución de les obras la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes para le efectivo ajectorión de las obras.

OCTAVO: "LA JURISDICCIÓN" elaborará los proyectos de acuerdos con las condiciones establecidas : sor la encargada de realizar los trâmites administrativos que correspondan de acuerdo a su normativa Provincial, a fin de lograr la contratación de les abras. No obstante, lo antes citado, las contrataciones podrán realli trata nor delegación, a través de los Municipios. Asimismo las obras podrán ser a ecutadas por administración del Organismos -jurisdiccional c de los municio e

Una vez otorge in the to objection para contratar, por parte de la-Subsecretaria de Desarrollo Ledano y Vivienda, "LA JURISDICCIÓN" suscribirá el convenio particular donde a ratablecerán las condiciones generales del programa, el plan de traba y al correspondiente cronograma de desembolsos.

CERTIFICA CHEES PER TERESTA

DEL ORBITALNA BI VISTA Dro. ESTELA MÓNICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

3 ACU CODESPAN"

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Financiero para su posterior nullación.

CIENTO (10 %).

incorporen mejoras en sus : - - 10 %.

financiamiento complemento i

Dicho Organismo será res sual e de inspeccionar las obras y emitirate certificados de avance para e ir comitidos a la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien una vez verificados y aprobados remitirá al Fideicomiso

NOVENO: Los proyectos a mesacilar hasta cubrir el cupo de 8.000 viviendas reconvertidas establecido : . . f. iso b) del Articulo Tercero, deberán cumplir criterios de elegibilidad en la to a localización y características del terreno, tamaño máximo de los conju tos características técnicas, niveles de terminación de las viviendas, superficie mulinas y montos máximos. Cada proyecto no podrá reunir más de 100 r. se las y ninguna empresa podrá tener más de un contrato por licitación y por la direción. El plazo máximo de ejecución de las obras no deberá superar 1 . 10 meses. Las viviendas deberán cumplir los Estándares Mínimos de Cali ad y tener una superficie mínima de 44 m2.

El manto máximo a formidar por vivienda será de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80,000). lo que penta para el total de las 8,000 viviendas una inversión de PESOS SEISC (17.0% CUARENTA MILLONES (\$ 640,000,000).

No chistante, los lay consideberán prever como mínimo un CINCO POR CIENTO (5%) de vivi ndes cara personas discapacitadas, cumpliendo la reglamentación de la Subsidiet fin de Desarrollo Urbano y Vivienda, Para esas viviendas se incrementa el restren simo a financiar por unidad en un DIEZ POR

DÉCIMO: La Mación cubrina N POR CIEN (100%) del costo de la vivienda y el de su infraestructur. No obstante, se admitirà un financiamiento complementario a cargo de ".A "URISDICCIÓN", en el caso en que éstas deban adquirir los terrenos, v - bras complementarias imprescindibles o

BÉCIMO PRIMERO: Cuar - roponga un financiamiento complementario provincial en los términos el ALTÍCULO NOVENO, "LA JURISDICCIÓN" se compromete a hacer expr. a la isponibilidad de fondos con destino a dicho

> CERTIFICA DEL ORIGINAL A IN VISTA

Drg. ESTELA MONICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

ACU CODESPA Nº





DÉCIMO SEGUNDO: "LA FINA ICCIÓN" deberá comenzar el proceso deadjudicación una vez iniciac (193 pras, a fin de que las viviendas puedan ser entregadas al adjudicatano el el momento de concluir las mismas.

Los adjudicatarios convenzarán la abonar las unidades en un plazo no mayor a dos (2) meses cel la la la epción de la vivienda.

Las vivien las delle escrituradas en un plazo no mayor a seis (6) meses desde la adjudicació de lerdo con las características definidas por el Fideicomiso Financiero.

Las viviencias sera ado cadas previo otorgamiento al beneficiario, de un crédito a 25 año do de interés que definirá "LA JURISDICCIÓN", en función de la capacida de los adjudicatanos.

DÉCIMO TERCERO: El Fir aico en a Financiero procederá a amortizar los VRD emitidos, a través de los for dos in titidos por "LA JURISDICCIÓN" en concepto de cancelación de las en as in los préstamos hipotecarios. Si los fondos mencionados no cuta la management a minima ción de los VRD, la Jurisdicción utilizará los recursos del FO. NA 27. A mentionados mentios de amortización.

CERTI.

L 101

ACU CODESPAN°

Just Stare:

1/31/31

Ministro de Pfullicación Fuera Inversión Publica y Servición

DEL ORIGINAL & MI VISTA

Dro. ESTELA MONICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

CARTA COMPROMISO ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NACION FIDEICOMISOS S.A. LA PROVINCIA DE CORDOBA

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

La presente Carta Compromiso (en adelante denominada, la "Carta Compromiso") se celebra en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 08 días del mes de Septiembre de 2009 entre:

- 1.- LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en la calle Balcarce 610 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando como administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), representada en este acto por el Señor Director Ejecutivo Lic. Diego BOSSIO (en adelante, la "ANSES");
- 2.- NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, con sede social en la calle Marcalo T. de Alvear 1490, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto' por el Presidente del Directorio Contador Ricardo LÓPEZ ANTONELU (en adelante, "NACION FIDEICOMISOS");
- **3-** LA PROVINCIA de CORDOBA con domicilio legal en la calle Bv. Chacabuco 1300 de la Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el señor Gobernador Contador JUAN SCHIARETII (en adelante, indistintamente, la "JURISDICCIÓN" o la "PROVINCIA");
- **4.-** La SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 250 piso 11° oficina 1121 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Arquitecto Luís BONTEMPO (en adelante la "SUBSECRETARIA").

Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha puesto en marcha el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas a través del Convenio Marco firmado el 11 de agosto de 2005 (en adelante, el "Convenio Marco") en uso de sus competencias establecidas en el Articulo 99 y concordantes de nuestra Carta Magna.

Que frente al impacto que la crisis económica mundial pudiera tener sobre la situación económica del país resulta necesario preservar el nivel de actividad del sector de la construcción, manteniendo el nivel de empleo.

Que en tal sentido es imprescindible incorporar nuevos recursos para el financiamiento de viviendas, maximizando de esta forma la utilización de los recursos aplicados.

Que a tales efectos la SUBSECRETARIA ha elaborado una Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de. Construcción de Viviendas (la "Propuesta de Reconversión"), que tiene como meta finalizar, en el transcurso de los próximos tres anos, la totalidad de las trescientas mil (300.000) viviendas comprometidas en el Convenio Marco, invitándose a las provincias signatarias del Convenio Marco a adherirse a la misma.

Que los cambios previstos no sólo redundarán en un mantenimiento de la actividad económica del sector, sino que también contribuirá a sostener el ritmo decreciente del déficit habitacional registrado en la última década.

Que de acuerdo al artículo octavo de la Ley N° 26.425, las inversiones de los activos del FGS deben contribuir al desarrollo sustentable de la economía real a efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social.

Que conforme al inciso e) del articulo 1º del Decreto Nº 897/07, el FGS debe procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el circulo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la -preservación de los activos de dicho Fondo.

Que el FGS posee una singular importancia para la política social de la Naci6n, de acuerdo al quinto considerando del Decreto 2103/08.

Que con el fin de obtener el mejor financiamiento para lograr el objetivo buscado resulta menester la constitución de un fideicomiso financiero bajo el régimen de oferta pública que canalice recursos para financiar indirectamente a los adquirentes de viviendas.

Que hasta tanto se constituya el mencionado fideicomiso financiero bajo el régimen de oferta pública y a efectos de instrumentar en el menor plazo posible la Propuesta de Reconversión, y así atender a las necesidades habitacionales de miles de argentinos, la Partes han resuelto realizar una financiación transitoria mediante la constitución de plazos fijos.

Que por las razones expuestas y con el fin de poner en marcha el Plan de Viviendas de una manera eficaz, eficiente, y dando la mayor transparencia al sistema, las Partes, en uso de las atribuciones que surgen de sus competencias acuerdan en celebrar la presente CARTA COMPROMISO.

ARTICULO PRIMERO. DEL FINANCIAMIENTO TRANSITORIO.

- 1.1. Sujeto a la existencia de fondos en el FGS y al cumplimiento de los términos y condiciones de la ley N° 26.425 Y sus decretos reglamentarios, la ANSES se compromete a realizar una o más imposiciones a plazo fijo (en adelante, los "Plazos Fijos") en el Banco que actúa como agente financiero de la PROVINCIA (en adelante, el "BANCO"), por un monto que en conjunto no será superior a \$58.666.667.-y en la medida que fuere necesario para financiar la construcción de viviendas, conforme lo determine la SUBSECRETARIA, Y la medida en que esté permitido por la Ley de Responsabilidad Fiscal No. 25.917.
- 1.2. La instrumentación de los Plazos Fijos deberá realizarse mediante un convenio a ser celebrado entre la ANSES, el Instituto Provincial de la Vivienda y el BANCO, respetando los términos y condiciones aquí estipulados, en donde se especificará, además, el monto de cada Plazo Fijo y demás

términos y condiciones para la constitución de los Plazos Fijos.

- 1.3. Los fondos desembolsados por la ANSES deberán destinarse exclusivamente la financiación de la construcción de viviendas en los términos del Convenio arco y el Convenio de Adhesión a ser suscripto por la PROVINCIA referido en el artículo 4.1 del presente. Será responsabilidad de la SUBSECRETARIA fiscalizar el destino de los fondos.
- 1.4. El desembolso de los fondos por parte del ANSES deberá contar con la instrucción previa al ANSES de la SUBSECRETARIA.
- 1.5. Los Plazos Fijos serán precancelables, nominativos e intransferibles Y se constituirán en pesos, por un plazo que no podrá ser superior a 180 días y a una tasa de mercado, conforme lo determine la ANSES.
- 1.6. En oportunidad del vencimiento de los Plazo Fijo, o anticipadamente. en la fecha en la cual se hubieren emitido los VRDs (conforme este término se define en el Articulo Segundo. apartado primero) la ANSES se compromete a aplicar el capital de los Plazos Fijos a adquirir los VRDs que emita el Fideicomiso Financiero (conforme este término se define en el Articulo Segundo, apartado primero) los intereses devengados deberán ser pagados por el BANCO al ANSES en efectivo al vencimiento de los Plazos Fijos o en la fecha en que se hubieran suscripto e integrado los VRDs según corresponda.
- 1 .7. En el supuesto que en la fecha de vencimiento de los Plazos Fijos no se hubieren emitido los VRD o no se hubieren cumplido los términos y condiciones establecidos para la emisión y suscripción de los VRD y aquellas otras condiciones que las partes acuerden al momento de instrumentar el Fideicomiso Financiero, los Plazos Fijos se renovarán automáticamente por un plazo de 60 días, a la tasa de mercado, conforme lo determine la ANSES. Si al término del plazo de 60 días tampoco se hubieren emitidos los VRD, el BANCO deberá restituir al ANSES los Plazos Fijos y pagar los intereses devengados durante el plazo de 60 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEL FIDEICOMISO FINANCIERO.

- 2.1. Con el objeto de financiar la Propuesta de Reconversión para la construcción de Ocho mil unidades habitacionales en el territorio de la PROVINCIA, ésta, como fiduciante, y NACIÓN FIDEICOMISOS, como fiduciario, deberán constituir un Fideicomiso Financiero por hasta un monto global de \$ 643.200.000.- (en adelante, indistintamente, el "Fideicomiso" o el "Fideicomiso Financiero") que deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Valores (CNV) -art. 6, inciso a. Ley 17.811-para realizar oferta pública de los Valores Representativos de Deuda (en adelante, "VRD"), en los términos del arto 16 de la ley 17.811, a cuyo efecto se deberá dar cumplimiento con los actos y presentaciones previstos en las Normas de la CNV.
- 2.2. Los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso Financiero deberán ser acordado entre Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario, la PROVINCIA como fiduciante, la SUBSECRETARIA y el ANSES y deberá incorporar aquéllas cláusulas usuales para este tipo de contratos y aquéllas específicamente establecidas en el presente y en el ANEXO J
 - 2.3. El Contrato de Fideicomiso deberá establecer que:
- 2.3.1. El Fideicomiso Financiero emitirá VRDs, en una o más emisiones, en función de los requerimientos del Fideicomiso, de los flujos de fondos de los Bienes Fideicomitidos (conforme este término se define en el art. 2.3.5 del presente) y de las garantías ofrecidas para el debido respaldo a los eventuales inversores. El Fiduciario no estará obligado a emitir VRDs cuando la proyección de flujos de repago no lo permita.
- 2.3.2. La suscripción e integración por parte del ANSES de VRDs con el capital correspondiente a la cancelación de los Plazos Fijos, estará condicionada a que (i) Que se hayan cumplido los requisitos establecidos por la normativa vigente (Ley 26425 y Decretos Reglamentarios) para las inversiones del FGS, (ii) Que se cuente con un dictamen favorable emitido por una Universidad Pública (a elección de ANSES), (iii) Que se cuente con un dictamen favorable de un auditor independiente de primera línea por el cual certifique sobre el grado y posibilidad de recupero de los VRDS con el flujo de los fondos de los Bienes Fideicomitidos y de los Bienes Fideicomitidos en Garantía.
- 2.3.3. La SUBSECRETARIA deberá autorizar previamente los desembolsos del Fiduciario a la PROVINCIA así como la emisión, monto y plazos de integración de los VRDs.
- 2.3.4. La SUBSECRETARIA estará facultada para fiscalizar la aplicación y afectación de los fondos de las respectivas emisiones al Plan de Viviendas de la PROVINCIA.
- 2.3.5. Como condición previa a cada emisión de VRDs, la PROVINCIA deberá ceder y transferir al Fideicomiso fiduciaria de los créditos otorgados por la PROVINCIA para la adquisición de viviendas en los términos del Convenio Marco y el Convenio de Adhesión (en adelante, los "Bienes Fideicomitidos").
- 2.3.6. Como condición precedente a la constitución del Fideicomiso Financiero, la PROVINCIA deberá ceder y transferir irrevocablemente en garantía del pago del capital e intereses de los VRDs así como del pago de los gastos e impuestos del Fideicomiso, los Recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos y/o los Recursos del FONAVI, conforme lo acuerden las partes (en adelante, los "Bienes Fideicomitidos en Garantía"). Tal flujo de fondos cedido en garantía, en todo momento deberá ser suficiente para el pago del capital e intereses de los VRDs y los impuestos y gastos del Fideicomiso.
- 2.3.7. El pago de intereses y amortización del capital de los VRDs será libre de impuestos, debiendo efectuarse todos los pagos sin efectuar retención alguna. Todo impuesto que grave los intereses o cualquier pago que corresponda realizar a los tenedores de los VRDs así como todo impuesto que grave la tenencia de los VRDs deberá ser soportado exclusivamente por el Fideicomiso Financiero.
- 2.3.8. La emisión de los VRDs deberá contar con la autorización de oferta pública, siendo de exclusiva responsabilidad de la PROVINCIA, y así se hará contar en el prospecto respectivo, toda la información volcada en el prospecto a efectos de obtener la autorización de oferta pública.
 - 2.3.9. El capital de los VRDs vencerá a los 15 (quince) años contados desde la fecha de cada

emisión de los VRDs y se amortizarán trimestralmente.

- 2.3.10. Los VRDs devengarán intereses desde la fecha de cada emisión, por trimestre vencido. El interés se calculará sobre el saldo pendiente de pago de los Títulos de Deuda, considerando para su cálculo un ano de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
 - 2.3.11. La tasa de interés será la tasa badlar bancos públicos más 200 puntos básicos.
 - 2.3.12. Nación Fideicomisos S.A. será el Estructurador Y Organizador del Fideicomiso Financiero.

ARTÍCULO TERCERO. Condiciones Precedentes del Fideicomiso Financiero.

- 3.1. La constitución y entrada en vigencia del Fideicomiso Financiero estará sujeto al cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes actos:
- 3.1.1. Que la legislatura Provincial haya dictado la Ley que autorice el endeudamiento implicado, la constitución del Fideicomiso Y la cesión de los Bienes Fideicomitidos en Garantía.
- 3.1.2. Que el contrato por el cual se constituya el Fideicomiso haya sido aprobado por Decreto, previa intervención sin objeciones de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, conforme la competencia asignada a cada uno de los organismos públicos por la Constitución Provincial o por las leyes provinciales aplicables.
- 3.1.3. Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación apruebe el Fideicomiso Financiero y el endeudamiento de la PROVINCIA en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº

ARTÍCULO CUARTO. DEL CONVENIO DE ADHESIÓN.

- 4.1. La JURISDICCIÓN para recibir los beneficios de la financiación que por la presente se conviene, además de suscribir la presente Carta Compromiso, deberá suscribir un Acuerdo individual de Adhesión a la Propuesta de Reconversión (en adelante, el "Convenio de Adhesión").
- 4.2. La JURISDICCIÓN, en la medida que vaya cumpliendo los requisitos para obtener el financiamiento de sus proyectos, recibirá los fondos correspondientes hasta el total establecido en el Convenio de Adhesión.
- 4.3. Sobre las viviendas que se adjudiquen se constituirán hipotecas como garantía de pago por parte de los beneficiarios.
- 4.4. Los proyectos que se financien deberán respetar los lineamientos generales y criterios de selección establecidos por la SUBSECRETARIA para los terrenos, las viviendas, la infraestructura de servicios y el equipamiento comunitario, en el ANEXO II que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. NACIÓN FIDEICOMISOS.

5.1. NACIÓN FIDEICOMISOS tendrá a su cargo:

A. Estructurar el Fideicomiso Financiero, teniendo a su cargo para tal fin:

La estructuración financiera de la operación y la realización de todos los actos necesarios para la organización e instrumentación del Fideicomiso Financiero y cada una de las Series que se emitan;

La contratación con cargo al Fideicomiso Financiero. del Agente Colocador y los demás actores necesarios para su concreción tales como asesores legales, asesores impositivos, calificadoras de riesgo, universidades, auditores, así como la gestión de las autorizaciones ante la CNV, el SCRA y las bolsas de comercio que correspondan y las publicaciones correspondientes.

La coordinación general de los participantes y del proceso que requieran tanto el Fideicomiso Financiero como cada una de las Series.

El asesoramiento financiero en el diseño e implementación de la transacción de que se trate dentro del Fideicomiso Financiero.

La asistencia en el proceso de colocación de los VRO.

- La presentación de un plan de trabajo y su correspondiente cronograma, en ocasión de la emisión de cada Serie.
 - B. Actuar como Fiduciario.
- C. Gestionar la obtención de al menos una calificación de riesgo otorgada por alguna de las sociedades calificadoras de riesgo inscripta en el Registro de la CNV.
 - D. Diseñar una estrategia de colocación de los VRO.
- 5.2. NACIÓN FIDEICOMISOS, en su rol de Estructurador y Fiduciario de la operación tendré derecho a la percepción de los honorarios que se establecen a continuación:
- Honorarios por estructuración: tendré derecho a la percepción de un honorario del 0,70 % (cero setenta por ciento) sobre el monto de cada emisión de VRO, estando autorizado a requerir su pago del/los Agente/s Colocador/es, quienes directamente 10 deducirán del monto a acreditar en la/las cuentas fiduciarias pertinentes, procediendo simultáneamente a abonarlo al Estructurador. Dicho honorario incluye los honorarios del Asesor Financiero, que se encontrarán a cargo del Estructurador.
- Honorarios por administración fiduciaria: un honorario mensual equivalente a 0.08 % anual calculado sobre los valores residuales de los VRD que emita el Fideicomiso que se facturará por mes adelantado.
- Asimismo, NACIÓN FIDEICOMISOS percibirá a los TREINTA (30) días de la suscripción de la presente, un anticipo por gastos de \$100.000 (Cien Mil pesos) pagaderos por LA JURISDICCIÓN a cuenta de los futuros honorarios, deducibles del Préstamo Puente.

Los honorarios y gastos del Agente Colocador o de los co-Agentes Colocadores podrán ascender al CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0.50 %) del monto de la emisión de cada Serie y estarán a cargo del Fideicomiso, resultando pagaderos en la medida que los VRD que se emitan no sean suscriptos por dependencias o entidades que conforman el Sector Público Nacional del ESTADO NACIONAL, de a conformidad con la definición prevista-en el Articulo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 Y sus modificaciones.

A los valores mencionados precedentemente, deberá adicionársele, en caso de corresponder, el I $\sf VA$.

5.3. NACION FIDEICOMISOS no asumirá responsabilidades emergentes de los Contratos de Locación de Obras, Servicios y Suministros que suscriban LA JURISDICCIÓN para dar cumplimiento al Objeto de la presente Carta Compromiso.

ARTÍCULO SEXTO. DE IOS IMPUESTOS Y GASTOS.

LA JURISDICCIÓN se comprometen a realizar los actos necesarios para eximir a la presente al Fideicomiso Financiero ya todo aquel documento instrumento Y lo acto relacionado con el objeto del presente, del Impuesto de Sellos y/o cualquier otra tasa o impuesto provincial que le sean aplicables. Sin perjuicio de ello, será a cargo exclusivo de la JURISDICCIÓN todos los impuestos, gastos y honorarios que graven la instrumentación y/o renta de los Plazos Fijos, la presente Carta Compromiso, el Fideicomiso Financiero Y los VRDS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Jurisdicción.

Las Partes acuerdan expresamente que cualquier controversia. divergencia ó reclamo en la interpretación y/o aplicación y/o ejecución de esta Carta Compromiso, será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales federales con competencia en lo contencioso administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO OCTAVO. RESCISIÓN.

Las Partes acuerdan dejar sin efecto en todos sus términos la Carta Compromiso suscripta el de de 2009.

ARTÍCULO NOVENO. ENTRADA EN VIGENCIA.

Esta Carta Compromiso entrará en vigencia en la fecha en que esté firmado por todas las partes. En prueba de conformidad, a los 08 días del mes de Septiembre de 2009, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento del presente

ANEXO I: Términos y condiciones del Fideicomiso Financiero Y de los VRDs

ANEXO I: Lineamientos Generales para la construcción de viviendas 'establecidos por la SUBSECRETARIA.

Juan Schiaretti, Luis Bontempo, Ricardo López Antonelli, Diego Luis Bossio.

ANEXO I - CARTA COMPROMISO TERMINOS V CONDICIONES GENERALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO PROVINCIA DE CORDOBA

Fideicomiso. Será el Fideicomiso Financiero creado por el Contrato de Fideicomiso respectivo, en el marco de la Carta Compromiso y de acuerdo a la Ley 24.441, con la exclusiva finalidad de otorgar financiamiento a cada Jurisdicción que adhiera a la Propuesta de Reconversión del programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, para que la Jurisdicción logre cumplir con la efectiva construcción de viviendas a la que se comprometió dentro de su respectivo programa Plurianual y las adjudique a cada adquirente de acuerdo con los procedimientos correspondientes. El Fideicomiso emitirá Valores Fiduciarios en oferta pública.

Objeto. Financiamiento a La Jurisdicción de la construcción de las viviendas y la posterior financiación al adquirente para cumplimentar el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Fiduciario. Nación Fideicomisos S.A.

Fiduciante. Cada Estado provincial que adhiera al fideicomiso y/o el Instituto provincial de la Vivienda de dicho Estado provincial

Valores Representativos de Deuda. Se emitirán Valores Representativos de Deuda ("VRDs") que serán ofrecidos mediante oferta Pública.

Agente de Cobro. El Fiduciante o el organismo o Institución que designe el Fiduciante al efecto de recaudar las Cobranzas.

Beneficiarios. Significan los titulares de los Valores Representativos de Deuda emitidos bajo el Fideicomiso.

Activos Fideicomitidos. Significan:

- a) Los derechos de cobro sobre los créditos derivados de la adjudicacl6n de las Viviendas del programa ("Créditos").
- b) Las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos ("Las Cobranzas.), las que serán depositados por el Agente de Cobro en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.
 - c) Todos los fondos derivados de la Inversión de los fondos liquidas.
- d) Los fondos que Ingresen en las Cuentas Fiduciarias provenientes de transferencias del FO.NA.VI y/o de la coparticipación Federal de Impuestos conforme lo acuerden las partes.
 - e) Todos los rendimientos de la Inversión de los activos mencionados en los puntos precedentes.

Fecha de Corte. Es el vencimiento de la ejecución de la obra o la fecha en la cual se empiecen a recibir las Cobranzas de los Créditos, lo que ocurra primero. La Fecha de Corte no será posterior a (18) meses desde el (Inicio de las obras).

Viviendas del Programa. Significan las viviendas construidas y a construirse en virtud del Convenio Marco.

Patrimonio del Fideicomiso. Significa en conjunto, los Activos Fideicomitidos más sus frutos V/o Intereses, y/o los fondos depositados en las Cuentas Fiduciarias.

Cuenta Fiduciaria Recaudadora. Gestión de cobranza. Cuenta Fiduciaria Recaudadora es la cuenta bancaria a nombre del Fideicomiso, a la orden del Fiduciario, en las cuales se depositarán

- a) Las Cobranzas rendidas por el Agente de Cobro.
- b) los fondos que sean depositados por el Administrador de la Garantía, a requerimiento del Fiduciario en virtud de cumplir los Montos Requeridos.
- El Agente de Cobro deberá Informar mensualmente al Fiduciario lo siguiente: a) las Cobranzas percibidas durante el periodo, b) las Cobranzas depositadas durante el perlado, c) la composición de los créditos vigentes al cierre de cada período, Indicando su estado de cumplimiento.

Cuentas Fiduciarias. El Fiduciario abrirá y mantendrá a partir de la vigencia de cada Fideicomiso, en BANCO NACIÓN las Cuentas Fiduciarias que estarán abiertas a nombre del Fideicomiso, a la orden del Fiduciario, y cuyos fondos serán parte del Patrimonio del Fideicomiso. En cada Fideicomiso se llevaran 3 subcuentas contables:

- a) una cuenta en la que se consignarán los Importes destinados a solventar los Gastos e Impuestos del Fideicomiso transferidos desde la Cuenta Fiduciaria Recaudadora (la "Cuenta de Gastos"), y
- b) una cuenta en la que se consignarán los importes destinados al pago de los intereses y del capital dEl los Valores Representativos de Deuda, transferidos desde la Cuenta Recaudadora (la "Cuenta de Pago de Servidos").
- c) una cuenta en la que se consignarán los Importes provenientes de los Fondos líquidos (Cuenta Recaudadora).

Montos Requeridos. Montos Requeridos, son los importes que el Fiduciario determinará al inicio de cada período, los que serán Informados al Fiduciante y, eventualmente al Administrador de la Garantía y que deberán ser suficientes para satisfacer los siguientes destinos:

- (i) los pagos de Gastos del Fideicomiso que el Fiduciario estime deberán ser pagados durante el periodo Inmediatamente siguiente al de cada dep6slto (montos que serán transferidos a la Cuenta de Gastos),
- (ii) los pagos de servicios de los Valores Representativos de Deuda a ser efectuados en el mes Inmediatamente siguiente al de cada depósito (montos que serán transferidos a la Cuenta de Pago de Servicios),
- El Fiduciario determinará los Montos Requeridos al Inicio de cada periodo. Si los fondos depositados fuesen Insuficientes para cubrir los Montos Requeridos, el Fiduciario Informará al Administrador de la Garantía los Importes faltantes, a efectos de que esta retenga y transfiera a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora tales importes.

Pago de los VRDs. En cada fecha de pago el Fiduciario procederá a cancelar los servicios de los VRD con los fondos existentes en la Cuenta de Pago de Servidos.

Los pagos que correspondan en virtud de los Valores Representativos de Deuda serán efectuados únicamente con los fondos que el Fiduciario reciba en virtud del Patrimonio del Fideicomiso y de la Garantía de los VRD, los cuales constituirán la única fuente de pago de los Valores Representativos de

Monto de Emisión. Programa Global por hasta \$ 643.200.000.- sin IVA, a través de series sucesivas.

Moneda. Pesos

Emisión y Adquisición de los VRD. Con la periodicidad que determine el Fiduciario en virtud del avance de los respectivos Programas de Vivienda. Las condiciones de emisión de los VRD se determinarán sobre la base de los Términos y Condiciones de los Valores representativos de Deuda Indicado en el presente.

Garantía de los VRD. Son los recursos que le correspondan a cada Provincia provenientes del FO.NA.VI y/o de la Coparticipación Federal de Impuestos hasta la suma equivalente a los Montos Requeridos que no hayan sido cubiertos con los Bienes Fideicomitidos, los que se encontrarán cedidos en garantía de pago los VRD y de los gastos e Impuestos del Fideicomiso.

Administrador de la Garantía. La garantía se pagará al fideicomiso directamente del Banco de la Nación Argentina conforme lo previsto en la ley de coparticipación federal de impuestos y de creación del FONAVI.

Calificación de Riesgo. Los VRD deberán ser calificados por una Sociedad Calificadora de Riesgo Inscripta como tal en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Los que deberán contar con una calificación mínima de grado de Inversión (BBB) en escala local.

Repago Plazo de los VRD. El capital de los VRD vencerá a los 15 (quince) años desde cada Fecha de Emisión "Vencimiento Final"). En cada Fecha de Emisión se establecerá un cronograma de pagos trimestrales que permita la cancelación parcial del valor nominal hasta el Vencimiento Final.

Interés de los VRD. Los VRD devengarán Intereses desde la Fecha de Emisión -para el primer trimestre y, posteriormente, por trimestre vencido. El Interés se calculará sobre el valor residual de los VRD considerando para su cálculo un año de 365 días.

Fecha de Pago. Las fechas de pago serán trimestrales, en un día a determinar, constituyendo cada una de tales fechas, una "Fecha de Pago de Servicios".

Juan Schiaretti.

PROVINCIA PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RECONVERTIDO

ANEXO II DE LA CARTA COMPROMISO

1.-No objeción para licitar. Condiciones generales y criterios de elegibilidad de los proyectos:

La Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgará la "No objeción Técnica para Licitar" a los proyectos que presenten las provincias para su aprobación. Las condiciones generales y criterios de selección de los proyectos son los siguientes:

- a) El plazo máximo de ejecución de la obra no podrá exceder de 10 meses
- b) La cantidad máxima de viviendas por provecto será de 100 unidades
- c) En el caso en que en una misma localización se ejecute más de un proyecto, cada uno no deberá superar las 100 viviendas y su construcción no podrá ser adjudicada a una misma empresa.
- d) Los montos máximos a financiar por vivienda son los que constan, según la provincia de que se trate, en el respectivo Acuerdo Individual de Adhesión a la Propuesta de Reconversión. Dichos montos incluyen el valor de la vivienda propiamente dicha más el costo de las redes internas de infraestructura del conjunto que pasan frente a las viviendas, el cordón cuneta y las veredas.

Cabe expresar que los valores serán readecuados a la fecha en que se otorgue la Uno objeción para licitar", en función de las variaciones que experimenten los precios de los insumos que intervienen en el análisis de precios y el presupuesto del prototipo de la Subsecretaría, según la información que publica mensualmente el INDEC. Los precios, por unidad establecidos en el Acuerdo Individual de Adhesión, están referidos al mes de diciembre de 2008 y sobre ellos se aplicarán las readecuaciones que correspondan.

- e) La superficie mínima de las viviendas que se construyan son las que constan, según la localización geográfica de la provincia de que se trate, en el Acuerdo Individual de Adhesión a la Propuesta de Reconversión.
- f) Los terrenos sobre los que se ejecutarán las viviendas deberán cumplir con los requisitos establecidos en los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" en cuanto a su capacidad portante, condiciones de no inundabilidad, factibilidad de servicios, disponibilidad de equipamiento comunitario, impacto ambiental, etc.
- g) El Programa no financia obras de nexo de infraestructura, ni complementarias de ningún tipo, de manera que de ser imprescindible alguna obra de este tipo para habilitar las viviendas con todos los servicios funcionando inmediatamente de terminadas, será responsabilidad de la provincia, sin ningún tipo de condicionamiento, disponer fehacientemente de los medios técnicos y financieros para que así suceda en tiempo y forma.
- h) De la misma manera, será responsabilidad de la provincia asegurar las prestaciones indispensables de salud., educación y seguridad, así como la recolección de residuos, el transporte público y el acceso vehicular a los conjuntos,
- i) En los temas constructivos y de proyecto, las viviendas deberán cumplir con poscapítulos correspondientes de "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" y los Niveles Mínimos de Calidad ya establecidos para el Programa.

Todos estos aspectos han sido explicitados a las provincias por la Subsecretaria mediante un Instructivo que contiene el detalle de la información a suministrar para posibilitar la evaluación de los proyectos. Sobre esa base las provincias presentarán una Memoria Descriptiva por proyecto que tendrá el carácter de Declaración Jurada y en consecuencia se constituirá, a todos los efectos, en el documento respaldatorio de su propuesta.

2.- No objeción para contratar

Obtenida la "no objeción para licitar" la provincia por si o a través de los municipios estará en condiciones de llamar a licitación pública para la construcción de las viviendas. Cabe aclarar que cuando estén asegurados los recaudos de organización e idoneidad las obras podrán ser ejecutadas por administración del Organismos jurisdiccional o por delegación a través de los municipios que correspondan. Una vez completado este proceso en legal forma, la provincia solicita ante la Subsecretaria la uno objeción para contratar". Otorgada ésta, la provincia suscribirá con el Fideicomiso un convenio particular donde se establecerán las condiciones y características del financiamiento que se concede, incluyendo además el plan de trabajo y el correspondiente cronograma de desembolsos.

3.-Etapa de construcción. Certificación Y pago

Suscripto el convenio particular, la provincia en su carácter de comitente de la obra firmará el contrato con la empresa adjudicataria, y dará la orden de inicio de los trabajos. Durante el transcurso de la obra, la provincia será responsable de la inspección y emisión de los certificados de avance. Dichos certificados serán presentados a la Subsecretaria, quien una vez verificados los remitirá al Fideicomiso para habilitar el posterior envío de los fondos según al cronograma de desembolsos del convenio particular.

Juan Schiaretti, Diego Luis Bossio.

ANEXO III

La presente Addenda a la Carta Compromiso (en adelante denominada, la "Addenda") se celebra en la Ciudad de Aut6noma de Buenos Aires, República Argentina, a los 19 días del mes de Octubre de 2009 entre:

- 1.- LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado actuante en la 6rbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en la calle Balcarce 610 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando como administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), representada en este acto por el Señor Director Ejecutivo Lic. Diego BOSSIO (en adelante, la "ANSES");
- 2.- NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., sociedad an6nima con participación estatal mayoritaria. con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 1490, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Presidente del Directorio Contador Ricardo LÓPEZ ANTONELLI (en adelante, "NACION FIDEICOMISOS");
- 3.- LA PROVINCIA de CORDOBA con domicilio legal en la calle Bv. Chacabuco № 1300 de la Ciudad de C6rdoba, representada en este acto por el Señor Gobernador Contador JUAN SCHIARETTI (en adelante, indistintamente. la "JURISDICCIÓN" o la "PROVINCIA");
- 4.- La SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 250 piso 11° oficina 1121 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Arquitecto Luís BONTEMPO (en adelante la "SUBSECRETARIA").

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 días del mes de Septiembre de 2009 las Partes de la presente suscribieron una carta compromiso (en adelante, la Carta Compromiso) para poner en marcha el plan de viviendas allí descripto.

Que las partes han resuelto modificar determinados artículos de la mencionada Carta Compromiso, en los términos aquí descriptos, manteniendo la plena validez y vigencia de todos los artículo no expresamente modificados por la presente.

ARTICULO PRIMERO.

Las Partes acuerdan modificar los Articulas 1.1., 1.7., 2.3.9. Y 2.3.10. de la Carta Compromiso en los siguientes términos:

"1.1. Sujeto a la existencia de fondos en el FGS y al cumplimiento de los términos y condiciones de la ley N° 26.425 Y sus decretos reglamentarios, la ANSES se compromete a realizar una o más Imposiciones a plazo fijo (en adelante, los "Plazos Fijos") en una o más entidades financieras cuya calificación de riesgo sea como mínimo aquella establecida en los principios de seguridad y rentabilidad de las inversiones con activos del FGS establecidos por el Comité Ejecutivo del FGS (en adelante, el "BANCO"), por un monto que en conjunto no será superior a \$ 59.000.000. "

"El cupo máximo de fondos al que podrán acceder cada BANCO será determinado por la ANSES atendiendo entre otros aspectos al capital de cada BANCO, nivel de depósitos, limites máximos de exposición al riesgo que impongan las normas de la ANSES respectos de los depósitos totales de una entidad y del patrimonio del FGS, distribución espacial en el territorio de la República Argentina de las entidades financieras, entre otras".

- "1.7. En el supuesto que en la fecha de vencimiento del primero de los Plazos Fijos, no se hubieren emitido los VRD o no se hubieren cumplido los términos y condiciones establecidos para la emisión y suscripción de los VRD y aquellas otras condiciones que las partes acuerden al momento de instrumentar el Fideicomiso Financiero. la ANSES se compromete a renovar a su vencimiento los Plazos Fijos por el plazo que acuerden la partes, pero que en ningún caso el vencimiento de todos los Plazos Fijos podrá ser superior a 180 días contados desde el vencimiento del primero de los Plazos Fijos constituidos. El compromiso de la ANSES de renovar los Plazos Fijos estará sujeto al previo cumplimiento con la obligación del BANCO de pagar los intereses devengados, conforme lo establecido en el Artículo 1.6. Caso contrario el capital de los Plazos Fijos será inmediatamente exigible. La tasa de interés de los Plazos Fijos por el nuevo perlado, será la tasa de mercado, vigente a la fecha de renovación de los Plazos Fijos, conforme lo determine la ANSES. Al vencimiento del nuevo perlado de constitución de los Plazos Fijos, el BANCO deberá abonar en efectivo a la ANSES los intereses devengados. Si al vencimiento del nuevo plazo de constitución de los Plazos Fijos no se hubieren emitidos los VRD, el BANCO deberá restituir al ANSES el capital de los Plazos Fijos en efectivo."
- "2.3.9. El capital de los VRDs vencerá a los 15 (quince) años contados desde la fecha de cada emisión de los VRDs y se amortizarán trimestralmente. La primera cuete de amortización de capital deberá abonarse a los 24 meses contados desde la fecha en que se hubiere constituido en el BANCO el primer Plazo Fijo."
- "2.3.10. Los VRDs devengarán intereses desde la fecha de cada emisión. Los intereses deberán abonarse en efectivo por trimestre vencido. La primera cuota de intereses deberá abonarse conjuntamente con el pago de la cuota de amortización de capital. Los intereses devengados trimestralmente desde la fecha de emisión hasta la fecha del primer pago de intereses se capitalizarán trimestralmente. El interés se calculará sobre el saldo pendiente de pago de los Titulas de Deuda, considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días."

Las partes acuerdan reemplazar el Anexo I de la Carta Compromiso por la que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO SEGUNDO

Esta Addenda entrará en vigencia en la fecha en que esté firmado por todas las partes.

En prueba de conformidad, a los 19 días del mes de Octubre de 2009, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento

del presente.

Juan Schiaretti.

ANEXO 1: Términos y condiciones del Fideicomiso Financiero y de los VRDs

ANEXO I - CARTA COMPROMISO

PROVINCIA DE CORDOBA

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Fideicomiso

Será el Fideicomiso Financiero creado por el Contrato de Fideicomiso respectivo, en el marco de la Carta Compromiso y de acuerdo a la Ley 24.441, con la exclusiva finalidad de otorgar financiamiento a cada Jurisdicción que adhiera a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, para que la Jurisdicción logre cumplir con la efectiva construcción de viviendas a la que se comprometió dentro de su respectivo Programa Plurianual y las adjudique a cada adquirente de acuerdo con los procedimientos correspondientes. El Fideicomiso emitirá Valores Fiduciarios en oferta pública.

Objeto

Financiamiento a La Jurisdicción de la construcción de las viviendas y la posterior financiación al adquirente para cumplimentar el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Fiduciario

Nación Fidelcomisos S.A.

Fiduciante

Cada Estado Provincial que adhlera al fideicomiso y / o el Instituto Provincial de la Vivienda de dicho Estado Provincial

Valores Representativos de Deuda

Se emitirán Valores Representativos de Deuda ("VRDs") que serán ofrecidos

mediante oferta Pública.

Agente de Cobro

El Fiduciante o el organismo o institución que designe el Fiduciante al efecto de

Beneficiarlos

Significan los titulares de los Valores Representativos de Deuda emitidos bajo el

Fideicomiso.

Activos Fidelcomitidos Significan:

Los derechos de cobro sobre los créditos derivados de la adjudicación de 2)

las Viviendas del Programa ("Créditos"). Las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos ("Las 6) Cobranzas"), las que serán depositados por el Agente de Cobro en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.

Todos los fondos derivados de la inversión de los fondos líquidos.
Los fondos que ingresen en las Cuentas Fiduciarias provenientes de
transferencias del FO.NA.VI y/o de la Coparticipación Federal de Impuestos

conforme lo acuerden las partes.

Todos los rendimientos de la inversión de los activos mencionados en los (0)

puntos precedentes.

Fecha de Corte

Es el vencimiento de la ejecución de la obra o la fecha en la cual se empiecen a recibir las Cobranzas de los Créditos, lo que ocurra primero. La Fecha de Corte no será posterior a [18] meses desde el [inicio de las obras].

Viviendas del Programa

Significan las viviendas construidas y a construirse en virtud del Convenio Marco.

Patrimonio del Fideicomiso

Significa en conjunto, los Activos Fidelcomitidos más sus frutos y/o Intereses, y/o los fondos depositados en las Cuentas Fiduclarias.

CERTIFUE AND FIRST TO COMMIT DEL ORIGINAL A MI VISTA

> Dra. ESTELÁ MONICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE UNITERIDA

Cuenta Fiduciaria Gestión de

Cuenta Fiduciaria Recaudadora es la cuenta bancaria a nombre del Fideicomiso, a la orden del Fiduciario, en las cuales se depositarán

a) Las Cobranzas rendidas por el Agente de Cobro.

b) los fondos que sean depositados por el Administrador de la Garantia, a requerimiento del Fiduciario en virtud de cumplir los Montos Requeridos.

El Agente de Cobro deberá informar mensualmente al Fiduciario lo siguiente: a) las Cobranzas percibidas durante el período, b) las Cobranzas depositadas durante el período, c) la composición de los créditos vigentes al cierre de cada período, indicando su estado de cumplimiento.

Cuentas Fiduciarias

El Fiduciario abrirá y mantendrá a partir de la vigencia de cada Fideicomiso, en BANCO NACIÓN las Cuentas Fiduciarias que estarán abiertas a nombre del Fideicomiso, a la orden del Fiduciario, y cuyos fondos serán parte del Patrimonio del Fideicomiso. En cada Fideicomiso se llevarán 3 subcuentas contables:

- a) una cuenta en la que se consignarán los importes destinados a solventar los Gastos e impuestos del Fideicomiso transferidos desde la Cuenta Fiduciaria Recaudadora (la "Cuenta de Gastos"), y
- b) una cuenta en la que se consignarán los importes destinados al pago de los intereses y del capital de los Valores Representativos de Deuda, transferidos desde la Cuenta Recaudadora (la "Cuenta de Pago de Servicios").
- c) una cuenta en la que se consignarán los importes provenientes de los Fondos Liquidos (Cuenta Recaudadora).

Montos Requeridos

Montos Requeridos, son los importes que el Fiduciario determinará al inicio de cada período, los que serán informados al Fiduciante y, eventualmente al Administrador de la Garantia y que deberán ser suficientes para satisfacer los siguientes destinos:

- (i) los pagos de Gastos del Fidelcomiso que el Fiduciario estime deberán ser pagados durante el periodo inmediatamente siguiente al de cada depósito (montos que serán transferidos a la Cuenta de Gastos),
- (ii) los pagos de servicios de los Valores Representativos de Deuda a ser efectuados en el mes inmediatamente siguiente al de cada depósito (montos que serán transferidos a la Cuenta de Pago de Servicios),

El Fiduciario determinará los Montos Requeridos al inicio de cada período. Si los fondos depositados fuesen insuficientes para cubrir los Montos Requeridos, el Fiduciario informará al Administrador de la Garantía los importes faltantes, a efectos de que esta retenga y transfiera a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora tales importes.

Pago de los VRDs

En cada fecha de pago el Fiduciario procederá a cancelar los servicios de los VROs con los fondos existentes en la Cuenta de Pago de Servicios.

Los pagos que correspondan en virtud de los Valores Representativos de Deuda serán efectuados únicamente con los fondos que el Fiduciario reciba en virtud del Patrimonio del Fideicomiso y de la Garantía de los VRDs, los cuales constituirán la única fuente de pago de los Valores Representativos de Deuda.

Monto de Emisión

Programa Global por hasta \$ 643.200.000.- sin IVA, a través de series sucesivas.

Moneda Emisión y Adquisición de los

Pesos

Con la periodicidad que determine el Fiduciario en virtud del avance de los respectivos Programas de Vivienda. Las condiciones de emisión de los VRDs se determinarán sobre la base de los Términos y Condiciones de los Valores representativos de Deuda indicado en el presente.

Son los recursos que le correspondan a la Provincia provenientes del FO.NA.VI y/o de la Coparticipación Federal de Impuestos hasta la suma equivalente a los Montos Requeridos que no hayan sido cubiertos con los Bienes Fideicomitidos, los que se encontrarán cedidos en garantia de pago los VRDs y de los gastos e impuestos del Fideicomiso.

Fideicomiso.

Garantia de los

Administrador de la Garantía

La garantia se pagará al fideicomiso directamente del Banco de la Nación Argentina conforme lo previsto en la ley de coparticipación federal de impuestos y de creación del FO.NA.VI.

Dro. ESTELA MONICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO

DEL ORIGINAL A MI VISTA

Calificación de Riesgo Los VRDs deberán ser calificados por una Sociedad Calificadora de Riesgo inscripta como tal en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Los que deberán contar con una calificación mínima de grado de inversión (BBB) en escala local.

Repago Plazo de lo

El capital de los VRDs vencerá a los 15 (quince) años desde cada Fecha de Emisión ("Vencimiento Final"). En cada Fecha de Emisión se establecerá un cronograma de pagos trimestrales que permita la cancelación parcial del valor nominal hasta el Vencimiento Final. La primera cuota de amortización de capital deberá abonarse a los 24 (veinticuatro) meses contado desde la fecha en que se hubiere constituido en el BANCO el primero de los Plazos Fijos.

Interés de los VRDs Los VRDs devengarán intereses desde la fecha de cada emisión. Los intereses deberán abonarse en efectivo por trimestre vencido. La primera cuota de intereses deberá abonarse conjuntamente con el pago de la cuota de amortización de capital. Los intereses devengados trimestralmente desde la fecha de emisión hasta la fecha del primer pago de intereses se capitalizarán trimestralmente. El interés se calculará sobre el saldo pendiente de pago de los Títulos de Deuda, considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

MA

DEL ORIGINAL A MI VISTA

DIA. ESTELA MONICA BIELSA

AC DIVISIÓN DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

ANEXO IV CONTRATO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EMISION DE VALORES FIDUCIARIOS ENTRE DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NACION FIDEICOMISOS S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 17 días del mes de Septiembre de 2009

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(en adelante "LA DIRECCIÓN"), en su calidad de futuro Fiduciante del Fideicomiso Financiero a constituirse entre las Partes, con domicilio en La Dirección - Humberto Primo NO 467 - Piso 1-X5000FAI- Córdoba - Provincia de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Vivienda y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Arq. Gustavo Daniel Bacile- DNI Nº 17.004.894, con facultades para suscribir el presente de acuerdo a la documentación que como Anexo 1 se adjunta.

NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. (en adelante denominada en forma indistinta como "Nación Fideicomisos" o "NFSA" o el "Organizador" o el "Futuro Fiduciario") representada en este acto por el Sr. Ricardo López Antonelli, DNI Nº 12.865.536 en su carácter de Presidente de Nación Fideicomisos y conforme la documentación que como Anexo 2 se agrega al presente, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 1490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia de que cuando este Instrumento se refiera a los precitados en forma conjunta los denominará las Partes; y cuando lo haga a cada uno de ellos con relación a los otros, lo denominará la Parte.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto el 11 de agosto de 2005, la Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda' de la Nación elaboró una Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas con el objeto de finalizar la construcción de las trescientas mil viviendas comprometidas en el Convenio Marco, Invitándose a las provincias signatarias a adherirse a la iniciativa.
- 2) Que a tales efectos, la Provincia de Córdoba suscribió con la Administración Nacional de Seguridad Social (en adelante, ANSES), Nación Fideicomisos S.A. y la mencionada Subsecretaría, el día 08 de septiembre de 2009, una Carta Compromiso (Anexo 4), por la cual se acordaron los términos y condiciones de la asistencia financiera a ser otorgada a dicha Provincia para ser aplicada a sus respectivas obligaciones surgidas de la Propuesta de Reconversión.

POR TODO ELLO, en el marco de los acuerdos anteriormente mencionados, y con el objeto de fijar las pautas para la colocación de los valores fiduciarios emitirse en el Fideicomiso Financiero que tendrá como partes a la Dirección y NFSA, las Partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

ARTICULO PRIMERO

DEFINICIONES

"Agente Colocador": NACION BURSATIL S.A. y/o sociedades autorizadas a operar en Bolsas de Comercio y 'Mercado de Valores.

"Autoridad Gubernamental": Cualquier autoridad oficial administrativa o judicial de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal de la REPÚBUCA ARGENTINA o del extranjero.

"BCRA": El 'BANCO CENTRAL DE LA REPÚBUCA ARGENTINA y cualquier otra institución que en el futuro la reemplace, "Beneficiarlos": Quienes suscriban e Integren los Títulos. "Beneficiarios": Quienes suscriban e integren los Títulos.

"Bienes Fideicomitidos": La cartera de créditos de titularidad del Instituto que éste ceda fiduciariamente al Fideicomiso Financiero.

"CNV": La COMISION NACIONAL DE VALORES.

"Condiciones de emisión": Las que se describen en el ítem 2.4.1 del presente Contrato.

"Contrato dé Suscripción": Cada uno de los contratos de suscripción que se celebrarán entre el Fiduciario y los suscriptores, que tiene como objeto regular la suscripción de los Títulos. "Cuentas Fiduciarias": Las cuentas fiduciarias abiertas y mantenidas por el Fiduciario en UNA (1) Ó

más sucursales o casa central 'del BANCO de LA NACION ARGENTINA o en el banco que determinara la Jurisdicción.

Fideicomiso Financiero": El fideicomiso a ser constituido en los términos de la Ley Nº 24.441 para la emisión de los Títulos de Deuda, que se integrará con los Bienes Fideicomitidos, cuyo fiduciante será la Dirección y cuyo' fiduciario será NIFSA.

"FÓNAVI" o "FO.NA.VI": El FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA creado por la Ley Nacional Nº

"Impuesto": Cualquier tributo, derecho, gravamen o carga gubernamental, presente o futuro, establecido por el Gobierno Nacional o cualquier subdivisión política o Autoridad Gubernamental con facultades Impositivas, que el Fiduciario estuviera legalmente obligado a pagar, percibir, retener y/o deducir de los pagos respecto de los Títulos.

"Inversiones Elegibles": Las Inversiones de fondos líquidos pertenecientes al fideicomiso existente en la cuenta fiduciaria, colocados en pesos o en moneda extranjera, en depósitos bancarios, con la conformidad del Fiduciante, con el fin de preservar el capital Invertido.

"Inversores": Los titulares de los Títulos.

"Jurisdicción": La Provincia "Organizador": NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., actuando dentro del ámbito de su competencia.

"Pesos" y/o "\$": La moneda de curso legal en la REPUBUCA ARGENTINA.

"Plazo de cumplimiento de la Primera Serie": El definido en el apartado 2.2 del presente Contrato.

"Primera Serie": La primera emisión de Títulos que se emitirá dentro del Fideicomiso Financiera.

"Registro de Tenedores": El registro de los Tenedores de cada Serie mantenido y actualizado por la CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA.

"Serie o Emisión": Cada una de las series del Fideicomiso Financiero que sea necesario establecer para compatibilizar las necesidades de Inversión con las condiciones del mercado de capitales.

"Servicios": Los pagos de amortizaciones de capital, Intereses, rescates o pre cancelaciones que se realicen a los Inversores, de acuerdo con lo establecido en cada Contrato de Suscripción.

"Subsecretaría": La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

"Tenedor": La persona a cuyo nombre se encuentre registrada una tenencia de Títulos en el Registro de Tenedores.

"Títulos o Títulos Valores o Valores Fiduciarios": Los Títulos o Valores Negociables que se emitan en cada Serie.

ARTÍCULO SEGUNDO

- 2.1 DESIGNACIÓN Y MANDATO
- 2.2 PLAZO DE CUMPLIMIENTO
- 2.3 FUNCIONES DEL ORGANIZADOR
- 2.4 LINEAMIENTOS GENERALES
- 2.1 Se designa a NACIÓN FIDEICOMISOS como Organizador del Fideicomiso Financiero y de cada una. de las Series que sea necesario emitir, para compatibilizar las necesidades de inversión con las condiciones del mercado de capitales.
- 2.2 El Plazo de Cumplimiento de la Primera Serie, que incluye el periodo de colocación de los Títulos pertinentes, será de 180 días a partir de los TREINTA (30) días posteriores a la suscripción del presente, ("Fecha de Vigencia") I pudiendo el Organizador determinar oportunamente una fecha posterior al período precitado. Antes de la emisión de cada siguiente Serie, el INSTITUTO y NACIÓN FIDEICOMISOS establecerán el plazo de cumplimiento de la Serie pertinente.
 - 2.3.1 El Organizador tendrá a su cargo:
- (i) la estructuración financiera de la operación y la realización de todos los actos necesarios para la organización del Fideicomiso Financiero, en el que además podrá revestir el carácter de Fiduciario de cada una de las Series;
- (ii) la contratación del Agente Colocador y los demás actores necesarios para su concreción, tales como coestructuradores, asesores financieros, asesores legales, asesores Impositivos, calificadoras de riesgo, universidades, auditores, así como la gestión de las autorizaciones ante la CNV, BCRA y las bolsas de comercio que correspondan y las publicaciones correspondientes.
- (iii) la coordinación general de los participantes y del proceso que requieran tanto el Fideicomiso Financiero corno cada una de las Series.
- (iv) el asesoramiento financiero en el diseño e Implementación de la transacción de que se trate dentro del Fideicomiso Financiero.

- (v) asistencia en el proceso de colocación de los Títulos.
- (vi) presentación de un plan de trabajo y su correspondiente cronograma, en ocasión de la emisión de cada Serie.
- 2.3.2 El plan de trabajo y su correspondiente cronograma, para la aprobación Fideicomiso Financiero y de la Primera Serie, serán acordados entre la Dirección y Organizador.
- 2.4. Lineamientos Generales. Se establecen como lineamientos generales de la transacción y la actuación del Organizador, los siguientes:
 - 2.4.1 términos y condiciones de las Emisiones
 - a) Calificaciones de Riesgo:
- En la medida que resulte necesario, a los efectos de acceder al mercado Institucional, los Títulos que se emitan contarán con una calificación la cual será requerida a una calificadora de riesgo, es contratar de una tema de primer nivel y a satisfacción del Organizador. Las condiciones finales de los Títulos tendrán relación con los aspectos que permitan lograr una calificación de acuerdo con la escala local no inferior a BBB (la "Calificación de Riesgo Objetivo").
 - b) Las Emisiones:

Se procederá a la constitución de un Fideicomiso Financiero y luego las Series de Títulos, en función de la compatibilización de las necesidades de Inversión y las condiciones del mercado, a ser colocados en el mercado local y/o Internacional. Los fondos provenientes de la colocación de los Títulos serán aplicados a cancelar los certificados de obra autorizados por la DIRECCIÓN, los gastos e Impuestos del Fideicomiso. Los términos y condiciones tentativos de los Titulas están descriptos en el punto d) del presenté artículo.

- c) La Colocación:
- 1) La colocación de los Títulos será realizada por el Agente Colocador y en base a los mejores esfuerzos. Para ello el Agente Colocador contactará a Inversores calificados, particulares e Institucionales y ofrecerá los Títulos.
- II) A efectos que la concurrencia de la demanda reporte una disminución en la tasa, el Agente Colocador establecerá un sistema de subasta por tasa, con mecanismo de corte con precio único (sistema holandés).
- IIÍ) A fin de Interesar a los Inversores, el Organizador, con la Información brindada por la Dirección, elaborará un Prospecto y distribuirá el mismo entre los potenciales interesados.
- IV) El Organizador se reserva el derecho de designar a otras entidades a los efectos de colocar los Títulos de cada, Serie, que, actuarán como co-Agentes colocadores de cada Serie.
 - d) Los términos y condiciones de los Títulos:
- Los términos y condiciones financieras de los Títulos serán fijados, a propuesta del Organizador, por la Dirección, previa Intervención de la Subsecretaría.
 - 2.4.2 Condiciones precedentes para cada Serie.

Las condiciones previas usuales para operaciones de esta naturaleza, incluyen, sin carácter limitativo, las enumeradas a continuación: (i) la preparación y suscripción de la documentación e instrumentación que resulte necesaria a satisfacción del Organizador; (ii) la preparación de toda la Información requerida por el Organizador, el Agente Colocador, la Calificadora; (iii) la calificación de los Títulos Valores por la, Calificadora, en la medida que la misma sea necesaria; (iv) el cumplimiento de las normativas regulatorias del mercado; (v) las condiciones precedentes que se pueden definir en cada ocasión de salida a oferta pública del Fideicomiso Financiero o de las Series respectivas.

ARTÍCULO TERCERO

HONORARIOS DEL ORGANIZADOR Y DEMÁS GASTOS

- 3.1 Honorarios del Organizador:
- El Organizador tendrá derecho a la percepción de un honorario equivalente al CERO COMA SETENTA POR CIENTO (0,70%) del monto de la emisión de cada Serie, pagadero al momento de cada emisión, estando autorizado a requerir de el/los Agentes Colocado res, su pago, que éste/éstos efectuarán deduciendo los mismos del producido de la colocación.

Además, el Organizador -o quien fuere designado Fiduciario- percibirá un honorario mensual por la Administración fiduciaria, equivalente al 0,08% anual calculado sobre los valores residuales del los VRD que emita el Fideicomiso Financiero, el cual se facturará por mes adelantado.

Asimismo, el Organizador percibirá dentro de los TREINTA (30) días del la suscripción del presente Contrato, un anticipo por gastos de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos por la Jurisdicción a cuenta de los futuros honorarios. En el caso de que el Fideicomiso Financiero no se constituyera, la citada suma no será reembolsada bajo ningún concepto.

3.2 Los honorarios y gastos del Agente Colocador o de los co-Agentes Colocadores podrán ascender al CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%) del monto de la emisión de cada Serié y estarán a cargo del Fiduciante, resultando pagaderos en la medida que los Títulos que. se emitan no sean suscriptos por dependencias o entidades que conforman el Sector Público Nacional del ESTADO NACIONAL, de conformidad con la definición prevista en el Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

Los honorarios del Colocador no incluyen los demás gastos relacionados con las Emisiones, los que son adicionales a los honorarios del Organizador, cuya estimación se detalla en el Anexo 3.

A los valores mencionados en los apartados 3.1 y 3.2 deberá adicionárseles, en caso de corresponder, el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO CUARTO

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Los términos y condiciones del presente se Interpretarán de acuerdo con las normas de las leyes de la República Argentina. A todos los efectos legales que pudieran corresponder, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de Septiembre de 2009.

ANEXO I: Documentación de Nación Fideicomisos S.A.

ANEXO II: Documentación de la Dirección Provincial de Vivienda de la Provincia de Córdoba

ANEXO III: Estimación de Gastos Oferta Pública

ANEXO IV: Carta Compromiso entre la Administración Nacional, de Seguridad Social, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.





28

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 25 - En la Ciudad Autónoma del Buenos Aires, siendo las 11.00 horas del día 7 de agosto de 2009, en calle Marcelo T. de Alvear N° 1490, se reúnen en Asamblea los socios de NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asisteacia a Asambleas Generales N° 1, folio 26. Por ausencia con aviso del Presidente de la Empresa, preside la reunión el Vicepresidente Sr. Rafael Luis Vignola. Asisten, los Directores Cdor. Daniel Eduardo Celestino Fernández, Cdor. Ricardo López Antonelli, Ing. Roberto Mandolesi y Cdor. Daniel Angel Moreno, el Gerente Goneral Cdor. Eduardo Alberto Petrolo, la Secretaria General Dra. Inés Yamuss, los Síndicos Dr. Héctor Oscar Ivancich y Cdor. Jorge Roberto Pardo, y el Secretario del Directorio Dr. Carlos Alberto Kohoutek. No asiste representante de la Inspección General de Justicia. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea, quien manificista que encontrándose presentes, por representación, accionistas que lan respondido a la convocatoria personal que se les hiciera llegar y que reúnen la totalidad del capital social emitido, se encuentra la Asamblea en condiciones de realizarse en los términos del Art. 237, in fine, de la Ley 19.550, ya que la misma es unántine. No habiendo oposición a la constitución de la Asamblea en tal carácter, el Presidente pone a consideración de la misma los temas del Orden del Dia:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para fumar el Acta de la Asamblea. Por unanimidad se designan al Dr. Luis Eduardo Duna y al Lic. Juan Enrique Valerdi, representantes de los accionistas Banco de la Nación Argentina y Fundación Banco de la Nación Argentina, respectivamente, para que firmen juntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

SEGUNDO: Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular con función de Presidente de Nación Fideicomisos S.A., Cdor. Roberto José Feletti. Hace uso de la patabra el Presidente de la Asamblea, quien manificata que en reunión realizada el 29/07/09, el Directorio de Nación Fideicomisos S.A. redesecionó la renuncia presentada por el Presidente de la Empresa, Cdor. Roberto José Feletti. Que dado que el artículo Séptimo del Estatuto Social establece que la renuncia del Presidente debe ser considerada por la Asamblea, por eso solicita a los representantes de los accionistas que tengan a bien expediras sobre el partícular. Seguidamente toma la palabra el representante del Banco de la Nacion Argentina, Dr. Luis Eduardo Duna, quien propone eceptar la renuncia en cuestión y agradecer al Cdor. Roberto José Feletti los servicios prestados. Considerado el tema, la Asamblea por unanimidad resuelve: ACEPTAR la renuncia presentada por el Director Titular con función de Presidente de Nación Fideicomisos, S.A., Cdor. Roberto José Feletti, a quien se le agradece los servicios prestados a la Empresa.

prestados a la Empresa.

TERCERO: Integración del Directorio. El Presidente de la Asamblea, Sr. Rafael Luis Vignola, solicita a los representantes de los accionistas que tengan a bien expedirae sobre este terna, teniendo también en cuenta que, con posterioridad a la fecha de Convocatoria de la Asamblea, procedió a presentar al accionista Banco de la Nación Argentina, su renuncia al cargo de Director Titular con función de Vicepresidente de Nación Fideicomisos S.A., por lo que solicita que ello, como hecho sobreviviente, sea también considerado en la presente reunión. Seguidamente toma la paladra el representante del Banco de la Nación Argentina, Dr. Luis Eduardo Duna, quien propone: Aceptar la renuncia del Director señor Rafael Luis Vignola, agradeciéndole los servicios prestades. Designar Director Titular para completar período estatutario al señor Julio Edgar Arnedo (L.E. Nº 6.693.465). Fijar ex cinco el número de miembros del Directorio, el que quedará integrado de la siguiente forma: Presidente Ricardo López Antonelli, Vicepresidente Julio Edgar Arnedo, Directores Daniel Eduardo Celestino Pernández, Roberto Mandolesi y Daniel Angel Moreno. Consideradas las mociones efectuadas, la Asamblea por unanimidad resuelve: 1) ACEPTAR la renuncia del Director señor Rafael Luis Vignola, agradeciéndole los servicios prestados a la Empresa 2) DESIGNAR Director Titular de Nación Fideicomisos S.A., para completar período estatutario evencimiento de mandato 31/12/09- al señor Julio Edgar Arnedo (L.E. Nº 6.693.465). 3) FIJAR en 5 (cinco), dentro de los limites establecidos en el Estatuto Social, el número de miembros del Directorio de Nación Fideicomisos S.A., el que quedará integrado de la siguiente forma: Presidente Ricardo López Antonelli, Vicepresidente Julio Edgar Arnedo, Directores Daniel Eduardo Celestino Fernández, Roberto Mandolesi y Daniel Angel Moreno.

Dro. ESTELA MONICA BIELS A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIER



ANEXO 3 ESTIMACIÓN GASTOS OFERTA PÚBLICA

a descontar de la colocación

Concepto	2.08 CO	
and the second s	Con IVA	Sin IVA
Asesor legal local	\$	\$
	76.400	
Impresión de prospectos (600 ejemps. de 60 hojas c/u)	15,000	
Publicidad en medios locales (diarios de amplia circulac.)	36.300	
Publicaciones iniciales en el boletín de la BCBA		20,000
Asesor impositivo	4,966	20.000
Gastos notariales	1,300	2.674
Viáticos, traslados y trasportes		2.074
Acrílicos	7,925	
Arancel CNV	257,280	
Arancel CV (Cert. global)	10,000	
BCBA (Arancel por estudio inicial)	10,000	61.120
BCBA (Arancel primer año de cotización)		
Auditoria (primer año de vida del fideicomiso)	42.350	61.120
Calificadoras de riesgo (arancel inicial)	76,400	
Calificadoras de riesgo (primer año de vida)	22.920	
Gastos de administración de las ctas. Fiduciarias (primer año de vida)	12.000	
Publicaciones periódicas (4 Bces. Trimestrales y otros por el 1º año)	24.200	

IVA

IVA

585.741

144.914

123,006 708.747

TOTAL A DESCONTAR DE COLOCACIÓN sin impuestos 730.655 TOTAL A DESCONTAR DE COLOCACIÓN con impuestos 853.661

Gastos anuales del Fideicomiso Financiero

Concepto	Con IVA	Sin IVA
	\$	s
Auditoría	42,350	
Gastos de administración de las ctas.	12.000	
Publicaciones periódicas (4 Bces. Trimestrales y otros por el 1º año)	24.200	
Asesor impositivo	1.337	
Gastos notariales	2,007	2.674
Calificadoras de riesgo	22.920	2.074
Impuestos a los débitos y créditos (1,2 % del flujo anual)	461320	
BCBA (arancel promedio)(decreciente s/tabla y saldo de deuda)		6.391
Comisión Fiduciaria (0,08 % anual sobre saldos – deuda: \$397,98 millones)	514.560	0.551
IIBB = {Dif.: (V.nom-V.desc.)*0,05/10}		
Perc.IIBB sicrep (ret.de los Bcos. S/saldos ingresados en las ctas.)		
TUA	617.367	9.065

617.367 129.647

747.014

626.432 756.079

TOTAL ANUAL sin impuestos **TOTAL ANUAL con impuestos**

CERTIFICO CIVE ES FOTOCCIVA

DEL ORIGINAL A MI VISTA

Dio. ESTELA MONICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA



L 009063987

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Repúbliça

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano LUIS-ISIDORO KLEINMAN

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el Nº 090921426929/7 La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.



Buenos Aires Lunes de Septiembre de 2009

> COLEGIO DE ESCRIBANO CONSEJERA

> > CERTIFICE NA VISTA DEL ORIGINAL

> > > Dro. ESTELA MONICA BIELSA A/C DIVISIÓN DESPACHO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRASPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 5401/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando el acuerdo individual de adhesión de la Provincia a la propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto entre Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Administración Nacional de Seguridad Social, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Córdoba; autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a constituir uno o más fideicomisos de garantía y/o fideicomisos financieros, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- En el marco de la propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, apruébanse los siguientes acuerdos:

a) El Acuerdo Individual de Adhesión de la Provincia a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto el día 4 de marzo de 2009 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Córdoba, el cual fuera puesto en marcha a través del Convenio Marco firmado el 11 de agosto de 2005 -en adelante, el `Programa"-;

b) La Carta Compromiso para el Financiamiento del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas suscripta entre la Provincia de Córdoba, la Administración Nacional de la Seguridad Social

(ANSES), la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y Nación Fideicomisos SA, con fecha 8 de septiembre de 2009 y su Addenda de fecha 19 de octubre de 2009 -en adelante, juntamente con cualquier addenda que se celebre en el futuro, la "Carta Compromiso"-, y

c) El Contrato de Organización para la Emisión de Valores Fiduciarios celebrado entre la Dirección Provincial de la Vivienda y Nación Fideicomisos SA con fecha 17 de septiembre de 2009.

Todos los instrumentos mencionados se incorporan formando parte de la presente Ley como Anexos I, II, III y IV, compuestos de seis (6), diecinueve (19), ocho (8) y doce (12) fojas, respectivamente.

Artículo 2º.- A los fines de la implementación de los acuerdos enunciados en el artículo 1º de esta Ley, autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a:

- a) Constituir uno o más fideicomisos de garantía y/o fideicomisos financieros con los activos que se describen en el artículo 3º de esta Ley, para la emisión de valores fiduciarios por hasta la suma máxima de Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil Pesos (\$ 643.200.000,00) en los términos dispuestos en la Carta Compromiso, bajo la forma de fideicomisos individuales, programas globales de emisión de fideicomisos, y/o a utilizar los mencionados activos como garantía de préstamos y/o contraparte de financiamiento en cualquier otro modo que resulte conveniente a los fines dispuestos en la Carta Compromiso, y
- b) Instrumentar los procedimientos de financiación dispuestos en la Carta Compromiso con el objeto de obtener financiamiento transitorio para la implementación del Programa, y cualesquiera otros que resulten convenientes a los fines dispuestos en la misma.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir la propiedad fiduciaria de:

- a) La recaudación proveniente de créditos derivados de la adjudicación de viviendas bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, existentes a la fecha de constitución del/los fideicomisos y generados con posterioridad a la misma;
- b) Los créditos actuales y futuros que el Poder Ejecutivo Provincial y/o la Dirección Provincial de la Vivienda, como titular de cuentas recaudadoras de los créditos indicados en el inciso a) de este artículo abiertas en entidades bancarias, tenga contra la entidad bancaria respectiva;
- c) Cualquier tipo de seguro de vida o incendio contratado respecto de los deudores de los créditos existentes, y/o
- d) Los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) que corresponden percibir a la Dirección Provincial de la Vivienda de parte del Estado Nacional en virtud de la Ley Nacional Nº 24.464 y la Ley Provincial Nº 8534.

Artículo 4º.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y alcanzar los objetivos previstos en ella, autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a:

- a) Efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias;
- b) Realizar todo acto, contrato y/o erogación que resulten necesarios, y
- c) Efectuar todas las gestiones y subdelegaciones necesarias y conducentes.

Artículo 5º.- Exímase de todo tributo provincial que pudiera aplicárseles a todos aquellos actos, contratos y documentos que se otorguen en cumplimiento de los objetivos previstos en los Acuerdos enumerados en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 6º.- Invítase a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a eximir -en el ámbito de sus jurisdicciones- de todo impuesto, gravamen y/o tasa municipal que pudieran aplicárseles a los instrumentos y documentación referenciados en la presente Ley.

Artículo 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial y a la Dirección Provincial de la Vivienda a prorrogar jurisdicción a favor de tribunales judiciales o arbitrales en los contratos que celebren.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Chiofalo, Ipérico, Valarolo, Manzanares, Frossasco, Monier, Senn, Vásquez, Vega, Razzetti, Genesio de Stabio, Ochoa Romero.

- 14 -ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Carbonetti).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLV

5452/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere a la actividad que realizará la organización internacional CIONA el día 26 de junio en la ciudad de Córdoba, la que tendrá como eje "No a la pedofilia".

XLVI

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vásquez, Flores, Cuello, Carreras, Solusolia, Manzanares, Monier, Genta y Altamirano, por el cual adhiere a la exhibición fotográfica "Chagas: es hora de romper el silencio", a desarrollarse del 18 de junio al 11 de julio en el Paseo del Buen Pastor de la ciudad de Córdoba.

XLVII

5454/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al "Primer Cabildo Abierto de Género" a realizarse el 19 de junio en la ciudad de Villa Allende.

XLVIII

5460/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carbonetti, por el cual adhiere al homenaje que se rendirá al Dr. Martín Malharro imponiendo su nombre a la pasarela de la ex Terminal de Ómnibus de la ciudad de Bell Ville, en acto a desarrollarse el 19 de junio.

XLIX

5461/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carbonetti, por el cual declara de Interés Legislativo al "Rally ciudad de Cruz del Eje", 5ª fecha del Campeonato Cordobés, a desarrollarse del 2 al 4 de julio.

- Sr. Presidente (Carbonetti).- Quedan reservados en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

L DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

5346/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Varas, Feraudo y Rodríguez, por el que declara en la provincia "Día de la Confraternidad Antártica" el 21 de junio de cada año.

Despacho de las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

5357/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble sito en el paraje "Cañada Grande", Pedanía Santa Rosa del departamento Calamuchita, que será destinado a la creación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en la mencionada región.

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

5401/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Acuerdo Individual de Adhesión de la Provincia a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto entre Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Administración Nacional de Seguridad Social, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Córdoba; autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a constituir uno o más fideicomisos de garantía y/o fideicomisos financieros.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)5276/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea dos Juzgados de Conciliación de Novena y Décima Nominación en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba y un Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

2)5325/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto Nº 180 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual se modifica la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial.

- Sr. Presidente (Carbonetti).- Queda reservado en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2992/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de San Ignacio, departamento Calamuchita.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LI

5459/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea los cargos de "Jefe de Despacho Principal" y de "Jefe de Despacho Mayor" en la Planta de Agentes del Poder Judicial de la Provincia.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Economía, Presupuesto y Hacienda.

- 15 -

JUZGADOS DE CONCILIACIÓN DE NOVENA Y DÉCIMA NOMINACIÓN EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN CÓRDOBA Y JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE SEGUNDA NOMINACIÓN EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN RÍO CUARTO. CREACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Carbonetti).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5276/E/10, que cuenta con despacho de comisión, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de junio de 2010.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Campana S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5276/E/10, por el cual se crean dos Juzgados de Conciliación de Novena y Décima Nominación en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, y un Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Alejandro Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Carbonetti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, señores legisladores: en esta oportunidad, hago uso de la palabra para fundamentar, en nombre y representación del bloque de Unión por Córdoba, el proyecto de ley 5276/E/10, que fuera oportunamente elevado por el Poder Ejecutivo provincial a esta Legislatura Unicameral, y mediante el cual se propone la creación de dos Juzgados de Conciliación de Novena y Décima Nominación en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba y un Juzgado de Conciliación en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto.

Como bien obra en sus respectivos fundamentos, el presente proyecto de ley que tenemos en tratamiento surge con el fin único de brindar respuestas y dar solución al masivo aumento de la litigiosidad en materia de Derecho del Trabajo, que por estos días cuenta con un número insuficiente en lo que respecta a Tribunales de Conciliación.

No obstante, cabe destacar que el Gobierno de Córdoba, en estos últimos años, viene poniendo todo su empeño y esfuerzo para el mejoramiento y la modernización de nuestro

Poder Judicial, con el objeto primordial de que los justiciables de nuestra Provincia puedan acceder a un servicio de Justicia que resguarde sus legítimos derechos.

Es así que ha introducido una serie de reformas con el fin de privilegiar el hecho de que la Provincia de Córdoba tenga y reúna excelencia en el servicio de Justicia para sus justiciables, pero, al mismo tiempo, cumpliendo con lo que expresa nuestra Ley Suprema, la Constitución Nacional, cuando expresamente señala en su preámbulo: "afianzar la Justicia".

Señor presidente, es necesario manifestar que existe un incremento evidente en la totalidad de juicios laborales ordinarios y no ordinarios que han ingresado en los actuales Juzgados de Conciliación de la Ciudad de Córdoba en estos últimos años.

Como demostración de lo que estoy manifestando voy a citar algunos números que sirven de ejemplo ilustrativo, como lo son las 16.594 causas en el año 2006; 18.806 en el año 2007; 23.870 en el año 2008 y 30.792 en el año 2009. El juzgado de la Ciudad de Río Cuarto se encuentra también desbordado, superando las 2.500 causas en su haber.

Es decir, señor presidente, que conforme a los números que acabo de mencionar podemos verificar, lisa y llanamente, el enorme incremento de litigios que año tras año vienen desbordando y abarrotando nuestros juzgados. Por todo ello, y como bien lo pone de manifiesto la Dirección de Política Judicial y Reforma Procesal, en los actuales juzgados se producen demoras en fijar las audiencias de conciliación y las audiencias de prueba, destacando entre las causas del aumento de los litigios el incremento de la población en el ámbito de competencia de los tribunales. Pero también, señor presidente, se hace necesario contar con el personal adecuado y suficiente para que de esta manera los juzgados no se encuentren colapsados y puedan brindar solución a la actual demanda de causas que, hoy por hoy, les impide actuar con eficiencia.

Debe tenerse presente, además, la necesidad de una respuesta perentoria por parte de los Tribunales Laborales, atenta la materia eminentemente alimentaría de las causas que en ellos se tramitan.

Al mismo tiempo, no es menos cierto que el último censo provincial realizado arrojó como resultado un importante crecimiento demográfico, lo cual aumenta la justificación, de alguna manera, del tema en cuestión.

También quiero expresar que nuestra sociedad exige cada día una mayor transparencia, claridad y eficacia en las diferentes instituciones de nuestro país, y nuestra Justicia no es la excepción.

Para finalizar, señor presidente, quiero manifestar una vez más que se ha transformado en una realidad insoslayable, el nivel de saturación al que se encuentran sometidos estos juzgados, que requieren una inmediata decisión como la que hoy vamos a tomar.

Al mismo tiempo, quiero sostener que el presente proyecto de ley ha contado con el análisis y despacho favorable de los señores legisladores que integran la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Unicameral; así también, el mismo cuenta con despacho en el mismo sentido emitido por la Comisión de Legislación General.

Por lo expresado anteriormente en relación al presente proyecto de ley, y teniendo en cuenta la importancia del mismo en materia judicial para nuestra Provincia, es que solicito a mis pares presten acuerdo para su aprobación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Gracias, señor legislador Sella.

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: solamente quiero expresar, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, nuestro voto afirmativo para la creación de los dos juzgados de conciliación de Novena y Décima Nominación en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, y del Juzgado de conciliación en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Cuarto.

Señor presidente: como manifestó el señor miembro informante de la comisión, legislador Sella, tratándose de una materia muy sentida, la alimentaria –que es la que se resuelve en el ámbito del juzgado de conciliación-, y advirtiendo un crecimiento preocupante de las causas –entre los años 2006 y 2009 las causas ingresadas en la Primera Circunscripción de esta Ciudad Capital se elevaron de 16 mil a más de 30 mil-, entendemos que el tratamiento de los presentes autos requiere de la urgencia que la comisión le impuso.

Asimismo, desde la comisión hemos incorporado -como solemos hacerlo, señor presidente, en aquellas leyes por las cuales se crean nuevos juzgados o nuevas cámaras-, las atribuciones para que el Superior Tribunal proceda, en caso de así corresponder y entenderlo, a la redistribución de las causas existentes en los otros juzgados de la misma circunscripción.

Por eso, señor presidente, vamos a acompañar este proyecto, y compartimos cada uno de los fundamentos expresados por el señor miembro informante.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Gracias, señora legisladora Dressino.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Gracias, señor presidente.

No hay dudas de que se trata de una excelente noticia para la comunidad judicial de la Segunda Circunscripción con asiento en Río Cuarto, y seguramente también lo será para la Primera Circunscripción con asiento en Córdoba.

En lo que a nuestra circunscripción se refiere, esto resuelve un viejo anhelo, una vieja reivindicación, no de la comunidad judicial sino de todas las ciudades y pueblos cuyos trabajadores dependen, fundamentalmente, del único juzgado de conciliación que hay en los tribunales de Río Cuarto.

A quien les habla, en el período 1995-1997, le tocó presidir el Colegio de Abogados de Río Cuarto, cuando ésta era una de las principales gestiones que se llevaba a cabo. Tarde, pero la solución llegó; es una respuesta concreta a las más de 250 mil personas que están en el radio de competencia de este nuevo juzgado, que va a brindar una importante contribución para resolver la enorme saturación de causas que invaden al actual juzgado de conciliación.

Como se ha dicho, no se trata de una demora común sino que afecta a los reclamos de los trabajadores cuyo crédito tiene carácter alimentario, por lo que se hace doblemente grave la demora en la resolución de esas causas.

Por esos argumentos, y por todo lo que se ha expresado, reitero mi satisfacción y la de mi bloque respecto a la creación de estos nuevos juzgados en el ámbito del fuero del Trabajo.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Gracias, señor legislador Birri.

No habiendo más legisladores que van a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 5276/E, del corriente año, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobado en general

A los efectos de la votación en particular, la haremos por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículo 1º a 4º inclusive.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 05276/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de remitir a su consideración el presente proyecto de Ley, por el que se propicia la creación de dos Juzgados de Conciliación en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba y un Juzgado de Conciliación en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

La presente iniciativa tiene origen en la solicitud del Tribunal Superior de Justicia efectuada mediante Acordada Nº 108 Serie "A" del día 30 de marzo del corriente, la cual se fundamenta en el aumento de la litigiosidad en materia de Derecho del Trabajo que ha tornado insuficiente el número de tribunales de conciliación.

Se destaca el incremento del total de juicios laborales ordinarios y no ordinarios ingresados en los últimos cuatro años en los actuales Juzgados de Conciliación de la ciudad de Córdoba: 16.594 en 2006, 18.806 en 2007, 23.870 en 2008 y 30.792 en 2009; en tanto que en el Juzgado de la ciudad de Río Cuarto supera las 2.500 causas.

Debe tenerse presente la necesidad de una respuesta perentoria por parte de los tribunales laborales, atenta la materia eminentemente alimentaria de las causas que en ellos se tramitan.

La Dirección de Política Judicial y Reforma Procesal pone de manifiesto las demoras de los actuales juzgados en fijar las audiencias de conciliación y las audiencias de prueba, destacando entre las causas del aumento de los litigios el incremento de la población en el ámbito de competencia de los tribunales, la existencia de numerosas relaciones laborales viciadas en lo que hace a su registración que aumenta la conflictividad, la crisis económica, la influencia de los precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como el caso del fallo "Castillo c/ Cerámica Alberdi" en materia de siniestros laborales que declaró la inconstitucionalidad de la competencia de la Justicia Federal en estas causas y la apertura de la reparación integral a través del fallo "Aquino c/ Cargo", la interposición de demandas "a escala" en contra de las ART o de los empleadores, la eliminación del fuero de atracción en materia de concursos y quiebras, entre otras.

Que la creación de los nuevos juzgados, cuya estructura en la ciudad de Córdoba se mantiene sin cambios desde hace dieciocho años, sumados al fortalecimiento de otras instancias conciliatorias prejudiciales, permitirá descomprimir la problemática que hoy se presenta en el fuero del Trabajo de las dos principales circunscripciones judiciales de la Provincia.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de la importancia, oportunidad y conveniencia de la presente iniciativa en el marco del artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley, si el cuerpo que preside así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- CRÉANSE en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, los Juzgados de Conciliación de Novena y Décima Nominación.

Artículo 2º.- CRÉASE en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, el Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación.

Artículo 3º.- El Tribunal Superior de Justicia dotará a los Juzgados de Conciliación creados en los artículos anteriores, de acuerdo a la normativa aplicable, de personal jerárquico y subalterno necesario para su funcionamiento.

Artículo 4º.- LOS gastos que demande la presente Lev serán atendidos con los recursos asignados al Poder Judicial, facultándose al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas, a efectuar los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la misma.

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 5276/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, creando dos Juzgados de Conciliación de Novena y Décima Nominación en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba y un Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- CRÉANSE en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, los Juzgados de Conciliación de Novena y Décima Nominación.

Artículo 2º.- CRÉASE en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, el Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación.

Artículo 3º.- EL Tribunal Superior de Justicia determinará tanto la estructura cuanto la dotación de personal de cada uno de los Juzgados que se crean por la presente Ley, así como la forma y modalidad con que se distribuirán o reasignarán las causas que se encuentran en trámite en los otros Juzgados de Conciliación actualmente en funciones.

Artículo 4º.- LOS gastos que demande la presente Ley serán atendidos con los recursos asignados al Poder Judicial, facultándose al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas, a efectuar los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la misma.

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Chiofalo, Cid, Saieg, Sella, Dressino, Rossi, Rivero, Genta, Nieto, Maiocco, Ochoa Romero, Varas.

- 16 -

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. MODIFICACIÓN. **DECRETO Nº 180. RATIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Carbonetti).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5325/E/10, con despacho comisión, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de junio de 2010.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Campana

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5325/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual ratifica el Decreto 180 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual se modifica la estructura orgánica del Poder Ejecutivo provincial.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, y por tratarse de una norma que hace a la estructura interna del Poder Ejecutivo, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Carbonetti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Mabel Genta.

Sra. Genta.- Señor presidente: en esta oportunidad voy a referirme al proyecto de ley por medio del cual se ratifica el Decreto 180 del 26 de febrero de este año, por el cual se modifica la estructura orgánica del Poder Ejecutivo provincial.

Es sabido que de acuerdo a las prerrogativas del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 16 de la Ley 9454, se encuentra la de modificar su Ley Orgánica ad referéndum de la Legislatura de la Provincia, a fin de dar cumplimiento a un despliegue armónico de las políticas que implemente en el ámbito de su competencia.

En esta ocasión, y haciendo uso de esa facultad, se ha dispuesto como principal objeto de la reforma establecer una nueva distribución de competencias en los ámbitos del Ministerio de Desarrollo Social y de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.

Es claro que la dinámica en la aplicación de las normas que establecen las estructuras organizativas de gran complejidad como la del Poder Ejecutivo genera la necesidad de cambios en la aplicación concreta de dichas normas a fin de adecuarlas a las realidades y problemáticas a ser atendidas.

El proyecto en cuestión modifica el Decreto del Poder Ejecutivo 2174, del 10 de diciembre de 2007, modificado por el Decreto 2334/07 ratificado en un todo por la Ley 9454 y sus modificatorias.

En el artículo 1º del Decreto 180/10 se modifica el artículo 2º del Decreto 2174/07, en donde se expresa que en adelante el Poder Ejecutivo será asistido en sus funciones, con el rango de Secretaría de Estado, por la Secretaría General de la Gobernación, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y por la Secretaría de Derechos Humanos.

En el artículo 2º del Decreto 180/10 se modifica el artículo 30 del Decreto 2174/07, otorgando al Ministerio de Desarrollo Social, mediante la introducción de los incisos 7), 8) y 9), la facultad de impulsar políticas públicas con perspectivas de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres, promover el desarrollo sólo de las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres, y la facultad de adoptar medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, todas prerrogativas que provienen de la anterior organización y que correspondían a la órbita de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, descriptas en el artículo 38 incisos 8), 9) y 12) del Decreto 2174/07.

Son todas temáticas que en adelante serán atendidas por la nueva Secretaría de Inclusión Social y Equidad de Género creada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

En el artículo 3º del Decreto 180/10 se modifica el ya referido artículo 38 del Decreto 2174/07, otorgándole a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia especificidad en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y dándole la facultad, a través de la introducción de los incisos 23) y 24), de atender integralmente a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal mediante institutos, hogares sustitutos y pequeños hogares, readecuando la infraestructura disponible de acuerdo a las necesidades de ellos, y a implementar el sistema integral de protección de derechos conforme a la Ley Nacional Nº 26.061 y su decreto reglamentario. También atenderá la problemática de la violencia familiar, buscando su erradicación conforme lo dispuesto en el inciso 10.

Los cambios producidos permitirán, a partir de la adecuación de las jurisdicciones que conformó el Poder Ejecutivo. a través de la nueva organización propuesta, brindar de manera más eficiente los servicios a cargo del Estado provincial.

Señor presidente, señores legisladores: habiendo sido debatido en las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, es que solicito la aprobación de este proyecto, que pensamos no ofrece reparos por tratarse de una facultad propia del Poder Ejecutivo, conforme tanto a la Constitución provincial como a la ley vigente, debidamente refrendada en ésta Legislatura provincial, por lo que pido a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente, es cierto, como decía la legisladora que me precedió en el uso de la palabra, que las estructuras orgánicas son facultad de los poderes ejecutivos. Pero, realmente, a este proyecto que remitió el Poder Ejecutivo no podemos de modo alguno acompañarlo. Nos preocupa esencialmente; nos asombra y nos apena la decisión de este Poder Ejecutivo por esta desjerarquización, esta degradación de lo que debe ser un espacio donde se generen políticas transversales para las mujeres.

En esta Provincia de Córdoba, desde los primeros tiempos de la democracia, las fuerzas políticas tuvieron un fuerte compromiso buscando brindar herramientas e instrumentos que permitan que las mujeres tengamos no igualdad de derechos virtuales sino la igualdad de los derechos reales que se da en la igualdad de oportunidades.

Este proyecto que remitió el Poder Ejecutivo desagrega el área de la mujer y la incorpora, así como a destajo, dentro del Ministerio de Desarrollo Social, y merece la consideración de dos genéricos incisos –por no decir de otro modo– donde el Gobierno parece que va a promover el desarrollo de las condiciones sociales para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.

Señor presidente, este criterio disvalioso con respecto a los instrumentos que debe haber, que son necesarios y tienen compromiso de cumplir todos los Estados en cada una de sus jurisdicciones, nos demuestra que en esta Provincia de Córdoba, lamentablemente, no hay voluntad política para impulsar políticas públicas que nos ayuden a zanjar la inequidades que aún hoy existen.

Hace escasos días la Comisión Tripartita reiteró lo que viene expresando hace años en este país y para muchos países del mundo, ratificando que hay una segregación cultural con respecto a las mujeres que es doble, vertical y horizontal; vertical porque en la medida que van ascendiendo los niveles jerárquicos de decisión se da un proceso inverso: las mujeres, en esta escala, van descendiendo. Además, hay una segregación horizontal dada por el sector de la producción; tanto es así que el Poder Ejecutivo lo ratifica en el inciso 8), relativo a la competencia del Ministerio de Desarrollo Social.

Señor presidente, las mujeres trabajamos y luchamos por la igualdad real en el ejercicio de los derechos; la posibilidad de que alguna llegue o que a alguna se la promocione desde las estructuras de los Estados provinciales es la excepción que confirma la regla.

En última instancia, podremos compartir que las mujeres formamos parte de un proyecto de poder, pero no de una política de Estado que posibilite que en Argentina estemos en paridad de condiciones con los hombres, no porque compitamos con ellos sino porque encarnamos "la otra mirada", necesaria para resolver las cuestiones de nuestro país.

Creemos, señor presidente, que este proyecto de ley orgánica elevado por el Poder Ejecutivo dista kilómetros de la exposición de motivos contenida en su mensaje, donde consta: "las estructuras organizativas son de gran complejidad, como lo es un poder del Estado; son esencialmente dinámicas, lo que genera cambios periódicos en base a su aplicación concreta, determinando la necesidad de adaptación a las realidades y problemáticas que debe atender".

Pensamos que este desplazamiento y desvalorización de las mujeres de nuestra Provincia por parte de las políticas de Estado implica, lisa y llanamente, la ausencia de mujeres en su diseño, generación y ejecución, de modo que el hecho de que algunas lleguen a ocupar espacios no significa que podrán hacerlo todas.

Por estas razones, señor presidente, y porque creíamos que el área de la mujer tendría, en la estructura de la Provincia, el espacio que merece –y no simplemente dos incisos con los adjetivos "promover" e "impulsar" dentro del extenso abanico del Ministerio de Desarrollo Social–, no vamos a acompañar esta decisión del Gobernador que, sin dudas, representa un retroceso importante para las mujeres cordobesas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Adela Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: en el mismo sentido que fue planteado por la legisladora Dressino, si bien desde el Frente Cívico coincidimos en que está en las potestades del Gobierno provincial –por atribuciones constitucionales– darse una organización interna, vamos a rechazar este proyecto por las razones que paso a detallar.

Entendemos que el enunciado del decreto –que expresa que "hay una adecuación a la realidad para una mejor distribución de las mismas, que permita una más eficiente prestación de servicios a cargo del Gobierno provincial"– implica un modo elegante de decir que no se discute ni modifica el modelo de Estado que está en la base de la ley, aquella que rechazamos en diciembre de 2007, entre otros asuntos, porque era un modelo de Estado con varias agencias discutidas profundamente.

En principio, hacer más eficiente la prestación de un servicio, aunque sea competencia del Ejecutivo tomar este tipo de decisiones, no modifica el enfoque general de un Estado de tipo gerencialista. Sin embargo, además de esta razón fundamental para nuestra negativa, tenemos algunos argumentos semejantes a los planteados por la legisladora Dressino en relación al lugar que se le da a la mujer en esta nueva propuesta.

Todos sabemos, por estudios internacionales, que la mujer es profundamente invisibilizada y hay trabajos que lo demuestran, por ejemplo, la invisibilización censal de las mujeres trabajadoras: cuando trabajan en el hogar difícilmente son registradas por los censos. En este proyecto de ley hay una minimización por sobre la invisibilización, que es reducir los derechos de la mujer a lo meramente asistencial.

Lo decimos en términos de una reducción a lo asistencial si partimos del punto de vista de que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que no se restringen en exclusividad a aquellos que derivan de las posiciones estructurales que las mujeres ocupan en el sistema social sino que tienen que ver con derechos políticos relativos al ejercicio de la ciudadanía, derechos educativos, económicos como el derecho a la propiedad o a la tierra por ejemplo, estudios internacionales del UNICEF muestran cómo las mujeres poseen menos del uno por ciento de la propiedad en el escenario mundial-; derechos jurídicos; derechos gremiales y al trabajo digno -todos sabemos que hay diferencias sustantivas de salarios entre los hombres y las mujeres, y así lo demuestran las investigaciones- derecho a la salud, por ejemplo, reducir la mortalidad materna, asistencia a través de programas de salud sexual y reproductiva, incluso, derecho a la interrupción del embarazo de forma voluntaria.

Este conjunto de derechos no pueden ser subsumidos al punto de vista asistencial, que es el que supone la incorporación -a través de los objetivos 7, 8 y 9- de estar a tono con el discurso de moda, de asumir una perspectiva de género. Como decía la legisladora que me precedió en el uso de la palabra, la perspectiva de género es transversal, hay una discusión que podríamos establecer en relación a la diferencia entre hablar de igualdad y de equidad de género, que son dos enfoques un tanto diferentes, pero no voy a abundar en este punto, sólo quería marcarlo.

Lo que entendemos es que faltan políticas públicas universales y en absoluto aquellas de las que tenemos indicios, que son estrictamente focalizadas, a través de las cuales incurrimos en riesgo de entrar nuevamente en la escena de prácticas clientelares.

Por otra parte, entendemos que una política de fondo requeriría la generación de un espacio en verdad transversal, no transversalizando vía "programitas", sino que apunte a la transformación de las estructuras, prácticas y las jerarquías mismas en las instituciones. Esto, por supuesto, no se logra con programas como "Córdoba con ellas".

Asimismo, haciendo un análisis comparativo de las funciones que corresponden a las dos instancias, sin bien se mantiene la jerarquía de Secretaría, en verdad hay solapamiento entre una y otra. En el caso de la ex MUNAF, por ejemplo, se habla de adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia familiar. En el caso del Ministerio de Desarrollo Social, se habla en el punto 9 de adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género. Usted, señor presidente, ¿podría explicarme la diferencia que existe entre violencia de género y violencia familiar? Este solapamiento muestra el "corte y pegue" que tiene que ver con la decisión política y de otro orden: en ambos casos se hace alusión a la familia y en ambos casos hay programas que atienden a la familia.

Nos parece que hay una desarticulación, aun cuando se justifica y compartimos desde la SENAF actual que hay que promover la transversalidad de las políticas públicas a partir de actividades y programas en común, como dice el punto 8.

De más está decir que tanto en tratados internacionales como desde 1997, cuando la ONU incorpora las políticas de género y la necesidad de la igualdad –no equidad- de género, también lo retoman UNICEF y la propia OIT, cuando habla de trabajo decente en relación con las mujeres. La transversalidad también supera la condición social.

En síntesis, creemos que hay muchos aspectos cuestionables de esta modificación; hay uno de fondo, y no compartimos el modelo de gestión ni el modelo estructural, y entendemos que esto encierra una política. Esta modificación crea condiciones para una mayor acumulación de poder de una mujer, que es la mujer del Gobernador.

Nada más.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural y, particularmente, desde mi lugar de mujer y como integrante del Consejo Provincial de la Mujer, desde los inicios de este año hemos decidido trabajar con el concepto de la mujer como sujeto activo de derechos.

No compartimos el proyecto en tratamiento por cuanto el 26 de febrero de 2010, cuando se publicó el decreto con el cambio que ahora estamos convalidando con este

proyecto. En verdad, es que no fue un día feliz para las mujeres, sobre todo cuando pensábamos ser sujetos activos de derechos y proclamarnos como tales.

Vernos subsumidas en una estructura de Desarrollo Social no es precisamente de lo más conveniente, porque nos retrotrae a ese sujeto pasivo de derechos, junto con otros tantos más parcializados y, por sobre todas las cosas, sin la posibilidad, desde ese lugar, de atravesar las múltiples temáticas, como aquí bien se ha dicho y que no repetiré porque ya bien lo dijeron las legisladoras Dressino y Coria.

Pero hay muchísimo pendiente que es dificultoso de hacer desde Desarrollo Social. No voy a discutir en cabeza de quién se haga, mucho menos si quien hace políticas de género es una mujer; no quiero discutirlo desde ese lugar, y mucho menos la voy a desautorizar por ser la esposa de nadie o por no serlo, ya que sería caer en el mismo esquema cultural que precisamente pretendemos trascender, como es el de pensarnos sujetos activos de derechos más allá de quién tengamos alrededor, sean mujeres u hombres.

Tenemos pendiente la Comisión Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en esta Provincia, que el Ministerio de Trabajo de la Nación nos reclama cada vez que vamos a las reuniones del Consejo Nacional de la Mujer. Y esto no surge de Desarrollo Social: vamos a fragmentar a la mujer en la figura de sujeto pasivo, en la que trabaja, en la que está enferma, vamos a hacer una evisceración de la mujer para desparramarla por todos los ministerios, en vez de tener un lugar reconocido, reconocible y definido, como tenía hasta el 25 de febrero de 2010.

Entonces, señor presidente, adhiero al menos a aquello que hace a las causas generales en relación con la necesidad de políticas transversales de género, pero rechazamos desde este bloque el proyecto en tratamiento.

Gracias

Sr. Presidente (Carbonetti).- No habiendo más legisladores que soliciten el uso de la palabra y, de mediar la conformidad del Cuerpo, por contar el proyecto solo con dos artículos, uno de los cuales es de forma, vamos a poner simultáneamente en consideración en general y en particular, en una sola votación, el proyecto 5325/E/10, tal como ha sido despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdo y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobado en general y en particular el proyecto. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 05325/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la ratificación del Decreto N° 180 de fecha 26 de febrero de 2010, que efectúa modificaciones al Decreto N° 2174 del 10 de diciembre de 2010, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 2334/07, de fecha 18 de diciembre de 2007, ratificado por Ley N° 9454 y sus modificatorias.

La presente iniciativa tiene fundamento en el artículo 16 de la Ley citada, que faculta al Poder Ejecutivo a efectuar modificaciones en la Ley de Ministerios, ad referendum de la Legislatura Provincial.

El Decreto cuya ratificación se solicita, establece una nueva distribución de competencias en los ámbitos del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, cuya denominación es reemplazada por Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Los cambios producidos permitirán, a partir de la adecuación de las jurisdicciones que conforman el Poder Ejecutivo, a la nueva organización propuesta, brindar de manera más eficiente los servicios a cargo del Estado Provincial.

Las normas que establecen estructuras organizativas de gran complejidad, como lo es un Poder del Estado, son esencialmente dinámicas, lo que genera cambios periódicos en base a su aplicación concreta, determinando la necesidad de adaptación a las realidades y problemáticas que debe atender.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial y de la norma supra citada, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley, si así lo estima oportuno.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Juan Carlos Massei, Raquel Krawchik, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE el Decreto Nº 180 de fecha 26 de febrero de 2010, por el que se introducen modificaciones a la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial, aprobada por Decreto Nº 2174 de fecha 10 de diciembre de 2007, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 2334/07, de fecha 18 de diciembre de 2007, ratificado por Ley Nº 9454 y sus modificatorias.

El Decreto N^{o} 180/2010, en cuatro (4) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

ANEXO

Córdoba, 26 de febrero de 2010.

VISTO: La facultad otorgada por el artículo 16 de la Ley N° 9454; de Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que la norma citada autoriza a este Poder Ejecutivo a introducir modificaciones, ad referéndum de la Legislaturas en la Ley N° 9454.

Que conforme los cambios realizados a través del dictado del Decreto Nº 53/2010, en las estructuras orgánicas, oportunamente aprobadas por el Decreto Nº 16/2010, resulta necesario adecuar las competencias establecidas para los Ministerios, y/o Secretarías del Poder Ejecutivo, adecuándolas a esa realidad, para una mejor distribución de las mismas que permita una más eficiente prestación de servicios a cargo del Gobierno Provincial.

Por ello, las normas legales citadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Artículo 1.- MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto Nº 2174 de ficha 10 de diciembre de 2007, ratificado por Ley Nº 9454 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Articulo 2.- EL Poder Ejecutivo también será asistido en sus funciones por las siguientes Secretaría de Estado:

- 1. Secretaría General de la Gobernación.
- 2. Secretaría de la Función Pública.
- 3. Secretaría de Cultura.
- 4. Secretaría de Ambiente.
- 5. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- 6. Secretaría de Derechos Humanos".

Artículo 2.- MODIFICASE el Artículo 30 del Decreto Nº 2174 de fecha 10 de diciembre de 2007, ratificado por Ley Nº 9454 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Articulo 30.- COMPETE al Ministerio de Desarrollo Social, en general, todo lo inherente a la asistencia, prevención y promoción social de las personas, familias, sociedad civil y, en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- 3. La elaboración y ejecución de los planes de hábitat social, tanto rural como urbano, asegurando al acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia.
- 4. Entender, dentro del ámbito de su competencia, en las políticas de estado referidas a la Juventud.
 - 5. Ejecutar el Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.Cor).
- 6. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas) familias no cubiertos por los sistemas en vigor, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.
- 7. Impulsar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres.
- 8. Promover el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres.
 - 9. Adoptar medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género.
- 10. La administración de los fondos destinados a solucionar problemas sociales en situaciones de necesidad o carencias.
- 11. Los casos de emergencias sociales y, situaciones de vulnerabilidad social que requieran el auxilio del Estado.
- 12. La promoción, capacitación, subsidio y asistencia, técnica de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales, su registro y fiscalización.
- 13. Las acciones de fortalecimiento del conjunto social, mediante el progresivo y prudente traspaso de responsabilidades sociales desde el Estado hacia las entidades intermedias referenciadas en el inciso anterior, conforme al principio de subsidiariedad.
- 14. La formulación, ejecución y control de planes y programas de recreación a fin de estimular en la población el aprovechamiento ordenado y armónico del tiempo libre.
- 15. La elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas de fomento y consolidación del sistema cooperativo y mutual.
 - 16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de Políticas Sociales.

Articulo 3º.- Modificase el Artículo 38, del Decreto Nº 2174 de fecha 10 de diciembre de 2007, ratificado por Ley Nº 9454 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Articulo 38°.- LA Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia tendrá competencia en todo lo inherente a la elaboración y ejecución de programas que promuevan el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y la familia y, en particular, entender en:

- 1. La determinación del los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencias
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- 3. Implementar políticas y programas con eje fundamental en la dignidad, la inclusión social, la participación de la comunidad y el desarrollo local y regional
- 4. Reconstruir el entramado Social al diseñar y proponer políticas públicas capaces de dar respuestas efectivas y viables a las problemáticas que atraviesan los niños, niñas, adolescentes y familias.
 - 5. Crear espacios de planificación y acción en estas diferentes áreas específicas.
- 6. Crear programas planes relacionados con el accionar de la Secretaría, que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos y las necesidades específicas de las diversas poblaciones objetivo.
- 7. Elaborar políticas que faciliten formas y espacios de participación concertada entre los diferentes niveles con los diversos actores sociales involucrados en la implementación de las acciones.
- 8. Promover la transversalidad en las políticas públicas a partir de actividades y programas conjuntos.
- 9. Promover los valores que cohesionan; articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad
 - 10. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia familiar.
- 11. Planificar y ejecutar estrategias de atención, orientación, capacitación y fortalecimiento a familias en riesgo.
 - 12. La atención de la problemática de Adultos Mayores en lo que respecta a su inclusión social.
- 13. Fortalecer el 'reconocimiento de la sociedad de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos
- 14. Atender al fortalecimiento, promoción y atención de las políticas relacionadas con los niños, niñas, adolescentes y su núcleo familiar, a través del desarrollo de tareas preventivas y asistenciales.
- 15. Coordinar, controlar y celebrar convenios Con organismos públicos y/o privados que atiendan la problemática de los niños, niñas y adolescentes.
- 16. Promocionar, desarrollar y ejecutar políticas públicas que recuperen y fortalezcan los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de control, protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral.
- 17. Difundir y hacer! cumplir los derechos y garantías expresados en la Convención Internacional por los Derechos del Niño -tal como lo formulan la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia de Córdoba -a través de la Ley Nacional N° 26.061.
- 18. Promover la reinserción escolar de los niños, niñas y adolescentes que por distintas causas hayan dejado de concurrir a la escuela.
- 19. Disponer los recursos necesarios para la capacitación permanente del personal administrativo y técnico que esté afectado a los distintos programas y servicios de atención a niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- 20. Realizar estudios, e investigaciones especializados en la temática específica, así como el dictado de cursos de formación.
- 21. Promover y fortalecer .relaciones interinstitucionales con organismos gubernamentales, no gubernamentales, educativos y especialistas vinculados a las áreas específicas.
- 22. Generar acciones 101YUntas destinadas a la difusión y promoción de las problemáticas específicas de la Secretaria en los Medios de Comunicación Masivos locales y nacionales.
- 23. La atención integral a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal a través de institutos, hogares sustitutos y pequeños hogares, readecuando la infraestructura disponible de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- 24. La implementación el sistema integral de Protección de Derechos conforme lo previsto en la Ley N° 26.061 y su Decreto Reglamentario N° 415/06 en todo aquello que le compete en relación al marco legal precitado y demás normas concordantes y correlativas.
- 25. La asistencia con apoyos económicos a familias de escasos recursos a través de programas que tiendan a la desinternación de menores en conflicto con la ley penal, procurando así el mejoramiento de la calidad de vida de dichas familias."
- **Articulo 4.-** El presente decreto será refrendad4 por los señores Ministro de Desarrollo Social y Fiscal de Estado, y firmado por la 'señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia y por el señor Secretario de la Función Pública.
- **Artículo 5.- PROTOCOLICESE**. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase a la Legislatura Provincial para su ratificación y archívese.

Juan Schiaretti, Juan Carlos Massei, Raquel Krawchik, Miguel Pedro Civallero, Alfonso Mosquera.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 5325/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando el Decreto Nº 180 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual se modifica la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE el Decreto Nº 180 de fecha 26 de febrero de 2010, por el que se introducen modificaciones a la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial, aprobada por Decreto Nº 2174 de fecha 10 de diciembre de 2007, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 2334/07, de fecha 18 de diciembre de 2007, ratificado por Ley Nº 9454 y sus modificatorias.

El Decreto Nº 180/2010, en cuatro (4) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V. H.

Carbonetti, Brügge, Chiofalo, Cid, Saieg, Sella, Genta, Nieto, Ochoa Romero.

- 17 -

DÍA 21 DE JUNIO. DECLARACIÓN COMO "DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA". Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Carbonetti).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5346/L/10, con despacho de comisión, que será leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de junio de 2010.

Señor Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Campana S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 5346/L/10, proyecto de ley iniciado por los legisladores Varas y Feraudo, declarando en la Provincia el "Día de la Confraternidad Antártica" el 21 de junio de cada año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Carbonetti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Augusto Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: quisiera empezar expresando un agradecimiento, que tiene en principio una individualidad, porque está dirigido a la compañera Evelina Feraudo, que cuando le planteamos esta iniciativa fue receptiva y nos acompañó. Y no sólo eso, sino que trató de darle un rápido tratamiento en base a la fecha que se propone. Lo mismo debo decir respecto de la Comisión de Educación, la que no sólo permitió el tratamiento del proyecto sino que también dio su aporte, como a través de la legisladora Esmeralda Rodríguez, sugiriendo que para las escuelas especiales se mantuviera la fecha del 22 de febrero, porque queremos que los docentes y los chicos empiecen a asimilarlo como propio.

Más allá del fragor del debate que se ha desarrollado en la sesión de hoy, podría sintetizar el proyecto refiriéndome a los 200 años de historia y de gesta de esta Nación, a 106 años de permanencia de nuestro país en otro continente, el continente blanco, a 40 años de permanencia antes que otros países, lo que habla de otras características de una Patria, de la soberanía, del sustento de los reclamos que hacemos internacionalmente por otros espacios de nuestro país, como las Islas Malvinas. Es decir, con esto se habla de un compromiso patriótico.

Proponer la celebración del Día de la Confraternidad Antártica el 21 de junio de cada año, incluyendo el tema en la currícula de las escuelas, es empezar a crear la conciencia necesaria para la defensa de nuestros territorios, que también están amenazados porque tienen características apetecibles para otros.

Además, promover la difusión y la toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio antártico tiene un valor especial porque nadie defiende lo que no ama y si no ama es porque no lo conoce. Poner esto en valor de la sociedad nos va a permitir ese desarrollo y no tengo dudas de que con esta pequeña

herramienta estamos ayudando a difundir y a construir una defensa acabada de nuestros intereses legítimos y sobre nuestros derechos en la Antártida y a consolidarnos con un perfil de Patria bicontinental.

Agradezco el apoyo brindado en el convencimiento de que, con la aprobación de este proyecto, estamos dando un paso más en la toma de conciencia en un año de fervor patrio.

- Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Cugat.
- **Sr. Cugat**.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar afirmativamente el proyecto en tratamiento, solicitando autorización para incorporar nuestros fundamentos en el Diario de Sesiones.
 - Sr. Presidente (Carbonetti).- Así se hará, señor legislador.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR CUGAT

Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical queremos adelantar nuestro voto para adherir al proyecto de ley (Expte. 5346/L/10) referido a declara en todo el ámbito provincial el "Día de la Confraternidad Antártica", a conmemorarse el día 21 de junio, para que sea incluido dentro del calendario escolar en los distintos niveles del sistema educativo provincial, cuyo objetivo es promover la difusión y toma de conciencia respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Esta fecha, que al colectivo ciudadano le anuncia la llegada del invierno, en nuestra región antártica adquiere características particulares que son desconocidas por la gran mayoría de nuestros comprovincianos, en particular, y compatriotas, en general.

Ese día, los rayos solares caen perpendiculares a la línea situada en el Trópico de Cáncer, situado a los 23º 27' de latitud norte (allí el sol está en cenit al mediodía).

En ese momento los rayos solares rasan el suelo en un punto situado en el Círculo Polar Antártico; al sur de este círculo que está a los 66º 33' de latitud sur, toda la zona polar queda sumida en la sombra.

La noche dura allí 24 horas y, por el contrario, en la zona boreal, situada más allá del Círculo Polar Ártico en la misma latitud, pero del norte, queda iluminada 24 horas y no hay noche.

Pocos saben, también, que el primer Antártico Argentino, que invernó por primera vez en la historia en el Continente Antártico, es el entonces Alférez de Navío José María Sobral, quien permaneció en esas gélidas latitudes durante dos años consecutivos.

Que los acuerdos y tratados internacionales tienden a garantizar la desmilitarización de la región Antártica, en la cual se podrán desarrollar sólo tareas con fines pacíficos, como la investigación científica, y evitar que acto o acción alguna desarrollada en ella sirva como fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártica, ni para crear derechos de soberanía en esta región.

Adherimos a este proyecto y expresamos nuestro compromiso de trabajar todos los días por una mejor educación pública y gratuita.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 5346/L/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti). - Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.
- **Sr. Presidente (Carbonetti)**.- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 05346/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Articulo 1.- Declarase en la Provincia de Córdoba "Día de la Confraternidad Antártica", el día 21 de junio de cada año.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Educación incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Articulo 3.- De forma

Augusto Varas, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Pocos saben que desde el 22 de febrero de 1904 flamea la Bandera Argentina en la actual Base Orcadas del Sector Antártico Argentino, cumpliéndose también más de 106 años de permanencia ininterrumpida de los argentinos en la Antártica, acontecimiento de gran trascendencia Nacional,

Histórica y Geopolítica que muchos ignoran o no lo recuerdan. Ese día se celebra en todo el país el Día de la Antártida Argentina.

Es decir que por más de cien años los argentinos estamos en el continente blanco, con la particularidad que de los primeros cuarenta años fuimos los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los mejores avales de nuestros títulos de soberanía en la zona.

Sin embargo la mayoría de los argentinos no lo recuerdan o lo desconocen. Y esto no es por ignorancia. Se debe principalmente a que las escuelas permanecen en receso escolar para esa fecha y por ese motivo no ocurre como con otras conmemoraciones patrióticas que son recordadas en las aulas quedando presentes en el transcurso de nuestra vida por estar incluidas dentro del Calendario Escolar. Esto hace que los niños asimilen estas fechas que difícilmente luego se olvidan permaneciendo grabadas en su subconsciente y en sus sentimientos.

Como reparación a esta injusta situación de olvido, algunas provincias del país, como la de Buenos Aires, Chaco, y otras, inspiradas en iniciativas de la Fundación Marambio, ya han instituido en el Calendario Escolar el 21 de Junio como el Día de la Confraternidad Antártica, medida que tratamos de acompañar con este proyecto de ley.

El 21 de junio es además el día mas corto del año lo que da comienzo al invierno en el hemisferio Sur. Para quienes prestan servicios en Dotaciones Anuales, es decir, que permanecen un año en el Continente Antártico, esta fecha es muy significativa porque a partir de ese momento en que comienza el invierno, el personal adquiere la calidad de "Antárticos", según está determinado por la Ley Nº 25.433 del 16 de Julio de 2001. A su vez dicha norma establece que el personal civil dependiente de la Dirección Nacional del Antártico, del Instituto Antártico Argentino y el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, que realizan campañas invernales en algunas de las Bases Antárticas que la Nación sostiene en el territorio Antártico Argentino, y que se encuentran registrados ante la Asociación Polar "Pingüinera Antártica Argentina", quedarán una vez que dejen el servicio activo, autorizados a agregar al grado y/o titulo que revisten, la expresión "Expedicionarios al Desierto Blanco".

Además que establecer la fecha del 21 de junio, el propósito fundamental de este proyecto es el de difundir a nivel educativo todo lo relacionado con esa fecha, fijándose como objetivo central "promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio antártico", haciendo valer aquello que "no se defiende lo que no se ama y no se ama lo que no se conoce" y que en el caso de la Antártica Argentina se cumple acabadamente ya que constituye indisolublemente un pedazo más de nuestra Patria.

Por estos motivos y por los que daremos oportunamente es que solcito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Augusto Varas, Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA e INFORMÁTICA y de LEGISLACION GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 5346/L/10, iniciado por los Legisladores Varas y Feraudo, declarando en la Provincia "Día de la Confraternidad Antártica" el 21 de junio de cada año, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Articulo 1º.- Declárase en la Provincia de Córdoba "DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA", el día 21 de junio de cada año.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Educación incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

En los establecimientos educativos que tengan período especial se celebrará el día 22 de febrero de cada año.

Articulo 3º.- De forma

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Cuello, Rosso, Coria, Gamaggio Sosa, Rodríguez, Genta, Falo, Chiofalo, Varas, Nieto, Rossi, Dressino.

- 18 -

JUEZ DE PAZ DE LA SEDE SANTA ROSA – EL DURAZNO, DPTO. CALAMUCHITA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Corresponde el tratamiento del punto 114 del Orden del Día, pliego 4520/P/10, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura Unicameral ha producido despacho favorable con relación al pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial, en virtud del cual se solicita a los señores legisladores presten acuerdo para la designación de un juez de paz para las localidades de Santa Rosa y El Durazno, Departamento Calamuchita, requiriendo su tratamiento y posterior aprobación. Señor presidente: estoy haciendo referencia al expediente 4520/P/10, por el cual se solicita acuerdo para designar al señor Juan José Chuit, D.N.I. 8.410.567, como juez de paz correspondiente a la Sede Santa Rosa y El Durazno, Departamento Calamuchita, quien, del Acuerdo 38 de fecha 21 de diciembre de 2009, resultó en primer lugar en el orden de mérito elevado por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz.

El señor Juan José Chuit es abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba; además, ha realizado cursos de especialización en Derecho Constitucional, Laboral, Civil, Comercial y Administrativo.

En cuanto a sus antecedentes laborales, se pueden mencionar los siguientes: escribiente en los tribunales provinciales de la Ciudad de Córdoba; asesor legal de las direcciones de Sumario, de Deportes, Turismo y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba; asesor legal en la Presidencia del Banco Social de Córdoba; también se desempeñó en el área administrativa de los municipios de Totoral, Tulumba, Villa del Dique y Yacanto; en consorcios camineros de la Provincia; en la Cámara de Diputados de Córdoba desde 1983 a 1992; asimismo, ha sido consultor del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo de las Provincias Argentinas, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, entre otros importantes cargos.

Señor presidente: quiero señalar que el señor Juan José Chuit ha cumplido con los requisitos pertinentes ante la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, no encontrándose comprendido en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al cual aspira, y no reúne antecedentes penales ni contravencionales.

Por lo expresado precedentemente, como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Unicameral solicito a mis pares presten acuerdo para designar como juez de paz de las localidades de Santa Rosa y El Durazno, en el Departamento Calamuchita de nuestra Provincia, al señor Juan José Chuit.

- Sr. Presidente (Carbonetti).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.
- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, solicito autorización para abstenernos en la votación de este proyecto.
- **Sr. Presidente (Carbonetti).-** Oportunamente se pondrá en consideración su solicitud.

Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 4520/P/10, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al señor Juan José Chuit, Juez de Paz correspondiente a la sede Santa Rosa – El Durazno, departamento Calamuchita, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Santa Rosa – El Durazno del departamento Calamuchita (Acuerdo Nº 38), al señor JUAN JOSE CHUIT, DNI Nº 08.410.567.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Sella.

Sr. Presidente (Carbonetti).- En consideración la moción de abstención formulada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobada.

En consideración el pliego correspondiente al expediente 4520/P/10, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Juan José Chuit sea designado Juez de Paz de la Sede Santa Rosa y El Durazno, Departamento Calamuchita.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo, pero entre tantos debates se me olvidó un pedido del bloque referente al proyecto 5386/L/10, para que el mismo sea girado a la Comisión de Legislación General, como comisión madre.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Así se hará, señor legislador.

- 19 -

VOCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Corresponde el tratamiento del punto 115 del Orden del Día, pliego 5271/P/10, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: en el día de la fecha también tenemos en tratamiento el pliego 5271/P/10, que fuera remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo provincial a esta Legislatura Unicameral, por el cual se solicita a los señores legisladores presten acuerdo para designar al señor abogado Emilio Francisco Andruet, D.N.I. 16.508.604, como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional de Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial.

Del Acuerdo número 8, de fecha 19 de marzo de 2010, el doctor Andruet resultó en tercer lugar en el orden de mérito elaborado por el Consejo de la Magistratura de esta Provincia para ocupar el cargo mencionado anteriormente.

Cabe destacar que quien ocupa el primer lugar en dicho orden de mérito, hago referencia a la doctora Ercilla Rosa Eve de Aiuto, ha optado por la Sede Capital; mientras que el doctor Guillermo Julio Rabino, quien ocupa el segundo lugar, optó por la Sede San Francisco en el Departamento San Justo.

El abogado Emilio Francisco Andruet es egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; en lo que se refiere a su actividad profesional, se ha desempeñado entre los años 2000 a 2003 como Secretario de la Fiscalía de Instrucción con competencia múltiple con asiento en el Centro Judicial Morteros del Departamento San Justo de nuestra Provincia; también ejerció libremente la profesión de abogado entre los años 2003 y 2005 hasta llegar a la actualidad, en la que se desempeña como Fiscal de Instrucción con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción y Menores y Correccional de Segunda Nominación de la Sexta Circunscripción con asiento en la ciudad de Villa Dolores.

Asimismo, y continuando con el tratamiento del expediente en cuestión, debo expresar que, en lo concerniente a la actividad académica, el doctor Andruet ha sido adscripto en la cátedra de Derecho Penal II en la Universidad Católica de Córdoba entre 1999 y 2000; ha integrado el cuerpo docente en calidad de adjunto entre los años 2003 y 2005 en la cátedra de Derecho Penal I de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Delegación San Francisco, Córdoba.

En la actualidad es docente titular de la asignatura Derecho Penal II de la Tecnicatura Superior en Ciencias Jurídicas, dependiente del Instituto Manuel de Falla, con articulación universitaria de la carrera de abogacía del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, dictada en la Delegación Universitaria San Pedro de la localidad homónima, en el Departamento San Alberto de nuestra Provincia.

En cuanto a sus publicaciones sobre diversos temas jurídicos –que son numerosas-, pueden señalarse: "La legítima defensa", "El delito de aborto", "Tenencia y portación de armas de fuego", "Ejercicio ilegal de la medicina", entre otros.

Al mismo tiempo, el doctor Andruet ha participado de diferentes cursos y jornadas en calidad de disertante, coordinador y participante, entre las cuales se pueden citar algunas a modo de ejemplo, como lo han sido la "Disertación sobre proyecto de reforma al Código Penal Argentino", "Jornadas sobre usurpación de inmuebles rurales en el interior de la Provincia", "Pericia médico-legal en los delitos contra la integridad sexual", entre otros.

Para finalizar, deseo expresar que el doctor Andruet reúne una amplia formación profesional en el ámbito jurídico, razón por la cual se pone de manifiesto una clara vocación del profesional para ocupar el cargo al cual aspira.

Asimismo, hago presente que el abogado Andruet ha cumplido los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, señalando que el mismo no se encuentra comprendido en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo que es objeto del presente tratamiento.

Por último, señor presidente, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Unicameral ha producido despacho favorable en relación al presente pliego.

Por lo expuesto con anterioridad, y en cumplimiento con el trámite parlamentario correspondiente, solicito a los señores legisladores presten acuerdo para designar al doctor Emilio Francisco Andruet como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional de Segunda Nominación para la ciudad de Río Cuarto.

Gracias, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Carbonetti).-** Legislador Birri: lo veo un poco cansado. No sé si va a hacer uso de la palabra.
 - Sr. Birri.- Sí, señor presidente.
 - Sr. Presidente (Carbonetti).- Bueno. Entonces tiene el uso de la palabra.
- **Sr. Birri.-** Señor presidente: entiendo que las entrevistas constituyen un paso trascendente en el proceso de la designación de magistrados de la Provincia de Córdoba; en realidad, se trata del último paso de ese procedimiento. La evaluación que hace la Comisión de Asuntos Constitucionales tiene por objeto un campo amplio que va desde la valoración de las motivaciones que tiene el aspirante para ese cargo, la forma en que eventualmente desarrollará su función, los puntos de vista sobre los temas básicos que serán de su responsabilidad funcional, cuestiones que tienen que ver con su formación general, criterios prácticos que aseguren el mejor servicio de Justicia y su compromiso con el sistema democrático y con valores como el de los Derechos Humanos, siendo éstas algunas de las cuestiones que forman parte de la entrevista previa para que se preste o no el acuerdo para ser finalmente designado.

Considero que es un acto que tiene las características de una suerte de declaración jurada, si se quiere no formal, y un acto de sinceramiento del funcionario judicial; si eso no se cumple, como ocurrió en el caso que es motivo de este tratamiento, en el cual el entrevistado omite información expresamente requerida por alguno de los miembros de la comisión, está claro que está violando o faltando a alguno de los requisitos básicos para sortear con éxito este procedimiento, mucho más aún cuando se trata de ciudadanos que tienen que ser custodios de la ley y la Constitución.

A nuestro juicio no ha resultado satisfactoria la entrevista, razón por la cual vamos a solicitar se nos autorice para abstenernos en la presente votación.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Oportunamente se pondrá a consideración su solicitud. No habiendo más legisladores que vayan a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho 5271, que se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 5271/P/10, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Abogado Emilio Andruet, como Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto (Acuerdo Nº 08 de fecha 19-03-10), al Señor Abogado EMILIO FRANCISCO ANDRUET – DNI Nº 16.508.604.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Sella, Dressino, Rossi.

Sr. Presidente (Carbonetti).- En consideración la moción del señor legislador Birri sobre el pedido de abstención.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobada.

En consideración el pliego correspondiente al expediente 5271/P/10, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Emilio Andruet sea designado Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional, en la Segunda Circunscripción Judicial.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 20 -

- A) SANTA MARÍA DE PUNILLA. 425° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- B) INSTITUTO LA CONSOLATA, EN SAMPACHO, DPTO. RÍO CUARTO. 90º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- C) HOSTAL DEL ABUELO, EN SAMPACHO, DPTO. RÍO CUARTO. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- D) CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAMPACHO, DPTO. RÍO CUARTO. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- E) ESCUELA MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES, EN Bº QUINTAS DE ARGÜELLO, DPTO. CAPITAL. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F) JORNADAS SOBRE TRASTORNOS DEL DESARROLLO E INTEGRACIÓN ESCOLAR, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
 - G) 1º CABILDO DE GÉNERO, EN VILLA ALLENDE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- H) SEMANA GARDELIANA, EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- I) SEGUNDA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS COOPERATIVISTAS DE LAS INSPECCIONES REGIONALES DE SAN FRANCISCO Y DE RÍO SEGUNDO, EN MORTEROS, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- J) ESTACIÓN METEOROLÓGICA EN EL IPEM Nº 222 INGENIERO AGRÓNOMO AMÉRICO MILANI, EN SAN FRANCISCO. INSTALACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- K) FIESTA CULTURAL Y POPULAR CARNAVALES DE VILLA NUEVA. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- L) EQUIPO DE BÁSQUETBOL DEL CLUB ATLÉTICO SAN ISIDRO DE SAN FRANCISCO. CAMPEONATO DE LA LIGA PROVINCIAL "A" DE BÁSQUETBOL Y ASCENSO A LA LIGA B NACIONAL. OBTENCIÓN. BENEPLÁCITO.
- M) 2DAS. JORNADAS DE CERAMISTAS DEL CENTRO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- N) CORO VOCACIONAL VOCES DE LA ESTANCIA Y ENCUENTRO CORAL, EN ALTA GRACIA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- O) XXVIII JORNADAS DE HISTORIA DEL NORTE DE CÓRDOBA, BAJO EL LEMA "TRANSITANDO EL BICENTENARIO DE LA PATRIA, HACIA EL CENTENARIO DE CAÑADA DE LUQUE". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- P) BALLET FOLKLÓRICO ARGENTINO "ESENCIA DE MI PUEBLO". GIRA ARTÍSTICA EN CUBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- Q) EXPOSICIÓN FILATÉLICA NACIONAL POR EL CAMINO REAL EN EL BICENTENARIO 25 AÑOS DEL CENTRO FILATÉLICO Y NUMISMÁTICO JESÚS MARÍA (CE.FI.JE.MA.). ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- R) OBRÁ TEATRAL "CASA MATRIZ", DE DIANA RAZNOVICH. PRESENTACIÓN EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- S) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL CIONA (CADENA INTERNACIONAL DE ORACIÓN POR LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES). ACTIVIDAD CON EJE EN "NO A LA PEDOFILIA", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- T) EXHIBICIÓN FOTOGRÁFICA "CHAGAS: ES HORA DE ROMPER EL SILENCIO", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.
- U) DR. MARTÍN MALHARRO. HOMENAJE, EN BELL VILLE, DPTO. UNIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- V) CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN CRUZ DEL EJE. 5º FECHA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Carbonetti).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 5306, 5403, 5404, 5405, 5412, 5415, 5425, 5428, 5429, 5430, 5431, 5432,

5433, 5434, 5436, 5437, 5445, 5447, 5449, 5450, 5451, 5452, 5453, 5454, 5460 y 5461/L/10, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

- **Sra. Coria.-** Señor presidente: entendiendo que se trata de una problemática importante, solicito que se registre mi voto negativo para el proyecto 5452, por no estar de acuerdo con los fundamentos.
 - **Sr. Presidente (Carbonetti).-** Así quedará consignado en el acta, señora legisladora. Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.
- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: quiero dejar sentado que el bloque de la Unión Cívica Radical no acompaña el proyecto 5452/L/10.
- **Sr. Presidente (Carbonetti).-** Así quedará consignado en el acta, señor legislador Nicolás.

PROYECTO DE DECLARACION - 05306/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 425º aniversario de la fundación de la localidad de Santa María de Punilla, en la Pedanía Rosario del Departamento Punilla, a conmemorarse el 25 de junio de 2010, con un importante programa de actividades de las que participan todas las instituciones del pueblo.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Santa María de Punilla, está ubicado a unos cincuenta y seis kilómetros de la Ciudad de Córdoba, cuenta con una población de alrededor de 8000 habitantes, quienes tienen el privilegio de gozar de las montañas y el hermoso Río Cosquín, que atraviesa la Localidad.

El Pueblo de Santa María de Punilla, remonta sus orígenes al 25 de junio del año 1585, fecha en que el Capitán Luis Abreu de Albornoz, recibe la Merced Real del Valle de la Buena Vista, actual Santa María de Punilla. Hacia el año 1641, el Capitán Pedro Bustos de Albornoz, toma posesión de la Merced de su padre, y funda la Estancia del Rosario, construyendo en la misma un Oratorio consagrado a la Santísima Virgen del Rosario.

En el año 1689, la Estancia del Rosario es heredada por el Capitán Diego Bustos de Albornoz, quien vende parte de la Estancia al Capitán José Palacios y pasa en herencia al hijo de éste último, el presbítero Esteban Palacios, aunque algunas fracciones siguen en propiedad de la Familia Bustos.

Allá por el año 1811 Don José Modesto Bustos, adquiere la Estancia y recompone la antigua heredad del Rosario y en 1842, reparte la Estancia entre sus hijos. El casco de la estancia estaba ubicado en el centro oeste del actual edificio Municipal, el cual quedó en manos de Don José Martín Bustos, uno de sus tres hijos. En el año 1870, se crea la primera Línea de mensajerías (diligencias), entre Córdoba y el Valle de Punilla y en 1883 se construye el antiguo Dique del Ingeniero Casaffousth, el cual perdura en Santa María.

Corría el año 1892, cuando se inaugura la línea ferroviaria entre Córdoba y Cruz del Eje, en 1886 se construye la Capilla San Roque. En 1927 se crea la primera Junta Vecinal presidida por el Sr. Blas Berrier, y así, se empezó a trazar calles, plantar árboles, colocar cañerías de agua y líneas eléctricas, y a levantar casas para vender, toda la población sabe bien cómo y en qué condiciones, se fue formando, con el esfuerzo de todos, un nuevo y pujante Pueblo en la geografía de la Patria, comerciando, si, la tierra y la casa, pero viviendo con todos, la inmensa felicidad, que ofrece la fecunda y trascendente tarea de ir creando escuelas, entidades de bien común, etc.

Hoy sus habitantes siguen creciendo y progresando, orgullosos de su trabajo fecundo y solidario. Últimamente lograron concretar gracias al Gobierno Provincial y al actual Intendente Sr. Dardo Zanotti la anhelada obra de la remodelación y ensanche del Puente de ingreso al Hospital Colonia, Ceprocor, Colonia de Vacaciones y Barrio Tillard, Puente que llevará el nombre de "Puente Bicentenario de la Patria", a ello se suma la inauguración de la Plaza del Bicentenario ubicada frente al edificio municipal.

Compartiendo este grato acontecimiento, esta Legislatura de la Provincia de Córdoba, expresa su adhesión y beneplácito a través de este Proyecto de Declaración.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5306/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 425º aniversario de la fundación de la localidad de Santa María de Punilla, en la Pedanía Rosario del Departamento Punilla, cuyo acto celebratorio central se desarrollará día el 25 de junio de 2010 con un importante programa de actividades de las que participarán todas las instituciones del pueblo.

PROYECTO DE DECLARACION - 05403/L/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 90 Aniversario del Instituto "La Consolota" a realizarse el día 17 de julio de 2010, en la Localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

La Institución nació allá por los principios del siglo XX.

- El 14 de Marzo de 1920 la Congregación de las Hermanas del Buen y Perpetuo Socorro decidió darle a la comunidad de Sampacho, al fundar el Instituto "La Consolata", el único servicio educativo en la zona.
- En sus comienzos la escuela contó con Nivel Primario y clases de labores, corte y confección, música y dactilografía.
 - El Instituto adopta a la Virgen del Buen y Perpetuo Socorro.
 - En 1937 se habilita la Capilla.
- El 14 de febrero de 1964 se incorpora la sección secundaria, bajo la dirección de la Hna Sabina Leonor Chiesa, comenzando con el 1 º año del Magisterio, modalidad que se cambió a partir de 1970 por la de Bachillerato Nacional.
- En junio de 1965 se comienzan las obras de construcción de la estructura de dos plantas edilicias para el funcionamiento del secundario, que fue concluida para 1970 año del cincuentenario.
 - En 1968 egresó la primera promoción de maestras.
 - En marzo de 1975 el Instituto amplía su edificio con cuatro aulas y una galería.
- Después de casi ochenta años de trabajo, para ser más precisos el 17 de Noviembre de 1999, la Congregación de las Hermanas del Buen y Perpetuo Socorro resolvieron transferir la responsabilidad a la Sociedad de San Vicente de Paúl.

La Educación Inicial y Primaria del Instituto La Consolata presente en La Comunidad de Sampacho desde el año 1920.

Organiza su propuesta pedagógica, buscando la formación integral del niño dentro de un marco de trabajo que toma como ejes:

- una clara orientación católica centrada en Cristo y en una fuerte devoción mariana,
- la calidad educativa,
- la atención a la diversidad, la igualdad de oportunidades, la integración

Comprometiéndose como escuela comprensiva e inclusiva.

Se procura la formación integral atendiendo al potencial intelectual, espiritual, ético, social, afectivo y expresivo de los niños enseñando a cuidar la vida, a desarrollar valores, a ser tolerantes, solidarios y responsables.

Las actividades del currículum oficial se complementan con Catequesis (formación religiosa y educación en valores) Inglés y Computación.

La Educación Secundaria del Instituto La Consolata presente en La Comunidad de Sampacho desde el año 1964.

Cuenta con Ciclo Básico Unificado y Ciclo de Especialización con la Orientación en Ciencias Naturales, especialidad: Salud y ambiente y con la orientación en Humanidades especialidad en Ciencias Sociales

Los pilares sobre los cuales se estructuran las actividades que se llevan a cabo durante cada a \tilde{n} o lectivo:

- Una educación fundada en la fe católica.
- La defensa de la vida en todas sus manifestaciones,
- la investigación, la creatividad,
- la convivencia solidaria, el respeto, la participación responsable,
- la formación de ciudadanos capaces de actuar y pensar de manera reflexiva, autónoma y de intervenir creativamente en los cambios sociales,
- la transmisión y recreación del conocimiento científico, promoviendo la apropiación por parte del alumno de los contenidos de las disciplinas y sus modos particulares de trabajar e investigar en los diferentes campos disciplinarios
- la organización de la participación creando los espacios y mecanismos de reflexión que aporten respuestas a un proyecto comunitario educativo
- la formación integral atendiendo al potencial intelectual, espiritual, estético, ético, social, afectivo y expresivo de los jóvenes
- La Educación Superior con el Instituto Juan Cinotto presente en La Comunidad de Sampacho desde el año 1991.

El Instituto Superior Juan Cinotto de Sampacho inicia sus actividades en abril de 1991. A casi dos décadas de formación de Profesionales Técnicos y Docentes es ya reconocido en la región y recepta habitualmente alumnos de Sampacho, Coronel Moldes, Bulnes, Achiras, Chaján, Las Vertientes, Holmberg, Suco, Vicuña Mackenna, Tosquita y Río Cuarto a quienes resulta pertinente la oferta educativa de la institución.

Desde su estratégica ubicación geográfica, la oferta educativa local contribuye a descentralizar la concentración de estudiantes en los institutos de formación superior de la ciudad de Río Cuarto, garantizando la mejor distribución de graduados y la adecuación de los mismos a las particularidades regionales.

Actualmente dicta cuatro carreras:

- Tecnicatura Superior en Administración de Empresas,

- Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas de Computación,
- Profesorado de Nivel Inicial y
- Profesorado de Enseñanza Primaria.

Desarrolla además acciones de Capacitación, Investigación y de extensión educativa.

Al ser una institución con un ideario cristiano se promueve el desarrollo de valores comunitarios, solidarios y de amor al prójimo en su más entera particularidad lo que imprime un perfil Institucional inclusivo que convoca a todas las personas en un marco de respeto a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Horacio Vega.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5403/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 90º aniversario del Instituto Educativo "La Consolata" de la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, cuyo acto celebratorio se desarrollará el día 17 de julio de 2010.

PROYECTO DE DECLARACION - 05404/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 25 Aniversario del "Hostal del Abuelo" a realizarse el día 19 de Junio de 2010, en la Localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

La idea fundamental del Hostal del Abuelo nace en la asociación cooperadora del Hospital Vecinal. En el año 1975 la asociación cooperadora, presidida por la Sra. Zárate y siendo secretaria la Sra. Abecasis, acuerda renovar el petitorio del terreno situado en el fondo del Hospital y destinarlo a construir un Asilo de Ancianos. Proyecto que es aprobado por el Consejo Deliberante de la Municipalidad. De inmediato se comienzan las gestiones para llevar a cabo esta obra.

Dos años más tarde dichos trámites culminan exitosamente al otorgarse, por el Ministerio de Bienestar Social, en el marco del Plan Mamerto Esquiú, una partida de dinero que permitirá el inicio de la obra, el 7 de Marzo de 1977. En 1978 hubo necesidad de solicitar ampliación de partida de dinero para poder continuar con la obra, por lo que se llevaron a cabo gestiones que se realizaron a través del Ministerio de Salud Publica, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

En un almuerzo a beneficio realizado el 25 de Mayo de 1983 se exhibe por primera vez el Plano del futuro edificio.

Gracias a las colaboraciones recibidas y a los eventos realizados por la Asociación Cooperadora, se pueden reanudar los trabajos y es así que el 19 de Junio de 1985, el "Hostal del Abuelo", nombre que se le da a este asilo de ansíanos, es inaugurado y comienza a funcionar el 1 de Julio del mismo año, coordinándose además todas las labores que garantizaran el perfecto desenvolvimiento del mismo.

En un lugar tan especial, no podía faltar la presencia de la Medalla Milagrosa, ubicada en un sector del frente del Hospital.

En marzo de 1999, con el dinero obtenido de la venta de la casa del Sr. Daniel Costich, que fuera donada a esta institución, se decide construir un salón de usos múltiples de 70 mts2 y con la ayuda municipal, de la mano de obra, fue inaugurado el 9 de julio de 2002, salón que lleva el nombre de Daniel Costich.

Al cumplir los 25 años de vida el "Hostal del Abuelo", que en forma constante y paulatina se fue ampliando de acuerdo a las posibilidades y necesidades de los abuelos, posee una estructura edilicia conformada por 7 dormitorios, 7 baños, cocina comedor, despensa, lavadero, salón de usos múltiples, 4 pasillos y un hermoso espacio verde, brindando así la comodidad y el bienestar a los 24 abuelos que hoy residen en el mismo.

Esta obra no hubiera sido posible sin la conjunción y solidaridad de las autoridades y pueblo de Sampacho y la zona, que durante 25 años acompañaron con su apoyo constante a esta cooperadora, y así poder hoy ver concretado aquello que comenzó como un sueño.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Horacio Vega.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5404/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la fundación del asilo de ancianos "Hostal del Abuelo" de la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, a celebrarse el día 19 de junio de 2010.

PROYECTO DE DECLARACION - 05405/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 25 aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados de Sampacho realizarse el día 3 de agosto de 2010 en la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

Esta institución tiene por objeto bregar por la solución de los diferentes problemas que enfrenta la clase pasiva y lograr una mejor calidad de vida.

Su nacimiento se produjo cuando un grupo de personas de la localidad, afectados por las dificultades y necesidades de los Jubilados y Pensionados, decidieron aunar ideas en pro de la formación de una institución que los contuviera, albergara y permitiera actuar en busca de las soluciones pertinentes, es decir formar un centro propio.

A tal fin se reunieron en el mes de diciembre de 1984 y unos meses mas tardes, precisamente el 3 de agosto de 1985, se realiza la primera reunión con el fin de crear un centro en esta localidad. Según consta en el Acta Nº 1, y como primera medida se conforma una Comisión Provisoria, quien tendrá como fin organizar debidamente el tan anhelado Centro. Una de las integrantes de esta comisión ofrece un local de su propiedad para recepción de socios y tramites varios.

Así comienza la trayectoria de esta prestigiosa institución, con el trabajo mancomunado de la comisión directiva, de los socios y simpatizantes, con la ayuda económica de firmas comerciales, en una palabra de toda la comunidad. De igual manera se realizan otras acciones como la feria de platos, destinado a recaudar fondos, para poder solventar los gastos de un local adecuado a los servicios que se brindaban en ese momento. Finalmente se decide alquilar un salón ubicado en la calle 19 de Noviembre, este local es inaugurado el 31 de enero de 1986. Funcionaba el servicio de Pedicura, también funcionaba una oficina de asesoramiento Previsional.

Como en esa época el Centro no recibía ningún apoyo de subvención oficial., y con el fin de recaudar fondos, se decide realizar un almuerzo, al que se lo denomina como "Primer Encuentro de Jubilados", el mismo cuenta con el apoyo material de comerciantes y particulares de toda la comunidad.

Cabe destacar que el éxito de este evento hizo que año tras año se realice el almuerzo, contando con el apoyo del pueblo y de pueblos vecinos, donde tradicionalmente se elige a la reina de los Jubilados.

Siempre se trabajo con el anhelo de tener una cede propia, pero con la dura realidad de no contar con los fondos necesarios, se inicia una campaña en busca de apoyo material para lograr finalmente la compra de una vivienda.

El largo sueño se hace realidad y el 4 de diciembre de 1988 se inaugura el local propio, ubicado en la calle San Martín 24.

Desde ese momento y cada día se cuenta con la ayuda de las autoridades de PAMI a nivel zonal, autoridades municipales, legislativas, comerciales, vecinos, socios y amigos que al igual que la comisión directiva tienen como norte brindar un servicio desinteresado a todos los socios de Centro.

Actualmente se continúa con los servicios de Pedicuría, enfermería y masoterapia, el centro realiza además, a quien lo solicite, los trámites para la eximir de impuestos Provinciales.

Además dependiendo de la U.G.L. XXXVI de Río Cuarto, varias señoras forman el Grupo de Abuelos y Abuelas Lee Cuentos que desde el año 2007 viene cumpliendo con todo éxito este proyecto de leer en las escuelas, brindando amor y contención afectiva.

El Centro cuenta con Personería Jurídica y realiza anualmente la Asamblea General Ordinaria para elegir democráticamente a sus autoridades, en este momento el Presidente es el Sr. Manuel Correa.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Horacio Vega.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5405/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados de Sampacho, cuyo acto celebratorio se desarrollará en la sede de la institución de la mencionada localidad del Departamento Río Cuarto el día 3 de agosto de 2010.

PROYECTO DE DECLARACION - 05412/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 50º aniversario de la creación de la Escuela "Martín Miguel de Güemes" de Barrio Quintas de Argüello de la ciudad de Córdoba, cuyo "Cincuentenario" fue el día 4 de abril y cuyo acto académico se llevara a cabo el día 17 de junio de 2010.

Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar el orgullo y la satisfacción por el cincuentenario de esta Institución Educativa que ha promovido la formación integral de numerosos niños.

Desde sus comienzos, dieron cuenta de una excelencia académica de prestigio presente en la zona y, con el devenir de los años, la impronta de lo sembrado en sus aulas se recoge en las personas de su actual alumnado. La historia de esta escuela creció al abrigo del paso de tantas promociones; varones y mujeres que nutrieron y nutren con sus esperanzas, ilusiones y desafíos a la vida de este hermoso sector de la ciudad de Córdoba.

Muchos de ellos representan el espíritu de esa siembra de antaño, en aquellas aulas, por aquellos tiempos, en los distintos compromisos que han asumido, a través de sus diferentes labores y que son signo ineludible de su acabada formación. Hoy sus aulas vigentes con su proceso formativo, continua en la búsqueda de calidad y calidez educativa cimentando, el ser ciudadano que todos anhelamos.

Signo ineludible e inapelable de promoción cultural, formadora de seres de pensamiento libre y comprometido con las instituciones democráticas del sector, de la provincia y de la nación.

Que el espíritu fundacional ilumine a las presentes y futuras generaciones y que por sobre todas las cosas aprendan sobre la dignidad del ser humano y su inclaudicable pasión por el bien común y el servicio a los demás en cada una de las actividades que emprendan y desarrollen, siempre con el altruismo y la solidaridad que aprendieron en esa casa de estudios.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leonor Alarcia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5412/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración, el pasado 4 de abril, del 50º aniversario de la creación de la Escuela "Martín Miguel de Güemes" de Barrio Quintas de Argüello de la ciudad de Córdoba, cuyo acto académico se desarrollará el día 17 de junio de 2010.

PROYECTO DE DECLARACION - 05415/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo las Jornadas sobre "Trastornos del Desarrollo e Integración Escolar", organizada por el Colegio Profesional de Psicopedagogos de Córdoba con la participación de los Profesionales del Servicio de Clínicas Interdisciplinarias del Hospital de Pediatría "Dr. Prof. Juan P. Garrahan", que se realizarán los días 18 y 19 de junio del corriente año.

Juan Cid.

FUNDAMENTOS

El Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Córdoba, es un colegio profesional que considera que los profesionales sea cual fuera su rama debe necesariamente vincularse con la realidad que nos rodea, y en este marco los profesionales de la psicopedagogía tenemos una misión fundamental con los niños y adolescentes que por diversas situaciones se encuentran con dificultades que impactan en el desarrollo madurativo, cognitivo y emocional. Cuando este niño ingresa a una institución educativa, se plantea la necesidad de abordar su integración escolar.

La integración escolar de niños con necesidades educativas especiales, supone una complejidad de prácticas y una multiplicidad de propuestas, para que el niño pueda apropiarse de los objetos de conocimiento en el ámbito menos restrictivo posible: el de la escuela común.

Nosotros quienes trabajamos en el ámbito de la salud y de la educación, estamos convencidos que para que un niño con cierto nivel de dificultades aprenda y se desarrolle en el ámbito de la escuela común se requiere de diversos apoyos, de recursos materiales, y de recursos humanos.

Por ello, es necesario contribuir constantemente a que los educadores se capaciten y que los distintos profesionales trabajen de manera interdisciplinaria adhiriendo y apoyando las políticas de inclusión basada en las necesidades y en los derechos de la infancia.

Foros y declaraciones internacionales fundamentan las políticas sociales y educativas con relación a la diversidad, desde una perspectiva de los derechos humanos, porque lo que esta en juego es el futuro de muchos niños y adolescentes que son parte fundamental de nuestra sociedad.

Este curso está destinado a docentes y a los distintos profesionales (pediatras, psicólogos, fonoaudiólogos, neurólogos, etc.) involucrados con esta temática y tiene como objetivo: por un lado, la incorporación y el abordaje de nuevos conocimientos sobre esta materia, y por el otro, convocarlos a tomar el compromiso de seguir trabajando en la escuela inclusiva.

Juan Cid.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5415/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Jornadas sobre Trastornos del Desarrollo e Integración Escolar" que, organizada por el Colegio Profesional de Psicopedagogos de Córdoba y contando con la participación de los Profesionales del Servicio de Clínicas Interdisciplinarias del Hospital de Pediatría "Dr. Prof. Juan P. Garrahan", se desarrollarán los días 18 y 19 de junio de 2010 en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION - 05425/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el "Primer Cabildo de Género" a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2010 en la ciudad de Villa Allende.

Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Toda vez que se trata de un espacio constituido por mujeres para la reconciliación social entre distintas generaciones y el resurgimiento de valores éticos sin desconocer el papel único de la mujer en la formación y constitución de la familia.

Que la iniciativa debe ser alentada, pues este grupo de mujeres de la ciudad de Villa Allende lucha por la participación plena en la vida social, cultural, económica y política, conocedora de sus derechos, sabiendo que esto conlleva la responsabilidad de formación y participación para insertarse en la vida publica.

Que la propuesta intenta llevar a todos los rincones de nuestra provincia, la misión de la mujer en el mundo, como: mujer – madre, mujer – abuela, mujer – esposa, mujer – Hija, mujer – hermana, mujer – trabajadora, acompañando al hombre en un pie de igualdad y complementariedad. La mujer y el hombre se encuentran en igualdad en la diversidad, estando presentes en todos los estamentos de la vida social, caracterizados por un estilo de vida que ayude a contribuir un mundo mas humano.

Que, en definitiva se busca redescubrir la riqueza de cada mujer que comparte con otras mujeres este camino difícil y complicado, no exento de errores, aunque sustancialmente positivo; embanderadas, las mujeres cordobesas en la realización el "Primer Cabildo de Género", es que solicito se declare de Interés Legislativo este evento a realizarse el día 19 de junio en la ciudad Villa Allende.

Nadia Fernández.

PROYECTO DE DECLARACION - 05450/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "1º Cabildo Abierto de Género", que se celebrará el próximo 19 de junio de 2010 en la ciudad de Villa Allende. Organizado por la Fundación Portal de las Sierras Chicas, pretende ser éste un espacio construido por mujeres para la reconciliación social entre las distintas generaciones.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Por iniciativa de un grupo de mujeres que forman parte de la Fundación Portal de las Sierras Chicas, Personería Jurídica Nº 165 A 10, con domicilio legal en Calle Estados Unidos 1621, de la localidad de Villa Allende, se convoca a mujeres de Capital e Interior de la Provincia a conmemorar el Bicentenario de Nuestra Patria celebrando el "1º Cabildo Abierto de Género", el día 19 de Junio de 2010, de 9.30 a 14.30 horas, en Chateau Milenium de la ciudad de Villa Allende.

Pretendiendo ser éste un espacio construido por mujeres para la reconciliación social entre las distintas generaciones, haciendo surgir los valores éticos, en lo cultural, económico, social y político, sin desconocer el papel único de la mujer en la formación y contención de la familia.

Este grupo de mujeres cordobesas, que luchan por la participación plena en la vida social, cultural, económica y política, conocedora de sus derechos, sabiendo que esto conlleva la responsabilidad de formación y capacitación para insertarse en la vida pública.

En definitiva, se intenta descubrir la riqueza de cada mujer, que comparten con otras mujeres este difícil camino, no exento de errores, aunque sustancialmente positivo.

Daniel Passerini.

PROYECTO DE DECLARACION - 05454/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Primer Cabildo Abierto de Genero", que se realizará el día 19 del corriente en la ciudad de Villa Allende.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

En el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, un grupo de mujeres que son miembros de la Fundación Portal de las Sierras Chicas, tuvieron la iniciativa de generar un espacio que sirva para la reconciliación social entre las distintas generaciones, haciendo resurgir los valores éticos en lo cultural, económico, social, y político, sin desconocer el papel único de la mujer en la formación y contención de la

familia.

Este espacio que se ha denominado "Cabildo Abierto de Género 2010", celebra su primera jornada el día viernes 19 de junio, en el Chateau Milenium de la ciudad de Villa Allende.

Con el desarrollo de estas actividades se pretende construir un espacio por mujeres para la reconciliación social entre las distintas generaciones, permitiendo el resurgimiento de valores éticos en lo social, cultural, económico y político.

Es de remarcar el compromiso de este grupo de mujeres cordobesas, que luchan por la participación plena en la vida social, cultural, económica y política, ya que son conocedora de sus derechos, y a su vez saben que este esfuerzo por la inserción conlleva la responsabilidad de formarse y capacitarse.

Como ideal tienen la intención de llevar a todos los rincones de nuestra provincia, la misión de la Mujer, como: mujer – madre, mujer – abuela, mujer- esposa, mujer – hija, mujer – hermana, mujer – trabajadora, acompañando al hombre en un pie de igualdad y complementariedad. Complementariedad esta que se basa en que la mujer y el hombre se encuentren en igualdad, estando presente en todos los estamentos de la vida social, caracterizados por un estilo de vida que ayude a construir una sociedad más democrática, ética, justa, solidaria e igualitaria.

El Cabildo Abierto de Género Córdoba 2010, que tiene como presidenta a la Sra. María Belén Funes Lastra demuestra que las mujeres cordobesas siguen siendo protagonistas en el siglo XXI, como lo definen en su lema "Seamos el cambio que queremos ver en el mundo", frase esta acuñada por el celebre pacifista Mahatma Ghandi.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Mario Vásquez.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 5425/L/10, 5450/L/10 y 5454/L/10 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Cabildo Abierto de Género" que, organizado por la Fundación Portal de las Sierras Chicas, se desarrollará el día 19 de junio de 2010 en la ciudad de Villa Allende, teniendo como principal objetivo ser un espacio construido por mujeres para la reconciliación social entre las distintas generaciones.

PROYECTO DE DECLARACION - 05428/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Semana Gardeliana" que con motivo del 75º aniversario de la muerte del "Zorzal Criollo", se desarrollará en San Francisco (Dpto. San Justo) desde el 19 al 26 de junio, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba y la Dirección Municipal de Cultura de San Francisco y auspiciada por La Voz de San justo; AM 1050; LV27 Radio San Francisco y Biblioteca Archivo del Tango y Peña Tango Amigo.

Es importante revivir el pasado para revitalizar el presente.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Carlos Gardel encarna el mito de la porteñidad en Buenos Aires y en el resto del mundo, y permanece inmune a cualquier época, avatar, antinomia o polémica, fenómeno casi único dentro del arte universal.

Los argentinos lo tenemos incorporado al habla popular y cada vez que queremos decir que alguien es el mejor en cualquier actividad la frase sale naturalmente: "es Gardel"

En concordancia con el 75º aniversario de la muerte del "Zorzal Criollo" y organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba y la Dirección Municipal de Cultura de San Francisco y auspiciada por La Voz de San justo; AM 1050; LV27 Radio San Francisco y "Biblioteca Archivo del Tango" y "Peña Tango Amigo"; se llevará a cabo desde el 19 al 26 de junio en San Francisco y bajo el slogan "Gardel Vive" la "Semana Gardeliana" con la siguiente organización:

Sábado 19 de junio: "Teatrillo Municipal. Presentación de la Orquesta "Somos tango", cuyo director es el Sr. Hermes Bálsamo, siendo los cantantes: José Igracia, Claudio Fantino y cantantes invitados: Silvia Lallana, Daniel Simona, Luís Giletta, Ezequiel Trucco.

Se presentarán también Parejas de baile de la Escuela Municipal de Folklore y Tango Danza.

Jueves 24 de junio: "Biblioteca Archivo del Tango" (ubicado en Diario La Voz de San Justo). Disertación sobre vida y obra de Carlos Gardel, a cargo de Luis Ángel Nazi y la actuación de San Francisco Tango.

Sábado 26 de junio: "Plazoleta Carlos Gardel" (Estación Terminal de Ómnibus): Homenaje a Carlos Gardel organizado por la Biblioteca Archivo de Tango y Peña Tango Amigo que preside el Sr. Isaacs Leone. Se contará con cantantes y bailarines de tango y la participación especial de la Banda Municipal de Música.

En este año Bicentenario, con el homenaje a Carlos Gardel, se recuerda a quien forma parte de nuestro patrimonio histórico – cultural: el tango.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5428/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración de la "Semana Gardeliana" que, al cumplirse el 75º aniversario de la muerte del "Zorzal Criollo", se desarrollará del 19 al 26 de junio de 2010 en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, siendo organizada de manera conjunta por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba y la Dirección Municipal de Cultura de San Francisco; contando con el auspicio del Diario La Voz de San Justo, LV27 Radio San Francisco, la Biblioteca Archivo del Tango y la Peña Tango Amigo.

PROYECTO DE DECLARACION - 05429/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la Segunda Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas de las Inspecciones Regionales de San Francisco y de Río Segundo, a cargo de las Inspectoras Técnicas Prof. Claudia Méndez y Prof. Miriam Macaño, respectivamente, que tendrá lugar el 25 de junio de 2010 en el IPEM Nº 286 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Morteros – Dpto. San Justo.

La misma permitirá, a través de proyectos de docentes y alumnos, avalados por la dirección y la comunidad educativa, vivenciar la práctica de los valores, inmanentes en los Principios de la Filosofía Cooperativista.

Destaca el apoyo permanente en los mismos, de la Subsecretaría de Promoción de la Igualdad y Calificación Educativa, quien certifica, avala y sustenta esta jornada.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

En el mes de octubre del año 2009, se llevó a cabo en las instalaciones de la Asociación Cultural y Deportiva La Paquita, la "Primera Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas de las Regionales San Francisco y Río Segundo". En la misma participaron alumnos y docentes de distintas escuelas, las cuales tienen dentro de su Plan Institucional una Cooperativa Escolar o bien el deseo y la intención de formarla.

Fueron más de cien alumnos y cincuenta docentes los que se dieron cita, quienes mostraron en sus proyectos la manera en la que en sus escuelas vivencian la práctica de los valores que predica la Filosofía Cooperativista en sus principios.

Teniendo en cuenta que la escuela es el espacio indiscutible en el que los saberes tienen un papel preponderante, la vivencia de los valores en experiencias concretas no puede estar ausente. Es por ello, que en un esfuerzo conjunto entre las dos Regionales y considerando la importancia de la participación, el diálogo, la búsqueda del consenso y por sobre todo el logro de un proceso de enseñanza-aprendizaje comprometido con el ser y el hacer, se propone esta Segunda Jornada de Integración y Socialización de Vivencias Cooperativistas que tendrá lugar el 25 de Junio de 2010 en el IPEM Nº 286 "Domingo Faustino Sarmiento" de Morteros – Dpto. San Justo.

Sus objetivos son:

- Socializar y compartir experiencias propias de cada Institución Educativa con sus pares.
- Analiza similitudes en la manera de gestionar la Cooperativa Escolar.
- Procurar la posterior difusión de las experiencias expuestas en la jornada.
- Generar en los alumnos la predisposición para la exposición oral de sus proyectos con la correspondiente defensa.
- Animar a los alumnos para que se expresen en público, potenciando sus habilidades comunicativas.

La Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa certifica y avala esta jornada y brinda los recursos para que los alumnos y docentes participantes se trasladen gratuitamente y reciban un refrigerio.

Destacamos el valor del Cooperativismo que permite aunque se parta de puntos de vista distintos llegar a objetivos comunes, que unifica la diversidad, la complementación y la reciprocidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5429/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "2ª Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas de las Inspecciones Regionales de San Francisco y de Río Segundo", a

desarrollarse el día 25 de junio de 2010 en el IPEM Nº 286 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, teniendo como responsables a las Inspectoras Técnicas, Profesoras Claudia Méndez y Miriam Macaño.

La misma permitirá, a través de proyectos de docentes y alumnos avalados por la Dirección y la comunidad educativa, vivenciar la práctica de los valores inseparables en los Principios de la Filosofía Cooperativista; destacando el apoyo permanente de la Subsecretaría de Promoción de la Igualdad y Calificación Educativa, quien certifica, avala y sustenta esta jornada.

PROYECTO DE DECLARACION - 05430/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la instalación, por parte de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación de Córdoba, de una Estación Meteorológica en el IPEM Nº 222 "Ingeniero Agrónomo Américo Milani" de la ciudad de San Francisco, que integrará una red de información útil a los fines educativos de la especialidad y a los productores del sector.

Este centro educativo, una vez más, hace realidad la formación de técnicos agropecuarios con conocimiento y manejo de tecnologías de avanzada, que también se ofrecen a la comunidad.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a través de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional hizo realidad un proyecto por el cual 10 escuelas agropecuarias del interior de la provincia recibieron estaciones meteorológicas con tecnología climatológica de última generación, que se sumarán a las ya existentes en la provincia.

En nuestro departamento se vio beneficiado el IPEM Nº 222 "Ingeniero Agrónomo Américo Milani" de San Francisco. Se trata del modelo Pegasus, que registra de manera automática los datos y los envía a una consola digital de alto grado de operatividad, permitiendo al operador obtener referencias, variables del tiempo y almacenar la información en la base de datos, con la posibilidad de imprimirlas, graficarlas y transmitirlas a quien lo necesite.

Cada una de estas estaciones meteorológicas, envía los datos que registra a través de una señal Gprs (similar a la de los teléfonos celulares) aun servidor que recopila la información y que va a estar disponible para su consulta en la página del establecimiento.

Dentro de los datos que registra, podemos mencionar temperatura, humedad, precipitaciones, sensación térmica, dirección e intensidad del viento, punto de rocío y radiación solar.

Debemos destacar que esta iniciativa, permite formar técnicos agropecuarios capaces de desenvolverse en el medio productivo a través del manejo de nuevas tecnologías y la correcta interpretación de la información obtenida para el conocimiento de la sociedad en general y los productores de la zona en particular.

Esta iniciativa favoreció también al IPEM Nº 53 "Fray Luís Beltrán" de la localidad de Deán Funes; al IPEM Nº 189 "Dr. Juan Mamerto Garro" de la ciudad de Córdoba; al IPEM Nº 213 "Fco. Rosembuch" de Alto Alegre; al IPEM Nº 219 "Enrique Cook" de la localidad Del Campillo; al IPEM Nº 212 "Líder Idilio Galassi" de Laborde; al IPEM Nº 236 "Emilio Prataviera" de Calchín Oeste; al IPEM Nº 292 "Ing. Agrónomo Liliam Priotta" de Adelia María y al IPEM Nº 307 de Villa Sarmiento; Miembros del Equipo Técnico Pedagógico DGET, Silvia Ferreyra y Ramón Manssur, supervisaron la instalación de las cabinas, y la capacitación de los docentes sobre montaje y manejo estuvo a cargo de Gabriel Rodríguez, de la Empresa Tecmes.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, pone así al servicio de la Educación Técnica y Formación Profesional los medios para favorecer sus objetivos específicos y su derivación al mundo del trabajo y de la producción.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACION - 05431/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 25º aniversario de la Fiesta Cultural y Popular "Carnavales de Villa Nueva", evento que es organizado por los centros vecinales de esta ciudad.

Marcelo Frossasco.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Villa Nueva, lleva celebrando de manera ininterrumpida sus 25 años de la fiesta cultural y popular denominada "Carnavales de Villa Nueva", esta manifestación pública se realiza cada año durante tres días consecutivos y es íntegramente organizada por los centros vecinales de la ciudad. Quienes aportan y brindan herramientas y sus conocimientos para la realización de de los trajes, carrozas, y la participación en las batucadas.

Esta fiesta tiene como objetivo principal de reinsertar en la sociedad a los niños y a los jóvenes de los extractos mas humildes, dándoles los valores de participación, y respeto y obligaciones, como así también el sentido de pertenencia en defensa de nuestras tradiciones y alejando de otros males que acechan a la sociedad.

Sobre la historia de nuestro carnaval, podemos agregar que se ha filmado una película y se ha

grabado un CD con los ritmos de las batucadas creadas por las diferentes comparsas.

Nuestros carnavales se encuentran dentro de unas de las diez fiestas más importantes de la Provincia de Córdoba en nuestro rubro.

Es por todo lo expuesto que les solicito a los señores legisladores, que me acompañen con la presente iniciativa.

Marcelo Frossasco.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5431/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la fiesta cultural y popular "Carnavales de Villa Nueva", destacando que este evento es organizado por los Centros Vecinales de esta importante ciudad del Departamento General San Martín.

PROYECTO DE DECLARACION - 05432/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el triunfo y además por el agasajo que brindó el intendente Municipal de San Francisco Dr. Martín Llaryora a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del primer equipo de básquetbol del Club Atlético San Isidro que recientemente se consagró Campeón de la Liga Provincial "A" de Básquetbol y obtuvo así el acelerado ascenso a la Liga B Nacional. Es digna de destacar la política de deportes de la Municipalidad de san Francisco que apoya tanto a las primeras divisiones como a las divisiones inferiores, porque sabe que el deporte apunta a la formación en valores.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El pasado 27 de mayo, la Municipalidad de San Francisco agasajó a Dirigentes y jugadores del Club Atlético "San Isidro", con motivo de su reciente triunfo en el torneo de la Liga Provincial A de Básquetbol, que le permitió el ascenso a la Liga Nacional B de Básquetbol.

En este marco se destacó la loable tarea, que en gestión asociada entre Club y Municipalidad, con el apoyo del público simpatizante, derivó en el triunfo de "Los Halcones Rojos", que representó no solo un motivo de orgullo para los Sanfrancisqueños por el ascenso, sino también la satisfacción de ver de pie nuevamente a una Institución que supo sobrellevar la crisis y renacer a una nueva etapa institucional y deportiva.

En dicha ocasión el Intendente Municipal Dr. Martín Miguel Llaryora, agradeció a los jugadores por su esfuerzo deportivo y resaltó la tarea de los dirigentes del club para llegar a estas instancias. En tanto el Presidente del Club Alejandro Aimaretti, recordó que en córdoba le preguntaban que esta pasando en san Francisco ya que Sportivo Belgrano ascendió y se mantuvo en la categoría y ahora asciende San Isidro, respondiendo que no es casualidad porque la política deportiva del municipio tiene por objeto el acompañamiento y fortalecimiento de las Instituciones Deportivas apostando junto a estas a que nuestros equipos y deportistas alcancen las metas que se proponen para dar a San Francisco la notoriedad que se merece en las distintas disciplinas.

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5432/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Dirigentes del Primer Equipo de Básquetbol del Club Atlético San Isidro que recientemente se consagró Campeón de la Liga Provincial "A", obteniendo así el ascenso a la Liga "B" Nacional; destacando el apoyo de los responsables del área de deportes de la Municipalidad de San Francisco.

PROYECTO DE DECLARACION - 05433/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo, las 2das. Jornadas de Ceramistas del Centro, que organizadas por la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz", tendrán lugar en su sede de la Ciudad de las Artes, el 11- 12 y 13 de agosto de 2010, y que pretenden a la par de revalorizar el quehacer cerámico, proyectar a la institución como centro permanente de formación y capacitación.

Destaca el aporte del arte en la formación integral del ser humano.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El arte cerámico constituye una de las modalidades de las artes plásticas de mayor proyección, de allí la importancia de las 2das. Jornadas de Ceramistas del Centro, que tendrán lugar los días 11-12 y 13

de Agosto de 2010 organizadas por la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz", en su sede de la ciudad de las artes. Las mismas tendrán como destinatarios a todos los ceramistas de las provincias del centro de nuestro país; alumnos y profesores de provincias del centro de nuestro país.

Son sus Objetivos:

- Proyectar la Institución como Centro de Capacitación permanente.
- Revalorizar nuestras producciones y el quehacer cerámico.
- Profundizar y ampliar los espacios de encuentro e intercambio, con ceramistas de otras provincias.

Los cursos, que se dictarán con la metodología aula-taller son los siguientes:

- "Modelado y Movimiento" a cargo de la Prof. Adriana Chasco.
- "Raku" a cargo de la Prof. Ana María Reynaga.
- "El Diseño Cerámico en el Pensamiento Prehispánico" a cargo de las Profesoras Mariana Acornero y Griselda Casco.
 - "Transfer e impresión directa" a cargo del Prof. Gregorio Pereyra.
 - "Esmaltes sobre metales" dictado por el Prof. Guillermo Rodríguez.
 - "Joyería Cerámica" a cargo de las Profesoras Celina Muzzio y Gladis Arocas.
 - "El color cerámico en la arquitectura" dictado por la Prof. Moyra Mihocevich.
 - "Serigrafía Poli cromática de aplicación directa" a cargo del Prof. Eduardo Bravetti.
 - "Critica del Arte Cerámico" Prof. Cofre Varinnia.

Como bien lo dicen sus organizadores: "Al hacer una evaluación de las 1ras. Jornadas de ceramistas del centro, llevadas a cabo en Agosto de 2009, sentimos, con mucha satisfacción que los objetivos propuestos en dicho proyecto fueron alcanzados y esto sirve como estímulo para darle continuidad.

Así mismo genera en nosotros el compromiso de profundizar y ampliar esta propuesta hacia otras provincias hermanas, siguiendo en el camino de revalorizar nuestras producciones, el quehacer cerámico y generar espacios de encuentro y de intercambio.

Pretendemos este año seguir discutiendo sobre la vieja dicotomía "Arte, Vs. Artesanía", reconociendo que como dice María Alba Bovisio "...se trata de dos campos de producción Plástica diferenciados, que interactúan, se cruzan y contaminan".

Además instalar también la problemática de la cerámica en la contemporaneidad, con sus múltiples posibilidades que destacan el arte cerámico como una de las modalidades de las artes plásticas de mayor proyección: Artísticas, semi industrial e industrial. Desarrollando de esta manera objetos únicos, seriados, terracotas, gres porcelanas, de pequeñas dimensiones como esculturas monumentales y módulos espaciales integrados a la Arquitectura; tomando como ejemplo a todos los artistas de las vanguardias del siglo XX inclusive los de la posmodernidad, que han incursionado en la cerámica dando cuenta de su verdadera dimensión en el Arte Contemporáneo actual.

Teniendo en cuenta, la trascendencia artística de este Proyecto y el valor del arte en la formación humanista, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5433/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "2^{das.} Jornadas de Ceramistas del Centro" que, organizadas por la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz" de la ciudad de Córdoba, se desarrollarán del 11 al 13 de agosto de 2010 en la sede de la institución ubicada en el Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes", teniendo como objetivos fundamentales revalorizar el quehacer cerámico y proyectar a la institución como centro permanente de formación y capacitación.

PROYECTO DE DECLARACION - 05434/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al coro vocacional "Voces de la Estancia" y al "Encuentro Coral", a realizarse el día 19 de junio de 2010 en la ciudad de Alta Gracia.

Walter Saieg.

FUNDAMENTOS

El Coro Vocacional "Voces de la Estancia", fundado el 20 de marzo de 2006, es un Coro Vocacional Independiente de la ciudad de Alta Gracia, integrado por 25 coreutas, seis Sopranos, seis Tenores, siete Contraltos y cinco Bajos, dirigido por el Profesor Daniel Alberto Díaz, quien es Maestro de Música, Profesor de Guitarra, Director de Coros, con amplia experiencia en la dirección de los mismos.

El coro vocacional funciona desde su creación como autónomo solventando sus gastos operativos con aportes de los integrantes. Aborda un repertorio variado desde la música clásica hasta la música popular, su director realiza los arreglos necesarios a las obras que interpreta el coro, adaptándolas a las características y condiciones vocales de cada una de las cuerdas, además cuenta con apoyo fono-audiológico brindado por dos de sus integrantes, y también con gestiones realizadas por su fundador han realizado una capacitación específica y de alto nivel en el seminario " Nuevas Técnicas Vocales" dictado por el tenor y maestro de canto Sergio Tulián.

Voces de la estancia realiza su presentación Oficial en la ciudad de alta Gracia, el 28 de Octubre

de 2006 –con un repertorio clásico- en oportunidad en que el Maestro Internacional Guillermo Ostachinski diera su Concierto para Piano. Desde su creación, Voces de la Estancia ha actuado en diversos eventos culturales y entre sus más destacadas presentaciones, mencionamos la invitación que hiciera el cantautor rosarino Jorge Fandermole para cerrar su show en la ciudad de Alta Gracia. Durante el primer año realizó presentaciones en la ciudad de Alta Gracia invitado por distintas Instituciones ya en el año 2007 participó en otras ciudades de la Provincia como Santa Rosa de Calamuchita, Mina Clavero y Villa Carlos Paz, como así también hizo presentaciones en la ciudad de Córdoba y en el año 2009 tuvo a su cargo la organización del Primer Encuentro Coral Sonidos en la Estancia.

Es importante que esta actividad cultural sea reconocida y apoyada por toda la sociedad, para alentar y desarrollar el crecimiento de la misma.

Por lo expuesto precedentemente, y lo que ampliare en el momento de tratarse el presente proyecto, es que solicito a este Cuerpo Legislativo que se apruebe este pedido de declaración.

Walter Saieg.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5434/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Encuentro Coral" que se desarrollará el día 19 de junio de 2010 en la ciudad de Alta Gracia, destacando la actividad del Coro Vocacional local "Voces de la Estancia".

PROYECTO DE DECLARACION - 05436/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por las Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, que se desarrollarán el próximo18, 19 y 20 de junio de 2010, bajo el lema "Transitando el Bicentenario de la Patria, hacia el Centenario de Cañada de Luque", dado que esta nueva edición se realiza en el año del Bicentenario y que el próximo 30 de septiembre de 2011 se conmemorarán los 100 años del pueblo cañadaluquense.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Las XXVIII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, son organizadas conjuntamente por el Círculo de Amigos de la Historia del Norte de Córdoba "Horacio Dagoberto Goñi Fierro" y la Municipalidad de Cañada de Luque. Éstas tienen por objeto el estudio y la difusión de la historia que tuvo por escenario la región norte de nuestra Provincia, comprendida por los actuales departamentos: Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Punilla, Río Primero, Río Seco, San Justo, Sobremonte, Totoral y Tulumba. La modalidad en la que se trabajará en estas jornadas es a través de dos categorías de participantes: a) Miembros Activos: son aquellos que presentan trabajos de investigación y b) Miembros Oyentes: son aquellos que no presentan trabajos de investigación, pero que se inscriben y presencian las Jornadas. A través de la resolución Nº 237, el Secretario de Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Arq. José Jaime García Vieyra, determinó que las XXVIII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba – Cañada de Luque 2010, han sido declaradas de Interés Cultural Provincial

Temario:

Abarca aspectos relacionados con la cultura, la política, la economía, la religión y la sociedad, desde los aborígenes hasta la actualidad y está destinada a las instituciones educativas.

Programa:

Viernes 18 de Junio

- Inauguración de la Muestra Plástica de Artistas Locales y Brindis de apertura de las XXVIII Jornadas de Historia. Espectáculo musical.

Sábado 19 de Junio

- Lectura de Trabajos
- Conferencia de Čierre con el Dr. Roberto Cortés Conde, Prof. Plenario en Historia Económica y Junta Provincial de Historia de Córdoba.

Domingo 20 de Junio

- Acto académico y Popular en el Día de la Bandera
- Cierre de las XXVIII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba.

Estas jornadas permiten a los alumnos acercarse a aquellos momentos no vividos a través del trabajo en equipo, la investigación y el intercambio de ideas, lo que se traduce en una experiencia enriquecedora para el alumnado y aquellos que participen. Por todo ello pido a mis compañeros que me acompañen en el presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACION - 05447/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por las "XXVIII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba" que tendrán lugar en la

Localidad de Cañada de Luque el 18, 19 y 20 de junio de 2010, bajo el lema "Transitando el Bicentenario de la Patria, hacia el Centenario de Cañada de Luque"; adhiriendo a todos los actos programados para este encuentro y expresando su salutación a la comunidad toda.

Alicio Cargnelutti, Carlos Giaveno, Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de su Secretaría de Cultura ha declarado, mediante Resolución Nº 237, de Interés Cultural Provincial las XXVIII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba organizadas por el Círculo Amigos de la Historia del Norte de Córdoba "Horacio Goñi Fierro" y la Municipalidad de Cañada de Luque que tendrán lugar en esa Localidad del Departamento Totoral el 18, 19 y 20 de Junio de 2010, bajo el lema "Transitando el Bicentenario de la Patria, hacia el Centenario de Cañada de Luque", dado que esta edición se desarrollará en el año del Bicentenario y que el 30 de Septiembre de 2011 se celebrarán los 100 años de la fundación de Cañada de Luque.

El encuentro, que involucra la participación de toda la comunidad, será inaugurado con una Muestra Plástica de artistas locales y su desarrollo tendrá el objetivo de exponer los trabajos de los historiadores participantes.

El estudio riguroso de la Historia tiene una radical importancia por su proyección al futuro expresada en su potencia transformadora como herramienta de cambio social. Por tanto y considerando el interés del Estado Municipal de Cañada de Luque en el campo del conocimiento y la cultura que se traduce en la promoción de actividades culturales y de estudio y en la coordinación de políticas culturales específicas, tendientes a lograr el desarrollo sostenible de la comunidad en esta nueva era del conocimiento, promoviendo la participación efectiva de todos sus habitantes, solicito respetuosamente a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alicio Cargnelutti, Carlos Giaveno, Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Dante Rossi.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 5436/L/10 y 5447/L/10 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "XXVIII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba" que, bajo el lema "Transitando el Bicentenario de la Patria, hacia el Centenario de Cañada de Luque", se desarrollarán del 18 al 20 de junio de 2010 en la localidad sede del encuentro que el 30 de septiembre de 2011 conmemorará 100 años de su fundación.

PROYECTO DE DECLARACION - 05437/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la Gira Artística a realizar por el Ballet Folklórico Argentino "Esencia de mi Pueblo" por Santiago de Cuba, República de Cuba durante los días 29 de junio al 12 de julio del corriente año, en la Edición del Festival del Caribe: "Fiesta del Fuego", organizado por la Casa del Caribe y el Ministerio de Cultura de Cuba.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El Ballet Folklórico Argentino "Esencia de mi Pueblo" dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, dirigido por el Prof. Oscar Rodolfo Arce, ha sido invitado a la 30ª Edición del Festival del Caribe: "Fiesta del Fuego", organizado por la Casa del Caribe y el Ministerio de Cultura de Cuba. Este ballet representará a la Provincia de Córdoba y a la República Argentina, ya que aquí participan actores de diferentes localidades de la provincia.

"Esencia de mi pueblo" ya ha participado con éxito en este Festival en las ediciones de los años 1994 y 1995.

Esta edición del Festival Internacional estará dedicada a la cultura de Pernambuco y Curazao, lo que se convertirá en un espacio académico y cultural de reflexión sobre la historia y la cultura de nuestros pueblos y de encuentro del rico patrimonio de la región. Es entonces este, un espacio para que se exprese la solidaridad, la diversidad y la amistad entre pueblos por el derecho de Ser.

En este Festival se tratarán los siguientes Temas:

- Sujeto, Poder y Hegemonía en el mundo contemporáneo
- Procesos migratorios, diásporas y Culturas Populares
- Historia, Cultura e identidad de los pueblos del Caribe
- Relaciones intracaribeñas: Cuba, Pernambuco y Curazao
- Culturas de resistencia en el Caribe
- Lenguas caribeñas y Procesos de construcción identitarios
- Hegemonía y propuestas de integración regional en el Caribe.
- Discursos transcaribeños, modernidad y procesos culturales en el Caribe.
- Pensamiento Caribeño y procesos identitarios en el Caribe.
- Creación artística y procesos de construcción de identidad en el Caribe

- Proyectos sociales, políticas culturales y Culturas Populares en El Caribe
- La democracia cultural en el siglo XXI: movimientos sociales y participación en el mundo contemporáneo
 - Saberes Tradicionales, Oralidad, Religiosidad y Medicina Natural Tradicional
 - Gobernabilidad, participación social y Culturas Populares
 - Las Culturas Populares vistas desde los enfoques generacionales y de género
 - Proyectos sociales, políticas culturales y Culturas Populares
 - Culturas Populares y Turismo

Además habrá: Comisiones Especializadas, Talleres y Encuentros

- Taller de Religiones Populares
- Taller de Medicina Popular Tradicional
- Poesía en el Caribe
- Oralidad en el Caribe
- Música en el Caribe

PROGRAMA CIENTÍFICO

El programa se desarrollará a través de conferencias, sesiones plenarias, paneles de discusión, ponencias y postres, en donde se podrán presentar trabajos para su posterior discusión.

Este Festival le da la posibilidad a nuestra delegación de Cordobeses acercarse a la cultura Caribeña, tan rica en historia, vivencias, música y danza, como así también llevar y dar a conocer el trabajo que se realiza a nivel cultural en nuestras tierras, este ida y vuelta de demostraciones artísticas realizado en persona, palpándolo y viviendo en carne propia se traduce en una experiencia enriquecedora para aquellos artistas que participan en este Festival. Por todo ello pido a mis compañeros que me acompañen en el presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACION - 05445/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la gira artística del Ballet Folklórico Argentino "Esencia de Mi Pueblo", dependiente de la Secretaria de Turismo y Cultura del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, dirigido por el Prof. Oscar Rodolfo Arce.

La misma tendrá lugar en la República de Cuba durante los días 29 de junio al 13 de julio al celebrarse la 30ª Edición del Festival del Caribe.

Liliana Olivero, Adela Coria.

FUNDAMENTOS

El Ballet Folklórico Argentino "Esencia de Mi Pueblo", fue invitado al Festival del Caribe en su 30ª Edición, organizado por la Casa del Caribe y el Ministerio de Cultura de Cuba, evento internacional artístico, académico y de espacios comunitarios, que se celebra anualmente en la Ciudad de Santiago de Cuba

El Festival del Caribe de Cuba es un encuentro vivo, popular y masivo, de danza y música, folklore y teatro, literatura y artes plásticas, cine y video.

El Ballet va a representar a la Provincia y al país compartiendo la música y la danza de nuestro pueblo, en un evento internacional el cual incluirá actuaciones en la Ciudad de La Habana, Varadero y Santiago de Cuba entre los días 29 de Junio al 13 de Julio.

El mismo, cuenta con una trayectoria en nuestra provincia desde hace mas de 20 años, habiendo participado anualmente en el Festival Nacional del Folklore en Cosquín, el Festival Nacional de Doma y Folklore en Jesús Maria, la Feria de las Colectividades de Alta Gracia, entre otras. Ha realizado giras nacionales e internacionales y fue premiado en distintos certámenes y encuentros nacionales.

Por lo expresado y los fundamentos que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicito a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto.

Liliana Olivero, Adela Coria.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 5437/L/10 y 5445/L/10 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la gira artística que realizará el Ballet Folklórico Argentino "Esencia de mi Pueblo", dependiente de la Secretaria de Turismo y Cultura del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba que dirige el Prof. Oscar Rodolfo Arce, a desarrollarse del 29 de junio al 12 de julio de 2010 en el marco del 30º Festival del Caribe denominado "Fiesta del Fuego", que tendrá como sede a la República de Cuba.

PROYECTO DE DECLARACION - 05449/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la "Exposición Filatélica Nacional - Por el Camino Real - En el

Bicentenario – 25 años de del Centro Filatélico y Numismático Jesús María (Ce.Fi.Je.Ma.)", a desarrollarse entre los días 16 y 20 de junio, en la Sede Social de la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El Centro Filatélico y Numismático "Jesús María", fundado el 4 de Octubre de 1985, próximo a cumplir 25 años en la ciudad, haciendo del coleccionismo de estampillas y monedas y/o todo cuanto objeto tenga y haga a la vida de los antepasados, el centro de sus actividades, como verdadero partícipe de la cultura, ha sido designado por la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF) y aprobado ya su estatuto de Exposición, para concretar y llevar a cabo la "Exposición Filatélica Nacional – Por el Camino Real – En el Bicentenario – 25 años de del Centro Filatélico y Numismático Jesús María (Ce.Fi.Je.Ma.)" que se concretará entre los días 16 y 20 de Junio, en la Sede Social de la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda.

"Coleccionar estampillas es cultura". Bajo esa premisa esencial nuestro centro, en su larga trayectoria, ha difundido su breviario cultural pero fundamentalmente divulgado el quehacer de su comunidad.

Daniel Passerini.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5449/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Exposición Filatélica Nacional - Por el Camino Real - En el Bicentenario - 25 años del Centro Filatélico y Numismático Jesús María (Ce.Fi.Je.Ma.)", a desarrollarse del 16 al 20 de junio de 2010 en la Sede Social de la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda.

PROYECTO DE DECLARACION - 05451/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la presentación de la obra teatral: "Casa matriz", de Diana Raznovich el día jueves 17 de junio a las 19 hs. en el Salón Auditorio Elvira Ceballos del Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba. Obra presentada por la Comisión de Cultura de esa institución.

Estela Bressan, Alicia Narducci, Leonor Alarcia, Milena Rosso, María Manzanares, Norma Poncio, Silvia Rivero, Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

Casa Matriz es una empresa que provee madres sustitutas a aquellas que lo estén necesitando. La persona interesada en contratar este servicio concurre a la casa central y, con la mayor reserva, elige entre las mujeres entrenadas a una para cumplir el rol de madre, se queda con aquella que más le atrae, por las razones secretas que nadie le solicitará explicar. Esta, es una obra que invita a la reflexión, a imaginar en que alguien podría alquilar madres, y al mismo tiempo, por qué alguien alquilaría una. La clienta, una hija, que acude en busca de una madre, pide distintas personalidades que la actriz de la empresa interpretará. El fuerte de la obra está en esa galería de personajes que aparecen a medida que la clienta pide una madre que la castigue o la haga sentir culpa, sin pasar por los riesgos de la vida real. La relación que se genera entre ellas, se instala en un espacio dramático que luego se transforma en comedia. Los personajes realizan una especie de competencia, en la que la clienta es soberbia y esto genera resistencia en la actriz. Esta obra, es interpretada por un grupo de mujeres que desea nos pongamos a reflexionar sobre los vínculos de la familia. Escrita por Diana Raznovich e interpretada por Vanina Bedini y Yamel Díaz, con la producción a cargo de Jimena Sanmartino y la dirección de Guillermo González.

Por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la presentación del presente proyecto.

Estela Bressan, Alicia Narducci, Leonor Alarcia, Milena Rosso, María Manzanares, Norma Poncio, Silvia Rivero, Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5451/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la presentación de la obra teatral "Casa matriz" de Diana Raznovich, a desarrollarse el día 17 de junio de 2010 en el Salón Auditorio Elvira Ceballos del Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION - 05452/L/10 LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la actividad que realizará la Organización Internacional CIONA (Cadena Internacional de Oración por los Niños y Adolescentes), el día 26 de junio a las 10:30 horas en la Plaza de la Intendencia de la ciudad de Córdoba, la que tendrá como eje "No a la Pedofilia" bajo el lema "La sonrisa de un niño es nuestro futuro".

José Villena.

FUNDAMENTOS

Al exponer al niño(a) en actividades sexuales que no son propias de su edad, se interfiere dramáticamente en el desarrollo sano y normal de su sexualidad. El niño puede albergar sentimientos de pérdida de confianza y seguridad en sí mismo, sentimientos de vergüenza y auto-menosprecio. Incluso, la víctima puede sentirse culpable por lo que está viviendo.

La gravedad de todos estos sentimientos y consecuencias dependerá de muchos factores: duración del abuso, apoyo emocional que la víctima encuentre en su familia o en otras personas, tipo de agresor (que sea familiar o no) y de abuso cometido, manera cómo la familia o los conocidos reaccionen (con escándalo, violencia...), etc. No podemos dudar que las consecuencias negativas sobre los niños abusados son muy serias y a largo plazo. Los niños no son capaces desde el punto de vista físico y emotivo de soportar la prematura experiencia sexual, ya sea por la naturaleza física y las consecuencias psicológicas de los actos de abuso en sí mismos, ya sea por las distorsiones que los abusadores les quieren imponer, en su afán por impedir que los abusos lleguen a la luz pública.

Las consecuencias pueden extenderse desde lesiones e infecciones físicas en los niños, hasta la pérdida de autoestima, sentimientos de culpa, fobias sexuales, accesos de pánico, cólera y sentimientos contra Dios, aislamiento, pesadillas y profundas depresiones. La pedofilia no es un fenómeno nuevo. Tal vez sea más notoria hoy por la permisividad de la sociedad, la crisis de valores y por el desarrollo de los medios de comunicación. Pero es cada vez mayor el número de individuos, de grupos, y hasta de familias que, inmersos en la promiscuidad de costumbres, son incapaces de distinguir entre la proximidad afectiva y el respeto al otro, entre lo ilimitado del amor y los límites que dan el tiempo y el espacio, entre un amor oblativo que respeta dignidad y libertad y una posesión compulsiva que irrumpe y que corrompe. Denunciemos la Pedofilia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

José Villena.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5452/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la actividad que como eje central versará en un tema tan importante como "No a la Pedofilia" bajo el lema "La sonrisa de un niño es nuestro futuro", que desarrollará el día 26 de junio de 2010 en la Plaza de la Intendencia de la ciudad de Córdoba la Cadena Internacional de Oración por los Niños y Adolescentes (Organización Internacional CIONA).

PROYECTO DE DECLARACION - 05453/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión a la exhibición fotográfica "Chagas: es hora de romper el silencio", que se desarrollará entre los días 18 de junio y el 11 de julio en la Galería Externa del Paseo del Buen Pastor. Esta iniciativa es realizada en el marco de la campaña de sensibilización e incidencia sobre la enfermedad de Chagas que la Organización Internacional Médico-Humanitaria Médicos Sin Fronteras lleva adelante a nivel internacional.

Mario Vásquez, Ernesto Flores, Hugo Cuello, José Carreras, Walter Solusolia, Graciela Manzanares, José Monier, Mabel Genta, Alfredo Altamirano.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa que se realiza en el marco de la campaña de sensibilización e incidencia sobre la enfermedad de Chagas, es el punto de partida para una serie de eventos que se realizará en nuestra ciudad capital y que incluirá charlas acerca del trabajo de la organización y proyecciones de cortos fílmicos sobre la enfermedad.

La exposición fotográfica "Chagas, es hora de romper el silencio" de la Organización Internacional Médicos Sin Fronteras (MSF) quiere poner cara y dar voz a las víctimas de una enfermedad que sigue siendo desconocida para el común de la gente, incluso aquí en Latinoamérica donde tiene la categoría de endémica

A nivel global, el Chagas provoca 14.000 muertes cada año. Se estima que entre 10 y 15 millones de personas la padecen y que 100 millones más están en riesgo de contraerla, es decir un 25% de la población de América Latina. Y sin embargo, el Chagas continúa siendo una de las enfermedades menos conocidas.

Las fotografías, y los paneles informativos que las acompañan con los testimonios de pacientes y trabajadores humanitarios, muestran el contexto en el que se desarrolla el Chagas y permiten comprender las distintas etapas de lucha contra esta terrible enfermedad.

En consonancia con la muestra y como continuación de las actividades previstas, el martes 22 de junio, a las 20:30 hs., se proyectará una serie de cortos documentales sobre la enfermedad de Chagas en el Espacio INCAA KM 700 - Cine en la Ciudad de las Artes. Estos incluirán el corto "Cartas a Nora", dirigido por la prestigiosa realizadora Isabel Coixet, y que forma parte de la película "Invisibles", producida por Javier Bardem y ganadora del Premio Goya al Mejor Documental. También se proyectará el film "Chagas: un mal escondido", de Ricardo Preve, y "Chagas: es hora de romper el silencio", sobre el trabajo que Médicos Sin Fronteras viene llevando a cabo en relación a la enfermedad.

El evento incluirá una breve presentación a cargo de Médicos Sin Fronteras, y luego de la proyección habrá personal de la organización internacional disponible a la salida de la sala para brindar información y material a los asistentes.

Cabe destacar que entre los integrantes de MSF, se encuentran incluidos profesionales cordobeses que trabajan en misiones de la organización alrededor del mundo, y que acompañarán la exhibición y las diferentes propuestas.

Es de remarcar que en nuestra Provincia a través de la aprobación de la Ley Nº 9601 se declaro la Emergencia Habitacional – Sanitaria, teniendo como uno de aspectos prioritarios la lucha contra el Mal de Chagas. Ya que es la vinchuca uno de los agentes más frecuentes de transmisión del parásito Trypanosoma Cruzi, que encuentra su mejor hábitat en el clima cálido y seco propio de algunos de los Departamentos de nuestra Córdoba.

Por otra parte, sus hábitos domésticos, facilitan la convivencia con las personas, coadyuvada muy especialmente por las condiciones de extrema precariedad en la construcción de sus viviendas y como así también de sus entornos inmediatos, con materiales inadecuados como barro, paja, maderas, etc. que facilitan la producción de grietas o hendiduras hábiles para la anidación y proliferación de la vinchuca.

Por tal motivo con la puesta en marcha de esta ley Córdoba esta apuntando a desarrollar procesos sostenibles que promuevan políticas para dar combate al Mal de Chagas, que tanto afecta a nuestros coprovincianos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Mario Vásquez, Ernesto Flores, Hugo Cuello, José Carreras, Walter Solusolia, Graciela Manzanares, José Monier, Mabel Genta, Alfredo Altamirano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5453/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la exhibición fotográfica "Chagas: es hora de romper el silencio", a desarrollarse del 18 de junio al 11 de julio en la Galería Externa del Paseo del Buen Pastor, destacando que la misma se realiza en el marco de la campaña de sensibilización e incidencia sobre la enfermedad de Chagas que la Organización Internacional Médico-Humanitaria "Médicos Sin Fronteras" lleva adelante a nivel internacional.

PROYECTO DE DECLARACION - 05460/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al homenaje que se rendirá al Dr. Martín Malharro, el sábado 19 de junio de 2010 en la pasarela de la ex Terminal de Ómnibus de la Municipalidad de Bell Ville, Departamento Unión, a la que se le impondrá su nombre mediante Ordenanza Nº 1667/2010.

Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

Para los habitantes del sudeste cordobés en general y con mayor razón para los ciudadanos de Bell Ville, hacer honor al Dr. Martin "Tincho" Malharro es un acto de estricta justicia. En la historia de los pueblos y ciudades cada tanto, cuando la suerte acompaña, surge alguna personalidad que por sus atributos logra llenar cabalmente los moldes que todo ser humano bien nacido desea cubrir en las múltiples facetas de la vida.

El Dr. Malharro es uno de ellos, por su inagotable bonhomía, su infatigable voluntad de conocimiento, su austeridad, su sincera sencillez, su entrañable dimensión humana hicieron que desde el humanismo con que desarrolló su profesión de medico, fuera por la vida brindando contención y cuidado a sus semejantes.

Habiendo cursado sus primeros estudios en el tradicional Colegio San José de Bell Ville reforzaba la educación familiar recibida de férreas convicciones humanistas y democráticas.

Siempre ávido de conocimiento, completó sus estudios de medicina al tiempo que alimentaba ese afán estudiando Historia del Arte, Francés, Filosofía, las distintas ramas del saber no le eran ajenas. Todo esto lo determinó como un innato formador de profesionales que encontraron en él a su maestro.

Desde muy joven abrazó los principios de la Unión Cívica Radical y a pesar de ofrecérsele distintos cargos políticos, incluso la intendencia de Bell Ville, el declinaba los ofrecimientos para ayudar a sus semejantes desde la medicina.

Aún hoy, las madres y padres de la ciudad que fueron sus pacientes, buscan médicos pediatras para sus hijos que tengan la impronta, el conocimiento y el respeto por el compromiso hipocrático del Dr. Malharro.

Desde 1956 ejerció en el Hospital Regional de Bell Ville en donde logro desplegar sus conocimiento

profesionales con solvencia y calidez, el conocía personalmente a todos sus subordinados y a todos sus pacientes.

Alegre, vital, combinaba sus sesudas conferencias de los más diversos temas ligados a la cultura ante selectas plateas con su carácter amigable, su perspicaz e inteligente sentido del humor.

Supo hacerse el tiempo también para formar una hermosa familia; Nené, su compañera en la vida, con quien compartió esperanzas y alegrías como con sus hijos Martín y María Inés, que renovó junto a sus nietos.

Este tipo de hombres, por su conducta, por su vida de servicio, por su entrega, son los que debemos guardar en la memoria colectiva de la sociedad y es por ello que proponemos la adhesión al homenaje que la municipalidad de Bell Ville dispone rendir al Dr. Martín "Tincho" Malharro. Pido a los señores legisladores, que así lo consideren, aprobar la presente declaración.

Domingo Carbonetti.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5460/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al homenaje que se rendirá al Dr. Martín Malharro el día 19 de junio de 2010 en la pasarela de la ex Terminal de Ómnibus de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, a la que se le impondrá su nombre mediante Ordenanza Nº 1667/2010.

PROYECTO DE DECLARACION - 05461/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la Quinta Fecha del Campeonato Provincial de Rally de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la Provincia de Córdoba que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de julio de 2010 en la ciudad de Cruz del Eje.

Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

Este es el quinto año que la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la Provincia, con el apoyo inestimable de la Municipalidad de Cruz del Eje, asume el gran desafío de organizar una fecha del certamen de Rally Provincial, que año tras año ha ido creciendo en convocatoria, no solo en público sino en escuderías.

En esta edición el campeonato cuenta con 6 categorías: "N4", "N2", "N1", "A6", "A7" y "N4B", en un palpitante rugir de motores.

El recorrido se desarrollara por el imponente paisaje que rodea el departamento Cruz del Eje, incluyendo una etapa que bordeará el Dique de la Ciudad.

Este tipo de justas deportivas que se desarrollan a lo largo y ancho del territorio de la Provincia, son un potente motor movilizador del turismo con lo que ello implica en las economías regionales. Por lo que es menester brindar el apoyo inmediato a eventos para poder afianzar también al noroeste cordobés como polo de atracción turística.

Pido a los señores legisladores que así lo entiendan me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto.

Domingo Carbonetti.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 5461/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito la realización del "8º Rally Cruz del Eje 2010", que será la 5ª fecha puntuable del Campeonato Cordobés de la especialidad fiscalizado por la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse del 2 al 4 de julio de 2010 con epicentro en la ciudad que le da nombre al evento de automovilismo deportivo.

- 21 -

VERTEDERO REGIONAL EN CAÑADA GRANDE, DPTO. CALAMUCHITA. INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Carbonetti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5422/L, del corriente año, con una moción de preferencia que será leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de junio de 2010.

Señor Presidente del Poder Legislativo

Sr. Héctor Campana

S. / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 122 del Reglamento Interno, moción de preferencia, para la 21º sesión ordinaria del presente período legislativo, para el expediente 5422/L/10, proyecto de resolución iniciado por los legisladores Serna y Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo informes – en virtud del artículo 102 de la Constitución provincial- sobre diversos aspectos referidos al vertedero regional que la Provincia quiere instalar en Cañada Grande, Departamento Calamuchita.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Rodrigo Serna

Legislador provincial

Sr. Presidente (Carbonetti).- En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador Serna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Silvia Rivero a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Carbonetti).- Con el ferviente deseo compartido por todos –creo- de que mañana el triunfo acompañe a la Selección Argentina, queda levantada la sesión.

Además, les deseo feliz Día del Padre a todos los legisladores miembros de esta Casa.

- Es la hora 23 y 49.

Sra. Graciela Maretto Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana

Vicegobernador

Fredy Daniele

Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones **Guillermo Arias**

Secretario Legislativo